

**Presentación de
INFORME FINAL**

Proyectos acreditados en la Secretaría de Investigación y Postgrado.

1. TÍTULO DEL PROYECTO:
"Género y Parlamento. 1983-2001" H258.

3. FECHAS DE INICIO Y DE FINALIZACION DEL PROYECTO: DESDE 1º/01/08 HASTA
31/12/09

4. PERIODO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME: DESDE 1º/01/08 HASTA
31/12/09

5. EQUIPO DE INVESTIGACION

APELLIDO Y Nombre	Cargo / Beca	Nº de horas investiga x semana	Mes de incorporación	Mes de finalización	Evaluación S - NoS
Urquiza, Emilia Yolanda	PTI ex	2	1º/01/08	31/12/09	
Martin, María Elena	JTP si	15	1º/01/08	31/12/09	S

Firma Director de Proyecto

Aclaración:

Fecha de presentación del Informe Final.

PARA RESPONDER A LOS ITEMS SIGUIENTES UTILIZAR HOJAS COMPLEMENTARIAS (TAMAÑO A4) EN EL NUMERO QUE SE REQUIERA

6. RESUMEN DEL PROYECTO ORIGINAL

Se trata de describir sintéticamente (máximo 200 palabras) las principales características (tema, metodología, etc.) del proyecto.

El proyecto -parte de una tesis de Doctorado en Ciencia Política- se propuso analizar las características de la participación política femenina y el impacto de la Ley de Cupo aplicada a partir de 1993 en el ámbito legislativo de la Provincia de Misiones.

En ese contexto, nos focalizamos – a partir de la variable género- en los perfiles; trayectorias políticas y producción legislativa de las y los legisladores que cumplieron funciones entre el 10 de diciembre de 1983 hasta el 10 de diciembre del 2001. Se indagó en qué medida la sanción de la ley de cuotas posibilitó la ampliación de la presencia de mujeres en el Poder Legislativo Misionero, examinando el funcionamiento de las disposiciones legales a la luz de las prácticas políticas vigentes. También se buscó explorar si la introducción de dicha medida produjo una transformación de la agenda parlamentaria, es decir, si a partir de una mayor incorporación de mujeres legisladoras, se incrementaron o no los proyectos referentes a derechos de las mujeres.

7. LISTA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO

1. Relevamiento y revisión de bibliografía especializada.
2. Ajustes de marcos teóricos y metodológicos.
3. Relevamiento y análisis del marco legal que regula el funcionamiento del Poder Legislativo en la Provincia.
4. Confección de un registro de todos/as los/as legisladores/as en el período comprendido entre las elecciones de 1983 a las elecciones de 2001.
5. Realización de entrevistas a informantes clave.
6. Redacción y presentación de Informes parciales.
7. Recopilación y sistematización de la producción parlamentaria, en el período indicado.
8. Construcción y sistematización de una base de datos con la producción parlamentaria. [Clasificación por tema, autor y género].
9. Presentación de la tesis para su evaluación en diciembre de 2009.
10. Redacción y presentación del Informe Final.

8. ALTERACIONES PROPUESTAS AL PLAN DE TRABAJO ORIGINAL

No hubo alteraciones al plan de trabajo.

9. PRODUCCIÓN DEL PROYECTO

Para la referencia correspondiente a cada producto comenzar en un nuevo renglón; en el caso de publicaciones, documentos inéditos, informes parciales o finales, y de cualquier material que se anexe a la presentación del informe de avance, indicar '(Anexo ...)'.
A los fines de compatibilizar información con otras Facultades y con la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNaM, sugerimos consignar:

1. Publicaciones

- 1.1. Libros resultados del proyecto de investigación

1.2. Capítulos de libros

1.3. Publicaciones en revistas de ciencia y técnica con referato externo:

1.3.1 Artículos publicados en revistas Internacionales

1.3.2 Artículos publicados en revistas Nacionales incluidas en el CAICYT

1.3.2 Artículos publicados en revistas Nacionales con referato no incluidas en el CAICYT

Autora: María Elena Martin (2009): "Género y trabajo parlamentario: el caso de la Legislatura de Misiones". Revista Nuevo Espacio Público, Nº 2. Viedma, Río Negro. Diciembre de 2009. ISSN 1668-6868 (Anexo 2)

Autora: María Elena Martin (2009): "El quehacer legislativo en clave de género en la Legislatura de la Provincia de Misiones. Revista Nº 2 Universidad de Palermo. Diciembre de 2009. ISSN 1850-7085 (Anexo 3)

Autora: María Elena Martin (2009): "La representación en clave de género. La Legislatura de Misiones: 1983-2001". Revista de la Asociación Rionegrina de Análisis Político. Diciembre de 2009. (Anexo 4)

De divulgación

Autora: María Elena Martin (2009) "Género y Ciencia Política". Revista Espacios Políticos. Agosto de 2009 (pp. 32-33). (Anexo 5)

1.4 Publicaciones en congresos (con evaluación)

1.4.1 Con publicación de trabajos completos

Autora: María Elena Martin (2009): "Centro y periferia en la ciudadanía política". Presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política, Santa Fe., 19 al 22 de agosto de 2009. ISBN 978-987-21316-3-0. Mesa Nº 13 Paneles Área Teoría y Filosofía Política. (Anexo 6)

Autora: María Elena Martin (2009): "La labor legislativa con lupa de género en la Legislatura de Misiones". Presentado en XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia. Universidad Nacional del Comahue. 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2009, Bariloche, Prov. de Río Negro. Mesa Nº 7.3: Género y política en la historia argentina del siglo XX. ISBN 978 987 604 153-9. (Anexo 7)

1.4.2 Con publicación de resúmenes

2. Vinculación y Transferencia

2.1 Resultados en Títulos de propiedad intelectual logrados en el período

2.1.1 Patentes de Productos y Procesos registrados

2.1.2 Acciones de transferencia que resulten del Proyecto de Investigación y que estén acreditados a través de convenios, disposiciones, contratos, etc.

3. Formación de Recursos Humanos

3.1. Dirección de Tesis de Doctorado Concluidas X

3.2. Dirección de Tesis de Doctorado en curso

3.3. Dirección de Tesis de Maestría Concluida

- 3.4. Dirección de Tesis de Maestría en curso
- 3.5. Dirección de Trabajo Final Integrador de la Especialización
- 3.6 Dirección de Trabajo Final Integrador de la Especialización

4. Premios

- 4.1. Premios Internacionales
- 4.2. Premios, reconocimientos y menciones, Nacionales

5. Ponencias y comunicaciones

Se trata de trabajos presentados a congresos, simposios, reuniones, etc. Al igual que en el caso de los artículos, se consignan todos los autores, el título de la comunicación o ponencia entre comillas, y subrayado el nombre del evento, agregando institución organizadora, lugar y fecha de realización.

Autora: María Elena Martín (2009): "Centro y periferia en la ciudadanía política". Presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política. Organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), la Universidad Católica de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe., 19 al 22 de agosto de 2009.

Autora: María Elena Martín (2009): "La labor legislativa con lupa de género en la Legislatura de Misiones". Presentado en XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia. Universidad Nacional del Comahue. 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2009, Bariloche, Prov. de Río Negro. Mesa Nº 7.3: Género y política en la historia argentina del siglo XX. ISBN 978 987 604 153-9.

6. Trabajos inéditos

7. Síntesis para la difusión de los resultados en Internet

Se espera que sintetice en forma breve y accesible para la difusión los avances y resultados del proceso de investigación, a fin de que estén disponibles para exhibirlos en la página web de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FHyCS y de la SGCyT de la UNaM.

El proyecto ha logrado concluir la Tesis de Doctorado en Ciencia Política "Parlamento y Género. El caso de la Provincia de Misiones. 1983-2001", la cual se adjunta como Anexo 1.

Aborda el análisis del caso de la Legislatura de la Provincia de Misiones, incorporando a los conceptos clásicos de la ciencia política, los aportes de la perspectiva de género, en tanto categoría analítica que nos permite comprender el sentido de las prácticas políticas de varones y mujeres en el ámbito de la institución parlamentaria. Dicho de otro modo, apelamos al género como una herramienta hermenéutica que expande los márgenes de indagación de nuestra disciplina.

Desde esta orientación teórica configuramos un corpus empírico que integra los proyectos legislativos sancionados en el período 1983-2001; las trayectorias y perfiles de l@s legislador@s y las normas que regulan el funcionamiento de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. El camino metodológico incluyó la exploración del archivo parlamentario; la realización de entrevistas semiestructuradas a legislador@s que -por su producción parlamentaria y tiempo de permanencia en los cargos- podrían considerarse informantes clave en términos de portador@s de experiencia histórica y memoria, teniendo en cuenta las variables género-partido.

Asimismo, apelamos a técnicas de procesamiento estadístico para sistematizar los proyectos legislativos. Optamos por desplegar a lo largo del trabajo las cuestiones vinculadas al proceso de investigación, entendiendo que la asociación de las hipótesis con las evidencias empíricas y su abordaje metodológico, facilitaría la lectura global de los resultados. En otros términos, frente a la posibilidad de dedicar un apartado particular a estas cuestiones, nos pareció pertinente que la metodología esté precisada de modo transversal.

En cuanto a la estructura del trabajo, organizamos los contenidos de la tesis en cinco capítulos. En el primero, se presenta un estado de la cuestión concerniente al estudio de las instituciones políticas desde una perspectiva de género. A partir de la teoría feminista construimos un marco teórico y planteamos hipótesis respecto de ¿quiénes fueron; cómo llegaron y qué hicieron? l@s representantes en la Legislatura de Misiones.

En el segundo capítulo analizamos el proceso de conformación de la ciudadanía política femenina. Desde los orígenes del feminismo, avanzamos a explorar sus aportes a los movimientos sociales que luchaban por la obtención del sufragio. En este contexto, buscamos reconocer el impacto de las ideas y prácticas gestadas desde el feminismo, en el proceso de constitución de las mujeres como sujetos políticos en nuestro país, y particularmente en Misiones.

El tercer capítulo nos sitúa en el marco provincial, específicamente en el Poder Legislativo; a partir de las funciones previstas en la Constitución, buscamos explorar las tensiones entre las normas y las prácticas políticas que operan en ese ámbito. Para ello, indagamos respecto de las modalidades de relación con los demás poderes del Estado, las reglas electorales y el sistema partidario. En este sentido, se trata de ir más allá de las cuestiones normativas para reconocer la existencia de reglas informales que intervienen en el sistema político y que, con frecuencia, impactan de modo decisivo en la producción legislativa. Vg. conformación de agendas parlamentarias y tratamiento de las iniciativas en el recinto.

En el capítulo cuarto se analizan a los protagonistas de la Cámara de Representantes, esto es, a l@s legislador@s; se caracterizan perfiles socio-culturales y trayectorias partidarias y públicas, previas y posteriores a sus mandatos legislativos, y se exploran sus modos de acceso al Parlamento en clave de género y partido. En este marco, se examina la legislación que introdujo las cuotas de género en el sistema electoral, se analiza su implementación en la Provincia y se formulan reflexiones respecto de su impacto en la representación política genérica.

Por último, estudiamos la producción parlamentaria de l@s legislador@s en la Cámara, tomando como unidad de análisis los proyectos sancionados durante el período 1983-2001, clasificados en dos bloques correspondientes a las etapas previa (1983-1993), y posterior a la implementación de la Ley de Cupo Femenino (1993-2001). Este ordenamiento permite realizar un inventario de los tipos de proyectos que componen las agendas parlamentarias en cada etapa –que se incluye como anexo- y compararlos en términos de género, partido político y temas de referencia.

Concluimos retomando las preguntas centrales de la investigación así como nuestras hipótesis iniciales y, a la luz de los datos construidos y el corpus de evidencias empíricas obtenido, proponemos respuestas a algunos de nuestros interrogantes. En suma, nuestra investigación constituye un aporte a los estudios acerca de las características de los poderes legislativos provinciales. La exploración de la producción parlamentaria desde un enfoque de género, permite evaluar el impacto que una mayor presencia de mujeres produce en ese cuerpo, y argumentar si existe algún tipo de diferencia o discriminación en su trabajo parlamentario.

Firma Director de Proyecto

Aclaración:.....

Fecha de presentación del Informe de Avance – Final.....

Presentar dos copias en papel y acompañar en soporte digital incluyendo los Anexos.

ANEXO I

Título de la tesis:

Parlamento y Género. El caso de la Provincia de Misiones. 1983-2001

Candidata a Doctora: *María Elena Martín*

Para optar por el título de Doctora en Ciencia Política en la Universidad del Salvador, Bs. As., Argentina.

Tesis dirigida por:

Dra. Emilia Yolanda Urquiza, Universidad Nacional de Misiones.

Co-dirigida por:

Dra. Nélide Archenti, Universidad de Buenos Aires.

Presentada en Diciembre de 2009

INDICE

Introducción	Pág. 6
Capítulo 1: La Construcción del Objeto de Estudio	Pág. 11
1.1. Hacia la Construcción del Objeto	Pág. 12
1.2. Los Estudios de las Mujeres: “Generizando” la Ciencia Política	Pág. 17
1.3. El estado de la cuestión: las líneas de investigación	Pág. 21
Capítulo 2 La Constitución de la Ciudadanía de las Mujeres	Pág. 34
2.1. Las contribuciones del Feminismo en la conformación de una ciudadanía femenina. Del sufragismo hasta “lo personal es político”	Pág. 35
2.2. El proceso de constitución de la ciudadanía política de las mujeres en la Argentina	Pág. 50
Capítulo 3: El <i>lugar</i> del Poder Legislativo en el sistema político misionero	Pág. 62
3.1. Breve análisis del marco constitucional provincial	Pág. 63
3.2. La relación de (y entre) los poderes	Pág. 67
3.3. La interacción de la institución parlamentaria con el sistema de partidos	Pág. 76
Capítulo 4: L@s Legislador@s	Pág. 92
4.1. Composición de la Cámara entre 1983 y 2001	Pág. 93
4.2. Perfiles y trayectorias de l@s legislador@s	Pág. 106
4.3. El proceso de selección de las candidaturas	Pág. 120
4.4. Situación de las legisladoras en relación con las mujeres en los otros poderes del Estado	Pág. 130
Capítulo 5: Los Proyectos Parlamentarios	Pág. 137
5.1. Conformación del corpus de proyectos parlamentarios	Pág. 138
5.2. Los proyectos de ley: “función principal del/la legislador/a”	Pág. 148
5.3. Otros tipos de proyecto: resoluciones, comunicaciones y declaraciones	Pág. 162
5.4. Género y agenda parlamentaria	Pág. 173
Reflexiones finales	Pág. 181
Fuentes bibliográficas	Pág.

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Obtención del Sufragio Universal en Países de la OCDE	Pág. 42
Tabla N° 2: Obtención del Sufragio Universal en Países de América Latina	Pág. 45
Tabla N° 3: Conformación del Superior Tribunal de Justicia de Misiones	Pág. 69
Tabla N° 4: Porcentaje de votos y concentración bipartidista en elecciones a gobernador 1983-1999	Pág. 82
Tabla N° 5: Elecciones a Diputados Provinciales y porcentaje de bancas	Pág. 83
Tabla N° 6: Porcentaje de votos en elecciones a gobernador 2003-2007	Pág. 86
Tabla N° 7: Voto por partido. Elecciones 2003 a Gobernador	Pág. 86
Tabla N° 8: Voto por partido. Elecciones 2007 a Gobernador	Pág. 87
Tabla N° 9: Persistencias y Rupturas en los Bloques Partidarios en la HCR 1983-2008	Pág. 89
Tabla N° 10: Evolución de las Bancas Femeninas según Partido Político	Pág. 102
Tabla N° 11: Legisladoras según la categoría Relaciones Familiares por período y partido	Pág. 115
Tabla N° 12: Integrantes del Superior Tribunal de Justicia por género	Pág. 134
Tabla N° 13: Jueces de Segunda instancia por género	Pág. 135
Tabla N° 14: Jueces de Primera instancia por género	Pág. 135
Tabla N° 15: Tipos de proyectos parlamentarios en las Legislaturas de las Provincias Argentinas	Pág. 144
Tabla N° 16: Ordenamiento de los temas de acuerdo a la cantidad de proyectos de ley sancionados y diferenciados por períodos	Pág. 158
Tabla N° 17: Distribución de los proyectos parlamentarios en números	Pág. 174
Tabla N° 18: Ordenamiento de los temas por sexo de acuerdo a la cantidad de proyectos sancionados	Pág. 175

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Evolución de los votos del PJ y la UCR en elecciones a gobernador 1983-1999	Pág. 83
Gráfico N° 2: Diputados Provinciales: relación entre votos y bancas	Pág. 84
Gráfico N° 3: Concentración de votos en los dos primeros partidos en elecciones a gobernador 1983-2007 (en porcentajes)	Pág. 87
Gráfico N° 4: Porcentaje de mujeres en la HCR de Misiones: 1955-2009	Pág. 93
Gráfico N° 5: Porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados de la Nación 1952-2007	Pág. 94
Gráfico N° 6: Porcentaje de mujeres en el Senado Nacional 1952-2007	Pág. 94
Gráfico N° 7: Mujeres en los Parlamentos del Mundo por región	Pág. 95
Gráfico N° 8: Distribución de bancas de varones y mujeres según partido político, Misiones 1983-2001	Pág. 100
Gráfico N° 9: Distribución de bancas de cada partido según género, Misiones 1983-2001	Pág. 100
Gráfico N° 10: Composición de la Comisión de Presupuesto por género	Pág. 103
Gráfico N° 11: Composición de la Comisión de As. Econ. y O. Públicas por género	Pág. 104
Gráfico N° 12: Composición de la Comisión de As. Soc., Salud y Educación por género	Pág. 104
Gráfico N° 13: Composición de la Comisión de Recursos naturales por género	Pág. 104
Gráfico N° 14: Composición de la Comisión de Asuntos Constitucionales por género	Pág. 105
Gráfico N° 15: Distribución de las profesiones de las Legisladoras	Pág. 108
Gráfico N° 16: Distribución de las profesiones de los Legisladores	Pág. 108
Gráfico N° 17: Cargos partidarios que ejercieron las Legisladoras	Pág. 112
Gráfico N° 18: Cargos partidarios que ejercieron los Legisladores	Pág. 112
Gráfico N° 19: Cargos públicos que ejercieron las Legisladoras previo al mandato	Pág. 114
Gráfico N° 20: Cargos públicos que ejercieron los Legisladores previo al mandato	Pág. 114
Gráfico N° 21: Tipo de relaciones familiares en la política	Pág. 117
Gráfico N° 22: Porcentaje de Mujeres en cargos jerárquicos en el Poder Ejecutivo 1983-2007	Pág. 133
Gráfico N° 23: Mujeres en Cargos jerárquicos en el Poder Judicial	Pág.

1983-2008 (en porcentajes)	135
Gráfico N° 24: Producción parlamentaria según género y período	Pág. 149
Gráfico N° 25: Evolución de la producción parlamentaria según género	Pág. 149
Gráfico N° 26: Elaboración de leyes género y período	Pág. 151
Gráfico N° 27: Distribución de las Leyes según género y partido de procedencia 1983-2001 (tomando cada sexo como 100%)	Pág. 152
Gráfico N° 28: Distribución global de las Leyes según género, partido y período	Pág. 153
Gráfico N° 29: Distribución de las Leyes por género, partido y período (cada género tomado como 100%)	Pág. 154
Gráfico N° 30: Distribución de las leyes según período y tema 1983-2001	Pág. 154
Gráfico N° 31: Distribución de las leyes según partido y tema 1983-2001	Pág. 156
Gráfico N° 32: Distribución de las leyes según partido, período y tema 1983-2001	Pág. 156
Gráfico N° 33: Distribución global de las leyes según género y tema 1983-2001	Pág. 157
Gráfico N° 34: Distribución de los temas de las leyes según género, partido en el período precupo (tomando cada tema como 100%)	Pág. 159
Gráfico N° 35: Distribución de los temas de las leyes según género, partido en el período postcupo (tomando cada tema como 100%)	Pág. 160
Gráfico N° 36: Distribución porcentual de los tipos de proyectos (1983-2001)	Pág. 163
Gráfico N° 37: Distribución de los tipos de proyectos según género y período (tomando cada género como 100%)	Pág. 163
Gráfico N° 38: Distribución de los tipos de proyectos por tema	Pág. 166
Gráfico N° 39: Distribución de las resoluciones por género y tema	Pág. 168
Gráfico N° 40: Distribución de las declaraciones por género y tema	Pág. 169
Gráfico N° 41: Distribución de las comunicaciones por género y tema	Pág. 171

Introducción

El estudio del Poder Legislativo ha sido abordado por la teoría política desde tres perspectivas clásicas: la función que el parlamento cumple en el ámbito del sistema político; en segundo lugar, en orden a los canales de acceso ¿cómo y en qué condiciones? se eligen a los legisladores y por último, en relación con los perfiles socio-económicos-culturales de los parlamentarios. Además de estas perspectivas, en los últimos tiempos han aparecido investigaciones que centran su interés en la crisis de los cuerpos legislativos en tanto ámbitos de representación ciudadana. Más recientemente y asociado al surgimiento de teorías feministas, se han incorporado estudios vinculados con los lugares y los roles de las mujeres en el parlamento. En ese sentido, se han realizado investigaciones sobre las élites políticas, sus procesos de selección y se ha planteado la cuestión de los estilos de liderazgo en relación con los valores puestos en juego por parte de varones y mujeres en el ejercicio del poder. Asimismo, se han desarrollado estudios tendientes a explorar las causas de la subrepresentación de las mujeres en las cámaras legislativas. Sin embargo, el tema de la producción parlamentaria -esto es, los proyectos que se tramitan y la agenda temática genérica que se discute- aún no fue suficientemente examinado.

En este marco, nos interesa emprender el análisis del caso de la Legislatura de la Provincia de Misiones, Argentina, incorporando a los conceptos clásicos de la ciencia política, los aportes de la perspectiva de género, en tanto categoría analítica que nos permita comprender el sentido de las prácticas políticas de varones y mujeres en el ámbito de la institución parlamentaria. Dicho de otro modo, apelamos al género como una herramienta hermenéutica que expande los márgenes de indagación de nuestra disciplina.

Desde esta orientación teórica configuramos un corpus empírico que integra los proyectos legislativos sancionados en el período 1983-2001; las trayectorias y perfiles de l@s legislador@s y las normas que regulan el funcionamiento de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. El camino metodológico incluyó la exploración del archivo parlamentario; la realización de entrevistas semiestructuradas a legislador@s que -por su producción parlamentaria y tiempo de permanencia en los cargos- podrían considerarse informantes clave en términos de portador@s de experiencia histórica y memoria, teniendo en cuenta las variables género-partido¹.

¹ Se trata de los relatos que hacen las personas sobre sí mismas y que fueron obtenidos mediante el procedimiento de entrevista semiestructurada, centrado en los temas que forman parte de nuestro

Asimismo, apelamos a técnicas de procesamiento estadístico para sistematizar los proyectos legislativos. Optamos por desplegar a lo largo del trabajo las cuestiones vinculadas al proceso de investigación, entendiendo que la asociación de las hipótesis con las evidencias empíricas y su abordaje metodológico, facilitaría la lectura global de los resultados. En otros términos, frente a la posibilidad de dedicar un apartado particular a estas cuestiones, nos pareció pertinente que la metodología esté precisada de modo transversal.

En cuanto a la estructura del trabajo, organizamos los contenidos de la tesis en cinco capítulos. En el primero, se presenta un estado de la cuestión concerniente al estudio de las instituciones políticas desde una perspectiva de género. A partir de la teoría feminista construimos un marco teórico y planteamos hipótesis respecto de ¿quiénes fueron; cómo llegaron y qué hicieron? l@s representantes en la Legislatura de Misiones.

En el segundo capítulo analizamos el proceso de conformación de la ciudadanía política femenina. Desde los orígenes del feminismo, avanzamos a explorar sus aportes a los movimientos sociales que luchaban por la obtención del sufragio. En este contexto, buscamos reconocer el impacto de las ideas y prácticas gestadas desde el feminismo, en el proceso de constitución de las mujeres como sujetos políticos en nuestro país, y particularmente en Misiones.

El tercer capítulo nos sitúa en el marco provincial, específicamente en el Poder Legislativo; a partir de las funciones previstas en la Constitución, buscamos explorar las tensiones entre las normas y las prácticas políticas que operan en ese ámbito. Para ello, indagamos respecto de las modalidades de relación con los demás poderes del Estado, las reglas electorales y el sistema partidario. En este sentido, se trata de ir más allá de las cuestiones normativas para reconocer la existencia de reglas informales que intervienen en el sistema político y que, con frecuencia, impactan de modo decisivo en la producción legislativa. Vg. conformación de agendas parlamentarias y tratamiento de las iniciativas en el recinto.

En el capítulo cuarto se analizan a los protagonistas de la Cámara de Representantes, esto es, a l@s legislador@s; se caracterizan perfiles socio-culturales y trayectorias partidarias y públicas, previas y posteriores a sus mandatos legislativos, y se exploran sus modos de acceso al Parlamento en clave de género y partido. En este marco, se examina la legislación que

problema de investigación. La expresión “sobre sí misma” no debe interpretarse como reducido a una individualidad, porque estos relatos aportan material para la reconstrucción de prácticas en un espacio público en el cual estas se articulan con condiciones materiales y sociales. Esto es, la reducción de la escala de análisis no excluye la posibilidad de explorar, relaciones socio-estructurales y coyunturas que condicionan, asignan sentido y explican tales prácticas.

introdujo las cuotas de género en el sistema electoral, se analiza su implementación en la Provincia y se formulan reflexiones respecto de su impacto en la representación política genérica.

Por último, estudiamos la producción parlamentaria de l@s legislador@s en la Cámara, tomando como unidad de análisis los proyectos sancionados durante el período 1983-2001, clasificados en dos bloques correspondientes a las etapas previa (1983-1993), y posterior a la implementación de la Ley de Cupo Femenino (1993-2001). Este ordenamiento permite realizar un inventario de los tipos de proyectos que componen las agendas parlamentarias en cada etapa –que se incluye como anexo- y compararlos en términos de género, partido político y temas de referencia.

Concluimos retomando las preguntas centrales de la investigación así como nuestras hipótesis iniciales y, a la luz de los datos construidos y el corpus de evidencias empíricas obtenido, proponemos respuestas a algunos de nuestros interrogantes. En suma, nuestra investigación constituye un aporte a los estudios acerca de las características de los poderes legislativos provinciales. La exploración de la producción parlamentaria desde un enfoque de género, permite evaluar el impacto que una mayor presencia de mujeres produce en ese cuerpo, y argumentar si existe algún tipo de diferencia o discriminación en su trabajo parlamentario.

En último lugar, cabe una reflexión en relación con nuestro oficio de politólog@s, en función del cual asumimos un compromiso personal de crítica reflexiva sobre la realidad política que nos rodea. Comprender y explicar adecuadamente los cambios en la misma, constituye parte central de nuestra tarea. Para ello, la disciplina debe asumir el desafío de incorporar -o construir- aquellas categorías que permitan dar cuenta de los fenómenos que la teoría tradicional no había considerado. En otros términos, buscamos edificar una Ciencia Política dispuesta a reinventar sus postulados en forma continua. A ello intentamos contribuir.

Capítulo 1: La Construcción del Objeto de Estudio

“El estudio del género se ha ido incorporando gradualmente en todas las ciencias sociales, obligándolas a revisarse, y poniendo en crisis sus paradigmas”

(Gloria Comesaña Santalices, 2004).

En este capítulo nos proponemos precisar nuestro objeto de estudio, descubrir los aportes de los Estudios de las Mujeres para realizar su abordaje, y dar cuenta del estado de la investigación en nuestra cuestión en el marco de un panorama occidental y particularizando nuestra especificidad nacional.

1.1. Hacia la Construcción del Objeto

La participación política femenina que se remonta a por lo menos un siglo, en tanto reconoce como antecedente principal a las campañas sufragistas de las mujeres de fines del siglo XIX y principios del XX, actualmente constituye unos de los indicadores más relevantes para el análisis de las democracias modernas². Así, una vez que las mujeres adquieren visibilidad social, comenzarán a aflorar cuestionamientos acerca de las razones por las cuales, aún adquiridos los derechos políticos, persiste una baja presencia de las mismas en el espacio público.

En Argentina, conseguido el derecho al sufragio hacia el año 1947, la participación de las mujeres en la esfera gubernativa y/o representativa no escapa a las limitaciones propias que la ciudadanía femenina ha tenido en distintos países del mundo³, pero a su vez se ve expuesta a la inestabilidad que caracteriza a nuestro sistema político durante el medio siglo que se extendió el péndulo cívico-militar⁴. En este sentido, el efecto de la implantación de gobiernos burocrático-autoritarios tuvo particular impacto en la ciudadanía femenina, pues sustentando posturas esencialistas en relación con los roles de género, ensalzaban las funciones de las mujeres en el ámbito privado, ligadas a la maternidad y a las tareas de cuidado. Ausentes del poder simbólico –a diferencia de los varones- y sin mallas de contención en momentos de repliegue participativo, cada momento democrático del péndulo será un continuo re-comienzo para las mujeres, que se traducirá en menores oportunidades de acceder a puestos electivos. Por estos motivos, los sucesivos

² Los índices de equidad de género en el goce de los distintos derechos, la inclusión de minorías y la diversidad cultural en la construcción de ciudadanía, constituyen algunas de las herramientas tenidas en cuenta para mensurar la calidad democrática.

³ Esto es, que el acceso al derecho al sufragio no se tradujo en forma paralela su acceso a las instituciones gubernamentales o de representación.

⁴ Entre 1930 y 1983, Argentina tuvo seis gobiernos de facto: 1930-1932; 1943-1945; 1955-1958; 1962; 1966-1973 y 1976-1983.

regímenes de facto se constituyeron en un fuerte obstáculo para consolidar una ciudadanía que apenas se hallaba en proceso de configuración.

Recién a partir del ciclo de mayor estabilidad política de la Argentina moderna, que se inicia con la recuperación democrática de 1983, la participación de las mujeres comienza un proceso de expansión. La conformación de espacios institucionales desde los cuales se ponen en marcha políticas públicas destinadas a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, partidos políticos que albergarán una alta cuota de afiliación femenina y la organización de la sociedad civil en torno de asociaciones que luchan por los derechos de las mujeres⁵, coadyuvarán para la puesta en práctica de estrategias que permitan ampliar y consolidar esa participación. Uno de los logros más contundentes de esta etapa será la sanción de la Ley de Cupo N° 24.012 en 1991, medida que posibilitará el acceso de un número significativo de mujeres al poder legislativo nacional; fenómeno que se extiende a las provincias porque éstas también aprueban leyes de cuotas provinciales.

En este contexto, nos proponemos analizar en qué medida la introducción de medidas afirmativas de género posibilitó la ampliación de la presencia de mujeres en el Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, examinando el funcionamiento de estas disposiciones legales a la luz de las prácticas políticas vigentes. Igualmente, nos interrogamos respecto de la producción parlamentaria de las y los legislador@s que cumplieron funciones entre el 10 de diciembre de 1983 hasta el 10 de diciembre del 2001, en clave comparada a partir de las variables género y partido político de pertenencia de l@s autor@s de los proyectos. Se busca confrontar la etapa previa a la implementación del cupo femenino (1983-1993) con la etapa posterior (1993-2001). En este sentido, se buscará conocer si la aplicación de las cuotas produjo una transformación de la agenda parlamentaria; es decir, si la presencia de una mayor cantidad de mujeres incorpora nuevos temas a la discusión legislativa, y particularmente, si se registran proyectos relativos a derechos de las mujeres y/o a cuestiones de igualdad de género.

⁵ Como sostiene Bonder (1998:22) “En la Argentina existe un movimiento social de mujeres amplio y muy variado en cuanto a su composición social [que] ha ido creciendo geométricamente en número, a la vez que modificándose en su forma de expresión pública, de acuerdo a las circunstancias del contexto político y a las reivindicaciones planteadas. Un ejemplo son los Encuentros Nacionales de Mujeres, que se celebran anualmente en distintas regiones del país; el primero se realizó en 1986 en Bs. As., y convocó a 1.000 mujeres, en el sexto en 1991 ya había 7.000”. Actualmente las cifras superan las 20.000 mujeres en los últimos encuentros. “Este crecimiento ha ido acompañado de la participación de otros sectores como las amas de casa, organizaciones barriales y de base, defensoras de los derechos humanos, políticas, sindicalistas, etc., [además de los] grupos feministas que ejercen influencia en el movimiento de mujeres”. En forma paralela, han proliferado organizaciones no gubernamentales de mujeres que trabajan en actividades diversas.

Conjuntamente, se trazarán los perfiles y trayectorias políticas de l@s parlamentari@s y se relacionarán con los mecanismos de reclutamiento político y de acceso a las listas para cargos electivos; así como el impacto que en dichos mecanismos producen los sistemas electorales, la estructura de los partidos políticos y el marco global del sistema político misionero. Finalmente, se intentará avanzar en la formulación de hipótesis en relación con las características que adquiere la representación en tanto miembro de un colectivo genérico y establecer si existe o no un modo de “hacer” política propio de las mujeres legisladoras.

Con tales propósitos, las siguientes preguntas guiarán nuestra investigación y actuarán como claves para desentrañar las relaciones de género que se producen en el Poder Legislativo misionero.

¿Cómo se compone la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones en el período que abarca desde 1983 hasta 2001 en relación a la variable de género?

¿Cuáles son los mecanismos por los cuales son incorporados l@s candidat@s en las listas electorales de los partidos?

¿Qué perfil(es) tienen aquell@s que llegan a las instancias de representación?

¿Existe relación entre las representantes femeninas y las organizaciones de mujeres?

¿Cuál es el tipo y los contenidos de la producción parlamentaria de las y los legisladores?

¿Se observa una transformación de la agenda parlamentaria a partir de la implementación de la ley de cuotas?

Como resultado de nuestras primeras exploraciones, es posible plantearnos dos hipótesis. Por un lado, con respecto de las trayectorias y mecanismos de acceso a los puestos de representación, consideramos que *la principal estrategia de selección de las mujeres en los espacios de representación se inscribe en mecanismos de cooptación*. Por otro lado, en relación con los aportes de las mujeres desde el punto de vista de la producción parlamentaria, suponemos que *el aumento de la cantidad de mujeres en el ámbito parlamentario es probable que incorpore en la agenda legislativa, temáticas vinculadas a su esfera de interés* -entendiendo por ésta a

cuestiones vinculadas a derechos específicos de las mujeres y/o provenientes de su propia práctica históricamente situada mayoritariamente en el espacio privado- *además de representar cuestiones de interés general.*

La elección de los sujetos y la determinación del problema tienen consecuencias fundamentales a la hora de construir los marcos teóricos y metodológicos. Las categorías de “representación”, “instituciones” y “participación política”, que se utilizan desde la teoría política para abordar el estudio sobre los parlamentos, no resultan suficientes para dar cuenta de la presencia o ausencia de las mujeres en el espacio público. Esto es así porque “... los principios lógicos y epistémicos que conforman la ciencia son patriarcales: están -ideológicamente- cargados de género” (Sánchez, Ana: 1991,172). Por lo tanto, para examinar cuestiones tales como las señaladas será preciso ampliar los marcos conceptuales.

En este sentido, la teoría feminista contribuirá con su producción de conocimiento respecto de la práctica y participación política de las mujeres. Partiendo de la reformulación de las teorías clásicas y modernas del pensamiento político y de la reconceptualización de nociones pretendidamente universales con respecto a los procesos, actores e instituciones políticas (Castells, 1996: 12-13), la teoría feminista aporta un bagaje conceptual -en el que sobresalen los conceptos de género, patriarcado y androcentrismo- para analizar la sociedad política.

El concepto de *género*, acuñado en 1975 por la antropóloga Gayle Rubin, se convertirá en una de las categorías centrales del pensamiento feminista porque permite romper con un discurso biologicista, el discurso de “lo natural”. Esta autora, con su teoría de sexo-género, ha permitido distinguir los rasgos anatómicos de los rasgos culturales o sociales, y con ello sostener que la sexualidad es una construcción social; es decir, el sistema de sexo-género constituye un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos humanos.

A partir de la definición de Rubin, las distintas teóricas feministas han contribuido a especificar el alcance y la capacidad explicativa de este concepto.

Así, la historiadora Joan Scott, delimita al género como "... el elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y como forma primaria de relaciones significantes de poder"; y además agrega que:

"...el género comprende cuatro elementos interrelacionados:...símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (y a menudo contradictorias)...; conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos...; nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales...; identidad subjetiva..." (Scott, 1990: 44-45).

Otra autora, Rosa Cobo (2005) sostiene que el concepto de género "se refiere a la existencia de una normatividad femenina edificada sobre el sexo como hecho anatómico", y que al mismo tiempo, este concepto debe leerse en vinculación con el de *patriarcado*, puesto que "esta normatividad femenina reposa sobre un sistema social en el que el género es un principio de jerarquización que asigna espacios y distribuye recursos a varones y mujeres".

Dentro de este marco conceptual, si bien es cierto que las sociedades se hallan atravesadas por múltiples diferencias tales como la raza, la etnia y la clase social, que juegan papeles importantes en la configuración asimétrica de los grupos sociales en cuanto a su posición social y uso de recursos, la categoría de género atraviesa todas esas diferencias, en tanto las mujeres como colectivo conforman la mitad de la humanidad. Y desde esta perspectiva, si "en el corazón de la sociedad existe un mecanismo que distribuye los recursos (políticos, económicos, culturales, de autoridad) en función del género, y [si] según el mismo, se sobrecarga de recursos a los varones y se les priva a las mujeres de aquellos que les corresponden" (Cobo, 2005: 6), entonces no se puede comprender la realidad de las mujeres, si no se incluye al género como categoría analítica para el estudio tanto de las instituciones como del comportamiento político.

Compartiendo con la filósofa Molina Petit:

“El feminismo como teoría y como práctica ha de armarse, pues, *contra el género*, en la medida en que el género es un aparato de poder, es normativo, es heterodesignación; pero ha de pertrecharse con el *género* como categoría de análisis que le permite, justamente, ver la cara oculta del género tras la máscara de la inocente “actitud natural” (Molina Petit, 2000: 281)⁶.

En suma, desde este enfoque se abordará el análisis de la participación de las mujeres en la Legislatura de Misiones. A partir de la categoría de género se observará a las mujeres desde una perspectiva relacional con los varones tanto respecto de sus perfiles y trayectorias como de su producción parlamentaria. Asimismo, el concepto de patriarcado, resulta útil para dimensionar el carácter masculino de las instituciones políticas -en este caso el parlamento-, inicialmente diseñado en torno al ideal de ciudadano varón-blanco-propietario. Consecuentemente, los colectivos excluidos por ese proyecto, no sólo han tenido que luchar para acceder a los espacios de representación, sino convivir con reglas de juego pensadas por otros y para otros.

1.2. Los Estudios de las Mujeres: “Generizando” la Ciencia Política

El análisis de las implicaciones del género tanto en las pautas de la cultura y la participación políticas, como en la elaboración de políticas públicas -salvo excepciones- estuvo ausente en el trabajo de la ciencia política y en general de las ciencias sociales hasta las últimas décadas del siglo XX. Impulsados por la segunda ola del Feminismo (década de 1970), los Estudios de las Mujeres⁷ ingresan en los ámbitos académicos, primero en EEUU y Europa y luego en los países latinoamericanos. Con el propósito de “crear un nuevo paradigma en las ciencias”, la introducción de la perspectiva de género en las diversas disciplinas pretende ser “una instancia de vigilancia

⁶ Citado por Comesaña Santalices, 2004.

⁷ Los Estudios de la Mujer, Estudios de las Mujeres, Estudios Feministas, Estudios de Género son diversas denominaciones para referirse a un mismo objeto de estudio: la condición femenina o las mujeres en su condición. Como nos ubicamos dentro de una perspectiva no esencialista, optamos por la denominación de *Estudios de las Mujeres*, ya que se quiere estudiar la realidad concreta y diversa de la multiplicidad de las mujeres, atravesadas por diferencias de de clase, raza, cultura y orientación sexual. Sin embargo, obsta decir que la versión en singular ‘Estudios de la Mujer’ se halla muy extendida en América Latina.

epistemológica de los paradigmas de las ciencias sociales y humanas en lo referente a la condición de la mujer, las diferencias entre los sexos y la realidad social”⁸ (Gloria Bonder, 1987).

De esta manera, estos Estudios constituyen “una nueva área del saber” que “tiene como objetivo central construir un cuerpo teórico acerca de las mujeres, considerando su situación en la sociedad desde su propia óptica y sus intereses específicos” (Gamba, 2007: 122). Esta nueva área tiene la característica de aglutinar a personas venidas de todos los horizontes del conocimiento, que se interrogan sobre la “condición femenina” no sólo desde su experiencia personal como mujeres, sino a partir y desde el interior del ámbito del saber al que pertenecen. Se explica entonces, que los estudios sobre y de las mujeres se asocian a prácticas de investigación transdisciplinarias e interdisciplinarias, en el doble sentido que sostiene la investigadora venezolana Comesaña Santalices:

“En ciertos casos, la misma autora incursiona desde su disciplina, en otras disciplinas, para estudiar, de una manera más completa el sujeto *mujeres*. Las ciencias que pueden ser solicitadas en cada situación estudiada, son muy diversas, y pueden contribuir con su manejo imbricado a un conocimiento más completo y profundo del sujeto estudiado. [Por lo tanto] los Estudios de la Mujer se refieren a las mujeres en su diversidad y [...] parten de una perspectiva feminista para acercarse a ellas” (1998: 7).

A los efectos de la construcción de su cuerpo teórico, los Estudios de las Mujeres “nacen en oposición”, pues “antes de generar sus propios datos e ideas, tienen que negar primero las teorías y prácticas, ideologías e instrumentos dominantes” (Stimpson: 1998:130). Esto es, poner de relieve que la ciencia posee sesgos de género, ya que sus abordajes se centran en la perspectiva del varón y por lo tanto, son parciales. Significativamente, lo que está excluido corresponde a aspectos de la realidad social *poblados* por mujeres. El problema reside en que esta parcelación de la realidad “conlleva juicios de valor”, pues realiza una “jerarquía interesada” sobre lo que debe ser

⁸ Citado en Gamba: 2007:123.

valorado, y en ese marco da “preponderancia a los aspectos considerados masculinos⁹ y se obvia y/o minusvalora los considerados femeninos¹⁰”. En otras palabras, existen rasgos de la vida social a los que se atribuye una carga positiva y a otros una carga negativa; mientras los primeros son imputados a los varones, los segundos son adjudicados a las mujeres. En este sentido, las definiciones sociales justifican la desigualdad de las mujeres “al reconocérseles unos valores supuestamente innatos que no poseen valor social [...] mientras son las concepciones adscritas al género masculino (lo público, el poder, la conquista, la competitividad) las que impregnan el ámbito científico” (Sánchez Bello, A: 2002). Este ámbito, históricamente en manos masculinas y diseñado desde sus experiencias, toma como referente universal de la humanidad al varón (Harding, 1996).

Esta concepción se remite a la revolución científica de los siglos XVII y XVIII cuando nacen las ciencias en su sentido moderno¹¹. En oposición a la ciencia antigua o clásica consustanciada con la naturaleza, esta nueva ciencia concibe al mundo natural sujeto a una relación de dominio¹². En ese marco, mientras las mujeres van a quedar asociadas a la ciencia clásica y al concepto de naturaleza, los hombres lo harán a la nueva ciencia y al concepto de cultura. Desde esta representación dicotómica de la realidad, éstos -adueñados del mundo de lo público- se proclamaron poseedores de la razón y la objetividad y circunscribieron a las mujeres al campo de lo privado, los sentimientos y la subjetividad. Uno de los autores paradigmáticos en este sentido es Juan Jacobo Rousseau. Efectivamente, en el libro V de su texto Emilio -dedicado a Sofía- basa esa división de esferas en las “naturalezas” diferentes de los sexos. Así, al varón “activo y fuerte” se opondrá la mujer “pasiva y débil”, cuyo destino principal está conformado por la maternidad y por “agradar al hombre” con el que una su vida en matrimonio.

⁹ Se asocia a los varones como portadores de la racionalidad, dominación, independencia, frialdad y objetividad.

¹⁰ Se sostiene que las mujeres poseen de manera “natural” características tales como la irracionalidad, pasividad, dependencia, ternura, emotividad y subjetividad.

¹¹ La nueva ciencia tendrá como protagonistas a Copérnico, Kepler, Bacon, Galileo y Newton, entre otros.

¹² Las metáforas expresadas en la obra de Bacon *El nuevo órgano*, tales como “forzar a la naturaleza”, “el poder de conquistar a la naturaleza”, “someterla a tu servicio y hacerla tu esclava”, están fuertemente impregnadas de sexismo y nos remiten al dominio de un género sobre el otro.

“*La hembra es hembra durante toda su vida [...] todo la atrae hacia su sexo y para desempeñar bien sus funciones precisa de una constitución que se refiera a él. Vosotros decís que no están siempre embarazadas las mujeres, no, pero su destino es estarlo. Durante su embarazo necesita cuidarse, y cuando ha alumbrado precisa sosiego; le conviene una vida fácil y sedentaria para amamantar a sus hijos, debe tener mucha paciencia para educarlos y un celo y un cariño inagotables; es el vínculo entre los hijos y el padre; ella se los hace amar y le inspira confianza para que los llame suyos. [...] nada de esto debe ser en ella virtud, sino placer, sin lo cual el linaje humano pronto se extinguiría*”¹³.

Esta ontología diferente asignada a varones y mujeres, en la que los primeros tendrán un rol privilegiado en el reparto de funciones y recursos, se plasmará en la conformación de las disciplinas científicas, pero también en todos aquellos ámbitos por donde circula el poder. A ello contribuirá la profundización de la separación de los espacios público y privado que tiene lugar a partir de la constitución de los talleres en el área económica y de los Estados-Nación en el plano político, que mantendrá a las mujeres apartadas del ámbito público hasta el siglo XIX. En palabras de una autora:

“...la familia comenzó a perder funciones, el hogar dejó de ser una unidad productiva en la medida que el ámbito laboral se trasladaba a los talleres. Con esta separación espacial-funcional se produjo una asignación espacial-funcional por género: los varones fueron a trabajar al taller, la mujeres permanecieron trabajando en sus casas...” (Archenti, 1994: 18)

En consecuencia, los Estudios de las Mujeres han conducido, a partir de la teoría feminista, a cuestionar tanto el saber en general como su partición rígida en campos científicos demasiado estrechos, llevándolos igualmente a denunciar la supuesta neutralidad científica y la ideología dominante que lo encubre (Comesaña S., 1995: 4). Por ello, estos estudios a la vez que “desmitifican el paradigma científico”, demuestran cuánto de la realidad que éste había prometido explicar, yace fuera de las fronteras del mismo. Desde esta perspectiva, Celia Amorós (2000: 70) define al feminismo como

¹³ Subrayado nuestro. Fragmento extraído de la versión digital del libro Emilio de Jean Jacques Rousseau, editado por elaleph.com, año 2000, descargado de www.bibliotecasvirtuales.com.

“vindicación” o como crítica política a la usurpación que los hombres han hecho de lo que ellos mismos han calificado como genuinamente humano.

Es así que cuando los Estudios de las Mujeres irrumpen en la Ciencia Política constituyen un cambio cualitativo en cuanto a la forma de abordar la reflexión política y social, pues desentrañan que bajo el disfraz aparentemente inocente de “neutralidad de género” con el que ha abordado su objeto: el mundo de lo público y el poder, éstos se han definido en términos masculinos. Así por ejemplo, los estudios sobre los partidos políticos, la participación electoral o sobre la representación política, se han realizado tomando como “universales” características de los sujetos masculinos. En esas comparaciones, las mujeres siempre aparecen como *lo diferente*. Como mencionábamos previamente, esa diferencia conlleva una idea de jerarquización de carácter patriarcal; y las mujeres, sus experiencias y vida cotidianas resultan consideradas *inferiores* en relación con los parámetros construidos desde un paradigma androcéntrico.

Por lo tanto, el abordaje que introducen estos Estudios “empieza por el reconocimiento de que los individuos son femeninos y masculinos, de que la individualidad no es una abstracción unitaria sino una expresión encarnada y sexualmente diferenciada de la unidad del género humano” (Pateman, 1995¹⁴), dando con ello no sólo significación teórica y práctica a la diferencia sexual, sino también una *relevancia política*. En otros términos, el esfuerzo llevado adelante por el Feminismo por develar el sesgo de género que ha tenido tanto la filosofía como la teoría política, viene a hacer visible una realidad fácilmente contrastable: “la relación entre las mujeres y el sistema político se ha caracterizado históricamente por la exclusión”. Ciertamente, la política institucional era considerada hasta hace unas pocas décadas un espacio exclusivo, controlado y dirigido por hombres, quienes -en términos de Rossana Rossanda (1982)- “han definido sus reglas y leyes, construyendo estados y poderes, en medio de luchas y conflictos”; y por ello, al abordar el estudio de la participación política femenina nos enfrentamos al problema de su reducida y marginal presencia en el proceso político real.

En síntesis, el problema no sólo reside en lo que la teoría no explica -u omite- de la realidad; sino en que contribuye a legitimar la desigualdad de los sujetos políticos y sociales en función de su género. Se impone entonces, una revisión tanto de los conceptos como de los métodos y se hace necesario construir dichos conceptos desde un enfoque inclusivo de lo femenino; es decir,

¹⁴ Citado en Philips, Anne, 1996:17.

para repensar la democracia con ambos sexos incluidos “hay que reconfigurar antiguos conceptos y viejas prácticas” (Fernández Poncela, A.,1997: 20). Por ello, algunas autoras han sugerido la necesidad de incorporar la perspectiva de las mujeres al análisis político y una mayor utilización de técnicas cualitativas (Uriarte, 1997; Elizondo, 1997; Astelarra, 2005).

1.3. El estado de la cuestión: las líneas de investigación

Los Estudios de las Mujeres están integrados hace treinta años en la enseñanza formal de las universidades norteamericanas y europeas, que cuentan con departamentos especializados y que, incluso, conceden titulaciones específicas en la disciplina. En América Latina, en tanto, ingresan al ámbito académico a partir de los años '80. Así, desde esa década, se observa el impacto de la incorporación de la noción del “sistema de género” en las Ciencias Sociales. No obstante, los abordajes sobre las mujeres y la política son escasos, puesto que la mayoría de las investigaciones son realizadas desde otras disciplinas, como la sociología, la antropología o la historia. Recién desde los años noventa, las aportaciones de la teoría política feminista han empezado a ser reconocidas en la filosofía y la ciencia política (Uriarte, 1997; Bodelón, 1998).

Carme Castells (1996: 9-30) en su análisis sobre el ámbito académico británico-estadounidense, sintetiza las áreas temáticas a los que se ha dedicado la teoría política feminista. Se pueden agrupar en las siguientes:

a) el estudio crítico de los clásicos del pensamiento político y su visión del papel de las mujeres (Susan Moller Okin, *Women in Western Political Thought*,1979; Jean Bethke Elshtain, *Public Man, Private Woman, Women in social and Political Thought*, 1981; Genevieve Lloyd, *The Man of Reason, “Male” and “Female” in Western Philosophy*, 1984; Hanna Pitkin, *Fortune is a woman, Gender and Politics in the Thought of Niccolo Machiavelli*, 1984; Ellen Kennedy y Susan Mendus, *Women in Western Political Philosophy*, 1987; Diana Coole, *Women in Political Theory*, 1993; Mary Lyndon Shanley y Carole Pateman, *Feminist Interpretations and Political Theory*, 1991; Jaggar es co-editora con Virginia Held de *Feminist Theory and Politics*; Anne Phillips *Marxism and feminism*, 1981).

b) la crítica y la reconceptualización de nociones supuestamente universales en filosofía y teoría políticas (Iris M. Young, *Justice and the Politics of Difference*, 1990; Sandra Harding, *The Science Question in Feminism* 1986, *Whose Science? Whose Knowledge?*, 1991, *Ciencia y Feminismo*, 1996; Alison Jaggar y Paula Rothenberg, *Feminist Frameworks: Alternative Theoretical Accounts of the Relations between Women and Men*, 1978, *Gender/Bodyz/Knowledge: Feminist Reconstructions of Being and Knowing*, 1989; Carole Pateman, *Participation and Democratic Theory*, 1970, *The Sexual Contract*, 1988 [1995 ed. español], *The Disorder of Women: Democracy, Feminism and Political Theory*, 1989; Anne Philips, *Engendering democracy*, 1991, *The Politics of Presence*, 1995; Susan Moller Okin, *Justice, Gender, and the Family* 1989).

c) las intervenciones explícitas en el debate contemporáneo en teoría política (; Elizabeth Frazer y Nicola Lacey, *The Politics of Community: a Feminist Critique of the Liberal-Communitarian Debate*, 1993; Seyla Benhabib, *Gender, Community and Postmodernism in Contemporary Ethics*, 1992; Nancy Fraser, *Unruly Practices: Power, Discourse and Gender in Contemporary Social Theory* 1989; Anne Philips *Feminism and politics*, 1998; Susan Moller Okin, *Justice, Gender, and the Family*, 1989; en la compilación de Seyla Benhabib y Lucila Cornell, *Teoría feminista y teoría crítica*, 1990 hay artículos de varias autoras, como el de Nancy Fraser “¿Qué hay de crítico en la teoría crítica?”; Pippa, Norris, Marianne Githens y Joni Lovenduski *Different Voices, Different Roles: Women and Politics in the United States and Europe*, 1994).

d) las aportaciones a la elaboración de una supuesta ética feminista (Carol Gilligan, *In a different voice: Psychological theory and women's development*, 1982; Nel Noddings, *Caring: A Feminist Approach to Ethics and Moral Education*, 1984; Eva Kittay y Diana Meyers, *Women and Moral Theory*, 1987; Virginia Held, *Feminist Morality: Transforming Culture, Society and Politics*, 1993; Sara Ruddick, *Maternal Thinking: Towards a Politics of Peace*, 1989).

A su vez, teniendo en cuenta sus presupuestos filosófico-políticos, existe consenso entre las autoras en dividir la teoría política feminista en tres grandes

corrientes: “la teoría feminista liberal, la marxista y socialista y la radical”¹⁵. Sin embargo, otras señalan la necesidad de matizar esta distinción, puesto que “se suelen añadir nuevas clasificaciones como la del feminismo culturalista, el feminismo de la diferencia, o se profundizan en las categorías establecidas distinguiendo diferentes tipos de filosofía política liberal, diferentes etapas, según nos refiramos a distintos ámbitos culturales” (Bodelón, 1998: 1).

Más allá de la perspectiva de abordaje filosófico-política, tanto la sociología como la ciencia política, aportan investigaciones que contrastan teorías e hipótesis con información empírica. Estas investigaciones se dirigen a iluminar acerca de determinados aspectos de la realidad de las mujeres: “un conjunto importante de ellas se desarrolla alrededor de los movimientos sociales y la participación de las mujeres en acciones colectivas [y otro] analiza la participación femenina y masculina en los cargos altos de la organización estatal –cámaras legislativas, ministerios, subsecretarías y las direcciones generales del Poder Ejecutivo- y de las cortes y tribunales de justicia en sus niveles nacional, estadual o municipal” (De Barbieri, 2003: 15-16). Por su parte, la investigadora Edurne Uriarte (1997: 53) las agrupa en tres campos: “el estudio de las actitudes y el comportamiento político; la exploración de las relaciones de las mujeres con el poder y las políticas públicas”. Y si restringimos la mirada a los estudios sobre las instituciones políticas, se destacan los análisis de las élites, que a su vez pueden dividirse en tres subáreas: “la caracterización de la élite política; el estudio de los procesos de selección de las élites; y el análisis de las diferencias en los estilos de liderazgo y valores en el ejercicio del poder de hombres y mujeres”. En este sentido, aunque “los estudios sobre mujeres y política han analizado básicamente en el terreno un aspecto: la presencia de las mujeres [...] en las cimas de las instituciones políticas [y] el dato más frecuente utilizado ha sido el de la presencia [...] en el Parlamento” (Uriarte, 1997: 53), la mayoría de ellos se han centrado en el aspecto cuantitativo y no resultan suficientes para dar cuenta de la complejidad de las relaciones que se producen en ese ámbito. Por ello, se

¹⁵ La clasificación clásica de las corrientes del pensamiento político feminista proviene del libro de Alison JAGGAR: *Feminist Politics and Human Nature*. Totowa, Rowman & Littlefield Publishers Ltd., 1988 [citado en Bodelón, pág. 1].

requiere profundizar en aspectos cualitativos para dar cuenta de las vinculaciones de las mujeres con el poder político y de su quehacer en espacios como el parlamentario.

En este contexto, un examen al estado de la investigación de los Estudios de las Mujeres sobre los aspectos políticos, nos permite mencionar entre las representantes más significativas en los estudios de las *actitudes y el comportamiento político* a Pippa Norris, *Gender and Party Politics* 1993, *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective*, *Women in Politics* con Joni Lovenduski, 1996, *Elections and Voting Behaviour*, 1998; Anne Philips, *Engendering democracy*, 1991, *The Politics of Presence*, 1995, *Género y Teoría Democrática*, 1996; Edurne Uriarte y Aranxta Elizondo, *Mujeres en Política*, 1997; Joni Lovenduski, *Women and European Politics: Contemporary Feminism and Public Policy*, 1986, *Political Recruitment: Gender Race and Class in the British Parliament* (en coautoría con Pippa Norris), 1995, *Feminism and Politics* 2000, *Feminizing Politics*, 2005; Amelia Valcárcel, *La Política de las Mujeres*, 1997 y Judith Astelarra, *Las mujeres podemos: otra visión política*, 1986, *Participación política de las mujeres*, 1990.

En cuanto a la exploración de las relaciones de las mujeres con el *poder*, se registran los trabajos de Carole Pateman, *El Contrato Sexual* [1988] 1995; Susan Moller Okin, 1990; Nancy Fraser, *Justicia interrumpida. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, 1997; Judith Butler, *Mecanismos psíquicos del poder*, 1997 y *El género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad*, 2001; Chantall Mouffe, *El retorno de lo político*, 1999; Celia Amorós, *Hacia una crítica de la Razón patriarcal* 1985; Amelia Valcárcel, *Sexo y Filosofía sobre "Mujer" y "Poder"*, 1991 y *La Política de las Mujeres*, 1997; Rosa Cobo, *Fundamentos del Patriarcado Moderno. Jean Jacques Rousseau*, 1995, Victoria Camps, *El siglo de las mujeres*, 1998 y Almudena Hernando Gonzalo [comp.] *¿Desean las Mujeres el Poder?*, 2003.

Con respecto al *liderazgo femenino* se reconocen los trabajos de Michael Genovese, *Las Mujeres en Política*, 1997 y Helen Fisher, *The First Sex: The Natural Talents of Women and How They are Changing the World*, 1999. En relación con las cuestiones de la *representación*, entre otras se refieren a esta temática Hanna Pitkin, *El Concepto de la Representación*, 1985; Pippa Norris, *Electoral Change Since 1945*, 1997; Marian Sawer, Manon Tremblay and Linda Trimble, *Representing Women in Parliament. A Comparative Study*, 2006; Manon Tremblay, *Women and Electoral Politics: A Bibliography*, 1990; *Do Women in Politics Represent Women? The Conduct*

of Women and Men Concerning Feminist Requests, 1993; *Women in Parliament: a Feminist Strategy?*, 1999; *Women and Legislative Representation: Electoral Systems, Political Parties and Sex Quotas*, 2008; Wilma Rule, “‘Women friendly’ to ‘Women unfriendly’ electoral systems”, NGO Forum in Huairou, China, septiembre de 1995; “Electing women’s representatives to parliament: the preference vote factor”, IPSA World Congress, Buenos Aires, Julio de 1991; “Electoral Systems, contextual factors and women’s opportunity for election to parliament in twenty-three democracies”, en *Western Political Quarterly*, Vol. 40, N° 3, septiembre de 1987; Julia Sevilla Merino, *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria* 2004 y Rosa Cobo, “Género, poder y democracia. Debates sobre políticas de la paridad”, en Martha Patricia Castañeda Salgado [Coord.], *Construyendo el presente, mirando al futuro. Perspectivas feministas para un desarrollo con democracia*, 2005; “Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política”, en *Política y Sociedad*, 1999.

En tanto, el campo de las *políticas públicas* es más reciente y se desarrolla especialmente a partir de la Declaración de Atenas¹⁶, que recomienda la incorporación de la perspectiva de género –o *mainstreaming*– a las políticas públicas, y que ha abierto las puertas a la sanción de leyes de igualdad en los parlamentos europeos; reúne entre otras a autoras como Catherine McKinnon, *Hacia una teoría feminista del Estado*, 1995; Joni Lovenduski, “Feminismo institucional: género y Estado”, en Eudurne Uriarte y Aranxta Elizondo, *Mujeres en Política*, 1997; María Bustelo y Emanuela Lombardo, *Políticas de igualdad en España y en Europa*, 2007 y Julia Sevilla Merino, *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*, 2004; Judith Astelarra, *Veinte años de políticas de igualdad*, 2005.

En América Latina, por su parte, las reflexiones de los Estudios de las Mujeres se han realizado desde el campo de la filosofía, como son los casos de las pensadoras Graciela Hierro, *Ética y feminismo*, 1985, *De la domesticación a la educación de las mexicanas* 1989, *Perspectivas feministas*, 1993, *Diálogos sobre filosofía y género*, 1995; Marcela Lagarde, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, 1996, *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*, 1999, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, 2000. También desde las ciencias sociales, cuyas representantes han contribuido al desarrollo de la teoría política feminista, aportando una visión de las características que adquiriría la

¹⁶ El 3 noviembre de 1992 se firma esta Declaración en la ciudad de Atenas, por ministras y parlamentarias de países de la Unión Europea.

participación y el liderazgo femeninos en esta región del mundo. Entre ellas podemos mencionar a: Evangelina García Prince, *Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres: una vía de género sensitiva y paritaria al poder y liderazgo*, 1996, *Género y Políticas Públicas*, 2002, *Hacia la Institucionalización del Enfoque de Género en las Políticas Públicas*, 2003, *Leyes y políticas públicas de Igualdad. Experiencias regionales y nacionales. Lecciones aprendidas*, 2004; Magdalena León, *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, 1994, *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*, [en coautoría] 2003; Teresita de Barbieri, *Género en el trabajo parlamentario*, 2003; Marta Lamas, *La bella (in)diferencia*, 1991, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, 1996, *Cuerpo: Diferencia sexual y género*, 2002, *Feminismo: transmisiones y retransmisiones*, 2006; Eli Bartra Murià, [comp.] *Debates en torno a una metodología feminista*, 2002; Julieta Kikwood, *Ser política en Chile: Las feministas y los partidos*, 1986, *Ser política en Chile: los nudos de la sabiduría feminista* 1990; Line Bareiro, [en coautoría] *Ciudadanas. Una memoria inconstante*, 1997, [en coautoría] *Mujeres y hombres líderes: vivencias y opiniones de la población*, 2003, [ed.] *Igualdad para una democracia incluyente. Balance de las cuotas en América Latina*, 2008 y Virginia Vargas, *El aporte a la rebeldía de las mujeres*, 1989, *Cómo cambiar el mundo sin perdernos*, 1992 y *Feminismos en América Latina: sus aportes a la política y a la democracia*, 2008.

Si nos focalizamos en nuestro país, si bien pueden reconocerse antecedentes¹⁷ de ámbitos de investigación sobre la temática de género desde la década del '70 a partir de la labor del CEM (Centro de Estudios de la Mujer) y el CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad), los Estudios de las Mujeres comienzan a desarrollarse a partir de la recuperación democrática de 1983.

La Universidad de Buenos Aires será la primera en incorporar en su ámbito cursos específicos de este tipo. En 1984 se crean en la Facultad de Psicología de esta Universidad los primeros Seminarios de Postgrado en Estudios de la Mujer, que en 1987 se formalizan como Carrera Interdisciplinaria de Especialización en Estudios de la Mujer. Por su parte, la Facultad de Filosofía y Letras, instituye en 1992 el Grupo Interdisciplinario de Estudios de la Mujer y la de

¹⁷ El grupo iniciador del CEM constituido por Gloria Bonder, Clara Coria, Mirta Stescovich, Cristina Zurutuza, Mabel Burin, Eva Giberti, Flora Katz, Ana María Fernández, Andree Cuisars, cuyo lema era “revisar lo sabido, pensar lo omitido”. Para mayores datos sobre este tema, ver Bonder, Gloria, 1998: 23 a 26 y Marcalain y Nari, 1997: 70-78, Lagunas, 1997: 54-60.

Ciencias Sociales en 1993, organiza un grupo de investigación en Estudios de Género, dependiente del Instituto de Investigaciones Gino Germani. En el caso de Psicología, la carrera adquirió una rápida institucionalización, pues siguió las reglamentaciones del sistema de postgrados de la facultad y contó con un staff docente proveniente de la disciplina, que tenía una experiencia común en la temática desde fines de la década de 1970, como miembros del Centro de Estudios de la Mujer. El área creada en Filosofía y Letras, si bien su estructura académica (área) no figuraba en los reglamentos de esta facultad, fue creada por iniciativa del Decanato para impulsar, promover y coordinar los estudios e investigaciones científicas sobre la mujer en cualquier época y bajo todos sus aspectos; tenía la característica de ser una convocatoria interdisciplinaria, pues el grupo reunía a actores/as de las diferentes carreras de la Facultad que estaban desarrollando trabajos de investigación sobre la mujer¹⁸. Estos factores contribuyeron a su consolidación como espacio, dando lugar en 1997 a la creación del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género por Resolución del Consejo Directivo¹⁹. Por último, el Grupo de Género del Instituto Gino Germani se integra como parte de ese instituto, y por lo tanto, constituye un área más pequeña que las otras dos (Bonder, 1998; Marcalain y Nari, 1997). En la actualidad, ambos institutos de investigación tienen investigadores/as formado/as en la disciplina y varios proyectos acreditados que abordan la problemática de las mujeres y el género.

Además de los mencionados, se dicta la Especialidad en Estudios de las Mujeres y de Género en las Universidades Nacionales de Luján²⁰ y del Comahue y la Maestría Interdisciplinaria “El Poder y la Sociedad desde la problemática de Género”, en la Universidad Nacional de Rosario²¹. En la Universidad Católica de Córdoba se dicta desde 2003 el Seminario Interdisciplinario de Género y Sexualidad, como parte de un proyecto de cátedra, que anualmente publica en forma de libro los productos de las investigaciones de los y las cursantes y docentes del mismo. Asimismo, en la Universidad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se crea en 2001 el Área Género, Sociedad y Política, que comprende dos programas regionales: el Programa Regional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP), y la Cátedra Regional UNESCO,

¹⁸ El grupo inicial contaba con profesoras de las carreras de Artes, Antropología, Educación, Filosofía, Historia, Lenguas Clásicas y Letras.

¹⁹ Desde el 1º de agosto del año 2000 se hace cargo de la dirección la Dra. Dora Barrancos, obtenida a través de un concurso de antecedentes.

²⁰ Se crea inicialmente el Centro de Estudios Históricos sobre las Mujeres, desde el que se impulsa la realización de las Primeras Jornadas de Historia de las Mujeres en 1991. Desde entonces estas jornadas se realizan cada dos años en distintas Universidades Nacionales; la última fue la IX en Rosario, 2008. Luego se implementará la Especialización, acreditada por la CONEAU en el año 2005.

²¹ La maestría, puesta en marcha en 1993 y acreditada en 2004, registra como antecedentes la constitución de un Centro de Estudios Históricos sobre las Mujeres en el año 1990, que interactuaría con los de Luján y Tucumán (Hilda Habichayn, 1997: 64-69).

Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina, diplomatura en modalidad virtual. También se pone en marcha desde esta institución la Maestría virtual en Género, Sociedad y Políticas, actualmente en proceso de acreditación. Igualmente, varias casas de estudio ofrecen seminarios y cursos específicos en los temas de género, mujeres y feminismo. Recientemente se ha inaugurado el Programa Post-Doctoral en Estudios de Género en la La Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

A través de un breve recorrido por las unidades académicas que llevan a cabo investigaciones que tienden a incluir problemáticas de género, “predominan los estudios psicosociales, antropológicos, demográficos, históricos y económicos y, en menor medida, filosóficos y literarios” (Bonder, 1998: 26). Las temáticas más frecuentes se refieren a la relación de la mujer con el trabajo, a la salud, a la identidad femenina, a la familia y la sexualidad. Se cuentan con pocas publicaciones especializadas en temas de género, entre las cuales las principales son: *Feminaria*, que se divulga desde 1988, *Mora*, revista que se edita desde el IIEGE de la UBA, la revista *Zona Franca* de la Universidad de Rosario y *La Aljaba*, que se publica conjuntamente por las Universidades de Luján, Comahue y La Pampa (Lagunas, 1997: 59).

Con respecto a las principales investigadoras en nuestro país y a sus producciones en relación con la temática de género y/o mujeres, debemos destacar en primer término aquellas que historian el surgimiento de estos estudios. Se encuentran entre otras Gloria Bonder (1998) *Estudios de la Mujer en América Latina*; Dora Barrancos (2004/5) “Historia, historiografía y género. Notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina” (*La Aljaba*, vol. IX) y Cecilia Lagunas (1997) “Las mujeres miran a las mujeres: aportes para un estudio de los antecedentes de la historia de las mujeres en Argentina” (*Mora*, N° 3)²². Esta misma revista dedica precisamente el número de julio de 1997 a una serie de artículos sobre el desarrollo de los estudios de las mujeres a lo largo de la geografía de nuestro país.

²² A estos trabajos somos tributarias, pues nos han aportado datos que nos permitieron agrupar en esta reseña sobre el estado de la cuestión de las investigaciones sobre las mujeres y el género en la Argentina.

Asimismo, otras autoras se refieren a la historia de las mujeres en la Argentina y en la historia del Feminismo, se enmarcan referentes como Leonor Calvera²³, Mirta Zaida Lobato²⁴, Dora Barrancos²⁵ y María Luisa Femenías²⁶. Por su parte, Andrea Andujar, Débora D'Antonio, Nora Domínguez, Karin Gramático, Fernanda Gil Lozano, Valeria Pita, María Inés Rodríguez, Alejandra Vasallo han compilado un frondoso trabajo sobre las mujeres en la década de 1970, en el que dan cuenta desde el impacto del feminismo de la segunda ola en la Argentina, hasta el carácter radicalizado de la militancia política en esa época²⁷. El peronismo ha sido estudiado desde la historia política por Norma Sanchís y Susana Bianchi en su texto *El Partido Peronista Femenino* (1983), también Carolina Barry (2001) se ocupó del mismo tema y Marysa Navarro produjo en 1981 una reconocida biografía sobre Eva Perón; Karina Ramacciotti y Adriana Valobra (2004) analizaron diversos aspectos del peronismo en "Generando el peronismo. Estudios de cultura, política y género". María del Carmen Feijóo²⁸ investiga la presencia de la mujer en un nuevo espacio, en la producción y en la vida política, "recupera segmentos de la historia del feminismo con ánimo de recrear los conflictos de los sectores subordinados, azuzar la memoria colectiva y reivindicar derechos" (Barrancos, 2004: 55). Además de ella, otras autoras incursionan en el ámbito del ingreso de la mujer al mercado de trabajo, como Elizabeth Jelin, Matilde Mercado, Catalina Wainerman y Marysa Navarro²⁹.

²³ *Mujeres y feminismo en la Argentina*, 1990.

²⁴ Entre otras obras se pueden mencionar: *Historia de las trabajadoras en Argentina, 1869-1960*, 2007; como editora: *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*, 2005; *¿Tienen derechos las mujeres? Política y ciudadanía en el siglo XX*, 2008.

²⁵ Ver: *Anarquismo, Educación y Costumbres en Argentina de principios de siglo*, 1990; compiló el libro *Historia y género*, 1993; *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, 2007, entre otros muchos textos sobre distintos aspectos de la historia de las mujeres.

²⁶ *Perfiles del feminismo iberoamericano*, 2002; [en coautoría con María Isabel Santa Cruz, Ana María Bach, Alicia Gianella y Margarita Roulet] *Mujeres y Filosofía (I y II) Teoría Filosófica de Género*, 1994.

²⁷ *Historia, género y política en los '70*, 2005. Además de este trabajo colectivo, cada una de estas autoras tiene trabajos individuales relevantes sobre esta temática.

²⁸ Ver por ejemplo "Las mujeres en la transición a la democracia" en *Los nuevos movimientos sociales/I*. CEAL, 1985. También "Las feministas" colección *La vida de nuestro pueblo*. CEAL, entre otros.

²⁹ Wainerman y Navarro (1979): *El trabajo de la mujer en la Argentina: un análisis preliminar de las ideas dominantes en las primeras décadas del siglo XX*; Jelin (1978): "La mujer y el mercado de trabajo urbano" en CEDES, V.1, N° 6; Mercado (1988): *La primera ley de trabajo femenino. La mujer obrera 1890-1910*.

Los abordajes desde la perspectiva de la psicología reúnen a las investigadoras que inicialmente fundaron la primera especialización en género en la UBA, como Gloria Bonder, Mabel Burin y Eva Giberti y posteriormente Irene Meler³⁰. Por su parte, en cuestiones como la educación y la ciencia, a los textos realizados por Gloria Bonder junto a otros autores³¹, se suma un trabajo compilado por Graciela Morgade y Mabel Bellucci en 1997, *Mujeres en la educación. Género y docencia en la argentina 1870-1930*; también otra compilación por parte de Pilar Cantó y Susana Bandieri (2005), que examina la educación como una dimensión central de la ciudadanía en *Educación, género y ciudadanía. Las mujeres argentinas 1700-1943*. Dora Barrancos (2000) incursiona acerca de las mujeres científicas en “Itinerarios científicos femeninos a principios del siglo XX: solas pero no resignadas” en Montserrat, Marcelo: *La ciencia en la Argentina entre siglos. Textos, contextos e instituciones*. Por su parte, Gloria Bonder (2004) explora la relación de las mujeres con las nuevas tecnologías en *Mujeres en la ruta hacia la sociedad del conocimiento: reflexiones sobre contextos y oportunidades*. También Diana Maffia (1995) se ha referido a este tema en “Género, ciencia y tecnología en Argentina”, capítulo del libro de Blázquez Graf, N. (edit.) *Género, ciencia y tecnología en América Latina*, y en otros textos de los años 1996 y 2001.

A partir de un enfoque empresarial y organizacional, Lidia Heller analiza la conformación de las élites empresariales y profesionales en el texto *¿Por qué llegan las que llegan?* (1996), y en *Voces de Mujeres* (2008) se refiere al desafío que tienen las mujeres al tener que conciliar las tareas profesionales con las propias del hogar y la crianza de los hijos, a la vez que intentar vencer ese “techo invisible” que tantas veces surge cuando se aspira a acceder a un puesto mejor remunerado. El tema del techo de cristal también ha sido

³⁰ Ver entre otros: Burin y Meler (1998): *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad* y (2000): *Varones. Género y Subjetividad masculina*. Meler y Tajer (2000): *Psicoanálisis y Género. Debates en el Foro*; Burin (1987): *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y Salud Mental*, Burin, Velázquez y Moncarz (1990): *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*. Burin y Bleichmar (1996): *Género, Psicoanálisis, Subjetividad*; Bonder (1992): “La mujer y la violencia invisible” en colaboración con otras autoras.

³¹ *El niño y la escuela: reflexiones sobre lo obvio* (en coautoría), 1987; *La igualdad de oportunidades para mujeres y varones: una meta educativa* (en coautoría), 1993.

analizado por Mariam Alizade (2007) y Mabel Burin (2003-2007), entre otras autoras.

La mujer y la política o la relación con el poder son tratados tanto desde la filosofía como desde la sociología y la ciencia política. En este campo se inscriben trabajos como los de Diana Maffia³² *Capacitación Política para Mujeres: Género y cambio social en la Argentina actual*, en colaboración con Clara Kuschnir (1994), "Socialismo y liberalismo en la teoría política contemporánea" en Atilio Borón (2003): *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, y también los de Mabel Bellucci³³ y Silvia Chejter³⁴. En el plano de los estudios acerca de las mujeres y las instituciones políticas, la representación y las cuotas de género, se ubican otro conjunto de autoras tales como Nélide Archenti³⁵, María Inés Tula³⁶, María Aluminé Moreno³⁷ Jutta Marx³⁸ y Edith Gallo³⁹, entre otras. En el ámbito específico del estudio de los parlamentos, se enmarca el trabajo de Jutta Marx,

³² Actualmente también tiene producciones en el campo de la sexualidad, derechos reproductivos e incursiones en la teoría queer: *Sexualidades migrantes: género y transgénero* (2003), "Regulaciones y sexualidades: algunas perplejidades políticas" (2006).

³³ *Las Mujeres en la Imagen Colectiva: Una Historia de Discriminación y Resistencia*, con Flavio Rapisardi (2001): "Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas del presente" en Atilio Borón (comp): *Teoría y filosofía política*.

³⁴ *¿Las mujeres al poder? Sobre la política del intervencionismo para cambiar la política*, 1988.

³⁵ "Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva" en Maffia Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual, 1994*; "Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática: 1983-1991" (1994), "Representación, Ley de Cuotas y Sistemas electorales" (2000), "Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género" en Silvia Vazquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas* 2002, junto a María Inés Tula compiló: *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, 2008.

³⁶ (2001) *Mujer y política: un estudio sobre la "ley de cupos" en la Argentina*, en Mallo, Susana & Serna, Miguel, (comp.), *Sedución y desilusión: la política latinoamericana contemporánea*; "La Ley de Cupo en la Argentina" en Silvia Vázquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas* (2002); "Partiti politici, sistema partitico e nomina dei candidati in Argentina (1983-2001)", 2003.

³⁷ "Políticas sociales, ciudadanía y corporalidad: vínculos y tensiones" en *Feminaria* N° 28/29 (2002); "Carrera de Obstáculos: la participación de las mujeres" en N. Archenti (comp.) *Estrategias políticas de género: reformas institucionales, identidad y acción colectiva* (2003); Una reconstrucción feminista de la ciudadanía" en Carrió, E. Y Maffía, D. (comps.) *Búsquedas de sentido para una nueva política* (2005); "Participación de Mujeres" en Gamba, Susana B. (comp.) *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos* (2007).

³⁸ *Mujeres y partidos políticos*, 1992; *La política, el sufrimiento de una pasión*, 1988.

³⁹ *Cupo femenino en la política argentina*, 2000 (en coautoría), *Las mujeres en el radicalismo argentino*, 2001.

Jutta Borner y Mariana Caminotti⁴⁰ (2007), que realizan un análisis comparativo de las legisladoras en el Congreso argentino y brasileño, con el propósito de examinar las experiencias de estos países respecto de las cuotas de género para candidaturas a cargos legislativos nacionales a partir de su entrada en vigor hasta la actualidad. Este trabajo incluye entrevistas a las legisladoras organizadas alrededor de los datos personales de las legisladoras, carreras políticas, representación y desempeño de sus cargos y valoración de las entrevistadas a propósito de su condición femenina y su opinión acerca de las políticas de discriminación positiva. También Nélide Archenti (1994) junto a Patricia Gómez analiza el quehacer de las mujeres en el Congreso Nacional entre 1983 a 1991, y en trabajos más recientes explora las vinculaciones de las cuotas con los sistemas electorales y la cuestión de la representación, no sólo a partir del caso argentino, sino tomando en cuenta otros países de América Latina. Varios de estos trabajos han sido realizados en forma conjunta con María Inés Tula.

En la Provincia de Misiones no se registran antecedentes de estudios acerca de la cuestión desde ámbitos politológicos. Desde otros campos académicos, se encuentra la tesis doctoral en Historia de Yolanda Urquiza (2005) referida a “Prácticas políticas en los partidos radical y peronista 1947 - 1997”, que incorpora una perspectiva de género, y la tesis de Doctorado en Antropología Social de Laura Graciela Rodríguez sobre “Participación Política y Género: trayectorias de mujeres dirigentes del peronismo en la provincia de Misiones”. Desde el análisis de los movimientos sociales en relación con las mujeres, se hallan los trabajos de Zulma Cabrera (2000) acerca de la ONG Casa de la Mujer - tesis de la Maestría en Gerencia y Administración de Programas Sociales- y la de Rosario Itatí González (2000) “Alternativas de desarrollo y género: estudio de una organización de mujeres rurales en el nordeste de la provincia de Misiones, Argentina”, tesis de Maestría en Antropología Social.

La síntesis anterior sugiere que “si bien mucho se ha escrito sobre la política, lo político y las políticas desde el punto de vista de la humanidad sexuada, es un campo amplio que aún requiere ser trabajado” (De Barbieri, 2003: 17). En este marco, nuestra investigación, a partir del estudio de caso sobre la Legislatura misionera, pretende aportar nuevas luces sobre el ámbito parlamentario, dar cuenta de las características que adquiere la presencia de las mujeres en él en perspectiva relacional con los varones. La exploración de la producción legislativa en clave comparada resulta novedosa en el ámbito argentino y permitirá realizar evaluaciones más precisas de los resultados de la aplicación de las medidas de acción afirmativa.

⁴⁰ Proyecto PNUD/ARG. 04/028 “Fortalecimiento institucional del MERCOSUR: Cultura, política, mujer e integración”. Módulo Género y Política en el MERCOSUR, luego publicado como *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*, 2007.

Finalmente y a modo de recapitulación, los Estudios de las Mujeres constituyen herramientas hermenéuticas que abren nuevos caminos a la investigación en las Ciencias Sociales, cuyas principales líneas pretendimos exponer en este capítulo. Asimismo, es necesario situar estos estudios como un producto histórico, surgido como consecuencia del desarrollo de la corriente de pensamiento y movimiento social denominado Feminismo, que en el mundo occidental tiene tres siglos de existencia y que a lo largo de la misma se ha manifestado de diversas maneras: en el plano del pensamiento, de la acción política y/o social y de la academia. En el próximo capítulo situamos nuestras reflexiones en las incidencias que esta tradición de pensamiento tuvo en la construcción de las mujeres como sujetos políticos, que forma parte de un proceso de larga duración.

Capítulo 2: La Constitución de la Ciudadanía de las Mujeres

“...la incorporación a la ciudadanía de hombres y mujeres se produjo de dos maneras diferentes: los hombres se incorporaron a ella, básicamente en calidad de soldados y de trabajadores, mientras que las mujeres lo hicieron fundamentalmente como madres...”

(Carole Pateman: Mesa redonda “Gender Group”, London School of Economics, 26 de abril de 1991)⁴¹.

⁴¹ Citado en Anne Philips “¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?” en Carme Castells [comp] *Perspectivas Feministas en Teoría Política*. Barcelona, Paidós, 1996.).

En este capítulo abordamos cuáles han sido las instancias recorridas por las mujeres hasta alcanzar su status de ciudadanía política. Este camino se inicia a partir de la Revolución Francesa, cuando frente a la instalación de una igualdad parcial -masculina- el Feminismo se conforma como tradición intelectual que exige la igualdad de derechos entre los sexos. Luego se configura desde mediados del siglo XIX como movimiento social y hace mella en varios países del mundo en torno a la lucha por la obtención del sufragio. Finalmente, luego de alcanzado el mismo en términos legales, las mujeres deberán esgrimir nuevas estrategias para hacer efectivo su derecho a ser elegidas, lo cual alentará nuevas luchas, que se manifestarán en diversos planos. En este contexto, analizaremos el impacto de estas ideas y prácticas en nuestro país, y lo vincularemos con el largo camino ¿inacabado? que llevó a las mujeres a su constitución como sujetos políticos.

2.1. Las contribuciones del Feminismo en la conformación de una ciudadanía femenina. Del sufragismo hasta “lo personal es político”

Cuando se constituyeron las democracias modernas en los países europeos a la luz del pensamiento ilustrado que hizo eclosión en la Revolución Francesa, sus ideales sostenían la “igualdad, libertad y fraternidad” entre todos los hombres, a partir de los cuales los revolucionarios se proponían romper con el ordenamiento estamental de las sociedades monárquicas e instalar, en cambio, la idea de movilidad social en función del mérito individual. Sin embargo, la igualdad que se construye -desde los inicios- es unilateral “...elaborada formalmente mediante la proclamación de la universalidad de la categoría de sujeto, toma como modelo para su elaboración los intereses parciales del ciudadano-varón-propietario”. Así, el modelo que permite el acceso a la ciudadanía no es neutro ni asexuado, y ese individuo -varón- “porta en su interior una representación colectiva: la de aquellos a quienes se les ha privado, en un momento previo a la construcción de la sociedad, de voz propia” (Rubio, 2005: 3).

Esto es así porque “los varones desde una naturaleza igual, siendo igualmente libres acordaron un pacto inter-pares constituyendo la sociedad política, que nació de este modo masculina” (Archenti, 1994: 28). Precisamente, el contrato social se convirtió en el tipo de modelo abstracto sobre el que se edifica toda la Modernidad, y es el fundamento de las democracias. El problema reside en que el mismo descansa en un acuerdo originario -el contrato sexual- a través del cual los varones se apropian del derecho a “disfrutar de un igual acceso sexual a las mujeres”, asegurando la libertad para sí mismos y la sujeción para ellas, a través de dos instituciones: el matrimonio y la prostitución. Las mujeres no han nacido libres, son el objeto del pacto, y “nadie puede ser al mismo tiempo propiedad humana y ciudadano” (Pateman, 1995: 10-18). Precisamente, “el derecho sexual o derecho de acceso a los cuerpos de las mujeres es una dimensión esencial del derecho político del que los varones se autoinvisten” (Amorós, 2000: 61). En consecuencia, se generan “... relaciones de dominación y subordinación al descansar sobre una concepción del individuo como propietario de su propia persona. *Individuo* y *contrato* son categorías masculinas, patriarcales, de ahí que las mujeres sean excluidas del contrato original, no son individuos, acceden al mundo público *como mujeres*” (Agra Romero, 1995⁴²). De este modo, las desigualdades de género que aún existen en la arena política, se sitúan en el contrato original.

⁴² En Prólogo a la edición en español de *El Contrato Sexual*, Ed. Anthropos, 1995, pág. XI.

Las mujeres no tardarán en darse cuenta que los ideales proclamados por la Ilustración no las comprendían. Como señala Ana de Miguel “Las mujeres de la Revolución Francesa observaron con estupor cómo el nuevo Estado revolucionario no encontraba contradicción alguna en pregonar a los cuatro vientos la igualdad universal y dejar sin derechos civiles y políticos a todas las mujeres”⁴³. Sin embargo, a pesar de ello, la idea de igualdad tuvo impacto en las mujeres, pues es “difícil estar inmersas en un medio ideológico poblado de discursos acerca de la igualdad, la libertad y la fraternidad y resignarse, en una sociedad que se presenta a sí misma como en proceso constituyente, a vivir su propia inserción en él al modo de la vicariedad y la pasividad” (Amorós, 2000:164). De ahí que éstas se pudieron pensar por primera vez como *sujetos* y reclamar desde los propios inicios de la Revolución, su presencia y participación en *lo público*. Sin proponérselo, las Luces alumbrarán a un “hijo no querido” (Valcárcel, 2001:9): el Feminismo.

“...el feminismo es un pensamiento de igualdad [...] es una tradición de pensamiento político, con tres siglos a la espalda que surge en el mismo momento en que la idea de igualdad y su relación con la ciudadanía se plantean por primera vez en el pensamiento europeo. En el exacto momento en que aparece la idea de igualdad en la gran filosofía barroca, aparece el primer indicio de feminismo y consiste desde entonces en la vindicación de esa igualdad para la mitad de la humanidad a la cual no le es atribuida” (Valcárcel, 1997: 89).

“...es un tipo de pensamiento antropológico, moral y político que tiene como su referente la idea racionalista e ilustrada de igualdad entre los sexos [...] y cuyo nervio consiste en la reivindicación: en demandar, tomando como referente el techo marcado por una abstracción disponible, un trato igualitario” (Amorós, 2000: 70).

Hasta la irrupción del Feminismo, no se había articulado un pensamiento destinado a recuperar los derechos arrebatados a las mujeres; pero se pueden inventariar como antecedentes textos que denuncian sobre la situación y carencias de las mujeres - discurso que Amorós denomina “memorial de agravios”- tales como la obra de

⁴³ Citado en Varela, Nuria, 2005: 29.

Christine de Pizan (*La ciudad de las damas*, 1405) y de François Poulain de la Barre (*Sobre la igualdad de los sexos*, 1671, *La educación de las damas para la conducta del espíritu en las ciencias y las costumbres* y *La excelencia de los hombres contra la igualdad de los sexos*), en las cuales considera a la desigualdad entre los sexos como el prejuicio más arraigado en las sociedades y elabora la célebre frase “la mente no tiene sexo”, por lo que varias autoras lo consideran un adelantado del discurso de la Ilustración.

A partir de 1789, luego de que la Asamblea Nacional Francesa proclamara en agosto los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se encuentran reclamos de mujeres en tono reivindicativo, rasgo que será inseparable del feminismo desde sus orígenes. Así, se registran testimonios que manifiestan la toma de conciencia por parte de las mujeres de ser “el tercer estado dentro del tercer estado, y de que sus intereses no son los mismos ni siquiera que los varones de sus clases respectivas”⁴⁴. En el mismo sentido, se inscribe la demanda del marqués de Condorcet hacia una instrucción pública igualitaria y su apoyo al voto de las mujeres, en un artículo del “*Journal de la Societé*”, 1789, y en “Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de ciudadanía”, [1790](#); también varios de los escritos de Denis Diderot reivindican derechos iguales para las mujeres. Estas demandas se articularán de un modo más radical y sistemático en la “Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (1793), que escribe Olympe de Gouges, en la que declara la invalidez de la constitución, “porque es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción”⁴⁵ a la vez que sostiene que “la mujer tiene derecho a ser llevada al cadalso y del mismo modo, subir a una tribuna”. Como expresa Amorós (2000: 195) “no la dejan ser ‘Hombre de Estado’, pero eso no es objeción para que pague como tal”, y por tanto, su osadía de haber exigido una igualdad “universal” le significó lo segundo: ser castigada con la guillotina.

⁴⁴ Muchos de estos reclamos se registraron en los Cuadernos de Quejas: “Fueron redactados en 1789 para hacer llegar a los Estados Generales (una especie de Parlamento de la época que a los pocos días se constituyó en Asamblea Nacional), las quejas de los tres estamentos: clero, nobleza y tercer estado (pueblo). Las mujeres quedaron excluidas de la Asamblea General y entonces se volcaron en los Cuadernos de Quejas donde hicieron oír sus voces por escrito, desde las nobles hasta las religiosas pasando por las mujeres del pueblo. [...] En ellos abogaban por el derecho a la educación, al trabajo, derechos matrimoniales y respecto a los hijos y derecho al voto” (Varela, 2005: 30-31).

⁴⁵ Celia Amorós (2000) cita el trabajo de Alicia Puleo (1993): *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVII*, al cual considera como fuente ineludible para profundizar acerca de la influencia de la Ilustración en el feminismo.

En la misma época aparece el texto *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792), de Mary Wollstonecraft, considerada la obra fundacional del Feminismo. La autora aboga en él por el igualitarismo entre los sexos, la necesidad de la participación política y la representación parlamentaria, y sostiene que la clave para superar la subordinación femenina reside en el acceso a la educación. Las nuevas mujeres educadas no sólo alcanzarían un plano de igualdad con respecto a los hombres, sino que podrían desarrollar su independencia económica accediendo a actividades remuneradas. Su obra, inscrita en la lucha radical contra los prejuicios, “inaugura la crítica de la condición femenina [...] y llama por primera vez privilegio al poder que siempre habían ejercido los hombres como si fuera un mandato de la naturaleza” (Valcárcel, 2001)⁴⁶.

Por lo tanto, en forma paralela a la Ilustración de carácter patriarcal, cuyos cultores Rousseau, Locke, Hume, Hobbes y Kant -entre otros- buscaron fundamentar teóricamente la exclusión de las mujeres del goce efectivo del principio de igualdad, se erige una Ilustración feminista, que se manifiesta tanto como tradición intelectual como en clave de movimiento social, e inicia un largo camino de luchas reivindicativas. En tanto pensamiento construye su propio corpus teórico y ha conseguido constituirse en un paradigma del conocimiento que se inscribe en el marco de las teorías críticas de la realidad. Sus principales aportes han sido los conceptos de género, patriarcado y androcentrismo, que permitieron desenmascarar el diseño masculino de la sociedad política. Precisamente, al acuñar un concepto posibilita hacer visible esa realidad para luego proponer un cambio social sobre la misma. En consecuencia, siguiendo a Amorós (2005: 53), para el feminismo “conceptualizar es politizar”. De esta manera, actúa como “la linterna que muestra las sombras de todas las grandes ideas gestadas y desarrolladas sin las mujeres y en ocasiones a costa de ellas: democracia, desarrollo económico, bienestar, justicia, familia, religión...” (Varela, 2005: 21).

En el siglo XIX, desde 1848 hasta las primeras décadas del siglo XX, el Feminismo se configura sobre todo como un movimiento social en torno a la lucha por el derecho al sufragio. Con diferentes grados de radicalización y matices, se extiende tanto a los países europeos como a los latinoamericanos.

En el mundo europeo el surgimiento y la expansión del sufragismo estuvieron asociados a circunstancias que favorecieron su desarrollo tales como el triunfo de la ideología liberal relacionada al impacto de la revolución industrial y el crecimiento de las clases medias. Paralelamente, en los países en los que predomina la religión protestante, ésta opera como un factor que facilita el surgimiento del sufragismo. Esto es así en tanto la posibilidad de interpretar libremente la Biblia y la multiplicación de espacios de reuniones, permiten a las mujeres juntarse en pequeñas comunidades en las que las actividades de lectura y discusión contribuyen al manejo de herramientas que

⁴⁶ Citado en Varela, Nuria, 2005: 40.

facilitarán su desempeño en el espacio público e incluso adquirir una mirada “femenina”. Así por ejemplo llegan a escribir una versión de la Biblia desde la perspectiva de las mujeres por considerar que la original era patriarcal.

Los factores indicados nos permiten identificar las razones por las cuales EEUU fue la cuna del Sufragismo. A partir de la denominada “Declaración de Sentimientos”, resultado de la reunión realizada en una capilla metodista de Seneca Falls, Estado de New York, el 19 y 20 de julio de 1848, este movimiento sale a la luz. Las 68 mujeres y los 32 hombres que se reunieron, plantearon entre los principales objetivos el derecho de voto, la mejora de la educación, la capacitación profesional y la apertura de nuevos horizontes laborales y la equiparación de los sexos en la familia como medio para evitar la subordinación de la mujer y la doble moral sexual.

“A partir de esa fecha, las mujeres de EEUU empezaron a luchar de forma organizada a favor de sus derechos, tratando de conseguir una enmienda a la Constitución que les diera el acceso al voto”. Luego de que las mujeres hubieran apoyado todo el movimiento abolicionista de la esclavitud, y como les ocurriría a las francesas durante la Revolución de 1789, “las sufragistas también fueron traicionadas.” [...] Cuando en 1866 se presenta “la Decimocuarta Enmienda a la Constitución que por fin concedía el voto a los esclavos, negaba explícitamente el voto a las mujeres”; [y más traición aún] “ni siquiera el movimiento antiesclavista quiso apoyar el voto para las mujeres, temeroso de perder el privilegio que acababa de conseguir” (Varela, N: 2005,49).

De esta manera, a las líderes Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony les va a quedar claro que la lucha por los derechos para las mujeres sólo será responsabilidad de ellas mismas; por ello, en 1868 fundan la Asociación Nacional Pro Sufragio de la Mujer (NWSA), a partir de la cual fortalecen lo que será uno de los rasgos más persistentes del movimiento feminista: la solidaridad. Al año siguiente, diferencias respecto de las estrategias de lucha provocan una escisión en sus filas, y el sector liderado por Lucy Stone organiza la Asociación Americana Pro Sufragio de la Mujer (AWSA)⁴⁷. Los avances fueron lentos y ante las dificultades, ambas

⁴⁷ La diferencia entre unas y otras residía en que las mujeres que permanecieron en NWSA, buscaban la obtención simultánea del sufragio en todo el territorio nacional, afirmando una estrategia colectiva sustentada en fuertes lazos solidarios; las lideradas por Stone consideraban que la lucha debía hacerse Estado por Estado, dejando liberada la obtención de resultados a las capacidades organizativas y a las particularidades de

organizaciones volvieron a unirse en 1890. Con la llegada del nuevo siglo radicalizaron sus luchas, organizaron distintas actividades en las principales ciudades hasta conseguir que en 1918 la Cámara de Representantes aprobara la Decimonovena Enmienda, que entró en vigor en 1920.

En lo que respecta a Inglaterra, tuvo un movimiento sufragista fuerte y de larga duración, que desde sus inicios se dividió en dos tendencias: una moderada y otra radical. La primera fue encabezada por Millicent Garret Fawcett quien conformó el grupo de la *National Union of Women's Suffrage Societies* (Unión Nacional de Sociedades de Sufragio Femenino), el cual "...en 1914 llegó a contar con más de 100.000 miembros [y] centraba su labor en la propaganda política, convocando mítines y campañas de persuasión siguiendo siempre una estrategia de orden y legalidad" (Ocaña Aybar: 2000). El movimiento sufragista británico se ha caracterizado por la diversidad de sus expresiones, de las cuales el teatro constituyó una de las más valoradas puesto que las actrices tenían habilidad para hablar en público. En 1908 se conforma la Asociación de Actrices por el Derecho al Voto, quienes interpretando obras de tinte político, buscaban la sensibilización de la población en relación con el voto femenino. Por su parte, el ala radical, liderada por Emmeline Pankhurst (1858-1928) y sus hijas, crea en 1903 la *Women's Social and Political Union* (Unión Social y Política de las Mujeres). Esta organización, además de los tradicionales medios de propaganda, recurrió a tácticas violentas como el sabotaje, el incendio de comercios y establecimientos públicos, o a las agresiones a los domicilios privados de destacados políticos y miembros del Parlamento. Sus integrantes, conocidas como las "*suffragettes*", eran caricaturizadas y ridiculizadas por la prensa de la época al tiempo que sufrían persecuciones por parte de las autoridades, que en no pocos casos, les significaba la cárcel.

Asimismo, las sufragistas inglesas tuvieron dos grandes aliados: John Stuart Mill y Jacob Brig, quienes presentaron una y otra vez -sin éxito- propuestas para conseguir el derecho político de las mujeres. El primero, casado con la feminista Harriet Taylor, no sólo fue un destacado político, sino

cada lugar. En el futuro las diferencias entre el feminismo radical y el feminismo liberal se inscriben en esta división temprana.

que además en 1869 publicó el libro *La sujeción de la mujer*, que se constituyó en la “biblia” de las feministas de la época. Pero fue recién con la Primera Guerra Mundial que se produjo un vuelco de la situación: “el gobierno británico declaró la amnistía para las sufragistas y les encomendó la organización del reclutamiento de mujeres para sustituir la mano de obra masculina en la producción durante la guerra” (Gamba, S., 2001: 2). El 28 de mayo de 1917 fue aprobada la ley de sufragio femenino, luego de 2.588 presentaciones al Parlamento. Sin embargo, ésta sólo incluía a las mujeres mayores de 30 años, y el conjunto de las mujeres deberán esperar diez años más para acceder a ese derecho.

Independientemente del grado de penetración que haya podido tener el movimiento feminista en los distintos países, el derecho al sufragio femenino se alcanzó de manera masiva en casi todos los países occidentales luego de concluida la Primera Guerra Mundial. En la tabla N° 1 se reflejan las fechas de obtención del sufragio masculino y femenino en los principales países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), considerados los de mayor ingreso económico del planeta.

Tabla N° 1: Obtención del Sufragio Universal en Países de la OCDE

País	Sufragio Universal Masculino	Sufragio Universal Femenino
Alemania	1869/1871	1919
Australia	1903	1908
Austria	1907	1918
Bélgica	1919	1948
Canadá	1920	1920
Dinamarca	1915/1918	1918
España	1869/1907	1931
Estados Unidos⁴⁸	1870	1965

⁴⁸ Agregado de la autora. En EEUU las mujeres votaban desde 1920, pero sólo las blancas.

Finlandia	1906	1906
Francia	1848	1946
Gran Bretaña	1918	1918/1928⁴⁹
Grecia	1877	1952
Irlanda	1918/1922	1918/1922
Islandia	1915	1915
Italia	1912/1918	1946
Japón	1925	1947
Luxemburgo	1918/1919	1919
Noruega	1897	1913
Nueva Zelanda	1889	1893
Países Bajos	1917	1919
Portugal	1911	1974
Suecia	1921	1921
Suiza	1848/1879	1971

Fuente: Nohlen, 1994: 23.

Por su parte, en América Latina también transcurre durante el siglo XIX una movilización de las mujeres para reivindicar sus derechos, con características diferenciales entre los países, dependiendo de factores tales como el estado de desarrollo de la economía, el régimen político dominante o los factores demográficos, entre otros. Desde la perspectiva de algunas historiadoras (Lavrin, 1995), el feminismo latinoamericano registra influencia de tres vertientes: socialista, liberal y anarquista, y su característica diferencial con respecto al hemisferio norte, fue su rechazo a las manifestaciones violentas para reclamar por las condiciones de las mujeres.

“... La separación de la mayoría de las ex-colonias de la madre patria España durante las primeras décadas del siglo XIX -en Brasil varias décadas

⁴⁹ En 1918 se obtiene el sufragio femenino para las mujeres mayores de 30 años y en 1928 se hace extensivo a todas las mujeres.

después-, generaron las condiciones sociales para que no solamente tomaran la palabra algunas feministas aisladas⁵⁰, sino para que se pudieran escuchar reivindicaciones generales de las mujeres”. (Küppers, 2001: 13).

En ese sentido, podemos mencionar algunos ejemplos que, sin ánimos de exhaustividad, ilustran las luchas de las mujeres por su ciudadanía. En Perú cabe mencionar entre las precursoras feministas de esta etapa, a la escritora Clorinda Matto (1852- 1909), quien “fue jefa de redacción de un periódico liberal, “El Perú Ilustrado”, era propietaria de una imprenta propia - en la cual empleaba únicamente a mujeres- y escribió tres novelas. La primera de ellas, *Aves sin nido* (1889), puede considerarse como primera gran obra del indigenismo e inauguró esa corriente literaria” (Küppers, 2001:15). Pero la más importante fue sin duda, Flora Tristán. Enraizando su feminismo en la Ilustración, presupone un proyecto político que se articula a partir de la idea de que todos los seres humanos nacen libres, iguales y con los mismos derechos, que se plasmarán en su libro *Peregrinaciones de una paria*, de 1838, en línea de continuidad con el pensamiento de autoras como [Mary Wollstonecraft](#). Pero a diferencia de ésta, Tristán ya en la década de 1840 imprime a su pensamiento un giro de clase, cuando liga la negación de la educación a las mujeres con su explotación económica; así señala que no se envía a las niñas a la escuela “porque se le saca mejor partido en las tareas de la casa, ya sea para acunar a los niños, hacer recados, cuidar la comida, etc.”, y luego “a los doce años se la coloca de aprendiz: allí continúa siendo explotada por la patrona y a menudo también maltratada como cuando estaba en casa de sus padres”⁵¹. Considera que por ello, la situación de las más desposeídas, las obreras, reviste mayor importancia que la de las mujeres de clase alta, para las cuales el dinero puede proporcionar educadores y sirvientes profesionales; mientras que las primeras sufren desde que nacen un trato injusto y vejatorio, unido a su nula educación y a la obligada servidumbre al varón.

Por su parte, en Brasil, el nombre de Bertha Lutz fue una seña de identidad en la lucha sufragista durante la década de 1920; después de haber representado a Brasil en la

⁵⁰ “La célebre rebeldía de la religiosa Sor Juana Inés de la Cruz (1648 ó 1651 hasta 1691) en México en el siglo XVII, fue la obra de una mujer muy inteligente, pero todavía aislada” [Küppers G.: 2001: 13]

⁵¹ Pasajes de su libro *Unión Obrera*, escrito en 1843.

Asamblea General de la Liga de las Mujeres Electoras, realizada en Estados Unidos, en la que fue electa vice-presidenta de la Sociedad Pan-Americana, en 1922 funda la Federación Brasileira para el Progreso Femenino y en 1936 fue electa diputada federal, desde donde impulsa leyes en relación con el trabajo femenino e infantil y hasta llega a plantear la igualdad salarial. Igualmente la escritora María Lacerda de Moura ocupa un rol destacado: publicó artículos en periódicos, sobre todo en la prensa anarquista brasileña, argentina, uruguaya y española y lanzó en 1923 la revista *Renascença*, especializada en las cuestiones sobre la formación intelectual y moral de las mujeres; también publicó algunos ensayos como *En torno a la educación* (1918) y *La mujer moderna y su papel en la sociedad actual* (1923). Entre los temas elegidos por la escritora, encontramos la educación sexual de las jóvenes, la virginidad, el amor libre, el derecho al placer sexual, el divorcio, la maternidad consciente y la prostitución, asuntos poco discutidos por las mujeres de su época. En 1921 fundó la Federación Internacional Feminista y también se unió a los [movimientos obreros](#) y sindicales.

En Chile, Amanda Labarca, escritora, educadora y primera latinoamericana en ejercer una cátedra universitaria, junto a Celina Reyes impulsa en 1922 un proyecto sobre derechos políticos, civiles y jurídicos. En 1919 había fundado el Consejo Nacional de Mujeres, organismo que tenía por objetivo reivindicar a la mujer dentro de la sociedad, y en 1944, fue electa Presidenta de la Federación Chilena de Instituciones Femeninas. En su larga trayectoria como feminista y educadora, escribió varios libros y ocupó cargos públicos destacados, como la embajada de su país ante las Naciones Unidas.

Asimismo, en México desde la década de 1880, varias mujeres se agrupaban en torno a revistas y periódicos como *Siempre Viva*, *Violetas del Anáhuac* y *Álbum de la Mujer*, en los que reflexionaban sobre la condición femenina. Muy tempranamente, sectores de mujeres vinculadas al anarquismo y al socialismo se involucraron abiertamente con los grupos que lucharon por derrocar al régimen de Porfirio Díaz -gobernó entre 1887 y 1910- y paralelamente solicitaban el derecho al sufragio. Fueron Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto y Refugio García, maestras, periodistas, escritoras y militantes de organizaciones políticas y gremiales, las figuras más emblemáticas de la

primera hora del sufragismo mexicano. En 1935 se organiza el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, FUPDM, con el objeto de luchar por el voto, que se obtendrá sólo dos décadas más tarde.

A pesar de esta precoz movilización femenina, ese derecho tarda algunos años en llegar. Mientras el sufragio universal masculino se introdujo entre el último tercio del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX; el femenino llegó recién a partir de los años treinta, aunque en la gran mayoría de los países no se adquiere sino hasta mediados de ese siglo (ver tabla siguiente).

Tabla N° 2: Obtención del Sufragio Universal en Países de América Latina

País	Sufragio Universal Masculino	Sufragio Universal Femenino
Argentina⁵²	1912	1947
Bolivia	1952	1952
Brasil	1932	1932
Chile	1925	1949
Colombia	1853/1936	1957
Costa Rica	1913	1949
Ecuador	1861	1929
El Salvador	1883	1939
Guatemala	1865	1945
Honduras	1894	1945
México⁵³	1917	1953
Nicaragua	1893	1957
Paraguay	1870	1967
Perú	1931	1955
Rep. Dominicana	1865	1942⁵⁴

⁵¹, ⁵² y ⁵³ Agregado de la autora.

Uruguay	1918	1932
Venezuela	1894	1946

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Nohlen, 1994: 31.

En la década siguiente a la segunda guerra mundial, las mujeres habían conseguido el derecho al voto en casi todos los países del mundo occidental, tanto del hemisferio norte como del sur, pero “paralelamente se produjo un reflujó de las luchas feministas” (Gamba, 2007: 143). Tanto en EEUU como en Europa, hubo políticas deliberadas para alejar a las mujeres de los empleos obtenidos durante el período bélico, devolviéndolas al hogar. Para hacer esto posible, el hogar mismo debía renovarse y el papel femenino tradicional adecuarse al nuevo estado de cosas, a lo que contribuiría la expansión de la industria de los electrodomésticos, que le prometían ser “la reina del hogar”. Efectivamente, “mujeres con derechos ciudadanos recientemente adquiridos y una formación elemental o media, en número significativo, debían poder encontrar en el papel de ama de casa un destino confortable”, lo cual implicaba que “renunciaran a hacer ejercicio verdadero de sus nuevos derechos” (Valcárcel, 2004: 8).

Sin embargo, a pesar de este panorama que se presentaba en los años '50, empieza a emerger un nuevo feminismo, o para ser más exactas, una nueva etapa en su historia⁵⁵. Teniendo como precursora a la francesa Simone de Beauvoir, cuya obra principal *El Segundo Sexo* (1949), va a señalar las claves que iluminarán los caminos de la teoría feminista en las décadas posteriores. La filósofa sostiene que la mujer es siempre designada a partir del concepto de alteridad en relación al hombre: es “la otra”, ocupa una posición de subordinación en un mundo en el que todas las relaciones de poder están fijadas por los varones. Asimismo, Beauvoir se propone demostrar, como lo señala Susana Gamba, que “la Naturaleza no encadena a los seres humanos y les fija su destino: “no se nace mujer, se llega a serlo”.

⁵⁵ Si bien para la mayoría de la bibliografía, la etapa que se inicia a fines de los '60 se conoce como “la segunda ola del feminismo”, Nuria Varela la considera la tercera ola. Las dos anteriores serían su surgimiento como corriente de pensamiento en el siglo XVIII y la segunda, el movimiento sufragista de los siglos XIX y XX.

Algún tiempo después, otra destacada mujer, esta vez del otro lado del Atlántico, Betty Friedan, buscará explicar la situación que viven las mujeres de la clase media norteamericana en esa sociedad de posguerra que pretendía hacer una “*Mística de la Feminidad*”, que será el título de su principal obra publicada en 1963 y es considerada el punto de partida del nuevo feminismo. Exponente del Feminismo liberal o reformista, esta autora pone el acento en la reivindicación de derechos, que permitan la equiparación entre varones y mujeres; esto es, aboga por la necesidad de que se reconozca a las mujeres el derecho a trabajar fuera del hogar y la reforma del sistema para terminar con las desigualdades en el mercado laboral. No obstante, no avanza en la exploración de las causas de la subordinación de la mujer en la sociedad y en el cuestionamiento del orden patriarcal.

En la década siguiente se va a avanzar en la consolidación del movimiento feminista: se incorporan los Estudios sobre las Mujeres a las agendas de investigación y enseñanza en los ámbitos universitarios, se conforman organizaciones, entre las que sobresale NOW (*National Organization for Women*) fundada en 1966 por Betty Friedan que llega a tener cerca de 500.000 miembros, y también se constituyen grupos de reflexión y autoayuda. Precisamente estos últimos junto a los métodos de acción directa⁵⁶, serán característicos del Feminismo radical, que se desarrolla en EEUU entre 1967 y 1975, y cuyas representantes principales son Kate Millet (*Política Sexual*, 1969) y Shulamite Firestone (*La dialéctica de los sexos*, 1970). Éste se sustenta en el análisis de la opresión, examinando la sexualidad y la situación que viven las mujeres al interior del matrimonio; desde esta perspectiva, se acuñan los conceptos de género y patriarcado. Su principal aporte es poner en evidencia que también “lo personal es político”, desafiando a la teoría política clásica y propugnando una reformulación de los espacios público y privado.

“...el impacto principal de esta consigna ha sido desenmascarar el carácter ideológico de los supuestos liberales sobre lo privado y lo público [...] y ha llamado la atención de las mujeres sobre la manera en la que se nos insta a contemplar la vida social en términos personales, como si se tratase de una cuestión de capacidad o de suerte individual a la hora de encontrar a un hombre decente con el que casarse o un lugar apropiado en el que vivir. Las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre la violación y el aborto, por el estatus de

⁵⁶ Una de las prácticas comunes para concienciar sobre los derechos de las mujeres era el boicot a los concursos de misses, la quema pública de sujetadores, además de las marchas y manifestaciones.

“esposa”, por políticas relativas al cuidado de las criaturas y por la asignación de subsidios propios del Estado de bienestar y por la división del trabajo en el hogar y fuera de él. Por lo tanto, los problemas “personales” sólo se pueden resolver a través de medios y acciones públicas” (Pateman 1996: 46).

En otros términos, no sólo manifiesta que “no puede darse un cambio social en las estructuras económicas si no se produce a la vez una transformación entre los sexos”; a su vez “plantea la necesidad de búsqueda de una nueva identidad de las mujeres que redefina lo personal como imprescindible para el cambio político” (Gamba, 2007:144).

Del Feminismo radical deriva el Feminismo de la diferencia, surgido en la segunda mitad de los años '70, el cual concibe “...la igualdad entre mujeres y hombres, pero nunca la igualdad con los hombres porque eso implicaría aceptar el modelo masculino” (Varela, N: 2005: 120⁵⁷). Propone, por lo tanto, una revalorización de *lo femenino*, que terminará teniendo diversas derivaciones, entre las cuales algunos grupos reconocerán en la maternidad y las tareas domésticas, la existencia de valores y culturas distintas para cada sexo. Esta corriente tiene su arraigo principalmente en Francia, con el grupo "Psychanalyse et Politique" de Luce Irigaray y Hélène Cixous, cuya preocupación se centró en la subversión del lenguaje masculino y la creación de un saber femenino; en Italia, con Carla Lonzi (*Escupamos sobre Hegel*, 1981), que se focalizará en una crítica radicalizada a la cultura patriarcal y terminará abogando por el lesbianismo, y también en España, cuya principal referente es Victoria Sendón de León. Para el feminismo de la diferencia será muy importante valorizar -en palabras de Luisa Muraro⁵⁸- el “orden simbólico de la madre”, como un camino para construir “la autoridad social femenina”⁵⁹.

En las antípodas se halla el Feminismo de la igualdad, que reconoce sus raíces ilustradas y sufragistas, y se plantea la profundización de esa igualdad hasta abolir las diferencias entre los sexos; por lo tanto, centra sus preocupaciones en los aspectos reivindicativos, la crítica al androcentrismo y ensalza el concepto de género. Cuando hablamos de igualdad “nos referimos a una relación de homologación bajo un mismo parámetro que determina un mismo rango, una misma equiparación de sujetos que son perfectamente discernibles. [...] La idea de igualdad es una idea con un enorme potencial, que tiene la capacidad, justamente de visibilizar lo diferente de otra manera. Todo derecho a la diferencia, en realidad, lo que presupone es un derecho a la igualdad” (Amorós, 2005: 287-288). En esta corriente se inscriben las filósofas españolas Celia Amorós y Amelia Valcárcel, entre otras.

⁵⁷ Cita a Victoria Sendón de León (2002: 12-13): *Marcar las diferencias. Discursos feministas ante un nuevo siglo*. Barcelona, Icaria.

⁵⁸ Es una de las fundadoras de la Librería de Mujeres de Milán, uno de los centros principales del feminismo de la diferencia.

⁵⁹ Ver: Sendón de León, 2002: 72-73.

A partir de los años '80, el Feminismo se fragmenta en muchas corrientes: académico, institucional⁶⁰, ecofeminismo⁶¹, ciberfeminismo⁶², entre otras tendencias que continúan emergiendo en distintas partes del mundo.

En América Latina, cuando la segunda ola comenzaba a desarrollarse, se asentaron regímenes dictatoriales en gran parte del continente e impidieron la expansión del movimiento feminista, no sólo por “la instauración de una ideología reaccionaria basada en la defensa de la tradición y la familia, sino también por la persecución política y el terrorismo de Estado con sus secuelas de torturas, exilios forzados, cárcel, desapariciones y asesinatos de activistas sociales, gremiales y políticos” (D’Atri, 2004:1). En ese sentido, si bien algunos grupos realizaron acciones durante los regímenes autoritarios y otras mujeres mantuvieron reuniones de reflexión y estudio en un clima de hostilidad, lo cierto es que el movimiento feminista recupera protagonismo recién a principios de los '80, con la caída de las dictaduras y la instauración de los nuevos regímenes democráticos en la región. En ese “volver a empezar” tendrán una importancia fundamental los Encuentros Feministas de Latinoamérica y el Caribe -que se sucederán cada dos y luego cada tres años, convocando cada vez a un número creciente de participantes- como espacios de intercambio de experiencias acerca de la condición femenina en esta parte del planeta.

“El surgimiento [del feminismo de la segunda ola] se dio paralelo a la expansión de un amplio y heterogéneo movimiento de mujeres, que expresaba las diferentes formas en que las mujeres comenzaban a entender, conectar y actuar sobre su situación de subordinación y exclusión. Dentro de esa heterogeneidad, en los inicios del despliegue movimientista podemos distinguir algunas vertientes básicas que expresaban la forma específica y diferente en que las mujeres construyeron identidades, intereses y propuestas. La vertiente feminista, propiamente dicha, inició un acelerado proceso de cuestionamiento de su situación como mujeres, extendiéndola a una lucha por cambiar las condiciones de exclusión y subordinación de las mujeres en lo público y en lo privado. La vertiente de mujeres urbano

⁶⁰ Surgido a partir de la ONU y sus Conferencias Mundiales y Declaraciones contra la discriminación.

⁶¹ Representado entre otras por Vandana Shiva, resalta como valor la verdadera conciencia ecologista que tienen las mujeres.

⁶² Surgido sobre todo a partir de la década de 1990 con la expansión de Internet, se concentra en el uso estratégico de las redes electrónicas para la difusión de sus ideas.

populares, que iniciaron su actuación en el espacio público, a través de la politización de sus roles tradicionales, confrontándolos y ampliando sus contenidos. La vertiente de mujeres adscritas a los espacios más formales y tradicionales de participación política, como los partidos, sindicatos, comenzaron a su vez un amplio proceso de cuestionamiento y organización autónoma al interior de estos espacios de legitimidad masculina por excelencia. (Vargas, 2001:151).

Las distintas configuraciones feministas se multiplicarán en muchos otros espacios en la década de los años 90. En este marco, los rasgos como “la academización, la incorporación a las instituciones de los regímenes políticos y a los distintos estamentos de gobierno y la “oenegización” (Bellotti y Fontenla, 1997), son las operaciones más importantes que comienzan a reconfigurar al movimiento feminista en este período, produciendo también, junto con una multiplicidad de nuevas experiencias, acciones y saberes, su incipiente fragmentación y creciente cooptación⁶³” (D’Atri: 4). Esta tensión entre el feminismo institucionalizado en ONG y el autónomo y radicalizado, también se ve en América Latina, atravesada por las distintas corrientes feministas que se debaten en otras latitudes.

2.2. El proceso de constitución de la ciudadanía política de las mujeres en la Argentina

En la mitad del siglo XIX Juana Manso (1819-1875)⁶⁴ y Juana Manuela Gorriti (1819-1892)⁶⁵ se inscriben entre las mujeres predecesoras de un discurso vindicativo, por tanto desde las letras han abierto caminos sobre los derechos de las mujeres, transgrediendo los límites permitidos por la sociedad patriarcal. Pero van a transcurrir unas décadas más hasta que en las postrimerías de ese siglo, el movimiento feminista se configure como movimiento social. Con todo, “la aceptación del concepto de feminismo va a ocurrir rápidamente en nuestro país”, pues ya en la década de 1890, el término era empleado tanto aludiendo “a los asuntos reproductivos que ocupan a las mujeres, como en un segundo sentido que hacía referencia al reclamo de derechos civiles, políticos y sociales para las mujeres” (Barrancos: 2005a).

Según lo expresado por diversos autores (Vitale, 1987; Rivas, 1998; Belluci, 2001; Gamba, 2001 y 2007) este movimiento presenta en Argentina dos tendencias desde sus orígenes: una vinculada al mejoramiento de las condiciones de trabajo y preocupada por la realidad de las

⁶³ La cooptación se corrobora por el aumento de la canalización de aportes económicos a las ONG. Según la información de la OECD, en 1970, las Ong's recibieron 914 millones de dólares; en 1980, la cifra ascendió a 2.368 millones de dólares y, en 1992 rondó los 5.200 millones.

⁶⁴ Editora responsable de “Álbum de Señoritas” hacia 1858 y un año más tarde sería la primera directora de una escuela mixta en la que asistían niños y niñas. También se apropia de un género ajeno a la naturaleza femenina: la conferencia (Femenías: 2002:53 -56). Sus cuentos y novelas fueron publicados y difundidos en Chile, Colombia, Venezuela y Argentina y -luego de la caída de Rosas-, también en Madrid y París. *La Quena*, en 1848, *Sueños y realidades*, 1875.

⁶⁵ *Don Dionisio Puch* (1869), *Panoramas de la vida* (1876), *Misceláneas* (1878), *La tierra natal*, *Perfiles* (1892) y *Veladas literarias de Lima* (1892), integran su extensa producción.

obreras, un “feminismo proletario”, y otra más centrada en la adquisición de los derechos políticos, compuesto mayoritariamente por mujeres intelectuales⁶⁶, un “feminismo burgués”.

A partir de la masiva incorporación de la mujer a las fábricas a fines del siglo XIX, las mujeres comienzan a intervenir en el movimiento sindical, y ello alimentará fuertemente la primera de las vertientes feministas. De este modo, en el Primer Congreso de la UGT (Unión General de Trabajadores), realizado en 1903, participó la Unión Gremial Femenina logrando elegir en la Junta Directiva a Cecilia S. de Baldovino, y en la que se destacarían también Magdalena Rosoli, Emeteria Boria y Clementina Forti. Así también las trabajadoras comienzan a asociarse en los sectores en los que estaba concentrado el trabajo femenino; fundan en 1909 la Asociación de Fosforeras, en 1913 la Sociedad de Lavanderas Unidas y asimismo se organizan gremialmente las costureras, las telefónicas, las empleadas domésticas y las de comercio.

La mayoría de las luchas eran orientadas por las mujeres de tendencia anarquista⁶⁷- ideología predominante en el movimiento obrero argentino en las tres primeras décadas del siglo XX- quienes bajo el lema “*Ni Dios, ni Patrón, ni Marido*”, denunciaban la doble esclavitud de la que eran objeto: del capital y del hombre (Femenías: 2002:60). Desde 1900 surgieron diversos centros y ligas feministas: en 1904 se funda el Centro Femenino Anarquista “Louise Michel” en Rosario, como así también el centro “Alcalá del Valle”, que se transformará en 1907 en el “Centro Femenino Anarquista”. El legado más importante en cuestiones de género “fue su prédica pionera respecto del control de natalidad” (Barrancos, 2007:123).

Como las anarquistas, igualmente las socialistas⁶⁸ reivindicaban los derechos de las mujeres. Gabriella Laperrière de Coni ya en 1902 formó parte del Comité Ejecutivo del Partido Socialista y “fue artífice del proyecto de

⁶⁶ Entre ellas Alfonsina Storni, Victoria y Silvina Ocampo. En los años treinta, Victoria Ocampo fue una de las fundadoras de la sufragista Unión de Mujeres Argentinas.

⁶⁷ Algunos nombres destacados fueron: Juana Rouco Buela, Maria Callazo, Maria Calvia, Carolina Urquiza, Maria Reyes, Marta Newelstein.

⁶⁸ Algunas mujeres destacadas fueron: Carolina Muzzilli, María Abella de Ramírez y Adelia Di Carlo (periodistas), Fenia Chertkoff, Gabriela Laperrière de Coni y Alicia Moreau de Justo fueron militantes sociales y políticas.

protección de las mujeres trabajadoras y los niños, cuya sanción se debió a la iniciativa de Alfredo Palacios” (Barrancos, 2005: 125). En el mismo año, se funda el Centro Socialista Femenino, en el que tendrán relevancia las hermanas Chertkoff: Fenía, Adela y Mariana, además de Carolina Muzzilli y Raquel Messina. Entre sus acciones principales se encontraba su opinión favorable al divorcio y el impulso a la primera ley relacionada con el trabajo femenino e infantil. Hacia 1907 Alicia Moreau de Justo formaba parte del Comité Pro Sufragio Femenino junto a Elvira Rawson de Dellepiane, Sara Justo y Julieta Lanteri. Posteriormente la misma Moreau de Justo funda la Unión Feminista Nacional (1918), asociación que pronto contaría con 11.000 afiliadas dispuestas a luchar por la igualdad en el plano jurídico, político y social, y que lograría la aprobación de la Ley 11.317, de Protección a la Mujer Trabajadora, que prohibía el trabajo nocturno femenino.

En ocasión de la celebración del centenario de la Revolución de Mayo, se celebran en Buenos Aires dos congresos de mujeres. Por un lado, las congregadas en el Consejo Nacional de Mujeres organizaron el Primer Congreso Patriótico de Señoras⁶⁹, quienes a partir de “atributos conservadores, muchas [de] una identidad religiosa católica y pertenencia de clase a la elite” se limitan a “testimoniar sus contribuciones a la vida de la Nación” (Barrancos, 2007: 132). Por otro lado, se realiza el Primer Congreso Feminista Internacional, organizado por la Asociación de Universitarias Argentinas, presidida por Cecilia Grierson⁷⁰, que convoca a reconocidas feministas⁷¹ y se sitúan en el plano de la reivindicación de derechos en temas tales como la condición económica de la mujer, la trata de blancas, las obreras casadas, las cárceles de mujeres, lograr “una sola moral para ambos sexos”, el derecho al divorcio y se demanda por la elevación educativa, cultural y científica de las

⁶⁹ Participan en él Alvina van Praet de Salas, Belén Tezano de Oliver, Mercedes Pujato Crespo, Dolores Lavalle de Lavalle, Carmen S. de Pandolfini, entre otras (Lobato, 2008: 27).

⁷⁰ Cecilia Grierson, graduada en 1889, se convirtió en la primera mujer universitaria y médica recibida en nuestro país y en América del Sur.

⁷¹ Algunos nombres son: Julieta Lanteri, Elvira y Ernestina López, Alicia Moreau, Petrona Eyle, Juana Beggino, Paulina Luisa, Belén Sárraga, Fenía Chertkoff, Carolina Muzzilli y Elvira Rawson de Dellepiane (Lobato, íbidem).

mujeres. El derecho al voto es reclamado, pero no existe una posición unánime en este tema.

Los grupos de mujeres enrolados en la lucha por los derechos, ostentaban perfiles distintos. Existían organizaciones como la Asociación Argentina Pro Sufragio Femenino, dirigida por Carmela Horne Arriola de Burmeister, que desde un sector conservador, en 1932 se sumaba a la lucha por el voto femenino, si bien su reclamo no se extendía a otras reivindicaciones como el divorcio. En contraposición, espacios como el Partido Feminista Nacional, organizado en 1920 por Julieta Lanteri⁷², plantearon toda clase de reivindicaciones.

Las distintas organizaciones feministas –en 1936 surgen otras dos organizaciones: la Federación Argentina de Mujeres Universitarias, fundada por Irma Vertúa y María Teresa Ferrari y la Unión Argentina de Mujeres (UMA) presidida por Victoria Ocampo y María Rosa Oliver- buscan crear consenso sobre sus derechos, presentando petitorios al congreso para lograr el sufragio femenino y organizando simulacros de elecciones donde votaban mujeres, confiando que de esta forma presionarían para obtener una resolución parlamentaria favorable; pero sólo se encontraron con resultados opuestos ya que la poca participación de votantes femeninas en los simulacros fue utilizado como argumento de los sectores conservadores para demostrar el escaso interés de las mujeres por ejercer el derecho de sufragio.

Entre 1919 y 1942 fueron archivados veinticinco proyectos de ley sobre el voto femenino, para los cuales las mujeres encontraron algunos aliados varones en el Congreso⁷³. Recién cuando Eva Duarte de Perón impulsa la Ley N° 13.010 en 1947, la mujer alcanza la plenitud de sus derechos cívicos y puede elegir y ser elegida. De esta manera, Evita ocupará un lugar de síntesis (Rivas, 1998) entre las tendencias vigentes hasta ese momento en relación con

⁷² Fue una de las más notables luchadoras por la causa femenina, enrolada asimismo en la masonería y en las filas del librepensamiento. Se presentó varias veces como candidata a diputada nacional y organizó simulacros de votaciones junto al Comité Pro Sufragio Femenino de Alicia Moreau de Justo.

⁷³ Algunos hombres que compartían la causa de las mujeres fueron los socialistas Enrique del Valle Iberlucea, “quien convirtió el Senado de la Nación en tribuna para la defensa de los derechos femeninos a partir de su elección como senador nacional en 1913” (Lobato, 2008: 31), Juan B. Justo, Mario Bravo y Silvio Ruggeri y el radical Rogelio Rodríguez Araya, entre otros.

los derechos de las mujeres, y exigirá por igual el lugar de la mujer en el plano laboral y social, como en los aspectos político y cultural. Sin embargo, según Lobato (2008:73) “la campaña encabezada por Evita [por el voto femenino] tenía por objetivo legitimar y modelar la ciudadanía dentro del movimiento político peronista. No se trataba de la construcción de una identidad por parte de las mujeres sino de una identidad peronista que incluía a la mujer”. Por lo tanto, Eva polemizará con los principales grupos feministas que la precedieron en el tiempo, los cuales no podrán reconocer que “el sufragio femenino le haya sido dado por una base tan poco republicana como la del peronismo” (Barrancos, 2005b).

A pesar de las controversias que para el feminismo presenta la figura de Eva Perón⁷⁴, lo cierto es que el peronismo dará lugar a un proceso de incorporación masiva de las mujeres a la vida política del país. La conformación del Partido Peronista Femenino⁷⁵ en 1949, permitirá el acceso de varias mujeres de esa fuerza tanto al Congreso como a las legislaturas provinciales en las primeras elecciones en que se pone en práctica el sufragio femenino. La caída del peronismo en 1955 sumada a su posterior proscripción entre 1955 y 1973 y el ciclo de inestabilidad política que nuevamente aqueja a la democracia argentina, a través de sus múltiples manifestaciones pretorianas⁷⁶, han producido fuertes retracciones en dicha participación entre los años 1955 hasta 1983. No obstante, en la etapa del gobierno de Frondizi ocurren dos hechos institucionales importantes para las mujeres: por un lado, en el año 1958 por primera vez una mujer alcanza un cargo de alto rango en la administración del Estado: Clotilde Sabatini de Barón Biza es nombrada al frente del Consejo Nacional de Educación. Por otro, en ese mismo año se crea la Dirección Nacional de Previsión y Seguridad Social de la Mujer y queda a cargo de

⁷⁴ Sobre este tema ver autoras como Barrancos, D. (2005), Navarro, M. (1994), Valobra (2003), Rodríguez (2003), entre otras.

⁷⁵ No es un partido aparte, sino que constituye una “rama”, bajo la conducción de Eva Perón, que complementaba a las otras dos: la política y la sindical. Según varias autoras se conforma con el objetivo de encauzar las diferentes funciones consideradas femeninas, como la educación, la organización del consumo doméstico, la asistencia social, dentro de un partido organizado, y por otro, las mujeres cumplían con la función de equilibrar las fuerzas políticas y sociales existentes tanto dentro como fuera del peronismo (Bianchi y Sanchís, 1988; Barry, 2001).

⁷⁶ Golpes de Estado de 1955, 1962, 1966 y 1976.

Blanca Stábile, quien integra a varias mujeres en su equipo de trabajo. Desde este área se dictaron varios cursos de capacitación para las mujeres sobre diversas temáticas. En 1960 se desarrolla en la Facultad de Derecho de la UBA el Primer Seminario Nacional sobre la Participación de la Mujer en la Vida Pública, que alienta interesantes debates acerca de la contribución política femenina, muchos de ellos recogidos en el libro *La mujer en el desarrollo nacional* de Blanca Stábile, publicado en 1961.

Desde fines de la década de 1960, el país ha sido receptor del llamado Feminismo de la segunda ola, dando lugar a varios grupos identificados como feministas, en consonancia con quienes abrieron camino desde el hemisferio norte. Según Barrancos “la UMA no sólo no había desaparecido, sino que se había fortalecido y desarrollado un nutrido número de actividades en muy diversos lugares del país” (2007:237), aún cuando no se identificara a sí misma como feminista.

El impacto de esta tendencia fue limitado porque ninguna de las organizaciones que se conformaron durante esa década y la siguiente alcanzó un número significativo de miembros; no obstante, su presencia fue suficiente para promover el debate sobre las cuestiones que preocupaban a las mujeres en esta parte del mundo.

En 1968, luego de una larga experiencia en proyectos cooperativos y asistenciales que serían la base de su posterior vuelco al feminismo, Gabriella Christeller “fundó el Centro de Investigación y Conexiones sobre la Comunicación Hombre - Mujer (C.I.C.), que se constituyó en el primer intento sistemático en la Argentina de estudiar el género en términos de una relación social entre varones y mujeres” (Vasallo, 2005). También en los '60 surge el Movimiento de Liberación de Mujeres (MLM), que se disuelve una década más tarde, dando paso a la Unión Feminista Argentina⁷⁷ (UFA), tal vez la más significativa de las organizaciones feministas, cuyo propósito, como señala Vasallo, además de analizar la opresión de clase, era visualizar “la subordinación genérica de las mujeres como una “constante a través de las

⁷⁷ Lo integran entre otras Nelly Bugallo, Leonor Calvera, Gabrielle Christeller y la cineasta María Luisa Bemberg.

diversas etapas históricas: esclavitud, feudalismo, capitalismo y aún dentro de los países con estructura socialista”. Su proyecto era de largo plazo, “de concientización, de construcción del movimiento y de crítica social, que no sólo las involucraba a sí mismas y a las generaciones pasadas, sino también a futuras generaciones de mujeres”. A pesar de ello, “si bien la UFA fue numerosa y representativa de los diferentes sectores de mujeres, surgieron en su interior diferencias políticas inconciliables. En un clima de fuerte politización que circulaba por toda la sociedad, en 1973 sufrió una crisis interna, debida a la heterogeneidad ideológica de sus miembros y, a partir de la misma, se producen numerosas deserciones, subsistiendo un grupo muy reducido” (Gil Lozano: 2006).

Inmediatamente surge el Movimiento de Liberación Feminista⁷⁸ (MLF), fundado en 1972 y el grupo Nueva Mujer, nacido en 1970 y disuelto en 1972, cuyos objetivos “se centraron en el estudio y discusión de trabajos teóricos de feministas europeas y norteamericanas” (Gil Lozano: 2006). En palabras de Bellucci y Rapissardi (2001: 275) “ambas, la *U.F.A.* y el *M.L.F.*, son las iniciadoras y las que llevan adelante gran parte del activismo teórico y práctico de aquellos momentos creativos del feminismo argentino”. En el Frente de Lucha por la Mujer, conformado en 1974, confluyeron varios de los grupos feministas.

Las Naciones Unidas disponen el año 1975 como Año Internacional de la Mujer, para cuya conmemoración prevén una serie de actividades, que van a ser la oportunidad para que los grupos feministas se encuentren, pero a su vez para que se manifiesten diferencias internas; particularmente las que separaban las mujeres militantes de los partidos políticos⁷⁹ de las feministas “puras”. Paradójicamente, con una mujer⁸⁰ al frente del Poder Ejecutivo Nacional, las políticas públicas no incorporan en la agenda las cuestiones planteadas como prioritarias por el movimiento feminista, tales como la patria

⁷⁸ Liderada por María Elena Oddone.

⁷⁹ Como señala Gramático, K. (2005) una de las características que definió al feminismo de los 70 es la doble militancia: feminista y partidaria.

⁸⁰ María Estela Martínez de Perón, vicepresidenta electa en 1973, asume la primera magistratura luego de la muerte de su esposo el Presidente Juan Domingo Perón, acaecido el 1° de julio de 1974.

potestad compartida, la igualdad de oportunidades, la creación de guarderías, la no discriminación de la madre soltera la difusión y el uso de anticonceptivos y el aborto legal y gratuito.

La dictadura que se implanta en el país a partir del 24 de marzo de 1976 marcará, entre otras cosas, la disolución de muchos de estos grupos y un paréntesis en las luchas reivindicatorias de derechos. Sin embargo, a pesar del clima de represión imperante, “podemos encontrar durante la [misma] algunas organizaciones que resistieron y sostuvieron discusiones y reivindicaciones feministas” (Gil Lozano, 2006). Son los casos de la Asociación Juana Manso, formada en Córdoba en 1978, la Unión de Mujeres Socialistas, nacida en 1979 y presidida por Alicia Moreau de Justo y en 1981, las antiguas integrantes de la UFA pasan a conformar la Organización Feminista Argentina (OFA). Igualmente dentro de los partidos políticos, se conforman organizaciones de mujeres: el FIP (Frente de Izquierda Popular) ya en 1974 había formado el Centro de Estudios Sociales de la Mujer Argentina (CESMA) pero en 1977 junto a otras mujeres sin militancia partidaria forman la Agrupación de Mujeres Argentinas (AMA), en ambos casos para analizar cómo afectaba su militancia el hecho de ser mujeres; este mismo grupo luego pasó a denominarse Asociación de Mujeres Alfonsina Storni (AMAS). También se registra la agrupación de Mujeres Socialistas, ligada al Partido Socialista de los Trabajadores (PTS). Por la fecha de constitución de estos grupos, parece claro que “su militancia era clandestina o por lo menos, no pública” (Gil Lozano, 2006). Pero sin dudas, el rasgo característico de los años de la dictadura, fue la aparición de las “Madres de Plaza de Mayo”, un movimiento de mujeres, que aunque no específicamente feminista, va a ser una referencia ineludible hasta nuestros días al hablar de las luchas de las mujeres por los derechos humanos.

El año 1983 marcará el fin de la etapa de plomo y el comienzo de una nueva era democrática⁸¹, la más larga de la etapa moderna de nuestro país. En este nuevo ciclo volverá a plantearse la lucha reivindicativa y abrirá paso a

⁸¹ En esta etapa, a partir de 1981, se suceden los Encuentros Feministas de Latinoamérica y el Caribe, que cada dos y tres años reúne a las feministas del continente en la reflexión política sobre la situación del movimiento y la elaboración de nuevas líneas de acción.

múltiples organizaciones de mujeres –aunque no todas feministas- que contribuirán a correr el velo de las desigualdades y pondrán en marcha estrategias para mejorar la situación de las mujeres en el país. Las mujeres pasarán a tomar un rol más activo en diferentes espacios -partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, función pública- resultando de su acción no solamente la ampliación de sus derechos civiles, sino la implantación de medidas de acción afirmativa para principios de los '90, que les permitirán consolidar mayores umbrales de representación en los ámbitos legislativos.

En este sucinto recorrido por las diferentes instancias que constituyeron parte del proceso de conformación de la ciudadanía femenina en nuestro país, cabe preguntarnos cuál era el escenario en nuestro campo de estudio, la provincia de Misiones, en relación con las luchas por la obtención -y luego por el ejercicio pleno- de los derechos políticos femeninos.

En este sentido, lo primero que cabe destacar es que la adquisición del derecho al sufragio se da en forma simultánea a la adquisición de la ciudadanía para el conjunto de los habitantes de Misiones. Esto es así porque Misiones adquiere categoría de Provincia en el año 1953⁸², cuando ya había sido sancionada la ley del voto femenino a nivel nacional. Aún cuando este territorio experimentó un proceso significativo de inmigración de los países del norte de Europa⁸³ durante las primeras décadas del siglo XX, en muchos de los cuales ya se había obtenido el sufragio femenino, no parece haber registro de experiencias significativas de mujeres en el ámbito público en nuestra provincia, ni manifestaciones en demanda de esos derechos. Como señala Urquiza (2005: 184), “en Misiones se registran escasos antecedentes de la participación política de las mujeres en la etapa previa a la provincialización. [...] La única organización de mujeres de la que tenemos registro pertenecía a la colectividad sueca, sólo admitía mujeres de esa colectividad por origen o parentesco y los destinatarios excluyentes de sus actividades eran sus propios miembros”. Esta organización llevaba el nombre de Verdandi, y funcionó regularmente entre 1929 y 1952 en Oberá, segunda ciudad de la provincia en cantidad de

⁸² Ley 14.294, sancionada el 22 de diciembre del año 1953.

⁸³ Alemania, Polonia, Suecia, Suiza, Dinamarca, Ucrania, Rusia

habitantes. Si bien no tenía una identificación feminista, constituye un antecedente de un espacio en el que se discutían y planificaban acciones en beneficio de las mujeres.

La irrupción de las mujeres misioneras en la actividad política llevará desde sus inicios las marcas del peronismo gobernante y particularmente del Partido Peronista Femenino liderado por Eva Duarte de Perón. Las dirigentes de mayor relevancia en esta etapa, Elena Fernícola y Amena Paula Carubín de Di Nallo, asisten al acto de constitución de ese partido el 26 de julio de 1949, en el que Eva expone las claves de la concepción de la ciudadanía política de las mujeres, que consiste en “trazar sus propios caminos y trayectorias”, pero en el marco de la adhesión a la doctrina peronista y al líder del movimiento, el General Perón, y siempre ceñida “al hogar” como actividad principal, pues entiende que la mujer es “una reserva moral” del mismo. Sobre estas bases, estas dirigentes -junto a otras de distintos rincones de la provincia- se abocan a desempeñar la labor de delegadas censistas, tarea que implicará recorrer el territorio provincial confeccionando el padrón femenino y enseñando a las mujeres cómo ejercer su derecho al sufragio. Serán varias de esas delegadas las que integren la primera Cámara de Diputados de la Provincia, que funcionó entre junio y septiembre de 1955 y tuvo un 28% de diputadas de sexo femenino⁸⁴, todas provenientes del Peronismo. El golpe militar del 6 de septiembre de 1955 derroca el Gobierno del Presidente Perón y consecuentemente disuelve todos los ámbitos parlamentarios del país. Desde entonces la provincia vivirá el mismo proceso de inestabilidad política que el resto del país y será recién en 1983 cuando la participación política recobrará vigor.

A partir de esta etapa, la intervención de las mujeres en el ámbito político en la provincia de Misiones, va a transcurrir principalmente dentro de los límites partidarios. Entre las mujeres peronistas, la representación de la Rama Femenina en la Cámara de la democracia recién recuperada será únicamente

⁸⁴ Ellas fueron: Matilde Ramos de Puppio, Celestina de Bonis de Amores, Carlota Jara de Ortiz, María Francisca Collman de Meyer, Mercedes Espinoza de Sforza, Ana Lizousky de Silak, Catalina Machado de Maidana, Clotilde Mattos Mora de Benítez y Lilia Ana Benítez.

de un 7,5% de mujeres, proporción que sólo aumentará luego de la implementación de la cuota de género (1993). La Carta Orgánica partidaria institucionaliza este espacio dentro de su estructura con el nombre de Secretariado Provincial de la Mujer, así como los Secretariados Municipales de la Mujer en el marco de los Consejos Políticos Municipales. Es dable destacar que solamente en una oportunidad –el año 1998- se produjo una elección interna para elegir sus autoridades por vía democrática⁸⁵, siendo su nombramiento el resto de las veces, resorte del líder partidario. En el caso del Partido Radical, recién en la década de 1990 se crea una Comisión de Mujeres Radicales [COMURA], con representantes ante los órganos de conducción, aunque ésta “no ha logrado constituirse en un punto referencial de poder” (Urquiza, 2005).

Paralelamente a las organizaciones partidarias, van a ver emerger un conjunto de asociaciones, conformadas en torno a la condición femenina, muchas de las cuales van a contar con financiamiento estatal y/o internacional. Las más numerosas e influyentes, la Casa de la Mujer⁸⁶ y el Sindicato de Amas de Casa (SACRA)⁸⁷, están lideradas por mujeres vinculadas al Peronismo y aunque sus estatutos declaren que la participación está abierta a cualquier persona que las quiera integrar, su acción se va a extender casi como un “brazo paralelo” de la militancia partidaria. Si bien ambas sustentan su labor en la tradición *evitista* vinculada a tareas de tipo asistencialistas, se registran contrastes entre ellas: mientras la primera fue un espacio que alentó ciertos debates vinculados a la ciudadanía y fue defensora -e impulsora- de legislación relacionada con los derechos sexuales y reproductivos, el SACRA se circunscribió a ensalzar los roles domésticos de las mujeres, entendidos como pilares del hogar y la familia. Un rasgo común que comparten ambas

⁸⁵ Las elecciones de los Secretariados convocaron al 45% de las 37.503 electoras incluidas en el Padrón Electoral Femenino del Partido, resultado ganadora Mercedes Oviedo de Ifrán por el 65% de los votos sobre la lista encabezada por Liliana Irrazábal.

⁸⁶ Fundada por Mercedes Oviedo de Ifrán en 1988/89, tiene una red de casi 100 filiales que cubren todo el territorio provincial, y según datos de 2005, nucleaba a unas 10.000 adherentes pero a través de su influencia indirecta a beneficiarios/as de programas y proyectos llega a unas 20.000 personas.

⁸⁷ Este sindicato fue fundado como ONG en el año 1984, su conducción permanece en manos de la misma persona hasta la fecha (Elida Vigo). Sus miembros declaraban contar con 45.230 afiliadas en la década de 1990, pero los cálculos de algunas investigadoras sitúan los cálculos en cifras menores a las declaradas.

organizaciones es el establecimiento de relaciones de patronazgo político, para con un conjunto significativo de mujeres, relaciones que a su vez estaban insertas en una relación de patronazgo de mayor jerarquía: la que vinculaba a sus líderes con el jefe partidario. No obstante, cabe señalar que esta correspondencia no fue lineal, y ambas manejaron cuotas de autonomía suficientes para permitirles esgrimir sólidas carreras políticas a sus líderes.

Otro espacio que canalizará la participación femenina será el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y la Juventud, creado en el año 1988, para llevar adelante políticas públicas de género. En muchos casos, éste se valdrá de algunas ONG -especialmente de la Casa de la Mujer- para la implementación de políticas para las mujeres y programas sociales⁸⁸. Esta situación se ve facilitada porque tanto cuadros técnicos como de conducción pertenecen a ambos espacios. Más aún, la Ministra y la Presidenta de la Casa de la Mujer, son la misma persona⁸⁹. En consecuencia, la Casa de la Mujer mantendrá una relación de privilegio con el Ministerio.

Asimismo, el Sindicato de Amas de Casa sacará provecho del espacio estatal *conformado para las mujeres*; a partir de un acuerdo con el Presidente del PJ, su jefa consigue que la Dirección de Jubilación de Amas de Casa, desde la que se administran las pensiones otorgadas por el Gobierno Provincial a mujeres pobres⁹⁰, sea otorgada a una representante de sus filas, situación que se ha mantenido hasta la actualidad, a pesar de las vicisitudes que ha atravesado la política partidaria misionera, de la que daremos cuenta en los capítulos siguientes.

Mientras tanto, en el campo de las mujeres radicales, la participación no se va a extender a este tipo de redes sociales, sino que va a circular por los canales institucionales más tradicionales, tales como el partido político o los gremios, en especial aquellos que aglutinan a las y los docentes. En este

⁸⁸ Tales como el ASOMA (Ayuda Solidaria a Mayores), el PRANI (Programa Alimentario Nutricional Infantil), el FOPAR (Fondo Participativo de Inversión Social), el programa “Fortalecimiento de Desarrollo Juvenil”, entre otros.

⁸⁹ Mercedes Oviedo de Ifrán, presidenta de la ONG Casa de la Mujer y Ministra de Bienestar Social, Mujer y Juventud entre 1988 y 1995.

⁹⁰ Una de los principales logros de esta organización es lo que denominan la “jubilación de las amas de casa”, que en realidad es una pensión a un número fijo de mujeres, sin aportes previos.

sentido, podemos afirmar que las mujeres peronistas disponen de espacios más diversificados a partir de los cuales encauzar su intervención pública y hacer visible su trabajo político.

Así las cosas, de acuerdo con los datos que disponemos al presente, los caminos recorridos por las mujeres de la provincia en el espacio público difieren unos de otros. Nos parece importante destacar que aún cuando no parecen haber huellas de feminismo en estos trayectos, la irrupción de las mujeres en la esfera pública es tributaria de largos siglos de luchas que se inician con su aparición en el continente europeo. Estas luchas se constituyen en un legado simbólico que está presente, incluso aunque sean desconocidas por la mayoría de las mujeres protagonistas de reivindicaciones en la actualidad.

En suma, podemos sostener que la ciudadanía es un proceso aún en construcción y puede tener abordajes muy distintos. En el marco de este trabajo, nuestra preocupación se centra en las mujeres que han accedido a los puestos de representación en los primeros 18 años desde la recuperación democrática de 1983, y explorar los márgenes de su ciudadanía política, teniendo en cuenta que las posibilidades de ser electas luego de la consecución del derecho al voto, se vieron visiblemente menguadas. Finalmente, nos interesa examinar si en sus proyectos parlamentarios todavía persisten estas marcas, situadas en los orígenes de la ciudadanía femenina.

Capítulo 3: El *lugar* del Poder Legislativo en el sistema político misionero

“En los parlamentos se elaboran leyes, incluidas las presupuestales, ingresos y gastos del Estado; se ejerce control sobre el Poder Ejecutivo y son caja de resonancia de la sociedad, ya sea de sus aspectos problemáticos y conflictivos como de sus éxitos y logros. De los tres poderes del Estado, el Legislativo es el lugar privilegiado de la expresión, el enfrentamiento y la concertación entre las fuerzas políticas, y por lo tanto el espacio público por excelencia. Esto es así porque el Poder Legislativo constituye el lugar de la representación de la ciudadanía en el Estado. Más allá de la carga simbólica que contiene, la participación en el parlamento permite construir ordenamientos societales más justos y equitativos desde el punto de vista del género que implican la coacción legítima del Estado”

(De Barbieri, 2003: 18).

En este capítulo buscamos aproximarnos al Poder Legislativo de la Provincia de Misiones como institución política, que halla su razón de ser en un conjunto de funciones encuadradas constitucionalmente; pero que a la vez su propio ejercicio y el quehacer de los actores, influyen en -y son moldeados por- las demás instituciones políticas de gobierno, las reglas electorales y el sistema partidario.

3.1. Breve análisis del marco constitucional

La Provincia de Misiones se incorpora de modo efectivo al Estado Argentino, recién a partir de la finalización de la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870); y, a partir de la última década de ese siglo (1895), se convierte en receptora de una ola inmigratoria de los países del norte de Europa que le aportará una pluralidad étnica particular. La Ley 1.149 promulgada el 22 de diciembre de 1881, transforma a Misiones en Territorio Nacional, y recién 72 años más tarde alcanza su condición de Provincia, a través de la Ley 14.294, del 22 de diciembre de 1953, durante la presidencia de Juan Domingo Perón. De este modo sus habitantes se transforman en ciudadanos con plenos derechos; varones y mujeres, acceden en forma simultánea a los derechos políticos⁹¹ ya que desde 1947 regía en el país la Ley 13.010 que extendió el derecho al sufragio a las mujeres.

La primera medida para la organización político-institucional de la nueva provincia fue la redacción de la Constitución Provincial, punto de partida para organizar la convivencia y rubricar los acuerdos que le dieron origen. Derivado de la expresión latina *cum-statuire*, el término constitución significa 'juntos instituir' o 'establecer algo de común acuerdo'. En este sentido, lo que establecen las Constituciones es aquello que debe quedar fuera de toda disputa, pues no sólo "regulan las relaciones de los ciudadanos con el Estado y las relaciones de las instituciones estatales entre sí, sino que también regulan las relaciones de los ciudadanos entre sí [...] constituyen instrumentos tanto para la autoatadura como para la atadura externa de los ciudadanos y son instrumentos para la formación del consenso básico en la sociedad" (Schultze, 1998: 61).

En las elecciones del 25 de abril de 1954 se eligen los convencionales constituyentes que sancionarían la primera Constitución Provincial el 21 de noviembre

⁹¹ Anteriormente, los misioneros, participaron en las elecciones presidenciales de 1951, dado que la reforma de la constitución nacional -realizada durante la presidencia de Perón (1949)- incluyó ese derecho a los habitantes de los Territorios Nacionales. En esa oportunidad también eligieron dos Delegados a la Cámara de Diputados de la Nación, un varón por la Rama Gremial y una mujer por la Rama Femenina" (Urquiza: 2005: 84).

de 1954, de muy corta vigencia porque fue derogada por el golpe militar de 1955⁹². El Gobierno de facto convoca nuevamente a elecciones para sancionar una nueva Constitución, que se aprueba el 21 de abril de 1958 y que, con algunas modificaciones,⁹³ continúa vigente hasta la actualidad.

Inscripta en las corrientes modernas del constitucionalismo social, “La Constitución de Misiones está estructurada de la siguiente manera: una Primera Parte, la dogmática, compuesta por 81 artículos, en la cual además de los principios generales, obligaciones y garantías individuales, se explicitan los derechos sociales -trabajo, familia, protección a la ancianidad y minoridad, salud y educación- y políticos. También se incluyen principios de política económica y cláusulas programáticas en relación con el régimen agrario, la energía y los servicios públicos, el desarrollo económico y la administración pública. La segunda parte incluye las cuestiones relacionadas con los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; el régimen municipal y las enmiendas” (Biazzi, 1982).

Así, establece en su primer artículo la organización de sus poderes “bajo el sistema republicano, democrático y representativo de Gobierno”. En este sentido, al introducir el término “democrático”, el poder constituyente misionero puso un énfasis especial en el reconocimiento de la soberanía popular como fuente de legitimación del poder; constituyendo una novedad con respecto a la Carta Magna Nacional y a las de otras provincias argentinas.

Posiblemente por los circunstancias de la época en que fue dictada⁹⁴, pues tal como afirma Schultze (:61) “las Constituciones y sus arreglos institucionales reflejan siempre las constelaciones de poder histórico-concretas de la sociedad y la política”, la Constitución misionera interviene de manera directa en la regulación del régimen electoral (artículo 48); establece que la provincia “constituye un distrito electoral único” y que toda elección se hará “por lista de candidatos” y pone como condición que

⁹² A través de la “proclama” del 27/07/1956, el gobierno decide la derogación de la Constitución de 1949 y la restitución de la sancionada en 1853 con sus reformas de 1860, 1866 y 1898. Por el mismo acto deja sin efecto las Constituciones sancionadas para las nuevas provincias: Chaco, La Pampa y Misiones (Biazzi: 1982).

⁹³ Fue modificada mediante el procedimiento de Enmienda en dos oportunidades: 1964 (art. 31) y 1988 (art. 110, con el objeto de permitir la reelección por única vez del Poder Ejecutivo). En 2006 el Gobernador Carlos Eduardo Rovira convoca a una Asamblea Constituyente para reformar nuevamente el artículo 110 y lograr la reelección indefinida del mandato del gobernador y vice, intento que es frustrado en las elecciones del 29 de octubre de 2006, en las que resulta triunfante el Frente Unidos por la Dignidad, liderado por el Obispo Emérito de la Diócesis de Iguazú, Joaquín Piña y conformado por movimientos sociales y partidos opositores al gobierno.

⁹⁴ La Convención constituyente de 1957 se celebró por un lado, en un marco de proscripción del Justicialismo –fuerza mayoritaria del momento- y por otro, de fuertes cuestionamientos a la legitimidad de la convocatoria a constituyente, lo que motivó el alejamiento de los 11 representantes de la bancada de la UCRI al inicio de la misma. Por lo tanto, los convencionales que sancionaron la Constitución eran provenientes de una parcialidad de la sociedad; lo mismo había ocurrido cuando se sancionó la Constitución de 1954, que por el sistema electoral vigente – uninominal-, fueron electos sólo por convencionales del Peronismo.

éste conceda una “representación a la minoría o minorías que no podrá ser inferior al tercio del total”. En otros términos, la Carta Magna restringe la facultad de los legisladores respecto del tipo de sistema a implementar; no obstante, ello no será impedimento -como se verá más adelante- para los numerosos ejemplos de ingeniería electoral gestados en el parlamento misionero desde su constitución.

En lo referente a la parte orgánica de la Constitución, la conformación de los tres poderes del Estado y sus respectivas atribuciones están contenidas en los Títulos Primero (Poder Legislativo), Segundo (Poder Ejecutivo) y tercero (Poder Judicial). En ellos se especifican los criterios de elegibilidad para los candidatos, tales como la edad, nacionalidad, residencia, conducta personal y compatibilidad con otros cargos públicos.

Lo concerniente al Poder Legislativo se distribuye del siguiente modo: generalidades en el Capítulo Primero (artículos 82 a 95), las cuestiones inherentes al funcionamiento de la Cámara en el Capítulo Segundo (art. 96 a 100), en el Capítulo Tercero⁹⁵ lo vinculado a las atribuciones (art. 101) y en el Capítulo Cuarto lo referido a la formación y sanción de leyes. En comparación con las leyes fundamentales de otras provincias, resulta novedoso que la presidencia de este cuerpo esté reservada para uno de sus miembros y no sea asignada a la figura del vicegobernador. En su artículo 82 establece que el Poder Legislativo de la Provincia será unicameral, ejercido por una Cámara de Representantes “elegida directamente por el pueblo, en la proporción de uno por cada doce mil habitantes o fracción que no baje de ocho mil quinientos, con arreglo a la población censada”. En ningún caso el número puede exceder de “cuarenta ni ser menor de treinta”. Los diputados “durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos”, la renovación de los mandatos será “por mitades cada bienio” (artículo 84). Según el artículo 96, la Cámara “sesionará todos los años en forma ordinaria desde el primero de mayo hasta el treinta y uno de octubre”; y el Poder Ejecutivo “podrá convocar a la Cámara a sesiones extraordinarias o convocarse ésta por sí misma cuando un tercio de sus miembros lo solicitare” (artículo 97).

Con respecto al Poder Ejecutivo, establece que “será desempeñado por el Gobernador de la Provincia, y en su defecto por el vice-gobernador elegido al mismo tiempo y por igual período que aquél” (artículo 105). El Gobernador y Vice-Gobernador “serán elegidos a simple pluralidad de sufragios y durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones” (artículo 107) y “podrán ser reelectos por un período”, según la enmienda al artículo 110, incorporada en 1988. Asimismo, el artículo 116 instituye que el “Gobernador es el jefe de la Administración y representa a la Provincia en sus relaciones con los Poderes Públicos de la Nación y con las demás provincias” y señala sus deberes y atribuciones, entre las cuales las principales se refieren a: “informar a la Cámara de Representantes al iniciarse cada período de sesiones

⁹⁵ Las especificidades en relación a las atribuciones y al procedimiento de sanción de leyes serán analizados en el Capítulo 5, cuando abordemos los Proyectos Legislativos.

ordinarias, del estado general de la administración”; “participar en la formación de las leyes con arreglo a la Constitución”; “presentar el proyecto de ley de presupuesto general de la administración”; “hacer recaudar las rentas de la Provincia”; “convocar a elecciones” y “nombrar y remover a los ministros-secretarios”.

En relación con el Poder Judicial, el artículo 136 establece que “será ejercido por un Superior Tribunal compuesto por un número impar de magistrados, y por los demás tribunales inferiores que la ley establezca”. Los requisitos para ser magistrado del Superior Tribunal de Justicia o Procurador General son “ser ciudadano nativo o naturalizado con diez años de ejercicio en la ciudadanía, tener título de abogado expedido por Universidad Nacional o extranjera legalmente admitido por la Nación, treinta años de edad y seis en el ejercicio activo de la profesión de abogado o de la magistratura” (art. 138). El artículo 140 estipula que “los magistrados del Superior Tribunal de Justicia y de los tribunales inferiores así como los funcionarios judiciales que requieran acuerdo legislativo para su designación, son inamovibles y conservarán sus respectivos cargos mientras observen buena conducta y cumplan con sus obligaciones”. Por su parte, entre sus principales atribuciones le corresponde “el conocimiento y decisión de las causas que versen sobre puntos regidos por esta Constitución, por los tratados que celebre la Provincia y por las leyes; de las causas que se susciten contra los funcionarios y empleados que no estén sujetos a juicio político ni al jurado de Enjuiciamiento y de las regidas por los códigos enumerados en el artículo 67, inciso 11 de la Constitución Nacional según que las cosas o personas caigan bajo la Jurisdicción provincia” (art. 144).

3.2. La relación de (y entre) los poderes

Las funciones específicas asignadas constitucionalmente -que el Poder Ejecutivo ejerza la función de administración y la dirección política del Estado, el Legislativo realice la elaboración y sanción de las leyes que regirán en la sociedad y la institución judicial administre justicia y controle la constitucionalidad de los actos de gobierno- suponen el respeto al principio de división y equilibrio de poderes. En ese sentido, nos proponemos examinar la relación entre los poderes, con el objeto de explorar el grado de independencia entre estos y formular algunas hipótesis respecto del equilibrio del

sistema; teniendo en cuenta que nuestra forma de gobierno se inscribe dentro de los sistemas presidencialistas, que asignan un rol central al Poder Ejecutivo.

Este análisis recién cobra relevancia en la etapa que nos ocupa, cuando la continuidad democrática⁹⁶ permite que las instituciones políticas alcancen una estabilidad en el tiempo, y posibilita explorar las articulaciones entre el marco normativo y la práctica política.

Abordando en primer término el Poder Ejecutivo, observamos que se presentan dos rasgos salientes en nuestro período: por un lado, el predominio de un partido político en el ejercicio de la máxima magistratura, pues el Justicialismo gana cuatro de las cinco elecciones en juego. Así, ocupan la gobernación Ricardo Alfredo Barrios Arrechea (1983-1987) de extracción radical, y luego tres gobernadores de procedencia justicialista: Julio César Humada⁹⁷ (1987-1991), Federico Ramón Puerta (1991-1995 y 1995-1999) y Carlos Eduardo Rovira (1999-2003). Por otro lado, recién cuando finaliza el mandato de Humada, se completa por primera vez un período constitucional desde la provincialización; Barrios Arrechea no finalizó el suyo, pues cuatro meses antes, dejó su cargo para ocupar la cartera de Salud Pública Nacional, siendo reemplazado por el Vicegobernador, Luis María Cassoni.

En el Legislativo se repite la misma hegemonía partidaria: de las diez elecciones que tienen lugar en esta etapa, en siete obtiene mayoría el Justicialismo. En este sentido, resulta probable que la coincidencia entre ejecutivo y la mayoría legislativa, haya actuado como un factor disfuncional a la independencia de los poderes y se haya debilitado la función de control. Así lo destacan algunos representantes, quienes señalaron que junto con la continuidad ininterrumpida de la democracia, paulatinamente se notó un avance –o intromisión– del gobierno⁹⁸ sobre las potestades de los demás poderes.

“El primer desequilibrio aparece con respecto al Poder Legislativo. En esta etapa en los medios hay un fuerte cuestionamiento por su

⁹⁶ Entre 1955 y 1983, la interrupción al orden democrático por los golpes militares de 1955, 1962, 1966 y 1976, no permitía realizar un análisis de este orden debido a la brevedad de cada interfase democrática.

⁹⁷ A pesar de haberse modificado el artículo 110 mediante enmienda durante su gestión (1988), éste no busca su reelección y apoya la candidatura de Ramón Puerta, quien sí repite mandato. Paralelamente Julio Humada mantiene la presidencia del Partido Justicialista entre 1983 y 2000.

⁹⁸ Las expresiones ejecutivo y gobierno suelen emplearse hoy en día en forma indistinta para designar el órgano o institución encargada de decidir, dirigir, administrar y hacer cumplir las leyes (De Luca, 1998).

supuesta ineficiencia, es como que molesta...el segundo desequilibrio aparece cuando el Ejecutivo empieza a intervenir en el Poder Judicial, a amañar los nombramientos de jueces, porque se lo sometió a partir del envío de fondos” (Raúl Solmoirago⁹⁹).

Esta aseveración parece tener correspondencia con un conjunto de observaciones empíricas sobre las relaciones entre el Poder Ejecutivo tanto con el Poder Legislativo como con el Judicial. Con respecto a este último, en el Superior Tribunal de Justicia (TSJ) podemos identificar dos cuestiones: por un lado, la modificación de la cantidad de miembros, y por otro, los perfiles/trayectorias de quiénes llegan a ese espacio. En cuanto al número de sus miembros, fue modificado en dos oportunidades: la primera en 1987¹⁰⁰, en la cual se aumenta de tres a cinco jueces; la segunda reforma, de 1990¹⁰¹, incrementa su composición agregando cuatro integrantes más. Si bien ambas reformas - desde el discurso político- estaban orientadas a mejorar la estructura de administración de justicia, los hechos posteriores aportan razones para suponer que el objetivo buscado consistía en asegurar una mayor afinidad de los jueces con las fuerzas políticas predominantes en el momento. En efecto, en el año 1987, el Radicalismo amplía el número de jueces pocos meses antes de finalizar su mandato, y para ocupar dos de los tres nuevos lugares nombra hombres ligados a sus filas: el hasta ese momento titular de la Cámara de Representantes Ismael Carlos Acosta y el ex legislador Julio Silveira Márquez. En el mismo sentido, cuando en 1990 el gobierno peronista de Julio César Humada vuelve a modificar el número de miembros del tribunal supremo, los cuatro nuevos miembros acreditan vinculaciones con el partido de gobierno. Un recorrido por la nómina de los integrantes del máximo tribunal (Tabla 3), aporta evidencias para sostener que los mismos no están ajenos a las relaciones partidarias -ya sea por militancia previa, por amistades o por relaciones familiares- durante el período en estudio.

Las prácticas expuestas se inscriben dentro de una lógica de intervención del Ejecutivo en la Judicatura que no es patrimonio exclusivo de nuestra provincia, sino que “los intentos de llenar la Corte con jueces afines son relativamente comunes en la

⁹⁹ Entrevista con la autora.

¹⁰⁰ Ley N° 2441 (25/06/1987).

¹⁰¹ Ley N° 2819 (31/10/1990).

historia argentina” (Garro, 1993)¹⁰²; práctica que también resulta habitual en los demás países de América Latina, pues en “los sistemas presidencialistas latinoamericanos el Poder Judicial es generalmente inferior a las ramas ejecutiva y legislativa en términos de poder” (Jones, 2002: 238). Sin embargo, esto no deja de ser un síntoma de preocupación porque en forma habitual éste se desempeña como árbitro de las disputas entre las dos ramas más poderosas.

Tabla N° 3: Conformación del Superior Tribunal de Justicia de Misiones

Año	Miembros	Presidente
1984 ¹⁰³	Jorge A. Primo Bertolini ¹⁰⁴ ; Raúl Fernández ¹⁰⁵ ; Juan Carlos Sorrentino ¹⁰⁶	Juan Carlos Sorrentino
1985	Jorge A. Primo Bertolini; Raúl Fernández; Juan Carlos Sorrentino	Juan Carlos Sorrentino
1986	Jorge A. Primo Bertolini; Raúl Fernández; Juan Carlos Sorrentino	Jorge A. Primo Bertolini
1987	Raúl Fernández; Jorge A. Primo Bertolini; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez ¹⁰⁷ ; Ismael Carlos Acosta ¹⁰⁸	Raúl Fernández
1988	Raúl Fernández; Jorge A. Primo Bertolini; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Ismael Carlos Acosta	Raúl Fernández Ismael Carlos Acosta
1989	Raúl Fernández; Jorge A. Primo Bertolini; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Ismael Carlos Acosta	Jorge A. Primo Bertolini
1990	Raúl Fernández ¹⁰⁹ ; Jorge A. Primo Bertolini; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Ismael Carlos Acosta	Jorge A. Primo Bertolini
1991	Luis Alberto Absi ¹¹⁰ ; Marta Susana Catella ¹¹¹ ; Jorge Antonio Rojas ¹¹² ; Julio Eugenio Dionisi ¹¹³ ; Marta Poggiese de Oudín ¹¹⁴ ; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Ismael Carlos Acosta	Jorge A. Primo Bertolini Luis Alberto Absi (desde 13/3/91)
1992	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella ; Jorge Antonio Rojas;	Luis Alberto Absi

¹⁰² Citado en Jones, 2002:239.

¹⁰³ Asumen los tres ministros designados por el gobierno democrático.

¹⁰⁴ Antes de su designación por el entonces gobernador Barrios Arrechea, ejerció su profesión de abogado, presidió el Jurado de de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

¹⁰⁵ Fue miembro de la Junta Consultiva que tuvo a su cargo evaluar, luego de la interrupción del orden institucional, la continuidad o no de la Constitución sancionada en 1954. Esta Junta integrada por varios juristas de la provincia recomienda mantener su vigencia, pero poco tiempo después la Constitución es derogada por una “Proclama” del gobierno nacional de facto. Fue Juez civil, comercial y laboral N° 1 entre 1976 y 1984.

¹⁰⁶ Abogado de trayectoria vinculado a la UCR. Fue Juez Penal N° 2 en la 3ª circunscripción judicial.

¹⁰⁷ Fue Convencional constituyente en 1958 y Diputado por la UCRP entre 1963 y 1965. Fue Procurador General desde 15/02/1983 hasta el 6/07/1987.

¹⁰⁸ Sustituye a Sorrentino, que se jubila por incapacidad. Fue Diputado provincial por la UCR entre 1983 y 1987 y Presidente de ese cuerpo en el período 1986-1987.

¹⁰⁹ Se jubiló el 1º/04/1990. Ingresó Luis Alberto Absi el 25/04/1990.

¹¹⁰ Asesor jurídico de la Gobernación en el gobierno de Julio Humada.

¹¹¹ Socióloga de profesión, fue dirigente del PJ en la década de 1970. Posteriormente al graduarse como abogada, fue procuradora de la Fiscalía del Estado y jueza laboral. Al igual que los otros cuatro jueces que ingresan en 1991, todos exhibían como pergaminos estrechos vínculos con el *humadismo* de esa época.

¹¹² Secretario titular del Consejo Provincial del PJ entre 1985- 1988. En 1990 asume como miembro de la Cámara de Apelaciones en lo criminal, correccional y de menores.

¹¹³ Diputado Provincial entre 1975 y 1976 por el Frente Justicialista de Liberación (mandato interrumpido por el golpe militar del 24 de marzo de 1976).

¹¹⁴ Esposa de René Oudín (Ministro de Gobierno 1991-95, Senador Nacional, 1995-2001 y Diputado Provincial 2001-2005, todos por el PJ), previamente fue procuradora de la Fiscalía del Estado.

	Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Ismael Carlos Acosta	
1993	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella ; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Ismael Carlos Acosta	Luis Alberto Absi
1994	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella ; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Ismael Carlos Acosta	Luis Alberto Absi
1995	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella ; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Ismael Carlos Acosta	Luis Alberto Absi
1996	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella ; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Ismael Carlos Acosta ¹¹⁵	Manuel Augusto Márquez Palacios
1997	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni ¹¹⁶	Manuel Augusto Márquez Palacios
1998	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni	Marta Poggiese de Oudín
1999	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni	Marta Poggiese de Oudín
2000	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni	Manuel Augusto Márquez Palacios
2001	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Julio Silveira Márquez ¹¹⁷ ; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni	Manuel Augusto Márquez Palacios
2002	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni	Manuel Augusto Márquez Palacios
2003	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni	Manuel Augusto Márquez Palacios
2004	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Julio Eugenio Dionisi; Manuel A. Márquez Palacios; Jorge A. Primo Bertolini; Humberto Schiavoni	Jorge Antonio Rojas
2005	Luis Alberto Absi; Marta Susana Catella ¹¹⁸ ; Jorge Antonio Rojas; Marta Poggiese de Oudín; Manuel A. Márquez Palacios; Jorge A. Primo Bertolini; Julio Eugenio Dionisi; Humberto Schiavoni	Jorge Antonio Rojas

¹¹⁵ Fallece el 22/09/1996. Cubre la vacante Humberto Augusto Schiavoni a partir del 30/06/1997.

¹¹⁶ Abogado de larga trayectoria en el foro local, fue Fiscal de Estado en el gobierno de Humada (1987-1991), padre de Humberto Luis Schiavoni (Subsecretario de Economía 1990-91, Ministro de Economía 1997-99, Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, 1999-2001, Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación (dic. 2001), Director Ejecutivo de la EBY(2002-2003), Concejal de Posadas por el PJ, 2005-2007; actualmente Jefe de la Corporación Sur en el Gobierno de la ciudad de Bs. As.).

¹¹⁷ Fallece el 8/11/2001.

¹¹⁸ Su voto en el expediente que trataba la destitución del oficialista intendente de San Vicente, Luis Benítez, desata un juicio político en su contra. Una Cámara de Diputados con mayoría también oficialista, lleva a cabo el mismo y Catella es finalmente destituida en febrero de 2006.

2006 ¹¹⁹	Jorge Antonio Rojas; Humberto Schiavoni; Manuel A. Márquez Palacios; Jorge A. Primo Bertolini ¹²⁰ ; Cristina Irene Leiva ¹²¹ ; Roberto Rubén Uset ¹²² ; Ramona B. Velásquez ¹²³ ; Mario Dei Castelli ¹²⁴	Jorge Antonio Rojas
2007	Jorge Antonio Rojas; Humberto Schiavoni; Manuel A. Márquez Palacios; Cristina Irene Leiva; Roberto Rubén Uset; Ramona B. Velásquez; Mario Dei Castelli	Jorge Antonio Rojas
2008	Jorge Antonio Rojas; Humberto Schiavoni; Manuel A. Márquez Palacios; Cristina Irene Leiva; Roberto Rubén Uset; Ramona B. Velásquez; Mario Dei Castelli	Roberto Rubén Uset
2009	Jorge Antonio Rojas; Humberto Schiavoni; Manuel A. Márquez Palacios; Cristina Irene Leiva; Roberto Rubén Uset; Ramona B. Velásquez; Mario Dei Castelli	Roberto Rubén Uset

Fuente: Elaboración propia en base a datos del archivo del STJ

Los datos expuestos en las notas al pie que complementan la tabla, dan cuenta tanto de la vinculación de los integrantes del máximo órgano judicial con los ámbitos gubernamentales o partidarios, como de las escasas trayectorias judiciales y académicas de los miembros de ese Poder. Esto es, mientras al inicio de la democracia, el poder político designó magistrados con amplia trayectoria judicial, académica o profesional, aún cuando constan sus relaciones políticas, con el correr de los años -con unas pocas excepciones- ingresan a ese máximo tribunal, abogados sin una trayectoria equivalente. El caso más notable en este sentido, son los jueces que ingresan en 2006, luego de que quedaran vacantes cuatro cargos: tres a raíz del sistema de jubilación anticipada implementado por el gobierno, y un cuarto por destitución de una magistrada.

En suma, si la función del Poder Judicial y, especialmente, de su órgano superior, se centra en la tarea de administrar justicia con independencia del poder político, para ello es vital no sólo la separación de esferas sino la autonomía de sus integrantes. Por dichas razones, las vinculaciones de los ministros del STJ y/o de sus redes familiares con las cúpulas de las estructuras partidarias y/o gubernamentales, sumado a que los nuevos miembros que ingresan acreditan poca experiencia en ese poder, permite advertir un desequilibrio en el funcionamiento republicano. A la luz de este marco,

¹¹⁹ Se jubilan anticipadamente Luis Alberto Absi, Marta Poggiase de Oudín y Julio E. Dionisi, y asumen Cristina Leiva, Roberto R. Uset, Ramona B. Velásquez y Mario Dei Castelli.

¹²⁰ Fallece el 5/10/2006.

¹²¹ Asume con 37 años, previamente fue Directora de Asuntos Jurídicos de Multimedios SAPEM (Canal 12). No se le reconocen antecedentes en el Poder Judicial. Tiene vinculaciones laborales con Alfonso Duarte (dueño del multimedios privado Noticias de la Calle-Canal 2, con estrecha vinculación al Gobierno de Rovira).

¹²² Fue Subsecretario de Legal y Técnica durante el gobierno de Carlos Rovira (2003-2005). No se le reconocen antecedentes previos en el Poder Judicial.

¹²³ Graduada de abogada luego de jubilarse como docente, no se le reconocen antecedentes previos en el Poder Judicial. Tiene vinculaciones de amistad con la familia del Gobernador Rovira.

¹²⁴ Abogado ligado a la UCR, de trayectoria en la profesión. Su padre fue Presidente del Superior Tribunal de Justicia en 1967.

cabría analizar también el proceso de nombramiento de los jueces en las instancias inferiores, desafío que excede las posibilidades de este trabajo.

Para completar el marco de reflexión sobre las relaciones entre los poderes, corresponde dirigir la mirada hacia el poder legislador. La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones (HCR)-unicameral e integrada por 40 bancas¹²⁵, renovadas por mitades cada dos años¹²⁶- encuentra su rol sistémico en la actividad de legislar y actuar como factor equilibrador de los otros dos poderes estatales.

Según la teoría política, “los parlamentarios no deben sólo representar, deben también *hacer*” (Sartori, 1992:186), y en ese hacer, desempeñan un conjunto de funciones. Para Hipólito Orlandi ellas pueden agruparse en las siguientes: representativa, de legitimación, legislativa y de control.

“...la función **representativa** puede ser vista en dos facetas: hay una representación que se manifiesta y ejerce en el momento de la elección popular, confiriendo legitimidad de origen a quienes pasan a ocupar las bancas legislativas [...] y hay una representación que se ejerce a lo largo de todo el período legislativo por el que fueron electos y que corresponde al órgano parlamentario en su conjunto”.

“...la función de **legitimación** [...] opera como el sostén por excelencia del sistema político todo. Los legislativos no sólo incorporan demandas –y con ello prolongan la representación más allá del acto electoral- sino también, transmiten manifestaciones de consenso y disenso, es decir, de sostén o de impugnación respecto no solamente del propio órgano parlamentario, sino de toda la estructura de gobierno”.

“...la función **legislativa** es la más típica de los parlamentos y la que se vincula con el origen histórico de la institución parlamentaria. Detrás de la función legislativa está la doctrina de la separación de poderes que le atribuye a los parlamentos esta función de elaboración de normas generales...”

¹²⁵ Si bien la cantidad de bancas fue variando de acuerdo a los márgenes que admite la Constitución, en el período que nos ocupa la Cámara estuvo compuesta por 40 escaños. Sin embargo, en el año 2002, luego de ponerse en el centro del debate la “reforma política” a la luz de la crisis institucional acaecida en diciembre de 2001, la HCR reduce el número de legisladores de 40 a 35 (Ley N° 3.847), aunque a partir de la Ley N° 4.080 (29/07/2004) se restablece el número de 40 miembros, alcanzado nuevamente ese número a partir de la composición configurada desde el 10 de diciembre de 2007.

¹²⁶ En el período analizado se totalizan 162 legisladores, 87% de los cuales son de sexo masculino y 13% de sexo femenino; y en relación con las pertenencias partidarias, el 52% fue electo en representación del Partido Justicialista, el 47% por la Unión Cívica Radical y el restante uno por ciento tenía pertenencia a otros partidos.

“...la función de **control** se referencia en dirección al ejecutivo y a la actividad de la burocracia. [...] se dirige a hacer efectiva la responsabilidad del gobierno ante la ciudadanía...” (Orlandi, 1998: 93-111)¹²⁷.

Desde la perspectiva de los actores -relevada a través de entrevistas- si bien todos reconocen las funciones propias del Poder Legislativo se registran matices en el énfasis y la valoración de estas. Así, en referencia a la función de legislación, la más específica de ese Poder, para la mayoría de los entrevistados constituye la tarea más importante “*la que te define*” (Marina G. de Arjol¹²⁸).

Los roles de representación y legitimación encontraron mención preferentemente entre las mujeres entrevistadas, dato que resulta relevante, especialmente en lo que respecta a la legitimidad por resultados. Si esta última se halla signada fundamentalmente por la capacidad de los parlamentos para “incorporar demandas” (Orlandi, 1998: 93), cabría esperar un protagonismo de las mujeres en ese sentido, en tanto colectivo identificado con esos roles, a la hora de examinar su quehacer parlamentario.

*“El objetivo fundamental fue **estar con el pueblo, escuchar al pueblo, y tratar de alguna manera, desde ese lugar, dar soluciones a través de leyes**”* (Ramona P. de Zamora¹²⁹); *“la función principal es legislar y **legislar de acuerdo a las necesidades del pueblo al que representa**”* (Mabel G. de Marelli¹³⁰) *“el legislador es un **representante del pueblo, debe reglar deberes, derechos, obligaciones, de modo que se implementen programas, proyectos en temas que tienen que ver con los problemas de la ciudadanía**”* (Mercedes M. Oviedo¹³¹); *“el legislador es el que **está para defender los derechos y deberes del ciudadano**”* (Marina G. de Arjol¹³²); *“producir leyes **acordes a lo que la gente pida**”* (César Humada¹³³).

Por último, la función de control, considerada vital en el marco de la tradición republicana, es valorada especialmente entre los representantes de la Unión Cívica

¹²⁷ Subrayado nuestro.

¹²⁸ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

¹²⁹ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

¹³⁰ Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

¹³¹ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

¹³² Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

¹³³ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

Radical, posiblemente porque esta forma parte del posicionamiento ideológico de este partido, pero además porque en el período analizado ocuparon el rol de oposición en las dos terceras partes del período.

*“...el Legislativo debe ser una especie de **organismo o poder de contralor del Ejecutivo**”* (Víctor Miranda¹³⁴);

*“...debe ejercer el **rol de contralor del poder**”* (Raúl Solmoirago¹³⁵);

*“...debe ejercer el **control sobre el Estado**”* (Marina G. de Arjol¹³⁶);

*“...se debe **controlar al Poder Ejecutivo que administra la hacienda pública y al Judicial, que resguarda las libertades y derechos individuales**”* (César Humada¹³⁷).

En lo que concierne a esta última función, en la segunda década de la democracia se registran circunstancias que coadyuvan a la restricción de las facultades asignadas por la Constitución al poder legislador. Por un lado, la presencia del mismo signo político tanto al mando del Ejecutivo como del Legislativo contribuye a debilitar las posibilidades de control. En ese sentido, ya nos advertía Duverger (1964) que si el gobierno cuenta con mayoría en el congreso, implica una gran concentración de poder en el ejecutivo. Así lo reconoce el Presidente de la Cámara entre 1995 y 2001 *“en general siendo oficialista hay acompañamiento al gobierno en sus políticas”*¹³⁸. Asimismo, la menor probabilidad de obtener sanción de los proyectos provenientes de legisladores de la oposición, constituye otro elemento que opera en la misma dirección. Precisamente, muchas de las leyes que fueron sancionadas fueron iniciativas de legisladores del oficialismo¹³⁹; más aún, varias de ellas tenían su origen en el propio Poder Ejecutivo. En este sentido, los opositores señalaban que de *“los proyectos presentados [por ellos] muy pocos son aprobados”* (G. de Arjol). En suma, una parte sustantiva de la producción legislativa está directamente relacionada con las demandas del ejecutivo, el que con

¹³⁴ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

¹³⁵ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

¹³⁶ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

¹³⁷ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

¹³⁸ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

¹³⁹ El 64% de las leyes sancionadas entre 1983 y 2001 fueron proyectos justicialistas.

frecuencia obvia al parlamento y apela a legislar por decreto. Por lo tanto, parece tener asidero la observación de De Luca (1998:173) cuando sostiene que “las prácticas políticas fueron erosionando [la] prohibición de transferir el poder de ‘hacer la ley’, a través del reconocimiento -expreso o tácito- de dos recursos: la delegación legislativa y la legislación ‘por decreto’”.

Sin embargo, aún con estas limitaciones el Parlamento cumple una función de contralor insustituible. Desde este enfoque parece tener razón Sartori cuando señala que el parlamento deviene indispensable “no tanto por lo que hace, sino por lo que hace hacer, o impide hacer, a los gobernantes. Por el sólo hecho de existir, un parlamento condiciona el poder, y en este sentido ejerce una función preventiva invisible [...] en un sentido cautelar y limitativo del poder” (Sartori, 1992: 201). Si esto es así, aún cuando el ejercicio de la función de control se vea menguado, dista de verse anulado.

Hasta aquí nos hemos detenido en forma breve en la relación entre los poderes estatales porque proveen una primera información acerca de las instituciones políticas de gobierno. En su análisis queda claro que la conformación de roles es una tarea más compleja que su definición constitucional, pues “si bien las instituciones políticas [...] tienen la capacidad de limitar las elecciones a un determinado menú de opciones, en lo que a herramientas fijadas constitucionalmente se refiere, dicho menú, al conjugarse con los recursos propios de los actores, abre la posibilidad de diferentes escenarios, aún dentro de la misma fórmula prescriptiva” (North, 1995¹⁴⁰). Los datos parecen poner en evidencia una centralidad del ejecutivo como ámbito de iniciativa política; su empleo de estrategias de cooptación hacia los demás poderes son posibles por el rol de privilegio que tiene en el sistema. Aún así, estos factores no terminan de cancelar el funcionamiento de la división de poderes, pues éstos continúan guardando autonomía en aceptar, rechazar o revisar las iniciativas del poder administrador.

A continuación revisamos los modos en que estas instituciones políticas de gobierno son afectadas por la influencia del sistema partidario, y viceversa, cómo las motivaciones de éste van moldeando dichas instituciones, con nuevas reglas, expectativas y compromisos.

¹⁴⁰ Citado en Maurich, 1998: 181.

3.3. La interacción de la institución parlamentaria con el sistema de partidos

En primer lugar, el juego político que se produce entre los poderes estatales es de una estructura distinta a la que supone el juego partidario: “la presencia de los partidos superpone a la relación Ejecutivo-Legislativo de naturaleza institucional, la dialéctica gobierno-oposición de naturaleza partidaria” (Mustapic, 2000: 11). Esa competencia partidaria que sitúa a unos en el gobierno y a otros en la oposición se halla mediatizada por un conjunto de mecanismos que regulan el proceso eleccionario. En ese sentido, los sistemas electorales constituyen los dispositivos que transforman los votos emitidos en las elecciones en cargos tanto en el parlamento como en el ejecutivo. Por ello, algunos autores lo consideran una de las instituciones más influyentes del sistema político (Nohlen, 1994), en tanto modela la vida política de los actores que disputan las elecciones. En relación con el sistema electoral, Misiones adopta un mecanismo de listas cerradas y bloqueadas para la postulación de candidatos y para el reparto de las bancas prevé la aplicación de la fórmula proporcional D’Hondt, con la modificación que introduce la cifra repartidora¹⁴¹. Además, como ya mencionamos, la Constitución establece que la provincia conforma un distrito único y el régimen “deberá conceder, bajo pena de nulidad, representación a la minoría o minorías, que no podrá ser inferior al tercio del total” (artículo 48).

En este contexto, corresponde señalar que, desde la provincialización se registran treinta modificaciones a la ley electoral¹⁴², catorce de las cuales fueron realizadas en el período que nos ocupa, es decir, hubo una reforma en la normativa cada quince meses en promedio, y posteriormente a 2001 tuvieron lugar doce más¹⁴³, aunque en una gran parte de los casos no eran atinentes a cuestiones de fondo del sistema electoral. El cambio más significativo fue la

¹⁴¹ Consiste en dividir el total de votos obtenidos por cada partido sucesivamente por 1, 2, 3, etc. hasta llegar al número preciso de vacantes, colocando los resultados así producidos en orden decreciente. En vez de asignar los escaños según ese orden, la última de las cifras decrecientes es la “repartidora” que determina cuántos representantes obtiene cada lista, para lo cual se divide el número de votos de cada lista por esa cifra. (Nohlen, 1994: 69).

¹⁴² Leyes N° 24, 69, 70, 274, 348 (previas a 1983), 2562, 2617, 2771 (ley de lemas), 2843, 2851, 2852, 2857, 2886, 3011 (ley de cupos), 3285, 3313, 3314, 3693, 3777. Luego de 2001 se sancionaron las leyes N° 3847 (proporcionalidad legislativa), 3863, 3881, 3882, 3983, 3963, 4005, 4068, 4080, 4195, 4305 y 4472.

¹⁴³ Es decir, entre diciembre de 2001 y diciembre de 2008 se llevan a cabo reformas cada 7 meses en promedio.

incorporación en 1990 del doble voto simultáneo, más conocido como ley de lemas¹⁴⁴, que se aplicó por primera vez, como mecanismo de elección de todos los cargos en el territorio provincial, en septiembre de 1991; no obstante, con la modificación en agosto de 1996, queda en vigencia sólo para la elección de los cargos municipales (Intendentes y Concejales). La ley de lemas fue la estrategia empleada por el Justicialismo en otros distritos bajo su gobierno, a los efectos de “mantener su caudal electoral a pesar de la falta de unidad política” (De Riz, 1992)¹⁴⁵. La gran mayoría de las provincias¹⁴⁶ que la implementaron entre fines de los '80 y principios de los '90, la derogaron en los últimos años, en un marco de fuertes cuestionamientos por sus efectos sobre el voto ciudadano y la competencia partidaria¹⁴⁷.

En definitiva, las evidencias muestran que de todo el andamiaje institucional misionero, el sistema electoral ha sido uno de los aspectos más susceptibles de manipulación por parte de la dirigencia política y particularmente, por el oficialismo del momento. Este síntoma del escenario político misionero no parece ser aislado, pues algunos autores (Calvo y Escolar, 2005; Cingolani, 2007; Ratto, 2007) han observado que en la etapa posterior a la recuperación democrática, varias provincias llevaron a cabo reformas electorales en más de una oportunidad, y la mayoría de las veces

¹⁴⁴ La Ley de Lemas permite que cada partido presente más de una lista de candidatos o sublemas, impulsando, por tanto, el principio del doble voto simultáneo, por el cual el elector elige primero al partido o lema por el que votará, eligiendo después al candidato dentro de esa formación política, asignándose todos los votos de las distintas listas, pero dentro del mismo lema, al sublema que haya obtenido la mayoría.

¹⁴⁵ Citado en Calvo y Escolar, 2005: 24.

¹⁴⁶ Las provincias de Santa Fe, Chubut, La Rioja, Salta, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Formosa, Chaco, Santa Cruz y Misiones aplicaron el sistema de lemas durante la etapa que analizamos. A excepción de Formosa y Misiones, el resto de las provincias, lo derogó en los últimos años.

¹⁴⁷ Entre otros los argumentos giraron en torno a dos cuestiones: por un lado, los efectos producidos sobre la ciudadanía, tales como que “desvirtúa la voluntad del votante” o aún más que “no asegura que la libertad del votante se cumpla”; esto es así porque con frecuencia el candidato más votado no es el que gana la elección. El que gana es el que está primero dentro del lema que sacó mayor cantidad de votos. Además se objeta que la cantidad de sublemas presentados por cada lema fueron aumentando en forma exponencial a medida que se afirmó su implementación, lo cual resulta confuso para la ciudadanía. Por otro lado, se ubican los efectos sobre el sistema de partidos; en este sentido, se dice que las elecciones se reducen a una pelea *entre candidatos* no *entre propuestas* y como consecuencia de ello, se debilita el partido político como institución que realiza la función de combinación de intereses de la sociedad, los conflictos partidarios no se resuelven dentro del partido sino que son trasladados al gobierno y como resultado, se reflejan los conflictos en decisiones y actitudes que afectan a toda la sociedad. (Ver De Riz, 1990, Tula, 1994, entre otros).

ellas estuvieron destinadas a favorecer a los oficialismos locales¹⁴⁸. De esta manera, se refuerza la idea de que los sistemas electorales lejos de ser neutrales, están sujetos a las apetencias de las fuerzas políticas predominantes (Nohlen, 1994; Molinelli, 2003).

En este marco de inestabilidad de las reglas electorales, pero paralelamente de una estabilidad democrática desconocida hasta entonces, es que los actores políticos del distrito Misiones han disputado las contiendas durante el período en estudio. Las dos principales fuerzas que las protagonizan son el *Partido Justicialista*¹⁴⁹ y la *Unión Cívica Radical*¹⁵⁰, quienes luego de haber desempeñado modos de interacción política centrífugos hasta la década de 1970, en los '80 logran legitimar un espacio de competencia política, en el que los actores se reconocen como adversarios -no como enemigos- y contribuyen al afianzamiento del sistema.

Las elecciones de 1987 son claves en el sentido de su carácter histórico, pues señalan el primer recambio de mandatarios de diferente signo político en toda la historia provincial. Pero a su vez, como el predominio radical continuaría en la Cámara por dos años más, se vive una experiencia de convivencia institucional, que los protagonistas del momento reflejan de la siguiente manera:

“Creo se puede poner como un ejemplo de democracia, la convivencia entre un gobernador peronista y una presidenta de Cámara radical, hemos trabajado muy bien. Tengo una admiración por Julio Humada en ese sentido, era un hombre de palabra, cuando decía que iba a hacer tal cosa, la hacía, no había escaramuzas, había un respeto [...] también de mi parte, cuando él se

¹⁴⁸ En ese sentido pueden contabilizarse, además de las leyes electorales, las reformas constitucionales que permitieron la reelección de los gobernadores. Actualmente 17 de 24 distritos posee la cláusula de reelección y en tres esa posibilidad es indefinida (Calvo y Escolar, 2005).

¹⁴⁹ El Peronismo surgió en la década del '40, impulsado por un “fuerte liderazgo estatocéntrico”, a cuyo alrededor “las demandas de los nuevos sectores populares urbanos pasarían a ser canalizadas masivamente para sostener un régimen que toleraba los partidos con sospecha. Para la comunidad organizada de Perón cada sector de la colectividad debía concertar bajo la planificación estatal. El partido no era más que la herramienta electoral del movimiento nacional, único representante legítimo de la tradición histórica y del sentir popular de la comunidad. Las medidas de incorporación política y redistribución económica adoptadas por el gobierno peronista lograron una verdadera identificación de los trabajadores con la figura del líder” (Malamud: 2003).

¹⁵⁰ Fundada en 1891, fue el primer partido moderno, que como representante de los sectores medios y con un acento especial puesto en las cuestiones institucionales, tuvo un papel trascendente en la democratización del país.

ausentaba no iba a hacer las cosas distintas: la gente lo eligió a él para el Ejecutivo y a nosotros para el Legislativo” (Mabel G. de Marelli, UCR¹⁵¹).

“Yo siempre reitero que Nilda Mabel Gómez de Marelli, como Presidente de la Cámara, fue una de las mejores que han existido” (José Carlos Freaza, PJ¹⁵²).

“Es momento en que los argentinos, y principalmente los misioneros, nos entendamos de una buena vez por todas, y dejemos de lado las banderías políticas. Aquí existe una sola premisa: la provincia de Misiones, y nosotros los dirigentes somos los responsables de la felicidad o desdicha del pueblo” (Julio J. Piró, vicegobernador electo por el PJ¹⁵³).

“Ganar o perder una elección es una cuestión circunstancial; lo importante es que sea la voluntad del pueblo la que deje o cambie gobernantes” (Jorge Velázquez, Senador Nacional por la UCR¹⁵⁴).

“...más allá de la coyuntura electoral, subyace algo mucho más valioso que es la continuidad del sistema democrático que los argentinos hemos elegido definitivamente para vivir”. (Julio C. Humada¹⁵⁵)

Dada la tradición de confrontación que signó la práctica política de las principales fuerzas en lucha en las décadas precedentes, la moderación que exhibe la dirigencia en esta coyuntura, se constituye en un factor que contribuyó a consolidar una convivencia democrática. En este sentido, hay amplias coincidencias en la teoría política en sostener la necesidad de que prevalezcan mecanismos de competencia política centrípetos y moderados, a los efectos de afianzar su ejercicio (Bobbio, 1995; Sartori, 1980 y 1992).

Sin embargo, a partir de ese año, ya no volverá a haber alternancia de gobernantes de distintos partidos hasta 2003¹⁵⁶ y el Justicialismo se sucederá a sí mismo en cuatro oportunidades. A la par, los partidos serán protagonistas de transformaciones en su propio seno. Inicialmente caracterizados como partidos de masas, en los últimos veinte

¹⁵¹ Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

¹⁵² Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

¹⁵³ Diario El Territorio, 8 de septiembre de 1987, pág. 14.

¹⁵⁴ Diario El Territorio, 8 de septiembre de 1987, pág. 14.

¹⁵⁵ Diario El Territorio, 8 de septiembre de 1987, pág. 15.

¹⁵⁶ El gobernador Carlos Rovira será reelecto en 2003, pero la segunda vez lo hará en representación de una nueva fuerza política, el Frente Renovador.

años, tanto el PJ como la UCR, fueron tornando hacia formatos tipo *catch-all* (atrapatodo) o profesional-electorales (Kirchheimer, 1966; Panebianco, 1990). Como parte de esta transformación, el proceso político abrió sus puertas a las modernas herramientas del marketing, y en ese marco, tanto la imagen de los candidatos como las cuestiones en torno a las cuales los mismos fijan posiciones, se definen a partir de las encuestas de opinión pública. Asimismo, cobran mayor importancia los equipos de expertos en campañas electorales -asesores comunicacionales, politólogos, sociólogos, semiólogos, psicólogos y publicistas- que buscan presentar de manera persuasiva al candidato, de acuerdo a las supuestas conveniencias del momento. A su vez, los medios de comunicación pasan a constituirse en los escenarios donde se dirimen gran parte de las disputas electorales, “el espacio público se transforma en un ámbito de conquista de lealtades, de la persuasión propia de la acción comunicativa” (Cheresky, 2006: 16) porque ahora el eje del nuevo tipo de partido es el elector. Esto es así porque este nuevo electorado cada vez se aleja más de las estructuras partidarias, evidencia una creciente volatilidad en sus preferencias políticas y la propia militancia partidaria se “mercantiliza”. Frente a una menor adscripción a posicionamientos fijos, los partidos buscarán adecuarse al nuevo votante.

Efectivamente, si analizamos la UCR, observamos que se disipa en estos años la imagen de partido moderado representante de la clase media para pasar a buscar amalgamar distintos intereses¹⁵⁷. Ese proceso se irá acentuando hasta hacer eclosión en 2001, en que una medida como el “corralito”¹⁵⁸ lo pondrá en franca oposición a sus votantes históricos. El PJ, por su parte, luego de su derrota en 1983, logra rápidamente a través de la Renovación peronista de 1985, encontrar los mecanismos para su integración como parte de una democracia de partidos. Junto a un proceso de “des-sindicalización” y un giro hacia la centro-derecha durante la presidencia de

¹⁵⁷ En ese marco se inscriben por ejemplo sus intentos de concertación con las corporaciones económicas durante el período de Alfonsín. Según Acuña (1995) además estas negociaciones se constituirán en un factor que facilitará su salida anticipada del gobierno, pues “lejos de favorecer la transformación de la sociedad argentina y el fortalecimiento de un sistema político abierto y pluralista, le quitó fuerzas al Estado para generar esos cambios”.

¹⁵⁸ Nos referimos a la medida de incautación de los depósitos bancarios, tomada por el Ministro de Economía Domingo Cavallo en el mes de diciembre de 2001, quizás el principal detonante de la caída del Presidente De la Rúa al frente del Gobierno Nacional.

Menem, generará realineamientos internos y fraccionamientos¹⁵⁹. A su vez varios autores (Calvo y Escolar, 2005; Gibson, 1997; Levitsky, 2003) señalan que el Peronismo experimenta un proceso de territorialización del poder, con asiento en las provincias. Este nuevo tipo de dirigencia “dominada por máquinas territoriales” logrará fortificarse gracias a reformas electorales, que les permitirán administrar las reglas y tiempos electorales de acuerdo a su conveniencia. En el caso de nuestra provincia esta manipulación está ampliamente corroborada, como señaláramos más arriba.

En el Radicalismo la territorialización se produce luego de la ruptura de la Alianza en 2001, en que pierde relevancia como partido nacional, y quedará “reducido a un conjunto de aparatos provinciales”; paralelamente, será objeto de desmembramientos que derivarán en distintas direcciones del arco ideológico¹⁶⁰. A diferencia de este partido, el Peronismo consolida su poder territorial más tempranamente, pero esta situación, lejos de debilitarlo, lo fortalece como fuerza política nacional, constituyendo una verdadera “Liga de Gobernadores” (Calvo y Escolar, 2005: 25).

En el marco de la dinámica provincial que adquiere la política de partidos, entre 1983 y 2001, Misiones puede caracterizarse como un sistema de partido predominante, pues el Peronismo gana siete elecciones legislativas sucesivas y se halla en ejercicio del Poder Ejecutivo por cuatro mandatos consecutivos. Sartori (1980) define este sistema como aquel “de más de un partido, en el que la rotación no ocurre en la práctica”; es decir, el mismo partido gana a lo largo del tiempo, al menos por tres períodos consecutivos, una mayoría absoluta de escaños. Si bien las mayorías logradas por el Justicialismo son ajustadas, en ningún caso sus votos se encuentran por debajo del 47% y en todos los casos obtiene entre el 50 y el 55% de las bancas en juego. En el marco de esta tipología, el sistema de partido predominante es un tipo, no una clase. Consecuentemente, se puede hallar tanto en formatos multipartidistas como bipartidistas. En el caso de la provincia de Misiones, nos hallamos ante un *sistema de partido predominante con formato bipartidista*.

¹⁵⁹ En 1990 se conformó el grupo de los ocho en la Cámara de Diputados de la Nación, varios de sus dirigentes luego conformaron el Frente Grande y más tarde el Frepaso.

¹⁶⁰ Son los casos del ARI en la centro izquierda (Elisa Carrió) y de Acción para la República en la centro derecha (Ricardo López Murphy); ambos casos con poco arraigo en el distrito Misiones.

Las Tablas N° 4 y 5 y el gráfico 1 aportan los datos que permiten corroborar la conformación del sistema de partidos a partir de la evolución de los votos en las elecciones para elegir gobernador y diputados que tuvieron lugar durante nuestro período de análisis. Paralelamente, el gráfico 2 ilustra la traducción de los votos de los partidos en la cantidad de bancas que ocupan en la Legislatura.

Tabla N° 4: Porcentaje de votos y concentración bipartidista en elecciones a gobernador 1983-1999

Elecciones	PJ votos	% votos	UCR votos	% votos	Otros votos *	% votos	% Concentración PJ + UCR
1983	113.620	47,40	119.853	50,00	2.222	1,00	97,40%
1987	138.558	47,43	136.389	46,68	17.176	5,87	94,11%
1991	170.567	52,22	143.808	44,02	12.243	3,74	96,24%
1995	174.735	47,68	164.883	44,99	16.482	4,49	92,67%
1999	224.295	52,37	191.271	44,66	1.827	0,50	97,03%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

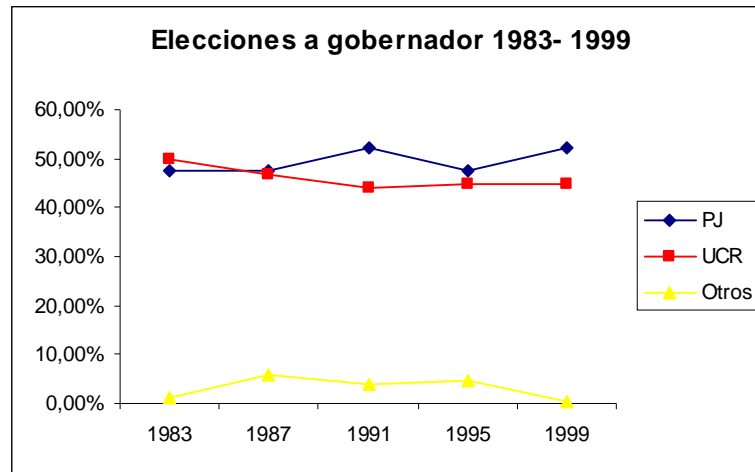
Tabla N° 5: Elecciones a Diputados Provinciales y porcentaje de bancas

Elecciones	PJ Votos	% votos	% Bancas	UCR votos	% votos	% Bancas	Otros Votos *	% votos	% Bancas
1983	112.816	47,12	47,5	119.056	49,72	52,5	7.537	3,14	-
1985	101.169	37,70	40	143.815	53,70	60	17.441	6,60	-
1987	138.225	47,54	45	135.379	46,56	55	17.131	5,89	-
1989	161.497	52,07	52	114.765	37,00	45	33.821	10,90	3
1991	165.001	51,35	55	141.432	44,01	42	14.886	4,63	3
1993	158.724	50,44	55	139.535	44,34	45	16.388	5,20	-
1995	172.652	47,11	52,5	161.936	44,18	47,5	17.897	4,88	-
1997	176.311	46,29	50	176.071	46,23	50	19.873	5,20	-
1999	223.298	52,14	52,5	191.065	44,61	47,5	1.790	0,42	-
2001	161.671	39,34	50	146.879	34,83	45	60.694	14,39	5

* En la columna "otros" se encuentran consolidados los votos de todos los demás partidos políticos que sumaron votos en cada elección. No siempre se repiten los mismos partidos de una elección a otra.

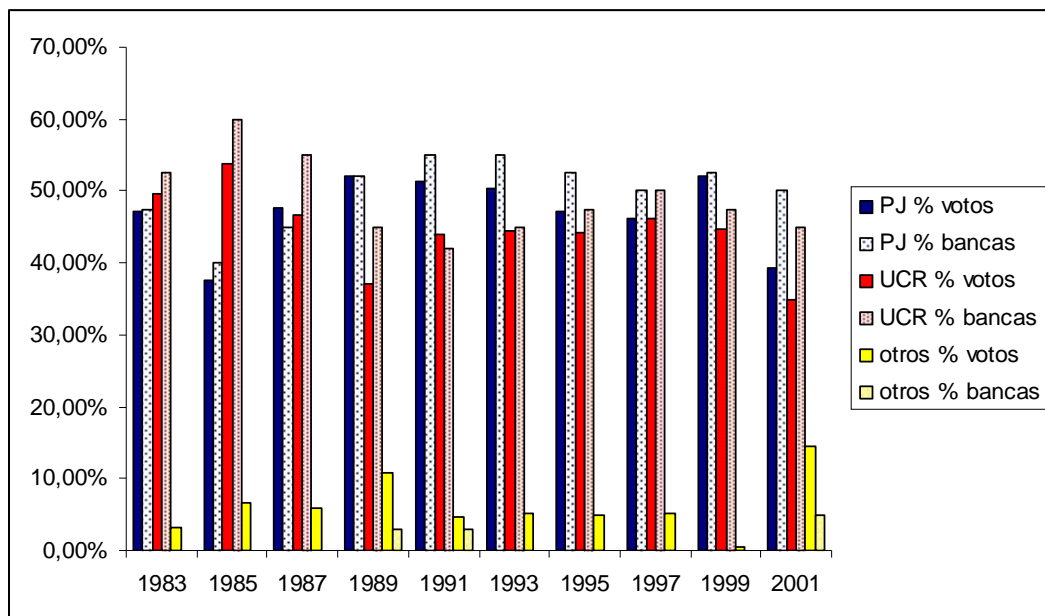
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Gráfico N° 1: Evolución de los votos del PJ y la UCR en elecciones a gobernador 1983-1999



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Gráfico N° 2: Diputados Provinciales: relación entre votos y bancas



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Con respecto al bipartidismo, los cuadros precedentes muestran que durante el período estudiado, los dos principales partidos concentraron entre el 92 y el 97% de los votos en el Ejecutivo y proporciones en torno al 90% en el Legislativo. Asimismo de la observación de la tabla 5 y el gráfico 2, resulta evidente que no hay una proporcionalidad directa entre los votos obtenidos por los partidos y las bancas. Esto se

explica porque la fórmula de reparto de cargos se produce a partir del sistema D'Hondt, modificado por la cifra repartidora, la cual atenúa la proporcionalidad del mismo, repercutiendo negativamente en los escaños que corresponden a las minorías. Esta circunstancia se hace especialmente visible en la elección de 2001, en la que se insinúa un incipiente fraccionamiento del sistema de partidos.

Si bien excede nuestro período de análisis, resulta necesario dar cuenta de esta tendencia que se va a profundizar a partir de 2003. A mediados de ese año, dirigentes de los partidos peronista y radical se separan de esas estructuras y conforman un nuevo espacio: el Frente Renovador (FR), el cual pasará a ocupar un rol significativo en la política misionera en los años subsiguientes, que se mantiene hasta la actualidad. Con su aparición, la fragmentación de los contendientes en el sistema partidario irá en ascenso y consecuentemente, disminuirán los niveles de concentración de votos entre los dos primeros partidos en las últimas dos elecciones (Tablas 6, 7 y 8 y Gráfico 3). Lo nuevo de esta etapa consiste en que los protagonistas ya no serán la UCR y el PJ como en los anteriores cincuenta años, sino que la contienda será entre el Frente Renovador y otras fuerzas. En 2003, esta organización política disputará las elecciones con el Justicialismo y en 2007 la confrontación principal será con un desmembramiento de su propio seno que se presenta a elecciones con el nombre de "Frente para la Victoria" y aglutina mayoritariamente a ex peronistas, pero también confluyen algunos ex radicales, que ya habían tomado distancia de sus iniciales partidos de pertenencia en 2003. En ambos casos se trata rupturas que no parecen haber tenido origen en cuestiones ideológicas, sino más probablemente en disputas de espacios de poder entre dirigentes.

Esta "nueva" fuerza política, se encuadraría dentro la forma de partido cartel (Katz y Mair, 1997), caracterizado por ser una especie de "agencia semipública" en la que el partido ya no sería "representante de la sociedad en el Estado, sino mediador que tiende a volverse a favor de éste por sobre la primera" (Cingolani, 2006: 174). El manejo preferencial de los recursos públicos refuerza esta situación (Zelaznik, 1998; Malamud: 2003). Ese contexto le

habría permitido al FR consolidar sus prácticas clientelares¹⁶¹, y desarticular a la oposición bajo mecanismos de cooptación y transfuguismo¹⁶²; si bien este último tiene una aparición temprana en 1985¹⁶³, fue un fenómeno aislado hasta la aparición de la “Renovación”.

En suma, pareciera ser que se instala definitivamente en la escena política provincial una lógica pragmática en la que “todo vale” para llegar y permanecer en el poder. Así lo grafican dos ex legisladores:

“El transfugarse es violar el contrato electoral. La ruptura del contrato social entre los partidos políticos y la sociedad generó toda la aparición de en algunos casos, con mucha especulación ‘¿dónde me meto para llegar?’; aflojó las ideologías, aflojó la representatividad y los límites éticos, porque como se metían en cualquier lado para poder llegar, después al otro día hacían una operación de transfuguismo, y creo que uno de los grandes desafíos de la democracia argentina es volver a un sistema de partidos, o volver a un sistema de representación que sea más genuino y con límites”. [Esto ocurre porque] “hay un mecanismo de desprestigio previo de las ideas políticas [...] para después [estos políticos] instalarse sobre una sociedad fragmentada y desinformada; entonces se carteliza por eso, si no, la sociedad no lo hubiese permitido” (Raúl Solmoirago¹⁶⁴).

*“Y eso es producto de la misma decadencia de valores de los políticos, porque **lo que se va perdiendo es compromiso con la sociedad y lo que se va perdiendo es ¿quién me va a juzgar? ...y ... nadie me va a juzgar**”* (Marina G. de Arjol¹⁶⁵).

¹⁶¹ Por ejemplo, durante el año 2007, de 1.100.000 habitantes, en la provincia se registran 385.000 beneficiarios de algún plan social. (Ver al respecto: Kinen, Martín y Pelozo, 2007).

¹⁶² El término tráfuga alude a la persona que itenera de partido “que pasa de un partido a otro” (Reniú Vilamala, 1996: 267).

¹⁶³ Cuando el diputado justicialista Francisco Solano Fretes, electo en 1983 por ese partido, se aparta de éste y conforma un bloque unipersonal entre 1985 y 1987. En 1987 es reelecto, pero esta vez por la Unión Cívica Radical.

¹⁶⁴ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

¹⁶⁵ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

Tabla N° 6: Porcentaje de votos en elecciones a gobernador 2003-2007

Elecciones	PJ	% votos	UCR	% votos	FR	% votos	FPV	% votos	% Concentración (2 primeros partidos)
2003	FPC 149.141	32,40	FSP 61.073	13,12	216.006	46,41	-	-	78,51%
2007	UP 70.078	15,74	-	-	170.985	38,40	127.379	28,61	67,01%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Claves: FPC= Frente para el Cambio; UP= Unión Popular (etiqueta con que el PJ se presenta a elecciones). FSP= Frente Social y Productivo (etiqueta con que la UCR se presenta a elecciones). FPV= Frente para la Victoria, es un sector que se escinde del FR.

Tabla N° 7: Voto por partido. Elecciones 2003 a Gobernador

Partidos	VOTOS	%
Frente Renovador	216.006	46,4%
Frente Justicialista para el Cambio	149.141	32,4%
Frente Social y Productivo	61.073	13,1%
Frente Para la Victoria	13.714	2,9%
Frente Popular	7.737	1,6%
Acción para una República de Iguales	1.982	0,4%
Partido Comunista	908	0,1%
Votos en Blanco	10.990	2,3%
Votos Nulos	3.908	0,8%
Total	465.459	100,0%

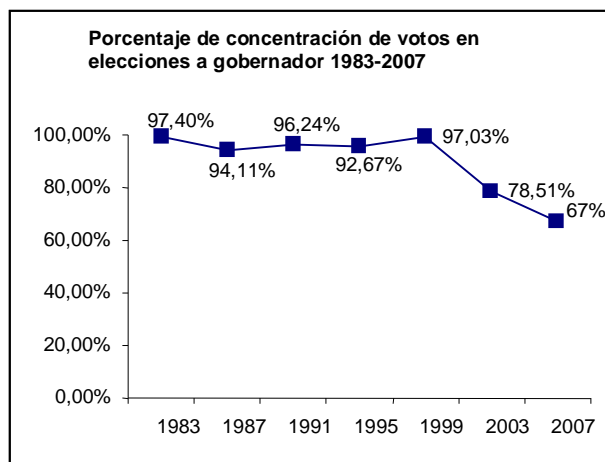
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Tabla N° 8: Voto por partido. Elecciones 2007 a Gobernador

Partidos	VOTOS	%
Frente Renovador de la Concordia	170.985	38,4%
Frente Para La Victoria	127.379	28,6%
Frente Unión Popular	70.078	15,7%
Frente por la Dignidad 29 De Octubre	26.800	6,0%
Frente de Todos	25.396	5,7%
Una Nación Avanzada -UNA-	16.960	3,8%
Acción para una República de Iguales	4.450	1,0%
Unión del Centro Democrático	1.927	0,4%
Unión de Voces y Gente Nueva	753	0,2%
Integración Ciudadana	535	0,1%
Total	445.263	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Gráfico N° 3: Concentración de votos en los dos primeros partidos en elecciones a gobernador 1983-2007 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Sin embargo, a pesar de la creciente fragmentación, el sistema de partidos no parece orientarse hacia algún formato multipartidista. En este sentido, las prácticas de transfuguismo resultarían funcionales a la instalación de una configuración neohegemónica¹⁶⁶, particularmente profundizada desde 2007.

Asimismo y en tanto esta configuración es funcional al orden nacional, desde ese ámbito se implementan estrategias para sustentarla, por ejemplo a través de la intervención partidaria como mecanismo de disciplinamiento político. En este contexto se inscribe la intervención federal al Partido Justicialista de Misiones -que continúa hasta la fecha- ocurrida en agosto de 2006. En esa oportunidad, a propósito de la convocatoria a Asamblea Constituyente para modificar el artículo 110 de la Constitución Provincial, con el objeto de posibilitar la reelección indefinida del gobernador¹⁶⁷, el Peronismo se integra al Frente opositor a la reforma liderado por el ex obispo Joaquín Piña. Es este alineamiento el que trae aparejado la intervención de la sede

¹⁶⁶ Kvaternik (1999) denomina así a los sistemas de partidos en los que se combinan elementos competitivos tales como la existencia de elecciones libres y de partidos de oposición, como no competitivos, es decir, cuando se registra por ejemplo el control de la prensa y la regimentación estatal del pluralismo.

¹⁶⁷ A la postre, la aprobación de la convocatoria a esa Asamblea se había logrado mediante una operación de transfuguismo que desplazó a dos miembros del bloque justicialista y a uno del radical hacia las filas renovadoras.

partidaria¹⁶⁸. No obstante ello, sus principales dirigentes, haciendo caso omiso a lo dispuesto por los interventores, realizaron campaña por el No a la reforma e integraron las listas del opositor Frente Unidos por la Dignidad. En síntesis, a pesar de las estratagemas electorales, el No a la reforma constitucional se impuso por el 60% de los votos.

Sin embargo, el Frente Renovador, un año más tarde, y a pesar de una importante escisión en sus filas¹⁶⁹, vuelve a ganar las elecciones a gobernador y obtiene una mayoría significativa en la Legislatura. La debilidad de los espacios que se conforman sólo en torno a circunstancias electorales, la fragmentación de la oposición y la propia lógica que adopta el sistema político, actuarán como factores para que se incrementen las prácticas de cooptación. En relación con las mismas, resulta ilustrativo observar los comportamientos de l@s legislador@s en ejercicio de sus mandatos, puesto que ello desnuda las rupturas y persistencias que han tenido los bloques partidarios hasta la actualidad y que se registran en la tabla que sigue.

Tabla Nº 9: Persistencias y Rupturas en los Bloques Partidarios en la HCR 1983-2008

Períodos	PJ*	UCR**	FREGEN	MAP	MID	FR	Otros	Escisiones
1983-1985	19	21						-
1985-1987	16	23						1985: 1 dip. se escinde del PJ ¹⁷⁰
1987-1989	18	22						-
1989-1991	22	17					1 Ucedé	-
1991-1993	22	17					1 Ucedé	-
1993-1995	22	18						-
1995-1997	21	19						-
1997-1999	20	20						-
1999-2001	21	19						-
2001-2002	20	15	2	1			+1 ARI	2 se escinden Alianza (+1 ARI +1 MAP)
Ag./dic. 2003	11 PJ	8	1	1				7 se escinden Al. (+FR)

¹⁶⁸ Como el Gobernador se hallaba alineado con el entonces Presidente Néstor Kirchner, y éste controlaba el PJ nacional, desde allí se instrumenta el proceso para lograr que el Peronismo local no pueda participar de la contienda electoral del lado de los opositores a la reforma constitucional. Con ello se buscaba anular el peso simbólico del sello partidario - aún importante para cierto electorado- en las boletas de la oposición a Rovira.

¹⁶⁹ El vice-gobernador conforma otro espacio político, denominado “Frente para la Victoria”, alineado al igual que el FR, con Néstor Kirchner. Este espacio capitalizará algunos de los legisladores que, electos por el PJ, se hallaban en disidencia con su principal líder local –Ramón Puerta- y ya se habían separado del bloque original.

¹⁷⁰ Alude al caso ya comentado del diputado Francisco Solano Fretes.

	9 FPV					+7		
2003-2005	13	6	1	1	1	13		2 se escinden UCR (votan con FR sin incorporación formal)
		4						
2005	9	4		1		21		
2006-2007	4 PJ 3 FPV	3				+3 171		1 se escinde de UCR 2 se escinden PJ
Dic. 2007 ***	6 UP	2		1		18	1 FUD 1 FT 1 CB 1 CT	-
	9 FPV							
2008	1 UP	2				+ 16	1FUD	Sin rupturas formales, pero en la práctica votan con el FR.
	4 FPV							

Referencias:

MAP: Movimiento de Acción Popular (partido provincial creado a fines de los '90 por ex legislador peronista)	FPV: Frente para la Victoria (escisión del FR)
FR: Frente Renovador de la Concordia (partido provincial, conformado por ex dirigentes PJ y UCR)	FUP: Frente Unión Popular (escisión del PJ)
Fregen: Frente de la gente	FT: Frente de Todos (partido provincial)
FUD: Frente Unidos por la Dignidad 29 de octubre (partido provincial)	CB: Compromiso con las bases (escisión del FR)
MID: Movimiento de Integración y Desarrollo	CT: Compromiso con los Trabajadores (escisión del FR)

* El PJ ha tenido a lo largo de su historia una vocación frentista, y ha conformado frentes electorales con fuerzas minoritarias en varias oportunidades: el Frente Justicialista para la Liberación (FREJULI) con el MID y otros pequeños partidos en 1985 y 1987. En 1989, 1991, 1993, 1995 y 1997 lidera el Frente Justicialista Popular (FREJUPO) y en 1999, 2001 y 2003 el Frente Justicialista Para el Cambio (FREPACA).

** La UCR, por su parte, siempre se presentó sola a elecciones, a excepción de 1999, en que conforma la Alianza junto al MID, al Partido Socialista Popular, al Partido Intransigente y el Movimiento Amplio de Unidad, experiencia que termina abruptamente en diciembre de 2001, en ocasión de la caída del gobierno de Fernando De La Rúa. En la provincia, no era gobierno, pero su bloque parlamentario sufre desmembramientos.

*** En estas elecciones el PJ provincial se halla intervenido, razón por la cual se presenta con otro nombre (FUP). Sin embargo, el FPV, que a su vez se había separado del FR, también reclama para sí la representación peronista. Así quedarán planteadas dos tendencias: la primera el sector del peronismo que lidera el ex gobernador Ramón Puerta, que sostienen como capital simbólico “no haber abandonado nunca el redil peronista”, y el sector del FPV que se halla alineado con Kirchner, y por tanto con el modelo transversal, en cuatro años ya había “circulado” por otros espacios.

¹⁷¹ Los alejamientos de los diputados Llera y Boher del PJ y de Soria Vieta del Radicalismo le permitieron al FR obtener los 2/3 para convocar a asamblea constituyente para octubre de 2006, en cuyas elecciones el oficialismo pierde frente a la lista que lideró el Obispo Emérito Joaquín Piña.

Recapitulando, se pretendió mostrar cuál es el *lugar* de la institución legislativa, no sólo en cuanto a lo que la Constitución establece como marco general que determina las reglas de juego, sino también cómo se opera con ese encuadre normativo en la dinámica que le imprimen las fuerzas políticas. Si la Constitución es el marco formal por excelencia que fija las funciones específicas y los modos de relación entre los poderes, también las reglas electorales y la legislación que regula los partidos políticos pueden ubicarse en ese plano. Junto a ellas, conviven un conjunto de reglas informales, vinculadas con las características de los partidos políticos, sus mecanismos de selección de candidaturas y sus modos de distribución de incentivos al interior de los mismos.

En ese sentido, los datos expuestos permiten afirmar que se registran desequilibrios en el funcionamiento republicano. En lo que se refiere al Poder Judicial, su relación con el Poder Ejecutivo, se ve afectado por las vinculaciones de los ministros del STJ y/o de sus redes familiares con las cúpulas de las estructuras partidarias y gubernamentales. En relación con el Poder Legislativo, la presencia del mismo signo político tanto al mando del Ejecutivo como del Legislativo contribuyó a debilitar las posibilidades de control por parte de este último. En la misma dirección operaron los mecanismos de reclutamiento político.

Además, el juego político no sólo se desarrolla en el marco estatal, sino que tiene lugar en el marco de un sistema de partidos. Durante el período en estudio éste adquirió un formato bipartidista con partido predominante -PJ-, pues los dos principales partidos concentraron entre el 92 y el 97% de los votos en elecciones para cargos ejecutivos y proporciones en torno al 90% para cargos legislativos. Asimismo, la mecánica de la competencia configuró escenarios moderados. Sin embargo, ambas circunstancias se modificaron a partir de 2001, con el desmembramiento que sufrieron los partidos tradicionales.

Finalmente, partiendo del supuesto que “las instituciones constituyen marcos referenciales -aunque no excluyentes- que moldean el comportamiento

de los individuos, a partir de normas formales e informales” (North, 1993: 4), identificadas estas reglas, abordamos en los capítulos siguientes el análisis sobre los perfiles, trayectorias, modos de selección y producción parlamentaria de quienes han accedido a una banca en el período que nos ocupa.

Capítulo 4: L@s Legislador@s

“En todo parlamento se encuentran por igual zánganos y abejas laboriosas”

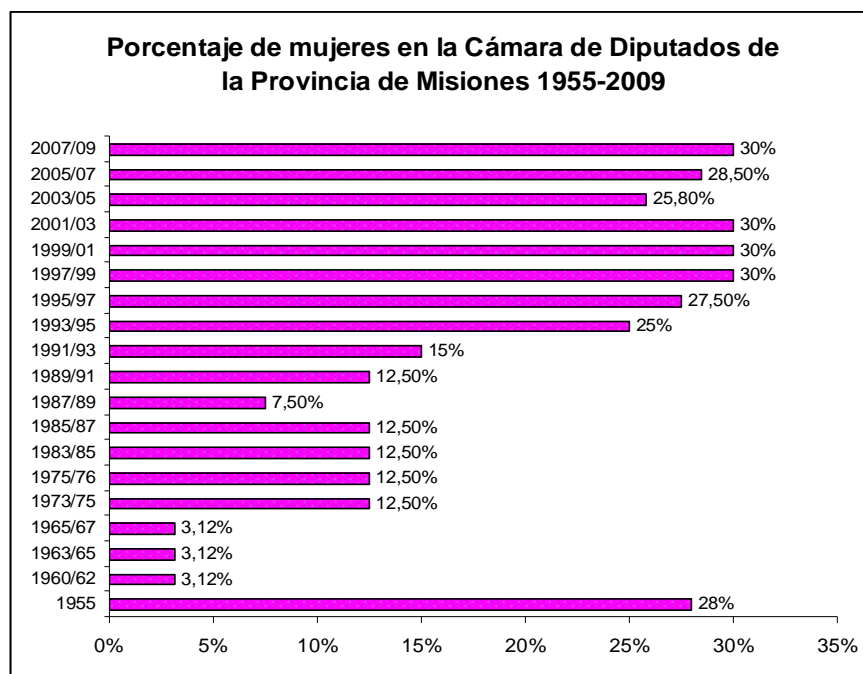
(M. Weber: 1944: 1.097).

En este capítulo se trazan los perfiles socio-culturales, las trayectorias políticas de las y los legisladores y sus modos de acceso al Parlamento en clave de género y partido. Se examina la normativa que introdujo de las cuotas femeninas en el sistema electoral y sus modalidades de implementación en la Provincia.

4.1. Composición de la HCR por género y partido entre 1983 y 2001

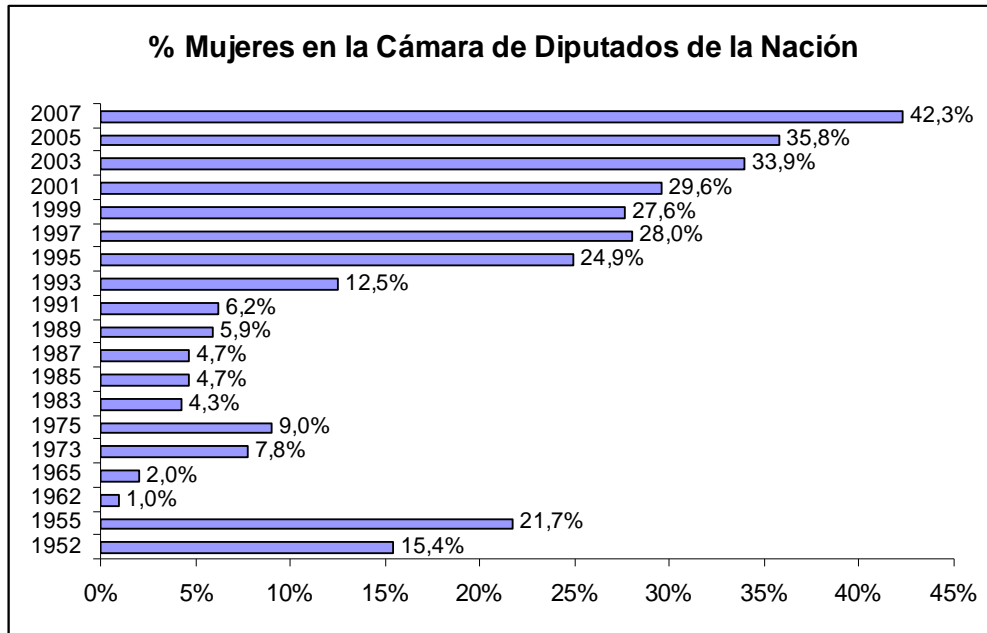
Una mirada histórica respecto de la composición por género, tanto de la Cámara de Diputados de la Provincia como de las dos Cámaras que componen el Congreso de la Nación Argentina - a partir de la consecución de los derechos políticos femeninos- parece sugerir que la política tiene su propia dinámica de discriminación y “constituye uno de los reductos masculinos más inasequibles al acceso de las mujeres” (Elizondo, 1997: 95). En este sentido, los datos fuertemente corroborados muestran que la igualdad de oportunidades de elegir no se tradujo en posibilidades *efectivas* de ser elegidas (Gráficos 4, 5 y 6).

Gráfico N° 4: Porcentaje de mujeres en la HCR de Misiones: 1955-2009



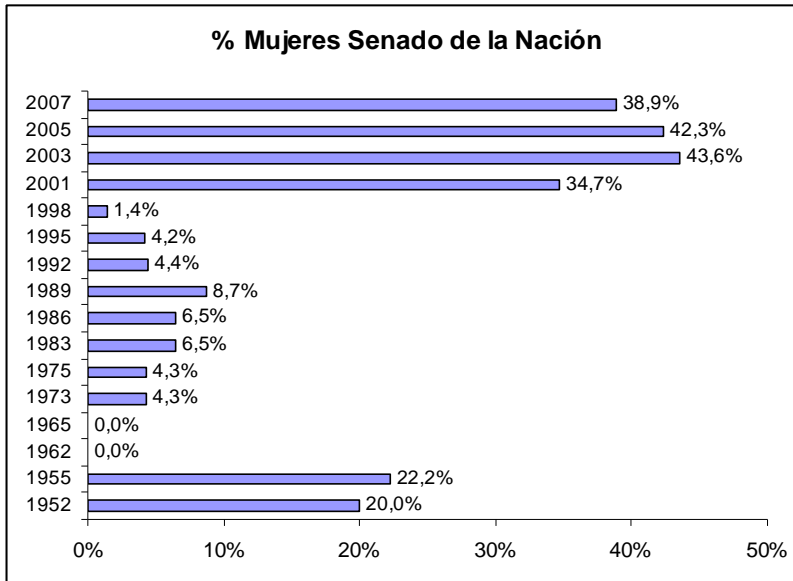
Fuente: Actualización del cuadro elaborado por Urquiza y Martín: 2003, en base a datos del Archivo de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

Gráfico N° 5: Porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados de la Nación 1952-2007



Fuente: Leonadi (1995), Consejo Nacional de la Mujer (2003), Marx, Borner y Caminotti (2007)

Gráfico N° 6: Porcentaje de mujeres en el Senado Nacional 1952-2007

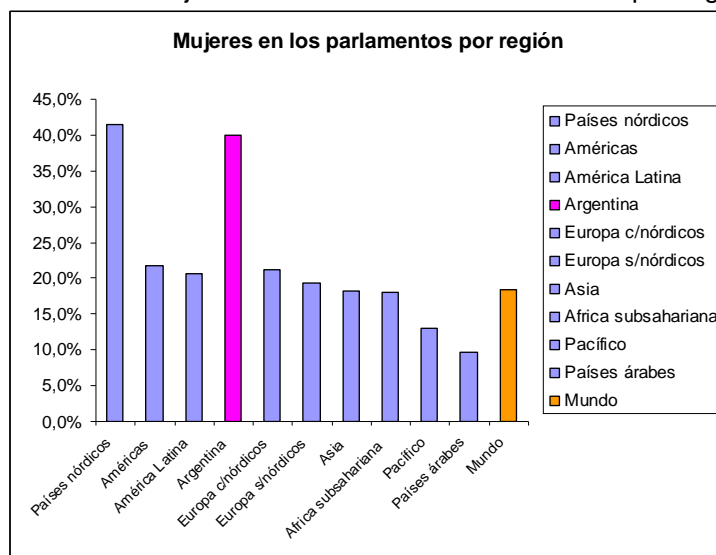


Fuente: Leonadi (1995), Consejo Nacional de la Mujer (2003), Marx, Borner y Caminotti (2007)

Como lo confirma la evidencia empírica, hasta la década de 1990 –a excepción del período 1952-55- los ámbitos legislativos fueron espacios casi en

exclusividad masculinos. Efectivamente, la sanción de la Ley 24.012¹⁷² –de Cupo Femenino- que establece que los partidos están obligados a incorporar en sus listas, un mínimo de 30% de mujeres en proporciones con posibilidades de ser electas, convierte a Argentina no sólo en el primer país en introducir cuotas de género en la ley electoral, sino que, como puede observarse en los cuadros anteriores, impacta directamente en la ampliación de la representación parlamentaria femenina, provocando un progresivo incremento. En los últimos años, muchos países¹⁷³ introdujeron diversos tipos de cuotas de género, con distintos grados de éxito en la mejora de la representación de las mujeres. En este contexto, de acuerdo con la Unión Interparlamentaria Mundial (2008), nuestro país ocupa el 6º lugar en el mundo en relación con la cantidad de mujeres que integran su poder legislativo, detrás de Rwanda, Suecia, Cuba, Finlandia y Holanda; asimismo, se encuentra en clara ventaja respecto del promedio porcentual regional, que alcanza el 20,6% y del mundial, que se ubica en el 18,4%.

Gráfico N° 7: Mujeres en los Parlamentos del Mundo por región



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Unión Interparlamentaria Mundial, Octubre de 2008.

¹⁷² La Ley de Cupo se aplica por primera vez en las elecciones de 1993 para la Cámara de Diputados –y también en los Legislativos provinciales, que sancionan su propia Ley de Cupo. En el caso de Misiones se trata de la Ley 3.011. Con respecto al Senado de la Nación, la cuota se aplica por primera vez en las elecciones de 2001, primeras elecciones por voto directo de los senadores.

¹⁷³ “Aproximadamente 40 países del mundo cuentan con cuotas legales para las elecciones legislativas nacionales, y en más de 50 países diversos partidos han adoptado cuotas voluntarias” (Marx, Borner y Caminotti, 2007: 27).

Las medidas de discriminación positiva se incorporan al debate sobre la democracia como un elemento afirmativo del principio de la igualdad de oportunidades. Así, tales medidas tienden a romper, fracturar, modificar hábitos y conductas intergeneracionales, y se proponen acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres. Según Sartori (1987: 429-431) podemos concebir la igualdad de oportunidades de dos maneras: “como *trato igual*, es decir, como *trato imparcial* o como *resultado igual* [esto es ...] igualdad en la llegada¹⁷⁴”. Si se parten de condiciones desiguales, el hecho de dar a todos el mismo trato no otorga garantías de que alcancen igualmente la meta, porque van a arrastrar la desigualdad inicial. Por lo tanto, “para llegar a ser iguales (en el resultado) debemos ser tratados desigualmente”. En esta paradoja de la equidad se inscriben las acciones positivas.

Marx, Borner y Caminotti (2007) registran cuatro argumentos básicos que estimulan la adopción de cuotas de género: la perspectiva de la justicia; la de los intereses especiales de su género; el argumento de la diferencia y la perspectiva de los modelos de rol. El primero de ellos sostiene que las mujeres conforman la mitad de la población y su subrepresentación afecta la legitimidad de la democracia. El segundo enfoque asegura que las mujeres poseen intereses especiales¹⁷⁵, que sólo pueden ser representados por ellas. La tercera aproximación sustenta que las mujeres tienen cualidades distintivas que deben ser integradas a la vida política. Por último, la perspectiva de los modelos de rol, asegura que una mayor cantidad de mujeres en ejercicio de cargos públicos contribuye a erosionar los prejuicios sexistas y alienta a más mujeres a involucrarse en la arena política.

En nuestro país, la participación política se reinicia luego de la recuperación democrática de 1983. En esta época se retoman y profundizan “las relaciones entre mujeres activistas provenientes de distintos ámbitos (políticos, sociales, culturales y académicos) que posibilitaron la movilización colectiva en defensa de los derechos civiles y políticos femeninos” (Marx, et al, 2007: 55). La creación hacia fines de ese año de la Multisectorial de la Mujer daría lugar a la canalización de proyectos legislativos en torno a reivindicaciones de género, entre ellos la adhesión en 1985 a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

¹⁷⁴ Subrayado nuestro.

¹⁷⁵ Las autoras toman esta categoría de Maxine Molyneux (1986: 283-84), quien sostiene que “la noción de intereses de género alude a aquellos intereses que las mujeres (o por caso, los varones) pueden desarrollar en virtud de su posicionamiento social fundado en atributos de género”.

(CEDAW), que incorporaba en sus postulados la necesidad de adoptar medidas de acción positiva para incrementar la presencia femenina en el poder político. Asimismo, los Encuentros Nacionales de Mujeres¹⁷⁶ y la Red de Feministas Políticas conformada en 1990 por mujeres de 15 partidos (Archenti, 2000), se constituirían en un ámbito propicio para la discusión de estrategias en relación con este objetivo.

En ese contexto, en 1989 la senadora nacional Margarita Malharro de Torres (UCR) presenta el proyecto de ley de cupo en el Senado, que con apoyo de todas estas organizaciones y en un marco de masiva presencia femenina, logra la aprobación unánime en la Cámara alta el 20 de septiembre de 1990 y el 6 de noviembre de 1991 se ratifica en la Cámara baja¹⁷⁷. La Ley 24.012 no obstante, debería aún recorrer un camino de negociaciones y vigilancia del conjunto de las mujeres, hasta que su reglamentación -realizada recién dos años más tarde por el decreto N° 379/93¹⁷⁸- estableciera sus condiciones de aplicación. Problemas de interpretación de la norma así como la necesidad de pautar el cupo para el Senado, llevan a elaborar un decreto correctivo, el 1.246/2000 y luego el 451/05, que no sólo evacúan dudas acerca del camino a seguir en una serie de casos, sino que explicitan un sistema de sanciones. También establecen un mandato de posición más estricto y disposiciones para el reemplazo de las mujeres en las listas.

El camino de la participación política femenina se solidificó con la consagración constitucional del cupo a partir de la Reforma de 1994. Los artículos 37 y 75 (inc. 22 y 23) estipulan los parámetros acerca del ejercicio de los derechos políticos para las mujeres. Así, el Artículo 37 dice que "...la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la

¹⁷⁶ Realizados anualmente a partir de 1986.

¹⁷⁷ Para más detalles sobre los pormenores de la aprobación de la ley de cupos, ver Durrieu (1999), Gallo y Giacobone (2001), Allegrone (2002), Tula (2002), Archenti (2002), Marx, Borner y Caminotti (2007).

¹⁷⁸ El Decreto 379/93 establecía que en el cálculo de la cuota mínima de mujeres, las fracciones menores a 0,50 se redondeaban a la unidad menor y las fracciones mayores a 0,50 a la unidad mayor. Por ejemplo, si se renovaban 4 cargos el partido debía postular como mínimo a una mujer (ya que el 30 % de 4 es igual a 1,2) y en caso de renovar 8 bancas a dos mujeres (el 30 % de 8 es igual a 2,4). Es decir que en ambos casos la cuota se reducía al 25 %.

regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”; y el Artículo 75, inc. 22 dictamina que entre los tratados que tienen jerarquía superior a las leyes se halla “la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. Igualmente en el inciso 23, establece la facultad del Congreso para “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

Con este marco normativo, en 1993 se sancionó en Misiones la Ley de Cupos Provincial N° 3.001¹⁷⁹, que en consonancia con la ley nacional dispone que: “las listas de candidatos a diputados provinciales, concejales y convencionales constituyentes nacionales, provinciales o municipales, deberán contener, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de mujeres en ubicaciones que proporcionalmente resulten con posibilidades de ser electas”, y establece que el Tribunal no oficializará ninguna lista que no cumpla con este requisito.

Los datos de participación femenina atestiguan el éxito conseguido por la norma, en tanto aumentó el número de mujeres en la Legislatura. No obstante, en el caso que nos ocupa y a diferencia de lo ocurrido en el ámbito nacional, en ninguna ocasión se ha superado el mínimo previsto en la ley en las listas presentadas por los partidos y por consiguiente, nunca se superó el 30% de bancas ocupadas por mujeres; más aún, en la práctica, ese piso se ha constituido en un nuevo “techo de cristal¹⁸⁰” para la representación femenina. Una explicación para ello es posible hallarla en lo que Archenti y Tula (2008) identifican como condiciones para un eficaz funcionamiento de las cuotas de género, vinculadas a tres factores: los rasgos de la cultura política¹⁸¹, las

¹⁷⁹ Luego reformada por la Ley 4080.

¹⁸⁰ La expresión “techo de cristal” hace alusión a una barrera invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que no les permite avanzar. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar (Burin: 2007).

¹⁸¹ Hace referencia “a los valores y las actitudes dominantes respecto al papel de las mujeres en la sociedad y en la vida política. Se puede decir que en las culturas donde prevalecen las actitudes

variables institucionales (sistema electoral) y los contenidos de las normas por las cuales se establece la acción afirmativa. Si bien en estos dos últimos aspectos la situación de Misiones es favorable para una efectiva implementación de las cuotas¹⁸², los rasgos de la cultura política operaron en sentido contrario, limitando su aplicación a la mínima exigencia.

Los rasgos culturales, constituidos por valores, creencias, estereotipos, intereses, lealtades, modelan las relaciones de poder y las prácticas políticas de las instituciones, entre ellas los partidos políticos. Imbuidos en estos rasgos culturales, éstos realizan una interpretación “minimalista” del mandato de posición contenido en la norma de género; pues aunque la misma no establecía un orden determinado, ubicaron a las mujeres en los lugares tercero, sexto, noveno, y así sucesivamente hasta finalizar la lista, es decir, realizaron lo estrictamente necesario para poder oficializar la boleta electoral. De esta manera, la influencia de la cultura patriarcal relativa a la identidad de género, incide negativamente en la efectividad de las cuotas.

En palabras de una legisladora:

*“Creo que hay una deuda no en el número sino en la forma en que se elige a las mujeres, también en la forma en que se elige a los hombres. Es una deuda con la democracia, porque **a veces se interpreta que la ley de cupos es un número 3 con sus múltiplos:** “esos lugares reservados para las mujeres”” (Mabel G. de Marelli¹⁸³).*

tradicionales respecto de los roles de los sexos, existen más obstáculos para la incorporación de mujeres a la política en general” (Elizondo, 1997: 97).

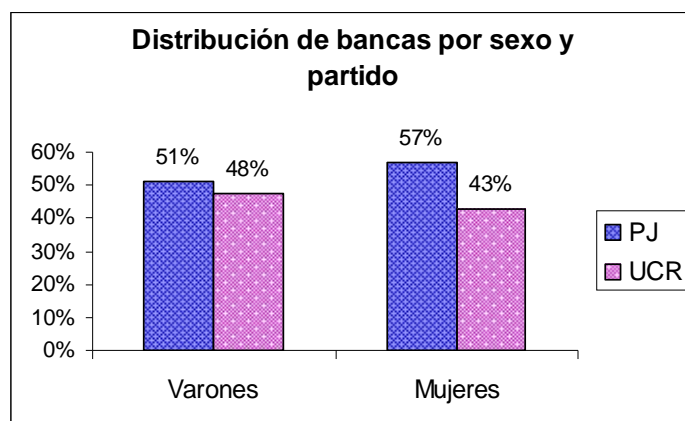
¹⁸² La norma estipula sanciones explícitas para aquellos partidos que no presenten su boleta respetando la cuota femenina. Asimismo, el sistema electoral es de tipo proporcional, el distrito para la elección de diputados provinciales es considerado grande según la clasificación de Nohlen (1994) y los legisladores se eligen a partir de listas cerradas y bloqueadas. En este sentido, ambas circunstancias son propicias porque “el requisito del mandato de posición opera de modo positivo en los sistemas electorales que adoptan distritos plurinominales grandes combinados con el tipo de lista cerrada y bloqueada” (Archenti y Tula, 2008:18). Justamente, la literatura comparada confirma que las mujeres están mejor representadas en este tipo de sistema, pues “funciona como un mecanismo facilitador que permite una implementación más fácil de medidas dentro de los partidos, como la discriminación positiva para las candidatas femeninas” (Norris, 1997: 309). Sin embargo, aún cuando la norma prevé un mandato de posición, éste es un mandato débil, en tanto reproduce lo establecido por la ley nacional, que ha requerido decretos reglamentarios correctivos para especificar los modos de aplicación de la cuota femenina.

¹⁸³ Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

Consecuentemente, la implementación “minimalista” del cupo aplicando la fórmula “varón-varón-mujer-varón-varón-mujer” a lo largo del período en estudio, estancó la representación femenina en el 30%; así la cuota de género no actuó como plataforma de lanzamiento para avanzar hacia conformaciones paritarias. Al respecto, interesa conocer el modo en que los partidos políticos han distribuido sus bancas femeninas, en la etapa previa y posterior a la introducción de la misma.

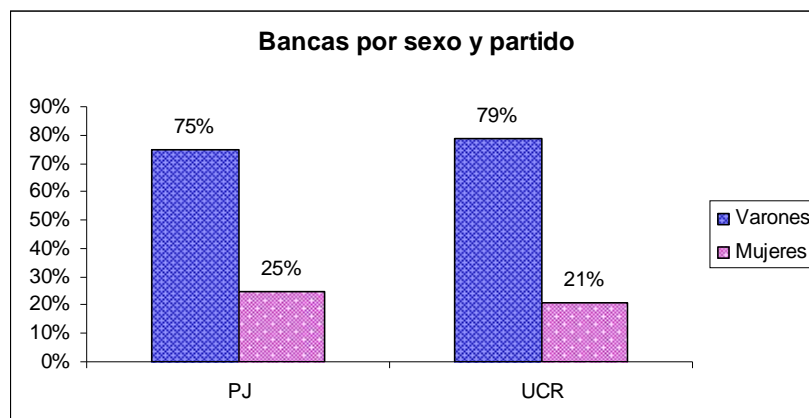
El bipartidismo predominante en el período de análisis arroja una Cámara de Representantes compuesta por legisladores y legisladoras provenientes de los dos partidos mayoritarios. El gráfico 8 muestra la distribución de las bancas por sexo y partido en el período 1983-2005 (161 bancas en total): mientras las masculinas fueron ocupadas por un 51% de legisladores peronistas, 48% de radicales y sólo un 1% de otros partidos, las femeninas estuvieron en manos de diputadas justicialistas (57%) y de radicales (43%). En cambio, cuando ponemos el foco en cómo cada partido ha distribuido sus bancas (gráfico 9), las diferencias entre ambos son menores. Los escaños justicialistas se repartieron de esta manera: 75% correspondió a los hombres y 25% a las mujeres; en el Radicalismo la relación fue del 79% y 21% respectivamente.

Gráfico N° 8: Distribución de bancas de varones y mujeres según partido político, Misiones 1983-2001



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Gráfico N° 9: Distribución de bancas de cada partido según género, Misiones 1983-2001



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Electoral

Una segunda lectura de los datos, al introducir la comparación por períodos (tabla N° 10), permite observar que en el período pre-cupo (1983-1993) el Justicialismo concentraba el 54% de las legisladoras femeninas. En cambio, a partir de la implementación de las cuotas y hasta 2002, se produjo una equiparación porcentual en la cantidad de bancas ocupadas por mujeres entre los dos principales partidos. En otras palabras, desde la vigencia del cupo, y mientras se mantuvo el bipartidismo, las bancas femeninas se distribuyeron por mitades entre el Justicialismo y el Radicalismo.

A partir de los quiebres que se producen en estos partidos y la consecuente creación de nuevas alternativas políticas¹⁸⁴, se produce una mayor fragmentación del sistema de partidos. Paralelamente en el año 2002 se reduce la cantidad de miembros del Poder Legislativo de 40 a 35 integrantes. La confluencia de estos factores sumado a la práctica minimalista en la aplicación del cupo, tiene como correlato la disminución de la cantidad de mujeres en ese poder. Justamente, durante los períodos de 2003/05 y 2005/07¹⁸⁵ la presencia femenina cae por debajo del 30% de bancas. Con todo, cuando en el año 2007 la composición de la Cámara regresa a su número original, las mujeres nuevamente alcanzaron ese porcentaje de escaños.

¹⁸⁴ En julio de 2003 se crea el Frente Renovador, conformado por amplios sectores radicales conducidos por el Presidente del Partido Maurice Closs y una porción del Justicialismo, bajo la conducción de Carlos Rovira (Ver capítulo 3).

¹⁸⁵ Los porcentajes para el 2003 fueron de 25,7% y para el 2005 el 28,5%.

Por otra parte, se puede observar que la implementación mínima de la cuota ha tenido una excepción en el año 2005. En esa oportunidad, el gobernante Frente Renovador, presenta una “lista cremallera” para los primeros seis lugares de la lista¹⁸⁶, logrando así que ingresaran a la Cámara más mujeres de sus filas que las proporciones habituales. Al respecto, suponemos que esta modificación de criterios fue producto de una estrategia electoral circunstancial¹⁸⁷, pues en las elecciones de 2007, se retrotrajo a la fórmula tradicional de incluir a las mujeres en los lugares múltiplos de tres, no sólo para las elecciones a representantes provinciales, sino también para los ámbitos legislativos municipales.

En relación con la procedencia de las bancas femeninas, se observa que luego de las elecciones del 2003, entre el 65 y el 80% de ellas correspondieron al FR (ver tabla 10). La fragmentada oposición cada vez logra incorporar menos diputados, y en función de la forma de aplicación del cupo femenino - común a todos los partidos- apenas aporta unas pocas representantes legislativas. Así, el Radicalismo no ha contribuido con nuevas representantes femeninas al órgano legislativo provincial, y el Justicialismo sólo dos por elección. Este último hecho resulta nuevo en la historia política misionera, puesto que -tal como señaláramos más arriba- tradicionalmente fueron las mujeres peronistas las que tuvieron mayor representación parlamentaria.

¹⁸⁶ Su formato resultó: V M V M V M V V V V M M M, es decir la segunda, cuarta, sexta ubicación y luego reaparecen en los puestos once, doce y trece.

¹⁸⁷ En 2004 se discutió el Proyecto de Ley de Participación Equivalente de Géneros, que había logrado el apoyo del oficialismo y de las demás diputadas mujeres, conformando un bloque femenino; proponía “asignar un cincuenta por ciento la base de representación por género para candidaturas a cargos públicos legislativos del ámbito provincial y municipal y un treinta por ciento para cargos políticos ejecutivos dentro del ámbito del estado Provincial”. La oposición –masculina- presentó un proyecto alternativo, que introducía la democracia paritaria en los dos poderes y fue el proyecto que resultó sancionado. Como el tema se transformó en objeto de disputa entre gobierno-oposición para ver quién “otorgaba” más derechos a las mujeres, fue finalmente vetado por el Gobernador. Por lo tanto, las mujeres –además- perdimos “con apariencia de triunfo” (Martín, 2007).

Tabla N° 10: Evolución de las Bancas Femeninas según Partido Político

PARTIDOS	PJ ¹⁸⁸		UCR ¹⁸⁹		OTROS		TOTAL Mujeres	% Mujeres	TOTAL BANCAS
	V	M	V	M	V	M			
1983-1985	16	3	19	2			5	12,5	40
1985-1987	14	2	21	3			5	12,5	40
1987-1989	17	1	20	2			3	7,5	40
1989-1991	19	2	15	3	Ucede1		5	12,5	40
1991-1993	19	3	14	3	Ucede1		6	15	40
1993-1995	15	7	15	3			10	25	40
1995-1997	15	6	14	5			11	27,5	40
1997-1999	14	6	14	6			12	30	40
1999-2001	15	6	13	6			12	30	40
2001-2003	14	6	12	6	Map 1 Freg 1		12	30	40
2003-2005	10	3	6	0	FR 8 Map 1 Freg 1	FR 5 Mid 1	9	25,7	35
2005-2007	2 PJ FPV 8	2	3 Ind. 1	0	FR 10 Map 1	FR 8	10	28,5	35
Dic. 2007	FUP 4 FPV 7	2 2	2	0	FR10 FUD1 MAP1 FT 1 CB 1 CT 1	FR 8	12	30	40

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría electoral

Referencias:

MAP: Movimiento de Acción Popular (partido provincial)	FPV: Frente para la Victoria (escisión del FR, en la práctica alineado con el sector del PJ que lidera Kirchner)
FR: Frente Renovador de la Concordia (partido provincial, conformado por ex dirigentes PJ y UCR)	FUP: Frente Unión Popular (PJ por fuera de la estructura, pues el partido se halla intervenido desde 2006; la intervención decide apoyar al FPV).
Freg: Frente de la gente (ex Frepaso)	FT: Frente de Todos (partido provincial)
FUD: Frente Unidos por la Dignidad 29 de octubre (partido provincial)	CB: Compromiso con las bases (escisión del FR)
MID: Movimiento de Integración y Desarrollo	CT: Compromiso con los Trabajadores (escisión del FR)

Para finalizar este apartado, resta dirigir la mirada al reparto de las funciones jerárquicas en el interior del Parlamento. Al respecto, interesa señalar que solamente una mujer llegó a ocupar la Presidencia de la Cámara¹⁹⁰ y no se registran casos en que una legisladora haya ocupado la presidencia de

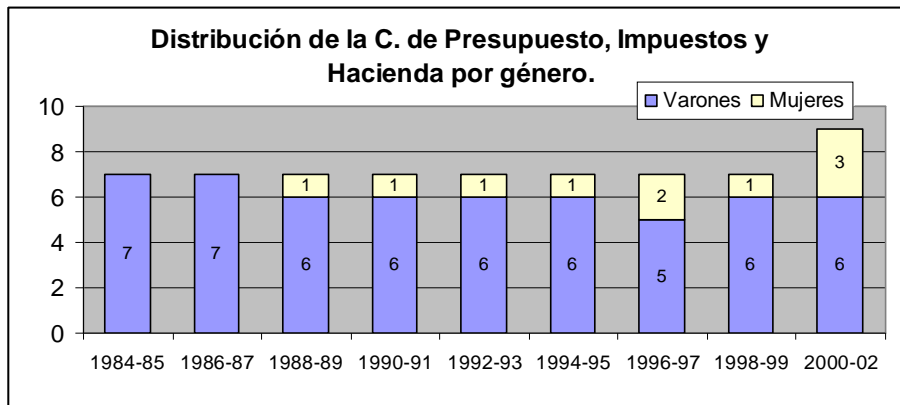
¹⁸⁸ El PJ se presenta con los nombres de FREJULI en las elecciones de 1985 y 1987, FREJUPO entre 1989 y 2001.

¹⁸⁹ La UCR en 1999 se presenta en Alianza con el Frepaso y otros partidos.

¹⁹⁰ Mabel Gómez de Marelli (UCR), en el período 1987-1989.

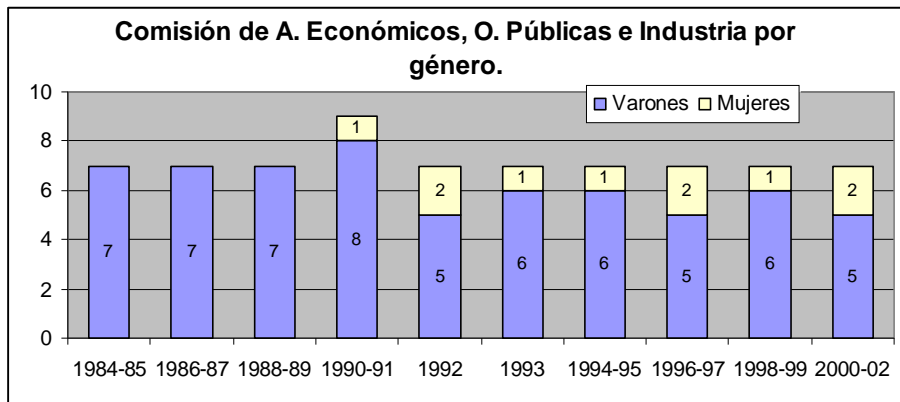
alguno de los bloques partidarios. Tampoco, tal como lo muestran los cuadros que siguen (10 al 14), han presidido las Comisiones que tratan cuestiones “relevantes”, que las pondría en roles protagónicos y con mayor capacidad de incidencia en las políticas públicas. Así por ejemplo, las mujeres no han accedido a las presidencias de las Comisiones de Presupuesto, Impuestos y Hacienda; de Asuntos Económicos, Obras Públicas; ni de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el período que nos ocupa.

Gráfico N° 10: Composición de la Comisión de Presupuesto por género



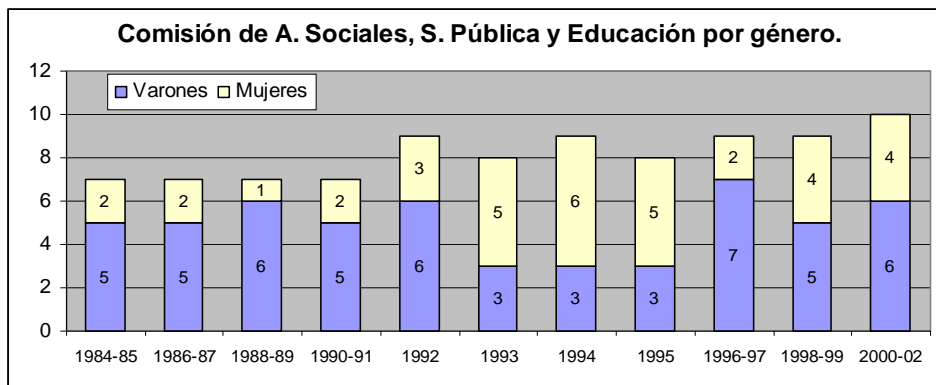
Fuente: Urquiza y Martín (2003).

Gráfico N° 11: Composición de la Comisión de As. Econ. y O. Públicas por género



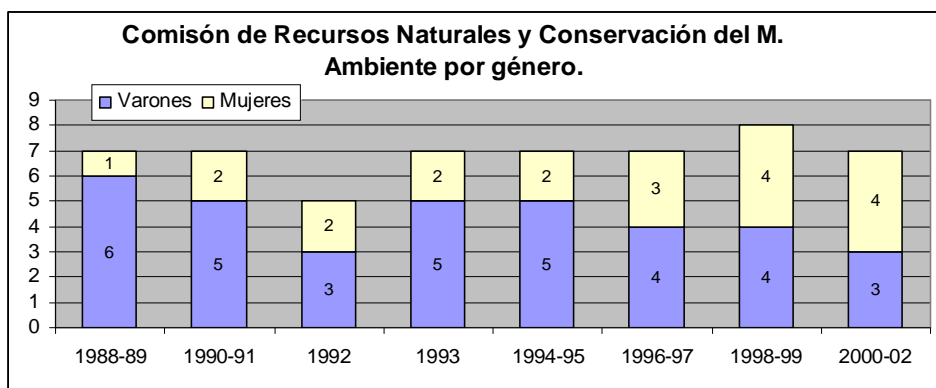
Fuente: Urquiza y Martín (2003).

Gráfico N° 12: Composición de la Comisión de As. Soc., Salud y Educación por género



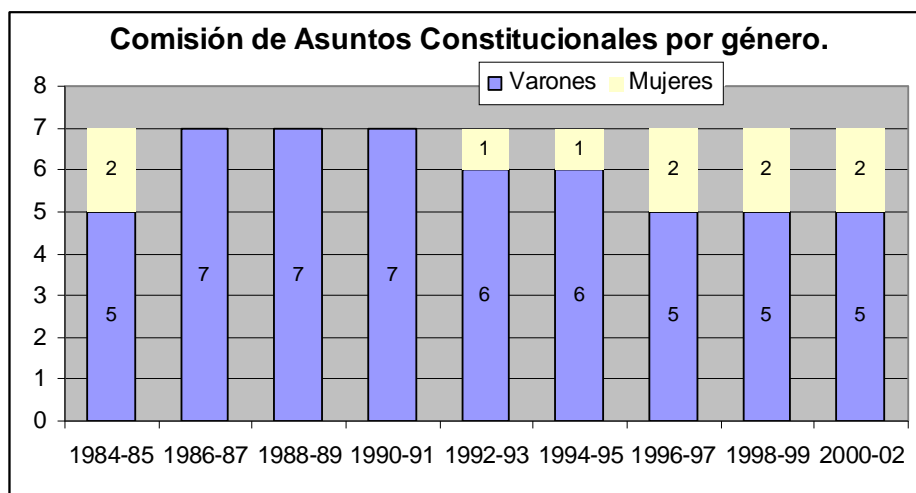
Fuente: Urquiza y Martin (2003).

Gráfico N° 13: Composición de la Comisión de Recursos naturales por género



Fuente: Urquiza y Martin (2003).

Gráfico N° 14: Composición de la Comisión de Asuntos Constitucionales por género



Fuente: Urquiza y Martin (2003).

En este sentido, una legisladora¹⁹¹ expresa la importancia que tiene la conducción de las comisiones: “*Me di cuenta que tenías que ser presidenta de comisión, tenías que estar en la comisión de presupuesto, tenías que estar como autoridad en las comisiones [...] Era importante para poder decidir*”, desnudando que el reparto de funciones es mucho más que una división de tareas, sino que se vincula directamente con el ejercicio del poder, y ese ejercicio supone estar en una posición que permita tomar decisiones. Por eso están exclusivamente en manos masculinas.

“En mi segundo mandato sentí el peso absoluto de la supremacía del hombre sobre la mujer, el desplazamiento en el poder [...] siempre había un ‘pero’ por el cual no podía ser presidenta de la comisión, me decían que había alguien con más experiencia que y [...] traté de llegar y no pude...” (Marina G. de Arjol)¹⁹²

Estas expresiones hacen visibles las dificultades que la condición de género le añade a las ya propias de la contienda política, pues las mujeres “tenemos que escalar, a mucho mayor costo, una desconfianza inicial siempre presente” (Valcárcel, 2000: 159). Esa desconfianza se vincula con el pacto inicial que constituye la sociedad política, del que las mujeres no formaron parte -como ya se dijo- porque no se las consideraba pares, no tenían categoría de sujeto de derechos. En este sentido, las mujeres “conforman un colectivo con problemas crónicos de exclusión” (Cobo, 2005: 3), derivadas del sistema de sexo-género, que distribuye los recursos políticos, económicos y culturales. Esto es así porque esos recursos se distribuyen desde el espacio público, ámbito en el cual los varones se reservan una ocupación privilegiada.

Por el contrario, la presencia femenina se concentra en las Comisiones de Asuntos Sociales, Salud y Educación. Sin embargo, paradójicamente, a la hora de decidir cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva¹⁹³ “las voces de las mujeres son casi inaudibles y son los varones políticos o religiosos quienes discuten qué normas han de regir, aunque estas involucren de modo excluyente los propios cuerpos de las mujeres y tengan un impacto directo sobre su salud mental y física” (Urquiza y Martín: 2003). De hecho, las

¹⁹¹ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

¹⁹² Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

¹⁹³ Sobre este aspecto, ver artículo “Tensiones de la Representación Femenina” (Martín, 2007).

relaciones de poder en el parlamento de Misiones, son de carácter fuertemente asimétricas en términos de género y –transcurridas más de dos décadas de democracia- son casi imperceptibles los síntomas que entiendan este poder como un espacio de pares genéricos. El peso de legislar y de decidir sobre el destino de los recursos constituyen resortes casi en exclusividad masculinos, mientras las mujeres se confinan –o *las confinan*- en las comisiones que las vinculan con los roles más tradicionales que la cultura patriarcal tiene apartados para ellas: las tareas de cuidado y atención de la familia.

4.2. Perfiles y trayectorias de l@s legislador@s

Para delinear los perfiles de las mujeres y hombres que han alcanzado los puestos de representación en el parlamento, consideramos las variables *género, profesión, edad, y lazos familiares* en el ámbito político. Asimismo, sólo para el caso de las diputadas, se incluye la variable *vinculación con organizaciones de mujeres* tendiente a explorar aspectos de la representación genérica.

Con el propósito de evaluar los itinerarios y cursos de acción seguidos por l@s legislador@s, se tuvieron en cuenta los *cargos partidarios y públicos* desempeñados previamente a su acceso a la Cámara de Diputados; también su grado de *reelección* en el cargo y su posterior *inserción en otros puestos de responsabilidad*.

La metodología empleada para ambos objetivos, fue el análisis de los *currícula* publicados en la página de internet de la HCR y fuentes orales, que aportaron información adicional. Sin embargo, es dable aclarar que no se dispone de información para la totalidad de los legisladores¹⁹⁴, en especial, los correspondientes a los primeros años de la democracia. No obstante, los datos sistematizados nos permiten realizar algunas inferencias.

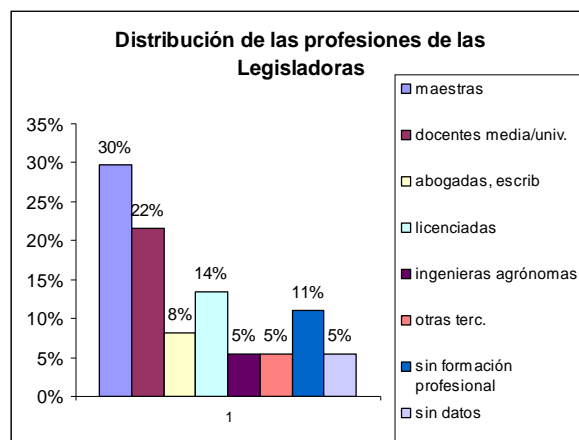
En primer lugar, la distribución por género entre 1983 y 2001 arroja una composición del parlamento con predominancia masculina: de los 161 legisladores que ocuparon bancas en el período, 77% fueron varones y sólo

¹⁹⁴ Se disponen datos para el 60% de los varones legisladores y para el 90% de las mujeres legisladoras.

23% mujeres. El relevamiento realizado respecto de la formación de l@s legislador@s, muestra que las mujeres se concentran en profesiones vinculadas al ámbito social. Sobre un total de treinta y siete, el 52% es docente y hay un 32% de profesionales (dos abogadas, dos ingenieras agrónomas, y una representante de cada una de las siguientes profesiones: escribana, economista, psicopedagoga y licenciadas en estadística, trabajo social y en relaciones públicas. Un 11% carece de formación profesional, y para el 5% de las legisladoras no se disponen de datos. En tanto, los 124 hombres legisladores exhiben una variedad mayor de profesiones, entre las que se destaca la de abogado (14%), ingeniero (9%), médico (6%) y docente (6%). También se incluyen las ocupaciones de empresario y comerciante (4%) y productor agropecuario (2%); un 8% no posee ninguna formación profesional, y no se disponen datos para el restante 40% de los legisladores.

A diferencia de lo que sucede en la mayoría de los parlamentos de los que se disponen datos¹⁹⁵, en que las carreras jurídicas constituyen la profesión principal del/la político/a profesional, este rasgo no parece ser dominante en la legislatura de Misiones, aunque entre los varones alcanza un porcentaje significativo.

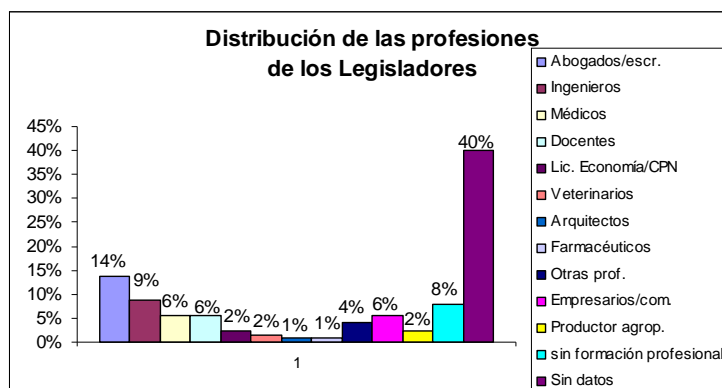
Gráfico N° 15: Distribución de las profesiones de las Legisladoras



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

¹⁹⁵ En los Congresos de Brasil y el de Argentina, la formación en derecho ocupa el segundo lugar porcentual entre las mujeres legisladoras (Marx, Borner y Caminotti, 2007). En México, los que han seguido estudios de derecho tiene predominio (De Barbieri, 2003: 36), característica que se repite en el panorama europeo (Uriarte, 1997).

Gráfico N° 16: Distribución de las profesiones de los Legisladores



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

En relación con el estado civil¹⁹⁶, en oposición a lo que se señala en el hemisferio norte en relación este aspecto, que “el porcentaje de casadas es inferior a la media poblacional, así como el número de hijos” (Uriarte, 1997: 63), en Misiones ocurre lo contrario: mientras para el conjunto de la población sólo el 40% de las mujeres son casadas (censo de 2001)¹⁹⁷, entre las diputadas ese porcentaje asciende al 73%¹⁹⁸. También en el Congreso argentino, frente a una media de población -según el mismo censo- de 38% de casadas, “la proporción entre las legisladoras es de 53%” (Marx et al: 326).

Con respecto a las edades con las que acceden a la Cámara, el rango varía entre los 26 a 66 años en el caso de los varones y de 27 a 58 años en el caso de las mujeres, siendo la media en ambos casos de 43,8¹⁹⁹. En este aspecto, la cámara misionera se parece a la media de los parlamentos del mundo, en los que la “edad de las élites políticas se sitúa sobre todo en la cuarentena y la cincuenta” (Uriarte, 1997: 62; De Barbieri, 2003: 36) mientras que es un rango más joven que en el Congreso Nacional, cuya edad promedio son los cincuenta años para las mujeres y cincuenta y uno para los hombres

¹⁹⁶ No se cuenta con este dato para los legisladores de sexo masculino. Tal vez, el propio registro de este dato para unas y no para otros sea otro indicador de la diferencia de géneros.

¹⁹⁷ Cabe destacar que según los mismos registros, entre la población femenina habría alrededor de un 30% que convive bajo la forma de uniones de hecho.

¹⁹⁸ No se dispone el dato del número de hijos de las diputadas para poder contrastar completamente la afirmación de Uriarte.

¹⁹⁹ Influye en el promedio de edad que la primera Cámara en 1983 estuvo conformada por legisladores muy jóvenes, sobre todo provenientes del Radicalismo G. de Marelli resalta en la entrevista con la autora que “...hubo muchos legisladores jóvenes, la juventud ocupó un rol muy importante. Yo tenía 46 años y era una de las mayores...”.

(Marx et al, 2007).

Otra característica que fue objeto de indagación se refiere a la vinculación de las legisladoras con entidades que aglutinan a grupos de mujeres²⁰⁰. Este aspecto es importante, no sólo porque el poder es una construcción colectiva (Arendt, 1958²⁰¹, Amorós, 1995 y Valcárcel, 1997) y una mujer aislada no puede construir poder para las mujeres, sino porque se espera que las mujeres que acceden al parlamento, además de representar cuestiones de interés general, encarnen intereses específicos vinculados con su posición de género (Molyneux, 1986; Camps, 1998; Philips, 1996). En Misiones, es escaso el número de mujeres que, previo a su acceso a la legislatura, estaban vinculadas directamente a estas asociaciones: sólo un 15% - todas del Partido Justicialista- tenían pertenencia a alguna de ellas. Mercedes Oviedo fue fundadora de la Casa de la Mujer, entidad que llegó a tener una filial en cada municipio de la provincia. Por ejemplo, las diputadas Ramona Prieto de Zamora e Irma Vázquez, eran Presidentas de la delegación en sus respectivos municipios (Puerto Rico y Puerto Leoni). Elida Vigo, es iniciadora del Sindicato de Amas de Casa, al que ya hiciéramos referencia en el segundo capítulo. Celia Isla de Saraceni conformó la Agrupación Evita en la ciudad de Oberá, que si bien era un espacio estrechamente asociado al Partido Justicialista y no se enmarca dentro de una organización no gubernamental, aglutinaba sólo a mujeres y abogaba por intereses de las mismas. Asimismo, algunas pocas legisladoras se relacionaron con agrupaciones de mujeres durante su gestión: en el año 2000 Stella Peso de Hobecker se suma a la Asociación de Mujeres Mercosureñas, y Miriam Bösch de Sartori (UCR) a la Delegación Misiones del Foro de Mujeres del MERCOSUR.

En el caso de las legisladoras radicales, su vinculación con organizaciones fue más tardía.

“No, en el 83 no tenía esos contactos [con organizaciones de mujeres]. Pero sí mi equipo de trabajo estando en el llano, en un 90% estaba formado por mujeres. No había área mujer en el Radicalismo.

²⁰⁰ Cabe aclarar cuando hacemos referencia a esta categoría no estamos diciendo que éstas necesariamente sean feministas. Como se vio en el capítulo 2, con unas pocas excepciones, no se registran casos de organizaciones que se identifiquen públicamente en este sentido.

²⁰¹ En su libro *La condición humana* [Trad. al español Seix Barral, 1974] desarrolla el concepto de que “el poder humano corresponde a la condición de pluralidad”, surge cuando los seres humanos actúan juntos. (Citado en Archenti, 1994:24-25). Tanto Amorós como Valcárcel retoman este concepto de Arendt.

La COMURA, todo eso, se conformó después.” (Mabel G. de Marelli²⁰²).

“...me sentía identificada con las mujeres y sus luchas [...] por ejemplo ante la necesidad de canalizar un proyecto que beneficiaba a mujeres con cáncer, las acompañé porque eran mujeres; sentí que no las podía dejar solas (Marina G. de Arjol²⁰³).”

Si bien estos testimonios aluden a una situación de empatía para con sus congéneres, no pueden encuadrarse en las relaciones instituidas con organizaciones de mujeres; puesto que las ONG a las que hacemos referencia se definen por construir estrategias en pos de intereses vinculados directamente con este colectivo.

De cualquier modo, la cantidad de parlamentarias en estrecha relación con organizaciones que agrupan a grupos femeninos es escasa y a los efectos de construir ese “poder colectivo”, es imprescindible la interacción entre “las políticas” y las organizaciones. En definitiva, “para las mujeres la solidaridad no es una virtud, es una necesidad supervivencial” (Valcárcel 1997:111). Por ello, estos lazos insuficientes entre las legisladoras y las asociaciones, pueden inventariarse como un obstáculo para la representación de los intereses de las mujeres en tanto colectivo en el ejercicio de la función legislativa.

Esbozar un perfil político de las legisladoras (y legisladores), también implica situar la mirada en los itinerarios previos a su mandato legislativo y en sus modalidades de acceso al poder. La ocupación de cargos partidarios²⁰⁴ constituye un indicador en este sentido. En coincidencia con las legisladoras del Congreso argentino, la gran mayoría de las mujeres diputadas ha desempeñado cargos en sus partidos (gráfico 17). El cargo de congresal o convencional provincial –según se trate del PJ o la UCR- aglutina el mayor número de registros (38%) y ocasionalmente ocupan la presidencia o

²⁰² Entrevista realizada por la autora (3/12/08). La referencia al equipo de trabajo por parte de esta legisladora está vinculada a su profesión de docente - actividad fuertemente feminizada- y gremialista de ese sector. Como es sabido, la tarea sindical no puede equipararse a la de las organizaciones no gubernamentales, pues son de naturaleza diferentes.

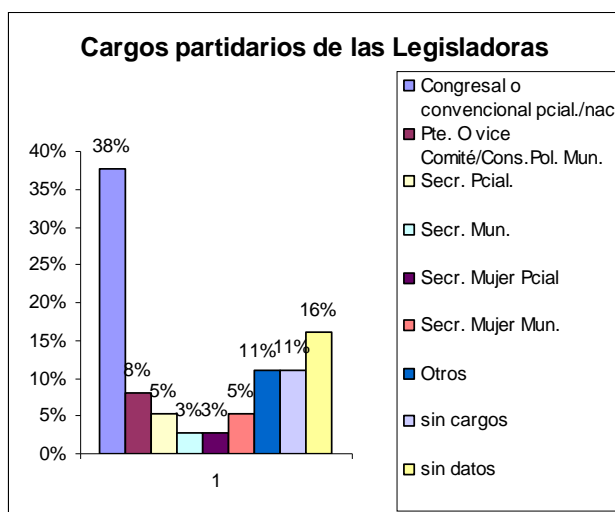
²⁰³ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

²⁰⁴ Se disponen datos para el 84 % de las mujeres y para el 60% de los varones del universo de estudio.

vicepresidencia del órgano partidario, en el nivel municipal (8%). Entre las legisladoras peronistas un 3% ocupó cargos en el Secretariado de la Mujer Provincial y un 5% en los Secretariados Municipales. Del total de legisladoras, sólo se ha hallado un 11% que no ha desempeñado ningún cargo partidario.

Por su parte, entre los hombres (gráfico 18), es igualmente alto el porcentaje de legisladores que han ejercido cargos partidarios previos a su nominación. Con todo, aparecen diferencias respecto de las mujeres. La más significativa es que los puestos de conducción, tales como: Presidente del partido, vicepresidente, presidente del congreso, del consejo o de la convención, se encuentran exclusivamente en manos masculinas. Ciertamente, también desempeñan los cargos de congresales o convencionales, pero en una proporción inferior a las legisladoras. En este sentido, las diferencias de género en los órganos directivos de los partidos, deben ser leídas en relación con la inexistencia de cuotas para acceder a los mismos²⁰⁵ en las cartas orgánicas partidarias durante el período en análisis.

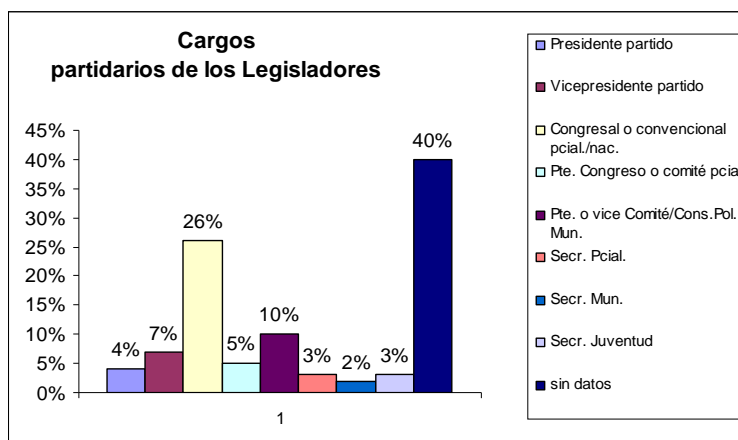
Gráfico N° 17: Cargos partidarios que ejercieron las Legisladoras



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

²⁰⁵ En el PJ, si bien desde su fundación se reservaba un 33% de cargos a la Rama Femenina, y el artículo 38 de su Carta Orgánica Nacional dispone que los cargos partidarios en todos sus niveles electivos deben contar con la representación femenina correspondiente, la aplicación del mismo no fue una realidad salvo en tiempos de Eva Perón. Una resolución de la Jueza electoral Servini de Cubría de abril de 2000 recomendaba a los partidos tener en cuenta el cupo para la conformación de los organismos partidarios. En diciembre de ese año, la UCR modifica su Carta Orgánica Nacional para hacer lugar al cupo femenino en ese partido (Allegrone, 2002). Actualmente, también el ARI dispone de cuotas para cargos partidarios.

Gráfico N° 18: Cargos partidarios que ejercieron los Legisladores



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

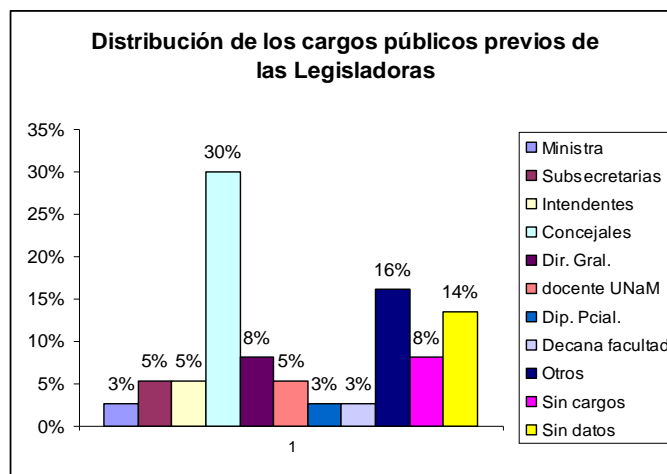
Otro indicador para evaluar las trayectorias políticas está vinculado con el ejercicio de los cargos públicos de conducción. En este sentido, la mayoría de las diputadas fue previamente concejal (30%), y un 3% ya había sido legisladora provincial antes de 1983, por lo tanto un importante número de ellas acredita tener experiencia legislativa. En lo que respecta al ámbito del Poder Ejecutivo, su circulación por las máximas esferas es menor que la de los varones: sólo un 5% fue Intendente, un 3% Ministra, un 5% Subsecretaria y un 8% Directora General en la Administración Pública. En la categoría “otros” se incluyen cargos de menor responsabilidad jerárquica. Cabe señalar que esta inserción predominante en el ámbito municipal encuentra correlato en otras partes del mundo, pues en investigaciones sobre la inserción de las mujeres en la política se concluye que “durante la última década se han dado avances significativos para las mujeres [...] y los logros más reseñables pueden encontrarse a nivel local [...] especialmente en el número de concejalas” (Norris, 1997:76). Esto es así porque a raíz de la proximidad que se establece con la ciudadanía, resultan territorios más amigables para éstas²⁰⁶.

En el caso de los varones, entre los que tuvieron práctica parlamentaria previa, el 15% fue concejal, Diputado Nacional (1%), Diputado Provincial (4%) e incluso Convencional Constituyente en 1958. En la esfera ejecutiva, el 1% fue Gobernador, un 15% Intendente, un 10% integró o presidió directorios de

²⁰⁶ No obstante ello, el porcentaje de mujeres intendentas en Misiones, desde 1983 a la fecha, nunca ha excedido el 5% de los jefes comunales.

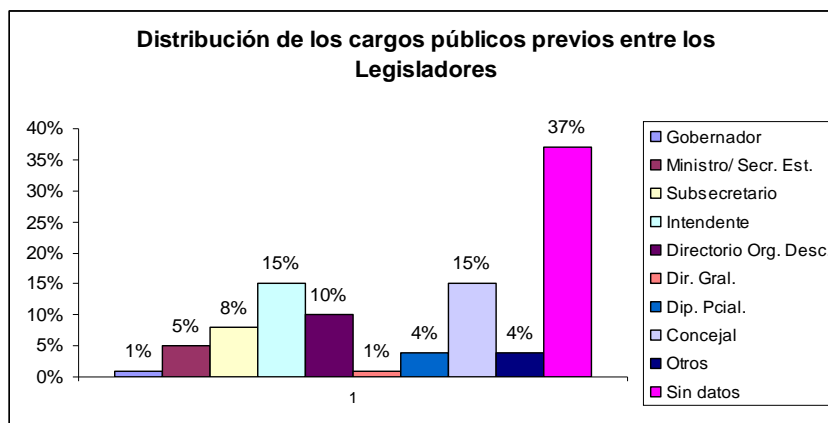
organismos descentralizados, un 5% fue Ministro y un 8% Subsecretario. Interesa destacar que los espacios donde se registra mayor proporción de varones, además de la máxima magistratura provincial y municipal, son los directorios de los organismos descentralizados. Son estas áreas las que otorgan mayor visibilidad a los dirigentes políticos, en tanto suponen la administración de obras públicas, tales como barrios de viviendas, asfalto y arreglo de calles, construcción de rutas, redes de agua potable o tendido de electricidad, entre otras. La importancia de los actos de inauguración de estas obras radica en que permiten la visibilización de dirigentes y los posiciona, en un espacio de recreación de la legitimidad del gobierno, frente a potenciales adherentes electorales.

Gráfico N° 19: Cargos públicos que ejercieron las Legisladoras previo al mandato



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

Gráfico N° 20: Cargos públicos que ejercieron los Legisladores previo al mandato



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

En síntesis, mientras las mujeres incursionaron más en el ámbito municipal, tanto en la ocupación de cargos partidarios como de cargos públicos, los varones exhiben una mayor circulación por el poder en el ámbito provincial y especialmente en sus órganos de conducción. Estos datos confirman nuevamente las dificultades que tienen las mujeres para acceder a los niveles de mayor jerarquía de la pirámide de poder, tanto en la esfera ejecutiva como legislativa.

Otro aspecto que se considera relevante para evaluar las características de l@s parlamentari@s está asociado con su inserción posterior luego de la conclusión de su mandato. Así, el 30% de los varones continúa en su carrera política ya sea como Diputado Nacional (12%), Senador (3%), Concejal (1%), como miembro del Poder Ejecutivo (10%) en calidad de Vicegobernador, Ministro, Subsecretario u otros cargos de conducción y por último en el Poder Judicial (2%), en el cual inclusive un diputado saliente ejerció la presidencia del Superior Tribunal de Justicia. En el caso de las diputadas, seis han sido electas diputadas nacionales, dos senadoras nacionales (una de las senadoras también fue Vicegobernadora) y una fue elegida Intendente. Es decir, el 21% de las legisladoras ha continuado su carrera política en puestos de mayor jerarquía parlamentaria. Si bien el porcentaje es menor que entre los varones, es significativamente más alto que en épocas anteriores al cupo; fue su entrada en vigor lo que otorgó a las mujeres una mayor circulación por los espacios de representación legislativa. Efectivamente, si analizamos la nómina de diputados nacionales y senadores electos por la provincia entre 1983 y 1993, solamente una mujer ocupó una banca en la Cámara de Diputados de la Nación²⁰⁷ y ninguna llegó a la Cámara alta. En cambio, entre 1993 y 2001, de once diputados nacionales, cinco fueron mujeres, de las cuales tres habían sido anteriormente legisladoras provinciales. En lo que respecta al Senado, luego de que en 1955 fuera nominada una senadora, hubo que esperar casi cincuenta años hasta que regresara una mujer misionera²⁰⁸ a esa Cámara.

Relacionado con el aspecto anterior, otro indicador que contribuye a configurar los rasgos de los integrantes de la Cámara, está conformado por los

²⁰⁷ Se trata de Mabel Gómez de Marelli (1989-1993), luego repite mandato en 1997-2001.

²⁰⁸ Se trata de Mercedes Oviedo (ex de Ifrán) electa por el Partido Justicialista en 2001, en las primeras elecciones de senadores por el voto directo de la ciudadanía y también las primeras en aplicar el cupo femenino en la Cámara alta, luego de su reglamentación por el Decreto 1246/2000. En el 2005, cuando Oviedo termina su mandato, fue electa Elida Vigo como senadora nacional.

índices de permanencia en la misma, esto es, la posibilidad de repetir mandato. Como la Constitución reserva a los partidos la postulación de las listas de candidatos, una presencia hegemónica en la jerarquía partidaria por parte de los varones, tiene incidencia en su mayor porcentaje de reelección en las bancas: mientras un varón de cada cuatro repite su mandato - algunos en más de una oportunidad- entre las mujeres la proporción es de una legisladora cada 5,3 y esas reelecciones se produjeron con más frecuencia en el período previo al cupo. Así las cosas, en términos generales, se puede decir que “ellas tienen menos tiempo, menos formación y menos experiencia” (Uriarte, 1997: 67) y también menor circulación por el poder, en comparación con los hombres.

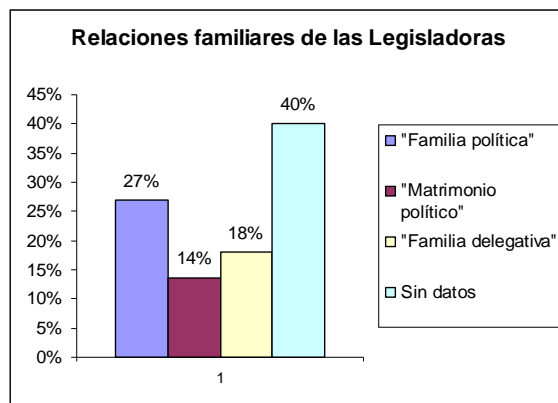
Por último, un factor a tener en cuenta en el acceso al poder por parte de las mujeres son sus “relaciones familiares”. En muchos casos, los lazos familiares son decisivos: “es más importante en las mujeres que en los hombres en su carrera hacia el poder” (Uriarte, 1997: 63). En nuestro caso de estudio, la evidencia empírica así lo confirma: mientras que el 60% de las mujeres legisladoras posee algún tipo de vinculación familiar con alguien -varón- del poder, las relaciones familiares, son relevantes sólo para un 10% de los hombres. Esta circunstancia se constituye en un indicador importante para dar cuenta de una seña particular en el ejercicio del poder por parte de las mujeres, esto es, que el poder está sujeto a mediación masculina; en otras palabras, “la relación entre las mujeres [...] no es directa; hay un mediador que nos da valor, el hombre” (Alborch, 2002: 32). Según Valcárcel hacer cooptación en líneas familiares es una práctica habitual “... a fin de asegurar que una mujer determinada no se convierta en un virtual punto hemorrágico del sistema de común poder; o buscar alguna mujer sin talla política conocida para disfrutar de alguien especialmente sumiso mientras se aparenta cumplir con las aspiraciones colectivas” (Valcárcel, 1997:127), lo cual a su vez revela, en algunos casos, la existencia de un pacto implícito de sumisión que las mujeres aceptan como condición para acceder a los espacios de representación.

Ahora bien, la categoría “relaciones familiares” no es uniforme sino que admite varias subcategorías, que hemos construido para indicar las distintas modalidades que, desde nuestra perspectiva, adquieren dichos lazos. Por un lado, están los “*matrimonios políticos*”, entendiéndose por éstos a una pareja que construyó poder en forma conjunta, en el marco de sus partidos, como por

ejemplo el caso de Mercedes Oviedo-Julio Ifrán o Érida Vigo-Salvador Cabral Arrechea. Otro caso son aquellas que pertenecen a una “*familia política*”, es decir, aquellos grupos familiares en los que varias personas -entre ellos las mujeres- se dedican a esta actividad y ocupan posiciones privilegiadas en los partidos. Aún con militancia por parte de ellas, este contexto familiar es fundamental en su nominación como candidatas. Por último, se encuentra la categoría de las “*familias delegativas*”, y en ella incluyo a aquellas personas que sin trayectoria política conocida o incluso sin estar vinculadas a la actividad política, son beneficiadas con un cargo, que es gestionado ya sea por su marido, hermano, padre o cualquier otro familiar que tiene una posición de poder en el ámbito partidario, porque él transitoriamente no puede -o no le conviene- ocupar²⁰⁹. Por lo tanto, esa mujer no llega por mérito propio, a veces ni siquiera se lo propone, sino que lo hace en lugar “de otro”²¹⁰.

En síntesis, las “*relaciones familiares*” permiten a los hombres fortalecer un *poder en red* que amplía sus propios espacios; y en este sentido, la introducción de la cuota de género actúa como elemento potenciador del mismo.

Gráfico N° 21: Tipo de relaciones familiares en la política



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

²⁰⁹ Si bien entre los varones puede haber algún caso que se encuadre en esta categoría, su incidencia en el indicador es mínima.

²¹⁰ A esta última categoría se podrían agregar las *relaciones personales* afectivas no consolidadas como matrimonios, tales como los noviazgos o las relaciones de amor clandestinas, pero se decidió no incluir este aspecto, porque si bien se disponen de algunas fuentes orales, no hemos reunido suficientes evidencias para confirmar los casos. Por lo tanto, parte de las que podrían hallarse en esta situación se hallan en la columna de “sin datos”, junto a las que no tienen vinculaciones familiares en el ámbito político.

Tabla N° 11: Legisladoras según la categoría Relaciones Familiares por período y partido

Período	Flia. Pol.			Matrim. Pol.			"Flia. Deleg"			Total
	J	R	T	J	R	T	J	R	T	
Precupo	1	2	3	2	0	2	1	0	1	6
Postcupo	3	4	7	3	0	3	3	3	6	16
Total	4	6	10	5	0	5	3	3	7	22

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CV y fuentes orales
Claves: J= Justicialismo; R= Radicalismo T= total de mujeres en cada categoría

Nuestras observaciones son corroboradas también por los testimonios recogidos en las entrevistas. Sin embargo, parecen estar dispuestos a reconocer esta realidad sólo los legisladores provenientes del Radicalismo:

“En la segunda etapa fue distinto porque sí había más relaciones que tenían que ver con de amistad... bueno todos nacimos de relaciones de amistad, pero puede ser que haya habido más “esposas de” (Marina G. de Arjol²¹¹).

“Ha ocurrido que si a un dirigente le tocaba el 3º lugar, decía “bueno, que vaya mi mujer”. Eso yo lo he visto, no tanto en Misiones, pero lo he visto. No es ese el objetivo de la ley de cupos...” (Mabel G. de Marelli²¹²).

“...con el cupo, por ahí aparecen mujeres que uno no las conoce, con menos trayectoria...” (Raúl Solmoirago²¹³).

Mientras tanto en el Peronismo, bajo el supuesto que “*el PJ privilegia a la mujer desde su creación el 17 de octubre de 1945 con la figura de María Eva Duarte de Perón*” (J. C. Freaza²¹⁴) y que “*se premia la militancia o al merecimiento*” (Humada) las prácticas de cooptación quedan ocultas en los discursos. Sólo una legisladora de ese partido admite que “*no todas las mujeres que llegan ni tienen un compromiso con el género, ni conocen bien la problemática de género*” (M. Oviedo²¹⁵), abriendo las puertas hacia conjeturas en relación con los mecanismos de ingreso a las listas. En otros términos, esta reflexión nos habilita aunque no explícitamente a pensar en los pactos implícitos de sumisión de los que nos hablaba Valcárcel.

²¹¹ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

²¹² Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

²¹³ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

²¹⁴ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

²¹⁵ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

Al hacer una distinción de este indicador por período y partido (tabla 11), observamos que los casos de “matrimonios políticos” provienen exclusivamente del peronismo, y en las “familias políticas” tiene predominio el radicalismo. Si introducimos la fecha de implementación del cupo (1993) para diferenciar los períodos, resulta evidente que se incrementan el peso de las relaciones familiares a partir del mismo; pero la diferencia reside en que en la primera etapa estas relaciones se hallaban vinculadas a la pertenencia a “familias políticas” o a “matrimonios políticos”, mientras que en el período posterior al cupo se incrementa la categoría de “familias delegativas” o “de poder prestado”, y para ambos partidos por igual.

Por un lado, los datos indican que se incrementan las legisladoras sin poder propio luego de la introducción de la cuota. Y esto se corrobora cuando analizamos cómo ha transcurrido la vida política de las integrantes de esta última categoría luego de cumplido su mandato. De las siete que componen la misma, sólo dos han desarrollado cierto “peso político propio” y han continuado una carrera en otros puestos de representación, incluso más altos que sus esposos²¹⁶. Las cinco restantes directamente no volvieron a actuar en la arena política, y esto se constituye en un indicador más del escaso poder del colectivo de las mujeres, que exhibe “su debilidad cuando los movimientos de repliegue se producen. Al igual que no hay rampas de lanzamiento, tampoco existen paracaídas”, y por ello al terminar su gestión, simplemente “vuelven al llano”, porque “las mujeres [...] son como una especie de muro de arena: entran y salen al espacio público sin dejar rastro; [se considera que] a las mujeres nunca se les debe nada, nunca se constituyen como acreedoras de nada, nunca van a pasar factura por nada, ni se van a traducir políticamente sus prestaciones en nada” (Amorós, 1994b:29-30) y así como fueron promovidas, también son removidas sin más.

Por otro lado, da cuenta de otro fenómeno: mientras se introduce una acción positiva que garantiza un mínimo de “presencia”, aparentando cumplir con las demandas del colectivo femenino, los sistemas de cooptación patriarcales operan contra la propia teleología de la cuota. Esto es así porque en el imaginario simbólico las mujeres no detentan colectivamente el poder;

²¹⁶ En algunos casos, luego de su paso por la Cámara, se deslizan de categoría y se convierten en “matrimonios políticos”, trabajando ambos cónyuges a la par.

éste está sujeto a transacciones externas -mediaciones masculinas- que inciden en el ejercicio individual del poder. Por ello, las mujeres en política son fácilmente “intercambiables” (Alberdi, 2001) o sustituibles unas por otras, “si una sujeta X tiene asegurada una cuota de participación en la cual su individualidad no será tenida en cuenta, por lo tanto podrá ser sustituida por otra sujeta X en las mismas condiciones” (Valcárcel, 1997: 127-133). En suma, esa “presencia” garantizada por la cuota, es mitigada por las prácticas de reclutamiento político y las estrategias de cooptación.

Por lo tanto, según los datos expuestos, en la provincia de Misiones, si en los varones parece valorarse su capital político para acceder a las listas -esto es, la experiencia de gestión y/o la habilidad como operadores- y/o la posesión de recursos económicos, determinantes a la hora de planificar cualquier campaña electoral, en el caso de las mujeres parece ser vital poseer relaciones de parentesco o afectivas con algún varón del poder.

4.3. El proceso de selección de las candidaturas

En términos generales, el acceso a posiciones de élite está determinado por procedimientos, reglas y prácticas concretas, establecidas por las estructuras de reclutamiento dentro de cada partido, que inciden y modifican las opciones individuales respecto de las candidaturas. Dichas estructuras, a su vez, se hallan atravesadas por las propias reglas de juego vigentes en el sistema político.

Dentro de los partidos, varía la forma de seleccionar los candidatos según el grado de centralización del régimen, y depende tanto de las reglas formales como de las prácticas informales. En sistemas formales “el proceso para elaborar la candidatura es definido por las reglas internas del partido”. En cambio, en los “informales el proceso de presentación de candidaturas es relativamente cerrado: los pasos no se hacen explícitos. El proceso es menos burocrático y más abierto al patronazgo personal” (Norris, 1997: 168). Según esta autora existen cuatro modelos de reclutamiento: 1) Reclutamiento informal-centralizado, cuando la selección de candidatos se decide por un proceso de negociación entre los líderes de diferentes sectores y los militantes de base no participan en el proceso. 2) Reclutamiento informal-localizado, en la práctica es

casi una autopostulación. 3) Reclutamiento formal-localizado, es aquel en el que se establecen reglas burocráticas explícitas y se implementan en el proceso de selección a través de la organización del partido a nivel nacional o regional. Las decisiones clave se toman siguiendo procedimientos formales y democráticos por miembros de la base a nivel local. 4) Reclutamiento formal-centralizado, es aquel que los líderes estatales de los partidos tienen la competencia formal para decidir qué candidatos van a aparecer en la lista de los partidos. En este sentido, “las estructuras que mayores oportunidades ofrecen para la incorporación de las mujeres son aquellas en las que el proceso de selección de candidaturas se realiza a nivel local y de una manera formal” (Elizondo, 1997: 105).

Considerando esta tipología, los dos principales partidos que actúan en la política misionera, parecieran a priori encuadrarse en el tercer modelo, pues ambos prevén en sus estatutos distritales la realización de elecciones internas para nominar candidaturas. Así por ejemplo, la Carta Orgánica del PJ en su Artículo 51° estipula que: “las elecciones para elegir Autoridades Partidarias se efectuarán por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados que se encuentren en condiciones de sufragar. Las elecciones para elegir candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, se efectuarán por el voto directo y secreto de los afiliados y los ciudadanos no afiliados a partido político alguno”. En cuanto al sistema electoral, el Artículo 52° dispone: “en las elecciones para Autoridades Partidarias, como para candidatos a cargos electivos, se votará lista completa en los cargos para las cuales sean convocadas”. Para los cargos del congreso y para las listas a diputados, el reparto se realizará de acuerdo al sistema proporcional. Asimismo incorpora un área específica de la mujer en los órganos de conducción partidarios (Art. 69 bis) y establece que “sin perjuicio de los cargos que pudieran ocupar en los organismos partidarios o cargos públicos electivos, se elegirá por el voto directo y secreto entre los afiliados mayores de treinta años un Secretariado Provincial de la Mujer que estará compuesto por una Secretaria General, 16 Secretarias Titulares y 8 Secretarias Suplentes, y también se crea en cada uno de los Municipios, el Secretariado Municipal de la Mujer”.

Por su parte, la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical, igualmente prevé la realización de elecciones internas (art. 90) “con una anticipación mínima de sesenta (60) días a la fecha del comicio”. El artículo 96 establece

que “los miembros del Comité Central Provincial, de la Convención Provincial y de los Comités Municipales, serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados por el sistema de listas”, y el artículo 97 se refiere a los cargos públicos: “los candidatos a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y el voto de los no afiliados a ningún partido político, por el sistema de listas, en distrito único y a simple pluralidad de sufragios”. A diferencia del PJ, la UCR fija condiciones para la integración de la lista (artículo 101) además de las habituales de edad, años de afiliación, etc., también estipula que “las listas de candidatos a diputados provinciales que se presenten a los fines de participar en las elecciones internas, deberán conformarse con un representante por cada región en los seis primeros lugares”²¹⁷ y “deberán cumplimentar con la legislación vigente respecto al denominado cupo femenino”.

No obstante la letra formal que rige la vida interna de estos partidos, las pautas de reclutamiento no sólo varían con las épocas, sino que se conjugan con prácticas informales, que parecen alejarlos de la clasificación que nos sugieren sus estatutos. Los testimonios de los entrevistados permiten reconocer esa diversidad.

*“En el PJ siempre hubo muchas líneas internas. Originalmente eran electos según la Carta Orgánica partidaria, a través de los **congresos**. Luego se modificó la Carta Orgánica, se hicieron **elecciones internas** y cada línea interna presentaba su lista de candidatos. Había divergencia, peticiones de grupos, en fin, diversidad...”* (José C. Freaza²¹⁸).

²¹⁷ Las regiones son: a) Región 1: Departamentos Guaraní, San Pedro y General Manuel Belgrano; b) Región 2: Departamentos Montecarlo, Eldorado e Iguazú; c) Región 3: Departamentos Candelaria, San Ignacio y Libertador General San Martín; d) Región 4: Departamentos Oberá, 25 de Mayo y Cainguás; e) Región 5: Departamentos Apóstoles, Concepción de la Sierra, San Javier y Leandro N. Alem; f) Región 6: Departamento Capital.

²¹⁸ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

*“Yo fui tres veces legislador provincial y una cuarta vez como Diputado Nacional y **las cuatro veces tuve sistemas distintos**” (Raúl Solmoirago²¹⁹).*

El análisis de los procesos de selección por el que ha pasado cada entrevistado aporta herramientas para analizar dichas tramas informales dentro de cada partido. En el campo del Radicalismo, como lo corroboran los siguientes testimonios, durante el período analizado esos procesos abarcan elecciones internas y nominación por la convención partidaria.

*“La primera vez (1993) fui elegido en **elecciones internas** y la segunda vez a propuesta del **congreso partidario**. De las dos maneras, una un poco más democráticamente y la segunda un poco más a dedo... Igual las dos maneras son formas de selección. La segunda vez (1997) porque venía de años de haber trabajado, les pareció bien y se propuso en la convención” (Ricardo Miranda²²⁰).*

*“Yo fui elegida tres veces legisladora. En el año 83 integré los cuadros técnicos de la UCR, o sea, que trabajábamos desde hace tiempo en la definición de la plataforma electoral, yo diría que 2 a 3 años antes de las elecciones, y cuando se definen los candidatos, en realidad la forma fue la **convención partidaria**. El Radicalismo tuvo una elección interna, pero en la que no se definían cargos electivos, sino cargos partidarios. La segunda vez (1985) **me reeligieron por Convención partidaria también**. En el tercer mandato (1997) no me acuerdo, pero siempre fue por convención partidaria. **Me parece que hubo un proceso interno y que se llegó a un acuerdo de último momento**, se redefinieron las listas para hacer una sola lista y eso fue aprobado por la convención” (Marina G. de Arjol²²¹).*

*“La primera vez (1985) representé a la Juventud Radical en una elección por unanimidad en el **congreso de la Juventud Radical**; la segunda vez fue una decisión del partido, a través de la **convención**”*

²¹⁹ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

²²⁰ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

²²¹ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

*en el año 89; la tercera vez (1995) fui **por una de las listas de ley de lemas** -lo que anula las internas partidarias y las traslada al conjunto de la sociedad- y **la cuarta a Diputado Nacional fui por una interna de muy alta participación de todos los afiliados**” (Raúl Solmoirago²²²).*

En el caso del Peronismo, los testimonios aluden diferencias entre la primera etapa (1983-1989), en que hubo congresos partidarios y elecciones internas, y la etapa posterior, en que la regla fueron los acuerdos de cúpula, de los que derivaban listas de consenso, definidas por los principales líderes del distrito.

*“En el 85 fui elegido por **congreso partidario**. En el congreso había grupos que tenían preeminencia sobre otros, había ciertas figuras señeras, principalmente los que iban a ser candidatos a gobernadores, que agrupaban cierto poder para influir a los congresales. Ud. tenía que estar en una línea interna y estar comprendido dentro de un proceso de selección. En el fondo no ha cambiado mucho²²³ [...] y en el ‘89 por **elección interna**, gané esa interna con la línea Afirmación Peronista que en ese momento liderábamos Humada, Puerta, Freaza...” (José C. Freaza²²⁴).*

*“En su momento cuando fui electo, fui precandidato a diputado por la línea que me postuló [8 de octubre]. El sistema de elección que teníamos en ese momento (1993) era por elecciones internas. Creo que en ese momento **se acordó una lista única y se proclamó** [en el congreso]. Lo mismo ocurrió en el ‘97. Pero- por Carta Orgánica- el PJ está obligado a llamar a elecciones internas. Si se logra acuerdo, se proclama la lista, si no, hay que ir a internas” (César Humada²²⁵).*

Una legisladora electa en la década del ‘90, ilustra con más detalle en qué consistía ese procedimiento interno, desnudando que lo que se denominaba

²²² Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

²²³ En relación con la percepción del entrevistado que “las cosas no han cambiado mucho” es importante señalar que esto no es así porque la última elección interna del PJ fue en el 2005. Desde el año 2006 el distrito Misiones del partido se halla intervenido y por lo tanto no funcionan los órganos partidarios; consecuentemente, sus candidatos son elegidos de maneras no democráticas.

²²⁴ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

²²⁵ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

“consenso” se refería al acuerdo entre los dos principales dirigentes del PJ: el presidente del partido y el gobernador de la provincia, que se repartían la nominación de candidaturas en partes iguales.

“En ese momento (1997) conformaban la lista entre Julio Humada y el Ing. Puerta, luego de discutirla entre ellos. Se discutía qué hombre y qué mujer iba a ocupar esa lista de diputados, evaluaban todo lo que creían que cada uno se merecía por su militancia, por su trabajo. Así me tocó integrar la lista y tuve la suerte que en Puerto Rico, muchos amigos radicales me votaran, me supieron reconocer por mi trabajo y se ofrecieran a colaborar, cosa que nunca pude olvidar”²²⁶.

La misma legisladora atribuye al Presidente del Partido Justicialista, Julio César Humada, una valorización de las y los militantes, y considera que en ello reside la raíz de su liderazgo.

“Siempre hubo un reconocimiento a la militancia. Yo te hablo cuando era Presidente del Partido, Julio César Humada, un hombre que siempre supo reconocer en cada pueblo, en cada paraje del interior de la provincia, realmente la persona que trabajaba, que se abocada a hacer bien a los demás”.

En este sentido, las expectativas para ingresar a la lista están centradas “en el reconocimiento -por parte del jefe- a su trabajo y militancia”. Colocar al servicio de éste la propia construcción de base, aumenta las posibilidades de acceder a una candidatura. Por consiguiente, la decisión de quienes integran la lista no depende del voto de los afiliados -como estipula la Carta Orgánica en la época que nos referimos- sino del líder partidario.

Otra legisladora corrobora que su inclusión en la boleta igualmente se debió al consenso logrado en el Partido, aunque sin explicitar cuáles fueron los modos empleados para alcanzarlo.

²²⁶ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

*“En la primera vez (1997), fue por **consenso** en el partido. No sabía, a **último momento me pusieron**. Yo estaba ocupando la vicepresidencia del IPRODHA, **tengo entendido que fue por una encuesta** que medía a las personas que podrían integrar una lista, y creo que les habrán dado muy bien los resultados acerca de mi persona, porque a mí me tocó siempre estar en la legislatura en elecciones que no eran comunes a las de gobernador y presidente. Ganamos en la lista a Diputados provinciales y perdimos en la de Diputados Nacionales. **Para este cargo (2005-2009) sí fui a elecciones internas**”²²⁷.*

Un dato que sobresale en los relatos de las legisladoras es el reconocimiento a que es el “otro” -varón- el que decide: **“conformaban la lista entre Julio Humada y el Ing. Puerta, luego de discutirla entre ellos. Se discutía qué hombre y qué mujer iba a ocupar esa lista de diputados, evaluar todo lo que creían que cada uno se merecía por su militancia, por su trabajo, así me tocó integrar la lista...”** (Ramona Prieto de Zamora), **“a último momento me pusieron... por una encuesta [...] y por mi trabajo”** (Mercedes Oviedo); **“me decía Barrios Arrechea ‘por favor, Mabel, deciles a las mujeres que estás en la lista de diputados, que te vamos a poner’** (Mabel G. de Marelli)”, **“cuando a mí me propusieron, yo no tenía ni idea, ni aspiraciones”** (Marina G. de Arjol).

En ese marco, incluso en casos de mujeres con relativo poder partidario, fueron los intereses de los otros -varones- los cuales decidieron su rumbo a seguir. Por ejemplo, en el caso de Mercedes Oviedo, cuando fue nominada para los cargos de vicegobernadora y senadora nacional.

“... en el 99 me propusieron ser vicegobernadora, renunció al cargo [de diputada], y también por el tema de la senaduría [2001] renunció a la vice-gobernación...”²²⁸

²²⁷ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

²²⁸ Al respecto, manejamos como hipótesis que en el año 1999, su presencia en la fórmula como vicegobernadora era necesaria para el Peronismo conducido por Puerta, porque la ex Ministra le aportaba una imagen popular y peronista que el candidato a gobernador (Rovira) no tenía. En el 2001, en cambio,

Si bien la dirigente sostiene que *“fue positivo cambiar de cargos en lo que respecta a mi carrera política”*, los mandatos interrumpidos no pueden dejar de leerse como episodios de ruptura del contrato electoral para con sus votantes, a la vez que se constituyen en indicadores de baja calidad institucional de nuestra democracia. Asimismo, denotan la debilidad de su propio poder²²⁹, acaso porque éste en manos de las mujeres tiene una detentación *“sin completa investidura”*, esto es, se necesita llevarlo a ratificación por parte de un varón. Aún cuando había cimientos de construcción de un *“poder colectivo de género”* en el ejemplo presentado, éste se derrumba en tan solo unos pocos meses ante el alejamiento de su líder del ámbito provincial. Ello indica al menos dos cuestiones: por un lado, a las mujeres les es permitido ejercer el poder siempre y cuando no confronten con los intereses y/o conveniencias de los líderes partidarios. Por otro lado, en tanto ese poder es, en definitiva, mediatizado por un varón, nunca puede cumplir con su requisito esencial: la posibilidad de traspasarlo, es decir cuando *“alguien lo confiere a otro, ese otro lo usará, pero una vez efectuada la delegación, éste dejará de estar presente en todos y cada uno de sus actos de poder; de modo que tampoco será posible, una vez conferido, retirarlo sino en circunstancias excepcionales”* (Valcárcel, 1997:116). Como no se puede transferir lo que no se tiene completamente, al menor inconveniente presentado, esa construcción se erosiona rápidamente. Tal vez sea este uno de los obstáculos para consolidar en el tiempo los acuerdos sellados entre las mujeres.

Por último, en relación con los mecanismos de nominación en las listas, a diferencia de sus pares varones, que se limitaron a explicar los dispositivos

presuponemos que los intereses de éstos eran otros: se buscaba no continuar incentivando el ascenso político de Oviedo, pues podría afectar las apetencias de los líderes partidarios para las elecciones de 2003; Rovira podría aspirar a su reelección o el Presidente del partido podría buscar regresar a la gobernación. Por lo tanto, la senaduría era la salida que les permitía *“sacarla del juego”* sin perder su caudal de votos, necesarios en la renovación parlamentaria de 2001.

²²⁹ Los espacios sobre los que éste se sustentaba -la Casa de la Mujer y el Secretariado de la Mujer del PJ- se resquebrajaron luego de su alejamiento de la provincia para asumir como Senadora Nacional en 2001. Así, muchas socias se alejaron de la ONG y se cerraron varias delegaciones; como consecuencia, disminuyó su capacidad de influir sobre la conformación de las listas de candidatas a cargos legislativos y ejecutivos. Al respecto manifiesta *“...yo me siento muy responsable, porque cuando me voy al orden nacional, pensé que había muchas mujeres que estaban totalmente preparadas para ocupar los distintos lugares que yo dejaba y que vuelen, y no tuve esa satisfacción. O tuve un liderazgo muy fuerte, o no me interpretaron lo suficiente, o no se animaron, o no les dejaron, no sé...”*.

formales de selección, en los testimonios de las mujeres aparece la necesidad de justificar la ocupación de ese espacio. En todos los relatos, tanto de las peronistas como de las radicales, se plasman sus historias personales, se detallan los pormenores de cómo llegaron a ocupar ese lugar y las causas por las cuales -desde su perspectiva- resultaron seleccionadas. Asimismo, se percibe que en ellas domina la creencia en su propio mérito, ponen énfasis en la excepcionalidad de su presencia en esos espacios, sus testimonios sugieren que “sólo unas pocas privilegiadas como ellas han llegado hasta allí”. A este fenómeno García de León (1994) lo denomina el “síndrome de la abeja reina”, que además se caracteriza por “la tendencia [...] a no ahorrar a otras mujeres los esfuerzos que ellas mismas han tenido que desplegar para llegar al puesto de responsabilidad donde están, incluyendo la tendencia a sacar gloria y beneficio del hecho de ser tan pocas las de sus sexo, en su ámbito”²³⁰.

*“Mi lucha por llegar a un espacio de poder u ocupar algún cargo es de muchísimos años. **Milito activamente en la UCR desde los 14 años.** Fui dirigente estudiantil, fui presidente del centro, dirigí el diario, estuve en las manifestaciones, en las huelgas estudiantiles. Me encantaba la política. Cuando vine a trabajar a Misiones muy jovencita a los 20, 21 años –yo estudié en Resistencia- empecé a recorrer la provincia, a trabajar en política. Nunca soñé ni en mis más locas fantasías que iba a llegar donde llegué ni iba a ocupar los cargos que ocupé. Jamás. **Mi cargo del 83 salió como un reclamo de las mujeres.** Me decía Barrios Arrechea “por favor, Mabel, deciles a las mujeres que estás en la lista de diputados, que te vamos a poner”. Yo no lo había movilizado, pero seguramente la gente necesitaba alguien que los represente. No me estoy dando ninguna jactancia, pero fue casi natural mi presencia en esa lista. Afortunadamente estuve siempre en los primeros lugares [...] En otras oportunidades hubo internas, algunas ganamos otras perdimos...o si no por convenciones. Quiero insistir en esto: **no debo nada a ningún dirigente**, sí le debo mucho a la gente, por su voto en las internas, por sus exigencias, o*

²³⁰ Citado en Cruz y Zecchi (2004).

por haberme demostrado que yo podía ocupar ese lugar. Un lugar que tuve acceso sin que hubiera ley de cupo, que no era nada fácil. Fijate que yo **tengo el honor de haber sido la primera mujer que ocupó un cargo en la Mesa Directiva de la Convención Nacional de la UCR, fui la primera mujer que ocupó un cargo en el Comité Nacional también. Tengo el orgullo de haber sido la primera mujer que –y lamentablemente la única- que ocupó la presidencia de la Cámara.** Pero a los cargos costaba muchísimo llegar, el impulso que dábamos hizo que fuéramos ingresando a los cargos políticos e hizo que fueran tomando conciencia de que no estábamos allí para hacer empanadas y hacer la comida a los hombres, porque **cuando hubo que buscar el voto, hubo que recorrer casa por casa, las que más golpeaban la puerta eran las mujeres y los jóvenes** para volver a la democracia” (Mabel G. de Marelli²³¹).

“Cuando a mí me propusieron, yo no tenía ni idea, ni aspiraciones. **Yo trabajaba por la idea de construir una provincia mejor, nada más.** Cuando me dijeron, estaba en el lugar número 20, no tenía idea si era bueno o malo, mi marido preguntó pero por preguntar, y me dijeron que era un lugar que podía salir, era un lugar seguro porque se aspiraba a ganar. Para que te des una idea, no tenía ninguna experiencia legislativa, yo solamente trabajaba en la definición de la plataforma, con un gran voluntarismo de construir algo mejor, nada más. Venía con toda la cuestión de los jóvenes [...] Para el segundo proceso, en el 83 fui sorteada para renovar la banca a los dos años, y fui candidata nuevamente en el 85. Para mí era todo experiencia, la verdad que no era una aspiración volver a ser diputada. Quería hacer cosas me parece. Me reeligieron por Convención partidaria también. Habrá pasado un año y medio de ese mandato y me ofrecieron el cargo de Secretaria de Agricultura de la Provincia. O sea, que renuncié al cargo de diputada, no terminé mi mandato. Me encantaba la acción ejecutiva. Cumplí mi sueño porque tuve que reglamentar

²³¹ Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

leyes que yo misma había construido junto con otra gente -ley del té, la ley del SEPROER (Servicio Provincial de Extensión)- y me di cuenta lo distinto que es estar en los dos mostradores” (Marina G. de Arjol²³²).

*“Yo tuve la suerte de ser **la primera mujer que ocupó un cargo en el Consejo Deliberante de Puerto Rico por el Justicialismo**, en un municipio netamente radical. En ese momento era Presidente de la Nación el Dr. Alfonsín, un gobernador radical, Cacho Barrios y un Intendente radical, Carlos Koth. Yo fui reelecta, pero por mi trabajo, por todo lo que pude ir desarrollando en ese tiempo, trabajando en ese pueblo, en las colonias olvidadas. Así llegué –gracias a Dios- a llevar una iluminación a San Alberto, que los niños no podían ni mirar televisión porque no había luz, una salita de primeros auxilios que instalamos en la casa de un vecino, porque esas mujeres con sus dolores de parto tenían que venir hasta Puerto Rico al hospital. **Y así llegué, dando solución al pueblo, a los humildes, por sobre todas las cosas”** (Ramona Prieto de Zamora²³³).*

*“Yo siempre digo que la vida, los designios de Dios, que haber sido **la primera Ministra de la Mujer, la primera Secretaria de la Mujer del Partido electa** (gané por el 70%), **la primera Vicegobernadora mujer, la primera Senadora mujer**²³⁴, me hace pensar que hice un buen trabajo que sintió la gente, me reconforta tremendamente porque a los lugares que llegué fue realmente por un trabajo muy fuerte, y además que me sirvió para tener un crecimiento también en lo personal” (Mercedes Oviedo²³⁵).*

A modo de resumen, si bien los reglamentos de los partidos indicarían un encuadre en el tercer nivel dentro de la tipología de Norris -reclutamiento formal-localizado- advertimos que en la práctica el proceso de reclutamiento es variado,

²³² Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

²³³ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

²³⁴ Aquí es necesario efectuar una corrección, pues Misiones tuvo una senadora en el año 1955, Ramona Idaza Pereira de Keller. La novedad en el caso de Oviedo es que fue la primera electa por el voto directo de la ciudadanía y con vigencia del cupo femenino.

²³⁵ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

adquiere tintes mucho más complejos y depende de circunstancias tales como el funcionamiento del sistema político, la dinámica del sistema de partidos, las características de las élites dentro los mismos, el equilibrio de fuerzas vigente y el sistema electoral; en suma, se conjugan un amplio número de factores que actúan como gravitantes para decidir cómo se efectuarán las nominaciones de candidaturas. Así, en varios años del período estudiado -y sobre todo en el PJ- el modelo se acerca a la primera categoría; esto es, cuando la selección de candidatos se decide por un proceso de negociación entre los líderes sin participación de los militantes de base. En todo caso, de lo que no cabe duda, es que ese proceso recae exclusivamente en manos masculinas; aún en caso de elecciones internas, la designación de los candidatos en las listas que compiten por cada agrupación o línea interna es resorte de los varones del partido. Por ello, las estrategias de cooptación adquieren un rol tan relevante en ese proceso.

4.4. Situación de las legisladoras en relación con las mujeres en los otros poderes del Estado

Hemos caracterizado hasta aquí a los protagonistas del Poder Legislativo, con especial énfasis en las representantes femeninas. En el recorrido por los dieciocho años de nuestro período de análisis, hemos constatado un incremento de la presencia de mujeres en ese espacio, promovida por la introducción de medidas afirmativas en el sistema electoral. Bien sabemos que no existe ningún mecanismo similar ni el Ejecutivo ni en la Judicatura, pero cabe preguntarnos cómo fue la evolución de la presencia femenina en estos poderes a lo largo de esta etapa.

Con tal fin, examinamos la composición de estos poderes, en sus más altos puestos de conducción, desde 1983. En el caso del Ejecutivo, se ha considerado la fórmula a gobernador y vice, ministerios, subsecretarías y Direcciones Generales, tomando en cuenta sólo los nombramientos producidos en los primeros seis meses de cada gestión de gobierno, sin considerar los cambios que pudieron ocurrir a lo largo del período. En el Poder Judicial, se ha analizado la conformación del Superior Tribunal, los jueces de primera y de

segunda instancia²³⁶; se han realizado cortes cada cuatro años, al año siguiente de cada cambio de mando, pues, como se explicitaba en el capítulo anterior, los gobernadores tuvieron marcada injerencia en ese poder y en cada gestión hubo creaciones de juzgados.

En primer lugar, debemos señalar que nunca hubo una gobernadora mujer, pero hubo dos vicegobernadoras²³⁷ en la historia reciente de Misiones. Con respecto a la conformación de los gabinetes, desde 1983 hasta 1988 ningún ministerio estuvo en manos femeninas. Recién con la creación del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y la Juventud el 2/12/1988 por el Decreto N° 2680/88, llegará la primera ministra mujer²³⁸ a esa instancia. La creación de este Ministerio es significativa, no sólo por la presencia de una mujer en la primera línea de decisión, sino porque Misiones se convierte en la primera provincia en darle el rango más alto al organismo que define políticas públicas específicas para las mujeres. Desde este lugar se produce un proceso de expansión de la participación femenina, que es complementado desde los otros espacios conducidos por la Ministra, como la ONG Casa de la Mujer y más adelante, el Secretariado de la Mujer del Partido Justicialista. En relación con su experiencia y sus dificultades en los mismos, Oviedo señala:

*“Yo conducía el Secretariado Provincial del Partido (PJ), el Ministerio (MBSMJ) y la Casa de la Mujer. Como eran distintos grupos humanos, comenzó una competencia entre el Secretariado y la Casa de la Mujer; las ONG tienen que ser un espacio para el debate amplio, pero se me politizó, **se confundían los espacios** [...] confundían ellas y también los varones, se sentían muy preocupados, entonces en la comisión directiva de la Casa trataban de poner a sus señoras, para poder manejar. Hubo una distorsión en cuanto a las funciones de cada*

²³⁶ Se excluyen los fiscales, defensores y secretarías.

²³⁷ Mercedes Margarita Oviedo (ex de Ifrán) (1999-2003), quien renuncia en 2001 para asumir el cargo de Senadora Nacional, y Sandra Daniela Giménez, en ejercicio y electa para el período 2007-2011.

²³⁸ Mercedes Margarita Oviedo (de Ifrán) será Ministra desde la creación del Ministerio hasta el 10/12/1995.

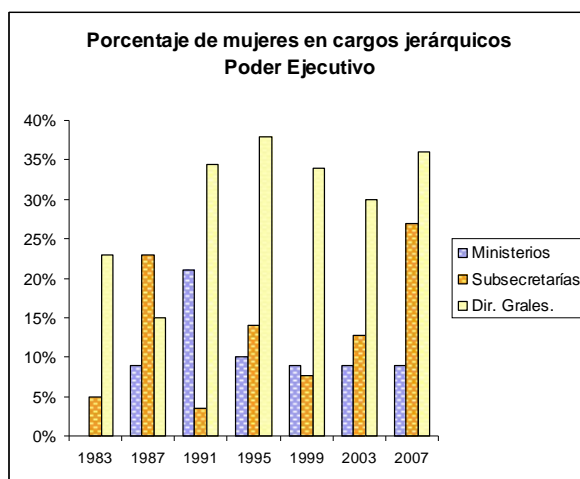
*organismo, que perturbó y ha hecho perder grandes espacios a las mujeres*²³⁹.

A Oviedo la sucederá en el Ministerio Emilia Itatí Juañuk entre 1995 y 1998. Cuando en marzo de ese año las diferencias políticas con el gobernador alejan a esta última del Ministerio, paradójicamente la cartera que interviene en asuntos relativos a las mujeres, será ocupada por varones: Claudio Álvarez (16/03/1998 al 15/01/1999) y Jorge Brignole (15/01/1999 al 10/12/1999). Este caso conforma un nuevo indicador de las dificultades de las mujeres en el ejercicio del poder: éstas son más propensas a las críticas “porque su posición es genéricamente débil y encarna, quiéralo o no, a su sexo completo [...] las acciones públicas de una mujer tenderán a ser juzgadas no como acciones humanas, sino *femeninas*” (Valcárcel, 1997: 187-139). Así, las diferencias con una dirigente se extenderán al conjunto de las mujeres, y “en castigo” pondrán a un varón en su lugar. La recuperación del Ministerio por parte de las mujeres tendrá lugar entre 1999 y 2003, cuando en coincidencia con la llegada de Oviedo a la Vicegobernación, accede al mismo una estrecha colaboradora de ésta, Graciela Rodríguez Venegas de Depetris. Sin embargo, será la última gestión femenina²⁴⁰. Desde su partida y hasta el presente nuevamente la cartera se encuentra en manos masculinas: Ricardo Escobar (2003-2007) y desde diciembre de 2007, Joaquín Losada. A la postre, ninguno de los varones exhibe títulos de especialistas en el área social, como fue el caso de las mujeres que ocuparon esa cartera ministerial.

²³⁹ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

²⁴⁰ Resulta un indicador a tener en cuenta en nuestros análisis que no se haya registrado ninguna marcha de protesta de agrupaciones de mujeres en las ocasiones en que las mujeres fueron alejadas del Ministerio. Independientemente de las circunstancias de cada caso, la solidaridad de género o la “sororidad”, estuvo ausente.

Gráfico N° 22: Porcentaje de Mujeres en cargos jerárquicos en el Poder Ejecutivo 1983-2007 ²⁴¹



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Archivo de Gobernación

El gráfico anterior resume los porcentajes de participación femenina en el Poder Ejecutivo hasta 2007; a excepción de la primera gobernación de Ramón Puerta (1991-1995), en que se registran tres mujeres (20% de los cargos ministeriales) en las áreas de: Cultura y Educación, Bienestar Social, Mujer y Juventud y la Secretaría de Estado de Comercio e Integración²⁴², la proporción de representantes femeninas en los Ministerios permanecerá constante: siempre será *una*²⁴³ y en algunos momentos *ninguna*²⁴⁴. Cuando descendemos al nivel de subsecretarías, y más aún cuando lo hacemos al de Direcciones Generales, se encuentra una mayor presencia de mujeres, especialmente a partir de la llegada del Peronismo al poder. Sin embargo, las proporciones distan de ser paritarias.

Por lo tanto, de acuerdo con los datos señalados, las mujeres siguen siendo “intrusas” en este poder, aparecen en la base de la pirámide pero apenas unas pocas se ven en la cúspide. De hecho, sólo han accedido ocasionalmente a algún Ministerio -en especial al “suyo”- y a unas pocas

²⁴¹ Como ya señalamos en 1988 se crea el MBSMyJ, por eso aparece para la gestión 1987-1991.

²⁴² Ellas fueron: Marisa Micolis (Ministra de Cultura y Educación), Mercedes Oviedo de Ifrán (Ministra de Bienestar Social, Mujer y Juventud) y Adriana Togni de Vely (Secretaria de Estado de Comercio e Integración).

²⁴³ En el Ministerio de BSMMyJ entre 1988-1991, 1995-1998 y 1999-2003. En el Ministerio de Gobierno (2005-2007) y en el Ministerio de Trabajo desde diciembre de 2007.

²⁴⁴ Entre marzo de 1998 hasta diciembre de 1999, y desde diciembre de 2003 hasta diciembre de 2005.

subsecretarías. Más allá de sus propias cualidades para los cargos, la nominación en ellos también se inscribe en prácticas conocidas como “*tokenism*”²⁴⁵. Se entiende a estas prácticas como el proceso por el cual el poder político hace sólo un esfuerzo superficial -o realiza un gesto simbólico- para simular la integración de grupos menos favorecidos. De acuerdo con la misma, la designación de una mujer -o unas pocas- en cargos ministeriales, tendría como objetivo asignarle la representación de todo el colectivo femenino; por lo tanto, bastaría con *una* sola presencia femenina para que *todas* se hallen presentes. Como propósito encubierto, busca además menguar la capacidad potencial de movilización que tienen los grupos que se hallan excluidos del poder. En definitiva, estas estrategias, bajo la apariencia de “favorecer a un colectivo excluido” y así contrarrestar cualquier posible acusación de discriminación, en la práctica, acotan las posibilidades de movilización del mismo.

Por su parte, en el Poder Judicial se repite la misma correlación negativa que se verifica en el Ejecutivo, es decir, a medida que aumenta el nivel jerárquico, disminuye la proporción de mujeres. En la tabla 12 se observa la composición del máximo tribunal, que recién registra presencia femenina a partir del año 1991 y la misma permanece invariable con porcentajes del 22% desde entonces. En el segundo nivel jerárquico, esto es, en las Cámaras de Apelaciones y Tribunales Penales (tabla 13), la proporción de mujeres es mayor que en el STJ, pero se reconoce una tendencia decreciente, que va del 40% en 1984 al 30% en 2008. Por su parte, en la primera instancia (tabla 14), es donde se constata una mayor cantidad de juezas; su crecimiento es progresivo hasta alcanzar su punto máximo en 1992 (57%), a partir de entonces, se mantendrá una proporción de carácter paritario.

Tabla N° 12: Integrantes del Superior Tribunal de Justicia por género

Períodos	Varones	Mujeres	Total	% Mujeres
1984 -1985	3	0	3	0%
1985 -1986	3	0	3	0%
1987 - 1990	5	0	5	0%
1991 - 1995	7	2	9	22%

²⁴⁵ Diccionario del Idioma Inglés American Heritage Dictionary, cuarta edición, 2006. Copyright Houghton Mifflin Company.

1995 - 1999	7	2	9	22%
1999 - 2001	7	2	9	22%
2002- 2004	6	2	9 ²⁴⁶	22%
2005- 2006	6	2	9	22%
2007 -2009	5	2	9	22%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Archivo del Poder Judicial de la Provincia

Tabla N° 13: Jueces de Segunda instancia por género

Períodos	Varones	Mujeres	Total	% Mujeres
1984	6	4	10	40%
1988	6	4	10	40%
1992	15	7	22	32%
1996	20	10	30	33%
2000	20	10	30	33%
2004	20	10	30	33%
2008	21	9	30	30%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Archivo del Poder Judicial de la Provincia

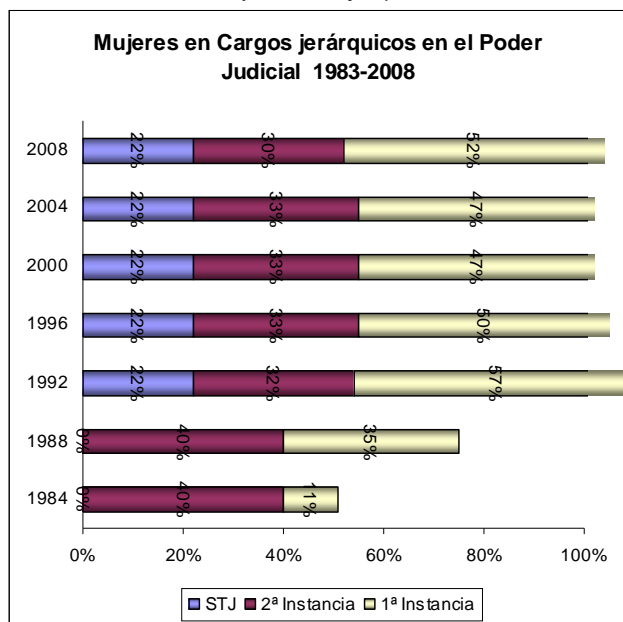
Tabla N° 14: Jueces de Primera instancia por género

Períodos	Varones	Mujeres	Total	% Mujeres
1984	16	2	18	11%
1988	15	8	23	35%
1992	12	16	28	57%
1996	16	16	32	50%
2000	18	16	34	47%
2004	20	18	38	47%
2008	20	22	42	52%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Archivo del Poder Judicial de la Provincia

²⁴⁶ Se produce una vacante por fallecimiento en 2002. No obstante, los porcentajes se calcularán sobre el total de cargos a cubrir. La Ley 3964 (12/11/03) reduce a cinco los miembros del STJ y dispone no cubrir las vacantes que se produzcan. Es derogada por la Ley 4245 (22/12/2005), que restablece el número de miembros en nueve, pero las vacantes producidas, quedan a la fecha sin cubrir.

Gráfico N° 23: Mujeres en Cargos jerárquicos en el Poder Judicial 1983-2008 (en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Archivo del Poder Judicial de la Provincia

Según los datos presentados, en este Poder existe una tendencia gradual de incorporación de mujeres en las instancias jerárquicas, aunque el núcleo principal se encuentre en la base de la escala y no en la cumbre. Esta predisposición puede asociarse por un lado, al aumento del número de mujeres egresadas de la carrera de derecho²⁴⁷, y por otro, a la propia práctica democrática y las luchas llevadas a cabo por las mujeres, que les han permitido ampliar su participación en todas las esferas.

Por último y a modo de conclusión, cabe destacar que a pesar de registrarse una continua ampliación de la presencia femenina en los distintos poderes, esta mayor presencia no resulta aún suficiente para asegurar la efectiva representación de los intereses de las mujeres en el espacio público. Esto es así porque dicha participación está sujeta a mediación masculina. Los varones conservan el poder de nominación y por eso se reservan el derecho de establecer los parámetros para juzgar quién da o no en la talla de acuerdo con

²⁴⁷ Por ejemplo mientras en la Universidad de Buenos Aires, hasta fines de los 80 la mitad de los egresados eran mujeres, en el año 2005 constituyen más del 60%²⁴⁷. También en la Universidad Nacional del Nordeste, las egresadas a partir del año 2004 alcanzan el 56% de los graduados.

sus propios intereses. En este contexto, cobran sentido estrategias tales como la cooptación en líneas familiares -para mitigar el efecto del cupo en el Legislativo- o la práctica de dar una cuota de poder simbólica a las mujeres (*"tokenism"*) -cuando se pone por ejemplo una sola ministra en el gabinete, o dos juezas en el Superior Tribunal de Justicia-. Por lo tanto, pareciera ser que ir creando "modelos de rol", acostumbramiento a que las mujeres ejerzan roles de conducción, es un proceso en construcción, aún lejos de concluir.

Capítulo 5: Los Proyectos Parlamentarios

"El concepto de democracia solamente asumirá un significado verdadero y dinámico cuando tanto las medidas políticas como la legislación nacional sean responsabilidad conjunta de hombres y mujeres que proyectan una mirada equitativa sobre los intereses y aptitudes de ambas mitades de la población."

(Unión Interparlamentaria, 1997:3)

En este capítulo estudiamos la producción parlamentaria tomando como unidad de análisis los *proyectos* sancionados en la Cámara de Representantes, que serán sometidos a comparación en clave de *género* y *partido* con el propósito de indagar acerca de la formación y composición de la agenda parlamentaria. Atendiendo a que la sanción de la Ley de Cupo Femenino impacta en la categoría género, adoptamos el criterio de agrupar los proyectos en dos etapas, pre y post cupo.

5.1. Conformación del corpus de proyectos parlamentarios

En la Provincia de Misiones, así como en otras provincias argentinas, los proyectos parlamentarios pueden clasificarse en: leyes, resoluciones, comunicaciones y declaraciones. El Reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones (Artículo 71) estipula que “a excepción de las cuestiones de orden y de las indicaciones verbales de que habla el Título VII y con exclusión de las mociones de que habla el artículo 117, todo asunto que presente o promueva un diputado deberá ser en forma de proyecto de ley, de resolución, de comunicación o de declaración”.

En el marco de la pirámide de normas que emanan del Poder Legislativo, las leyes constituyen las iniciativas parlamentarias de más alta jerarquía, pues son las únicas que tienen carácter general y posibilidad de generar una sanción ante su incumplimiento. Así, ley es para la ciencia jurídica, “la norma general originada por un órgano de la comunidad autorizado al efecto -Poder Legislativo-, en forma deliberada, reflexiva y consciente, es decir, por medio de la palabra en principio, escrita” (Aftalión y Vilanova, 1992: 654).²⁴⁸

La Constitución Provincial establece en su capítulo tercero las atribuciones de la Cámara. En el artículo 101 estipula que las cuestiones que

²⁴⁸ Las leyes se clasifican en: leyes “en sentido formal” y “en sentido material”, leyes “en sentido amplio” y “en sentido estricto”. Asimismo se pueden distinguir en: permisivas, prohibitivas, imperativas y declarativas. Desde otro punto de vista los jurisconsultos romanos clasificaron las leyes según la sanción que acarrea su violación: “leyes perfectas”, aquellas cuya violación acarrea la nulidad insanable del acto contrario a las mismas; “leyes menos que perfectas” aquellas cuya violación da lugar a una nulidad, pero no de carácter insanable ya que el acto puede convalidarse; “leyes más que perfectas”, aquellas en que además de la nulidad del acto dan lugar a la imposición de una pena y por último “leyes imperfectas”, las cuales carecen de sanción, por lo cual, no tendrían carácter de leyes jurídicas (Aftalión y Vilanova: 675).

constituyen materia de legislación por parte de este poder del Estado: corresponden tanto a asuntos de índole constitucional, de relación con los demás poderes del Estado y legislación general, como cuestiones de índole social y de intervención en el desarrollo económico de la provincia. Según este artículo, son funciones de la Cámara “aprobar o desechar los tratados con la Nación y con otras provincias; establecer los impuestos; fijar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos a propuesta del Poder Ejecutivo; legislar sobre el uso, disposición y enajenación de las tierras e inmuebles de propiedad provincial; calificar los casos de expropiación por causas de utilidad pública; autorizar al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos o emitir fondos públicos y arreglar el pago de las deudas de la Provincia” (incisos 1 al 6). En el inciso subsiguiente se refiere al rol en la promoción de la economía de la provincia e instituye que le corresponderá al Legislativo “promover la colonización en las tierras fiscales o en los latifundios que no cumplan la función social de la propiedad; fomentar la producción, la industria y el comercio auspiciando el desarrollo de las empresas cuyo capital contribuye al bienestar general; propender a las actividades agropecuarias; planificar una plantación forestal que persiga una racional explotación de sus bosques y la forestación y reforestación; auspiciar el turismo contemplando la finalidad social de su objetivo; facilitar los medios de transporte hacia los centros de consumo y puertos de embarque, mediante caminos, vías térreas y medios de transporte fluvial y aéreos y, en general, desarrollar una política legislativa tendiente al bienestar social y a la felicidad de los habitantes de la Provincia”. En sus competencias en relación con las cuestiones sociales, le incumbe “dictar las leyes que aseguren y garanticen el ejercicio de los derechos sociales; dictar las leyes sobre jubilaciones, retiros y pensiones para el personal de la administración provincial y municipal y dictar leyes relativas a la educación” (incisos 14, 15 y 17). Otra de las funciones que le atañe a este poder es “dictar la ley de elecciones generales para toda la Provincia; disponer la creación de villas, declarar ciudades y promover la construcción de obras públicas; acordar subsidios a las municipalidades; establecer la división política de la Provincia y los ejidos municipales; acordar amnistías por delitos políticos y crear o suprimir

empleos para la mejor administración de la Provincia” (incisos 9, 11, 12, 13 y 16). Igualmente, según el inciso 19 le atañe dictar los distintos códigos tales como “Códigos de Procedimientos; Rural y Fiscal” así como las “leyes de organización de la administración de justicia, del Registro Civil, Orgánica Municipal, de tierras públicas, de bosques, viales y de expropiaciones, de régimen de los partidos políticos, de estatuto del empleado y del estatuto del docente y crear reparticiones autárquicas” (incisos 20 y 21). Finalmente, le corresponde “ejercer una legislación exclusiva sobre los servicios públicos de la Provincia establecidos fuera de la jurisdicción municipal; declarar intervenidos a los organismos municipales en los casos autorizados por esta Constitución; tomar juramento al Gobernador, Vice-gobernador y sus reemplazantes en cada caso, concederles o negarles licencia para salir temporalmente del territorio de la Provincia, aceptar o rechazar sus renunciaciones; prestar o no acuerdo para el nombramiento de magistrados y funcionarios; elegir senadores nacionales y considerar sus renunciaciones cuando sean presentadas antes de su incorporación al Senado de la Nación²⁴⁹; autorizar, aprobar y disponer la movilización de milicias por el Poder Ejecutivo en los casos del artículo 108 de la Constitución Nacional y dictar todas aquellas leyes necesarias para el mejor desempeño de las anteriores atribuciones y para todo asunto de interés público y general de la Provincia” (incisos 22 al 28).

Asimismo, prevé en su artículo 102 el procedimiento para la formación las leyes: “Las leyes tendrán origen en la Cámara de Representantes, por iniciativa de uno o más de sus miembros o por proyectos del Poder Ejecutivo. Ningún proyecto de ley desechado totalmente por la Cámara podrá repetirse durante el año de su rechazo. En la sanción de las leyes se usará la siguiente fórmula: “La Cámara de Representantes de la Provincia sanciona con fuerza de ley”; y en su artículo 103 estipula el procedimiento para su sanción: “Aprobado por la Cámara de Representantes un proyecto de ley, será pasado al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación. Dentro del término de diez días de haberlo recibido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo podrá devolverlo

²⁴⁹ La reforma de la Constitución Nacional reformada, realizada en 1994, establece el mecanismo de la elección directa de los senadores.

observado en todo o en parte. Si no lo hiciera, el proyecto quedará convertido en ley y deberá promulgarse y publicarse por el Poder Ejecutivo en el día inmediato al del vencimiento del plazo o publicarse, en su defecto, por orden del Presidente de la Cámara”.

Por su parte, el Reglamento de Cámara, en su artículo 72 fija las condiciones necesarias para presentar un proyecto de ley, estableciendo que “toda proposición [...] debe pasar por la tramitación establecida en la Constitución para la sanción de las leyes”. Sin embargo, no se encuentra explícita ninguna definición de ley, que en cambio aparece en el Manual de Técnica Legislativa²⁵⁰; en cuya Sección 1ª define la ley “como la declaración unilateral de voluntad estatal expresa y exteriorizada por escrito que dispone la creación o extinción de normas jurídicas, abstractamente generales. Su existencia depende de la concurrencia de diversos elementos que, a su vez, deben cumplir una serie de requisitos impuestos por exigencias jurídicas, técnicas y políticas”. En el mismo Manual se señalan los alcances de las distintas partes que podrán componer los proyectos de ley, ellas son: “Disposiciones Preliminares”; “Disposiciones Generales”; “Disposiciones Especiales”; “Disposiciones Orgánicas y Procedimentales”; “Disposiciones Punitivas”; “Disposiciones Suplementarias” y “Disposiciones Transitorias”. En la Sección 2ª del mismo, expresa que a fin de dotarla de claridad y precisión “toda ley debe agrupar sus disposiciones conforme a una lógica interna que permita estructurarla de manera organizada”. A tal efecto, supone su “división en artículos”, pues éstos son “la unidad normativa de nuestro sistema jurídico”; que a su vez se puede dividir en “párrafos” e “incisos”. Luego las leyes se podrán dividir en partes, títulos, capítulos y secciones.

Caracterizado el marco legal con respecto al procedimiento de sanción de leyes y las materias que son susceptibles de ser legisladas y considerando que se trata de la tarea principal de los legislador@s, resulta pertinente conocer los modos en que éstos conciben la ley. Para ello exponemos las definiciones que surgen de nuestras entrevistas realizadas a diputad@s del período:

²⁵⁰ Título II, Capítulo I, Secciones 1ª y 2ª.

“Es una norma de cumplimiento obligatorio dictada por la autoridad pública” (Freaza, J.C.²⁵¹);

“La ley es una norma que trata de imponerse a la sociedad toda” (Humada, C.²⁵²);

“Entiendo el intento de regulación de conductas humanas. La ley tiende a eso, conductas que tengan exteriorización de la voluntad” (Miranda, V.²⁵³);

“Es un conjunto de lineamientos estratégicos que tienen que dar el encuadre a una problemática determinada, donde el abordaje sea general. Es la reglamentación la que le da especificidad y es la que permanentemente se puede ir cambiando. Una legislación bien hecha, bien debatida, bien trabajada, tiene que tener vigencia por muchos años” (Oviedo, M.²⁵⁴);

“Es la que define la política, el marco conceptual de la acción, es la construcción de un procedimiento, de un proceso, de la administración en general” (Guarrochena de Arjol, M.²⁵⁵).

Otros definen el concepto de ley desde el punto de vista de la implementación y de la eficacia: **“Yo pienso que no hay leyes que sirvan si no se llevan a la práctica”** (Prieto de Zamora, R.²⁵⁶);

O como instrumento de resolución de problemas que emana del poder legislador: **“La ley creo que es el instrumento más importante que se genera en un parlamento. La ley es un organismo por el cual se encaran temas que el Ejecutivo debe tener como instrumento para poder resolver problemas”** (Solmoirago, R.²⁵⁷).

²⁵¹ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

²⁵² Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

²⁵³ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

²⁵⁴ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

²⁵⁵ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

²⁵⁶ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

²⁵⁷ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

Estos relatos revelan la diversidad de perspectivas acerca del concepto de ley que exhiben nuestros representantes, que será preciso tener en cuenta para analizar las leyes sancionadas en nuestro período de estudio.

Por otra parte, como se expresaba al principio, las leyes no son los únicos proyectos que se producen en el Parlamento. Existen también proyectos de *resolución*, que se definen como “toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición y organización interna de la Cámara y, en general, toda disposición de carácter imperativo que no necesite la intervención de otro poder”²⁵⁸. Se trata por ejemplo de “la aprobación y modificaciones del Reglamento de Cámara; prórroga del período ordinario de sesiones; creación de comisiones especiales; citación a los ministros del Poder Ejecutivo de acuerdo a las atribuciones constitucionales del Poder Legislativo, etc.”²⁵⁹.

Además se encuentran las iniciativas de *comunicación*, que constituyen “toda moción o proposición dirigida a contestar, recomendar, pedir o exponer algo o expresar un deseo o aspiración de la Cámara”²⁶⁰. Se refieren a “un pedido a una entidad pública específica para que ejecute una acción determinada, una recomendación o solicitud de informes”, tales como: “solicitud de instalación de red de agua potable, de asfaltado, de teléfonos públicos; adopción de medidas especiales para determinadas circunstancias, etc.”²⁶¹. Este tipo de proyectos están ligados fundamentalmente a la tarea de gestoría, es decir, al resultado del contacto del legislador con la ciudadanía, del cual resulta la canalización de solicitudes específicas de personas particulares o comunidades acerca de cuestiones que requieren solución por parte de las autoridades públicas. Esta labor de gestoría pone a los legisladores específicamente en relación con su función de representación; en gran medida “la función de representantes elegidos por el voto popular e integrantes de organizaciones que buscan permanecer en el ejercicio del poder político

²⁵⁸ Reglamento de Cámara, artículo 73.

²⁵⁹ Manual de Técnica Legislativa.

²⁶⁰ Reglamento de Cámara, artículo 74.

²⁶¹ Manual de Técnica Legislativa.

supone el compromiso moral de mantener vínculos más o menos permanentes y fluidos entre unos y otros” (De Barbieri, 2003: 225).

Por último, se hallan los proyectos de *declaración*, que se definen como “toda moción o proposición destinada a reafirmar las atribuciones constitucionales de la Cámara o expresar una opinión del Cuerpo”²⁶². Las situaciones de aplicación de este tipo de iniciativas se relacionan con: “Declaración de Interés Provincial de algún evento; el rechazo o repudio hacia actitudes o situaciones determinadas; el beneplácito ante actividades o realizaciones individuales o grupales”²⁶³. Son, junto a las comunicaciones, los proyectos que más abundan en la producción de nuestra Legislatura.

Esos cuatro tipos de proyectos que forman parte de la labor legislativa en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, toman como marco de referencia los existentes en la Cámara de Diputados de la Nación; en cuyo Reglamento Interno se establece que “Todo asunto promovido por un Diputado deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución o de declaración...”. De esta manera, la única categoría que en Misiones aparece como diferente al ámbito nacional son los proyectos de *comunicaciones o pedidos de informes*, que son incorporados asimismo por las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza y Santa Fe.

Existen ciertos matices entre las Legislaturas provinciales con respecto a los tipos de proyectos que se gestionan en ellas: por ejemplo Catamarca, Corrientes y Santa Fe suman a los mencionados la categoría de *decreto* y la provincia de Jujuy agrega el *pedido de acuerdo* y la *petición o solicitud particular*. Sin embargo, aún con los matices señalados, no se registran diferencias sustanciales entre los tipos de proyectos existentes en las distintas Legislaturas Provinciales (ver tabla 15).²⁶⁴.

²⁶² Reglamento de Cámara, artículo 75.

²⁶³ Manual de Técnica Legislativa.

²⁶⁴ En varios de los países de la región, los proyectos se agrupan de una manera similar, me refiero a los casos de los congresos de Paraguay, Uruguay, Brasil y Chile, que con pequeñas diferencias en la denominación, estipulan tipos similares de proyectos.

Tabla Nº 15: Tipos de proyectos parlamentarios en las Legislaturas de las Provincias Argentinas

Provincia	Número de Diputados	Número de Senadores	Tipo de proyecto
Ciudad de Bs. As.	60	-	Ley, Resolución, Declaración.
Buenos Aires	92	46	Ley, Resolución, Declaración, Solicitud de Informes.
Catamarca	41	16	Ley, Decreto, Resolución, Declaración.
Córdoba	69	-	Ley, Resolución, Declaración.
Corrientes	26	13	Ley, Decreto, Resolución, Declaración, Comunicación.
Chaco	32	-	Ley, Resolución, Declaración.
Chubut	27	-	Ley, Resolución, Declaración, Solicitud de Informes.
Entre Ríos	28	23	Ley, Resolución, Pedido de Informes.
Formosa	30	-	Ley, Resolución, Declaración, Solicitud de Informes.
Jujuy	48	-	Ley, Resolución, Declaración, Solicitud de Informes, Pedido de acuerdo, Petición o solicitud particular.
La Pampa	26	-	Ley, Resolución, Declaración.
La Rioja	30	-	Ley, Decreto, Comunicación
Mendoza	48	38	Ley, Resolución, Declaración, Pedido de Informe.
Misiones	40	-	Ley, Resolución, Comunicación, Declaración.
Neuquén	35	-	Ley, Resolución, Declaración.
Río Negro	43	-	Ley, Resolución, Declaración.
Salta	60	23	Ley, Resolución, Declaración.
San Juan	45	-	Ley, Resolución, Comunicación, Declaración.
San Luis	42	9	Ley, Resolución, Declaración, Solicitud de Informes, Interpelación, Decreto-Acuerdo, Homenaje
Santa Cruz	24	-	Ley, Resolución, Declaración.
Santa Fe	50	19	Ley, Decreto, Resolución, Comunicación, Declaración
Santiago del Estero	50	-	Ley, Decreto ²⁶⁵ , Comunicación Declaración.
Tierra del Fuego	15	-	Ley, Resolución, Declaración.
Tucumán	40	-	Ley, Resolución, Declaración.

Fuente: Elaboración propia en base a los Reglamentos de Cámara de cada Legislatura Provincial publicados en sus respectivas páginas de Internet.

²⁶⁵ Equivalente a Resolución.

Antes de abordar el análisis de los proyectos sancionados en la Legislatura misionera²⁶⁶, se requieren algunas especificaciones de tipo metodológico:

1. Desde una perspectiva temporal, y considerando que una de las variables operativas es la de género, los proyectos se agruparon en dos etapas separadas por la sanción de la Ley de Cupos (1993). La primera abarcará desde el 10 de diciembre de 1983 hasta 9 de diciembre de 1993 y se denominará “precupo”, y la segunda se extenderá desde el 10 de diciembre de 1993 hasta el 9 de diciembre de 2001 y se designará “postcupo”. Las fechas se corresponden con los períodos de los mandatos legislativos.
2. El corpus de proyectos analizados se constituyó únicamente con las iniciativas parlamentarias que obtuvieron sanción. Se excluyeron los proyectos con origen en el Poder Ejecutivo o en peticiones particulares, pues nuestro problema de estudio son l@s legislador@s y su producción parlamentaria.
3. Los proyectos fueron ordenados temáticamente a partir de los copetes que encabezan y resumen su contenido.
4. Se establecieron doce áreas temáticas, tomando como referencia los nombres de las comisiones actualmente vigentes en la legislatura. Si bien en el período examinado han variado la cantidad y los nombres de las comisiones, el objetivo planteado no es evaluar cuántos proyectos han salido de cada comisión, sino clasificar a los mismos según su materia de referencia.
5. Se relevaron los temas que aparecen con más frecuencia y se efectuó una desagregación en subtemas. En el caso de las leyes, a cada legislador/a se le adjudicó el proyecto firmado por él/ella en carácter de autor principal. En las demás iniciativas parlamentarias no se introdujeron distinciones entre los firmantes. Por este motivo, se da el caso que el mismo proyecto aparezca repetido en la base de datos. No

²⁶⁶ Se adjunta en el Anexo N° II y III la base de datos completa, compuesta por los proyectos e incluye datos de autor/a, tipo de iniciativa y la fecha de sanción.

obstante, se adjunta en el Anexo N° II y III la base de datos completa, compuesta por los proyectos e incluye datos de autor/a, tipo de iniciativa y la fecha de sanción.

Atendiendo a los criterios explicitados, se mencionan a continuación los subtemas más repetidos en cada una de las doce áreas temáticas.²⁶⁷

1) Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración (AC), incluye temas tales como: donación de inmuebles para fines públicos; modificación de la Constitución; legislación política y de derechos humanos; legislación electoral; régimen municipal; convenios entre poderes o con otros países; legislación sobre aborígenes (principalmente donación de tierras); regulación de los poderes públicos (creación de ministerios o reforma de las estructuras orgánicas); culto (donación de inmuebles para construcción de templos); integración regional (especialmente referidas al Mercosur).

2) Legislación General, Justicia y Comunicaciones (LGJC): abarca la creación o cambio de categoría de juzgados; la organización del Superior Tribunal de Justicia y del Poder Judicial; cuestiones de seguridad (Policía); la sanción y reforma de los códigos provinciales y legislación civil y comercial; regulación de colegios profesionales y ONG; habilitación de medios de comunicación y reglamentación de espacios en los medios.

3) Reglamento, Poderes, Peticiones, Acuerdos y Homenajes (RAH): se vincula a cuestiones como el Reglamento de Cámara, homenajes a personajes públicos y acuerdos para la designación de jueces y senadores. En el último caso, la nominación de senadores correspondió hasta la reforma de la Constitución Nacional en 1994, que incorpora la elección directa de éstos.

4) Presupuesto, Impuestos y Hacienda (PH): trata el presupuesto anual de la Administración Pública Provincial²⁶⁸, el presupuesto de cámara; cuestiones

²⁶⁷ Las siglas de cada área temática que aquí se enuncian, se encontrarán al final de cada cuadro de análisis de los proyectos según el tema de referencia.

²⁶⁸ En la base de datos, sin embargo, no se analiza ningún proyecto de presupuesto de la APP, puesto que siempre son enviados por el Poder Ejecutivo.

vinculadas a los bancos; deuda y contabilidad pública; regulación tributaria y la creación o supresión de cargos en la Administración Pública.

5) Obras y Servicios Públicos (OP): los más importantes son la construcción de viviendas (leyes de donación de inmuebles al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la construcción de barrios de viviendas); de rutas; y cuestiones de transporte y tránsito. También hay leyes relacionadas con la cuestión energética (construcción o regulación de represas, entre otras).

6) Comercio, Industria, Derecho de los Consumidores y Turismo (CICT): abarca regulaciones al comercio; regulación de los derechos de los consumidores; cuestiones del mercado interno y externo; aspectos aduaneros; construcción y protección de sitios turísticos; política de desarrollo y promoción turística; eventos vinculados al turismo y promoción de industrias.

7) Salud y Seguridad Social (SP): los proyectos se refieren a la creación de centros o salas de salud u hospitales; la implementación de campañas o programas de prevención de enfermedades y la reglamentación de actividades sanitarias.

8) Educación, Deporte y Cultura (EDC): es la categoría más numerosa y comprende: creación de escuelas; construcción de edificios para escuelas; estatuto y capacitación docente; regulación del funcionamiento de escuelas y jardines de infantes; preservación del patrimonio histórico; realización de eventos educativos o culturales; establecimiento de un sistema de bibliotecas; realización de fiestas tradicionales en los pueblos; declaraciones de interés a torneos o eventos deportivos; reconocimiento a deportistas y artistas; construcción de polideportivos u otras cuestiones vinculadas al deporte.

9) Género, Familia, Desarrollo Social y Discapacidad (GFDS): incluye cuestiones como la violencia; salud reproductiva u otros temas de salud femenina; medidas de acción positiva y otras materias relacionadas con los derechos; asuntos de familia, niñez, juventud y ancianidad y discapacidad.

10) Trabajo y Seguridad Social (TSS): proyectos sobre el Régimen de la Administración Pública; temas vinculados a adicionales y otros beneficios para

los empleados; convenios colectivos de trabajo; cuestiones de jubilación o previsionales y otorgamiento de pensiones graciables u otras.

11) Asuntos Agrarios, Desarrollo Forestal y Cooperativas (AAC): planes de incentivos y regulación de la producción; fiestas y jornadas vinculadas a productos regionales; capacitación en áreas vinculadas a la producción; colonización de tierras fiscales y expropiación de tierras para relocalización de productores; regulación de cooperativas.

12) Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente (RNMA): contiene proyectos vinculados al cuidado de especies; medidas de protección del ambiente y establecimiento de áreas protegidas.

5.2. Los proyectos: “la ley como función principal del/la legislador/a”

L@s legislador@s que cumplieron funciones en la Cámara de Representantes de Misiones, durante el período que nos ocupa -1983 y 2001- produjeron un total de 6.199 proyectos de leyes, resoluciones, comunicaciones y declaraciones. En relación con la variable género, los proyectos se distribuyeron de la siguiente manera: las 37 legisladoras elaboraron 1.452 iniciativas y los 124 representantes del sexo masculino confeccionaron los 4.747 proyectos restantes.

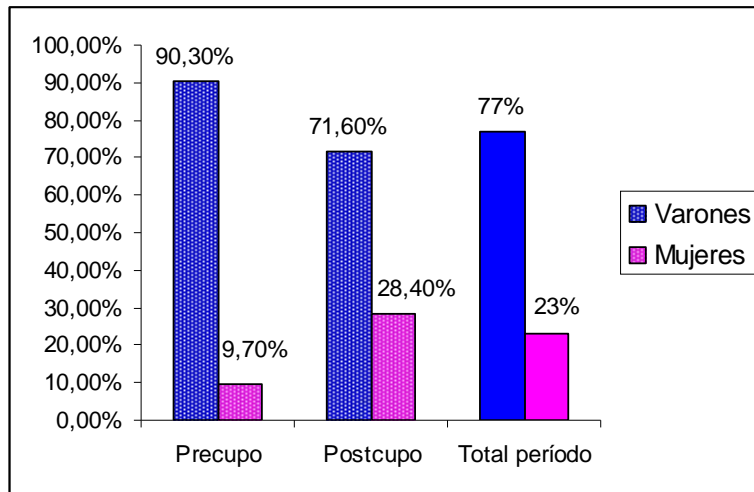
En el análisis de la distribución de estos proyectos por períodos (Gráfico 24), se observa que la producción parlamentaria está relacionada con el número de bancas ocupadas por varones y mujeres. Así, en el período precupo de las 1.663 iniciativas registradas, 1.501 (90%) correspondieron a los 79 integrantes masculinos y 162 a las 12 de sexo femenino. Sin embargo, si consideramos la producción de proyectos promedio por legislad@r, las diferencias no son sustantivas, pues mientras los primeros tuvieron una media de 19 proyectos, las segundas se ubicaron en 13,5.

En el período postcupo se sancionaron 4.536 iniciativas, 3.246 pertenecientes a los 53 varones y 1.290 a las 26 mujeres²⁶⁹. Tanto diputados como diputadas incrementan su productividad en esta etapa a 61 y 48

²⁶⁹ Para mayor precisión, ver Anexo N° I.

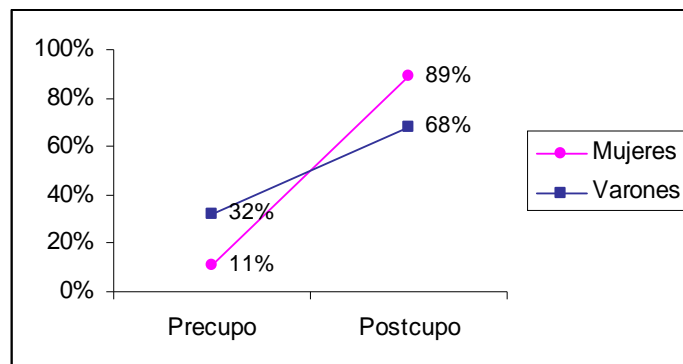
proyectos respectivamente por representante. El aumento significativo del número de legisladoras²⁷⁰ se corresponde con un crecimiento en su producción parlamentaria. En este sentido, otro dato significativo consiste en que durante esta etapa, el colectivo femenino es autor de casi el 30% de la producción legislativa global de la Cámara, a diferencia del 10% de la etapa anterior.

Gráfico Nº 24: Producción parlamentaria según género por período



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico Nº 25: Evolución de la producción parlamentaria por género



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

El gráfico 25 muestra la evolución de la producción parlamentaria por etapas y en términos de género. Como se observa, el 89% de la producción

²⁷⁰ Se pasa de una legisladora cada 8 legisladores en el período precupo a una cada 3,3 legisladores en el período postcupo.

femenina se ubicó en el período posterior al cupo. El aumento significativo del número de mujeres y la conformación de un núcleo genérico dentro de sus propios bloques partidarios, parecen ser razones que contribuyen a explicar el impulso de una mayor cantidad de iniciativas legislativas.

*“En la segunda etapa fue más fácil, **con más mujeres fue más fácil** [...] la compañía de más mujeres **te fortalecía** [...] La mujer incorporaba temas, contribuciones importantísimas y además, contribuciones desde lo cotidiano” (Marina G. de Arjol²⁷¹).*

*“Me parece que **la mayor cantidad también nos respalda y nos da fuerza**. Muchas veces la mujer puede tener el mayor compromiso y la mayor ganas de hacer cosas, pero una golondrina no hace verano, sola no puede. **Cuando había pocas no podían hacer frente a lo que es “el poder”** (Mercedes Oviedo²⁷²).*

En otros términos, la “política de la presencia” (Philips, 1995) que se impone con la cuota de género no sólo permitió garantizar un umbral de representación a las mujeres, sino que posibilitó fortificar la labor de las mismas dentro de la Cámara. También se registran evidencias que permiten suponer que esta *presencia* garantizó un piso de “autoestima colectiva”, a partir del cual fue posible desplegar nuevas estrategias, negociar, pactar y en suma, incrementar la actividad legislativa.

Las referencias globales, expuestas a lo largo de este apartado, nos permiten tener una primera aproximación acerca del trabajo que desarrollan las y los diputados como resultado de su accionar legislativo. En el siguiente párrafo centraremos el análisis en las leyes sancionadas durante el período estudiado, atendiendo a que constituye el exponente de mayor jerarquía normativa y resultado de la función sustantiva del legislador/a en tanto representante.

En el período analizado se produjeron 866 leyes, 441 en la primera etapa y 425 en la segunda; 110 normas fueron autoría de legisladoras mujeres y 756

²⁷¹ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

²⁷² Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

de sus pares varones (gráfico 26). Es decir, las mujeres elaboraron el 13% de las leyes en el período 1983-2001, 63% de las cuales fueron elaboradas en la etapa postcupo. En cambio, para los hombres, que elaboraron el 87% de las leyes en todo el período, la distribución fue inversa: su mayor producción de normas con rango de ley fue realizada en la primera etapa. Los datos presentados, ubican a los varones como productores principales de las leyes. Al mismo tiempo, dan cuenta del impacto positivo de la cuota, porque a partir de su introducción se registra una mayor cantidad de iniciativas de leyes de las diputadas.

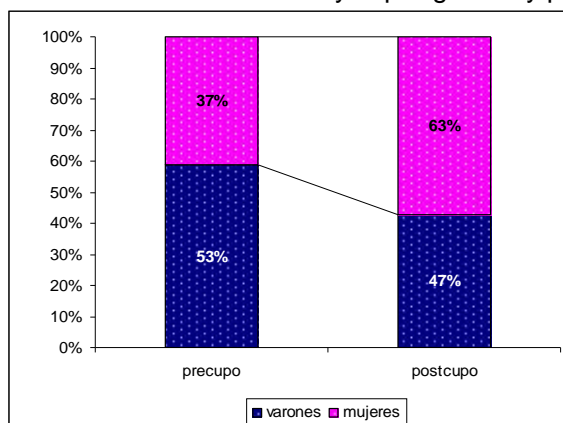
En nuestro análisis observamos que la aplicación de la Ley de Cupo se realizó con un criterio “minimalista” y no fue suficiente para modificar la asimetría en la distribución del poder entre los sexos. Tampoco se ha modificado la percepción de jerarquía genérica; los legisladores varones aún consideran que la actividad femenina en la Cámara es de “segundo orden” o de menor importancia que la propia.

En palabras de un legislador: “**Hay en realidad diferencia** [de género] *pues por más que hablemos del cupo, y hay mayor cantidad de mujeres, a mi criterio objetivo, siempre tuvieron preeminencia los varones en los proyectos de ley. No sé por qué razón...*” (José C. Freaza²⁷³).

Estas razones, que el legislador no puede definir, no son otras que el sistema de sexo-género, que singulariza la forma de derecho político que los varones ejercen en virtud de ser tales. Más aún, en el parlamento, un espacio político por excelencia, han reproducido relaciones de género jerarquizadas y se han reservado la administración privilegiada de los recursos de poder y autoridad. A modo de ejemplo, basta con recorrer la composición y la conducción de las comisiones legislativas expuestas en el capítulo anterior.

²⁷³ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

Gráfico N° 26: Elaboración de leyes por género y período



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

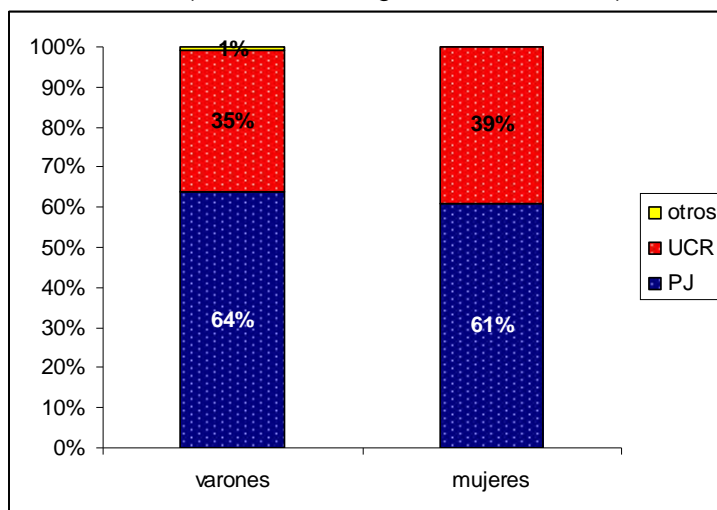
El vínculo autores-origen partidario, es otro aspecto en el análisis de la producción de leyes. El partido Justicialista, que estuvo más tiempo en el poder, ha logrado llevar a ratificación una mayor cantidad de leyes.

En términos de una legisladora del radicalismo, esto es así porque *“responde a una sociedad que no está acostumbrada a debatir las buenas ideas, vengan de quien vengan [...] y por ello, los proyectos presentados por la oposición muy pocos son aprobados”* (Marina G. de Arjol²⁷⁴).

Desde nuestra perspectiva, la explicación de esta situación hay que buscarla en un sistema político en el cual la división de poderes está desdibujada. La debilidad del poder legislativo se acentúa cuando existe una hegemonía del partido que ocupa el gobierno y simultáneamente controla este poder. En este marco, el manejo de la presidencia tanto de la Cámara como de las comisiones, actúa como elemento gravitante para conseguir la aprobación de los proyectos, y es difícil para las minorías conseguir plasmar los suyos. En el gráfico 27 puede observarse que tanto los varones como las mujeres del Peronismo tienen una mayor proporción de leyes sancionadas en relación con sus pares radicales; en síntesis, la condición de “minoría” es una dificultad para imponer proyectos legislativos, que no se correlaciona con el género.

²⁷⁴ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

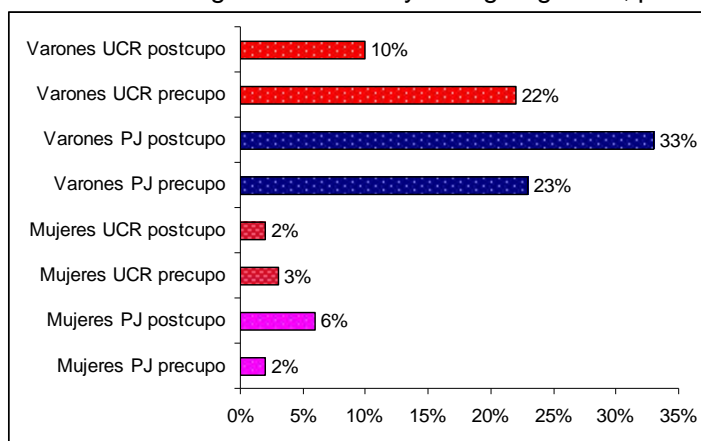
Gráfico N° 27: Distribución de las Leyes según género y partido de procedencia 1983-2001 (tomando cada género como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

En el gráfico 28, que distribuye la producción de leyes en relación con las variables género, partido y momento de sanción, es posible observar que en la etapa precupo hubo un número similar de leyes producidas por cada partido, un 25% de normas cada uno. La explicación estaría en que durante esa etapa no existieron grandes diferencias en los tiempos en que cada fuerza ejerció la mayoría, seis años de predominio radical y cuatro de preponderancia peronista. En la etapa postcupo siempre hubo mayoría justicialista; consecuentemente, se presenta una fuerte hegemonía de ese partido en la sanción de leyes, que en su mayor número, provenían de los legisladores varones.

Gráfico N° 28: Distribución global de las Leyes según género, partido y período

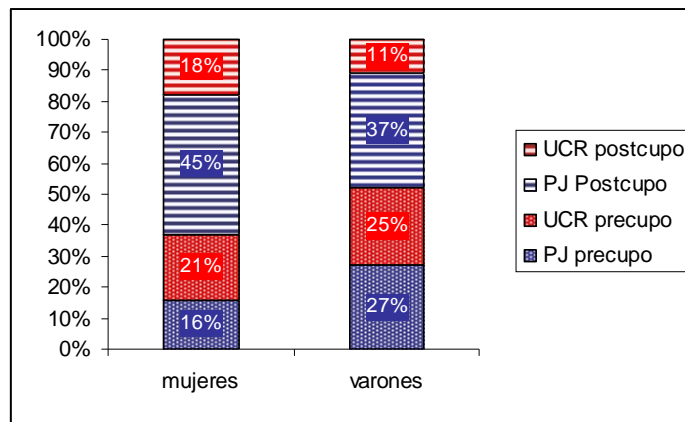


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

No se comprueban diferencias sustanciales entre ambos partidos en lo referente al ejercicio del poder. A pesar de lo que señalan los ex -legisladores de extracción radical, cada uno en su momento hegemónico logró imponer su primacía y los proyectos aprobados correspondieron principalmente al bloque mayoritario de turno.

En el gráfico 29, al desagregar los datos por género, se observa una diferencia entre ambos partidos. Mientras las mujeres justicialistas tienen su mayor producción en la etapa postcupo (45%), las radicales mantienen una producción más estable (21% en la primera etapa y 18% en la segunda). Los varones justicialistas aumentan su producción en la segunda etapa, aunque de manera menos acentuada que las mujeres de la misma fuerza política; los varones radicales, en cambio, disminuyen sostenidamente su producción en la etapa postcupo, en mayor proporción que sus correligionarias.

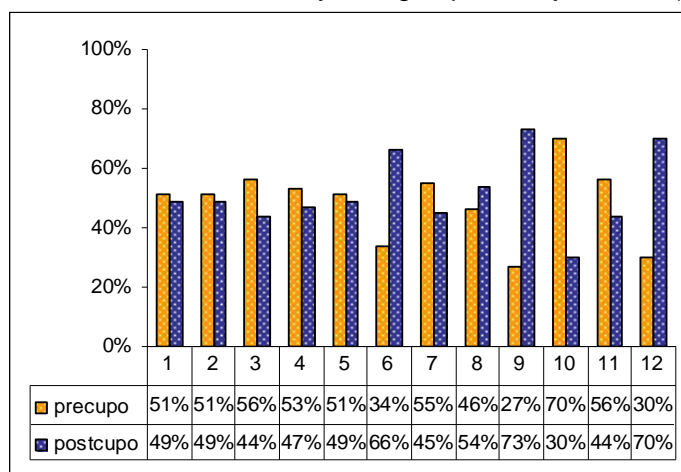
Gráfico N° 29: Distribución de las Leyes por género, partido y período (cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Además del abordaje de las leyes desde el punto de vista de su origen genérico o partidario de sus autores, el nudo más significativo a dilucidar se encuentra en las materias acerca de las cuales se legisla en el Parlamento.

Gráfico N° 30: Distribución de las leyes según período y tema²⁷⁵ (1983-2001)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Comparando los períodos pre y postcupo (gráfico 30), se observa que en la primera etapa se registra un mayor número de proyectos referidos al *régimen del trabajo*; le siguen en frecuencia los vinculados a *salud*; *desarrollo agropecuario y forestal* y *reglamento*. Posteriormente al cupo, aumentan considerablemente tres tipos de proyectos: los relacionados con temas *de género y desarrollo social*, los que se refieren a *recursos naturales y medio ambiente* y los ligados a *turismo, comercio e industria*. En los temas restantes, el número de proyectos no varía de una etapa a otra.

El examen de los temas de los proyectos, a partir del origen partidario de sus autores (gráfico 31) muestra que:

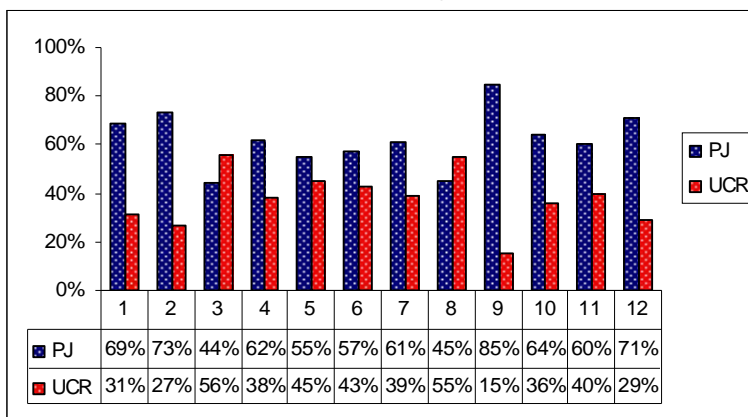
- a) Dentro del bloque radical, se registran dos áreas de preocupación principal: *educación y cultura* y *reglamento*. Lejos de ser una cuestión casual, estos temas se inscriben en la tradición política de ese partido, cuyo interés por lo institucional, por un lado, y por la educación, por el otro, han formado parte de su propia génesis.

²⁷⁵ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

b) Desde el Justicialismo se exhibe una inclinación marcada por las cuestiones de *género y desarrollo social* así como por el *régimen de trabajo*. La preferencia por estos temas también debe rastrearse en su propio origen: en el rol privilegiado que este partido ha otorgado al movimiento obrero organizado y a la rama femenina.

Sin embargo, estas inquietudes no han permanecido invariables durante el período analizado. Cada partido ha puesto énfasis en diversos contenidos según las etapas en las que hemos dividido el estudio (gráfico 32). Mientras en la primera fase, las cuestiones de género y medioambientales apenas formaban parte de la agenda parlamentaria, en la segunda ambas van a ser instaladas de la mano de las legisladoras y legisladores justicialistas. El radicalismo, tanto en el período precupo como en el postcupo, se mostrará persistente en su foco sobre los asuntos reglamentarios y educativos. En las otras áreas temáticas, como presupuesto, obras públicas, asuntos constitucionales y legislación general, el número de leyes está más ligado a quién ejerce la mayoría en una y otra etapa.

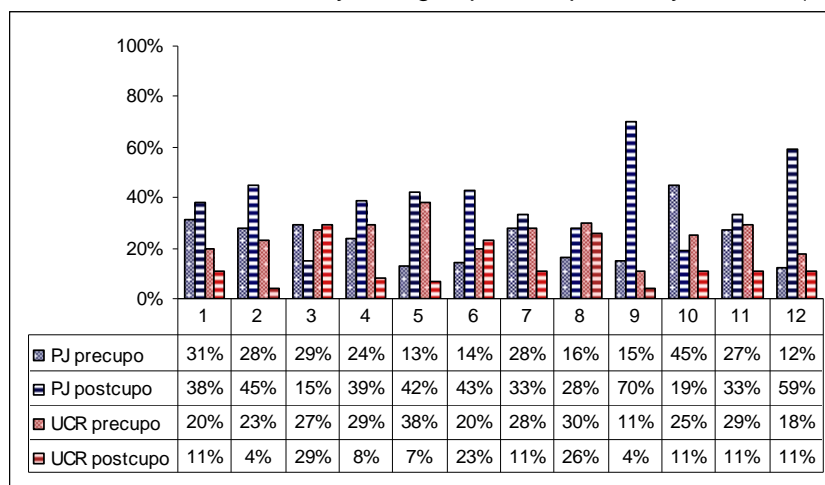
Gráfico N° 31: Distribución de las leyes según partido y tema²⁷⁶ (1983-2001)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

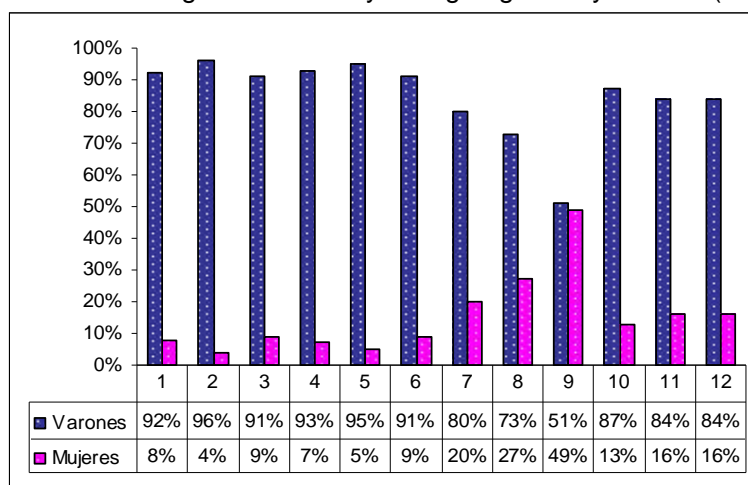
²⁷⁶ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

Gráfico N° 32: Distribución de las leyes según partido, período y tema ²⁷⁵ (1983-2001)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico N° 33: Distribución global de las leyes según género y tema ²⁷⁷ (1983-2001)²⁷⁸



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

²⁷⁷ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

²⁷⁸ Es pertinente aclarar que en la categoría que agrupa a los proyectos de género y asuntos sociales (9), los proyectos de los varones están vinculados a cuestiones de desarrollo social, familia, ancianidad y discapacidad, en tanto los de las mujeres se relacionan con cuestiones de derechos e introducen cuestiones relativas a una agenda propia de *mujeres*, como la ley de padres alimentantes morosos, la de acoso sexual en el trabajo, el régimen especial de asistencia en el sistema educativo para alumnas en estado de gravidez o la ley de prevención de anemias en el embarazo. Todas estas leyes se gestaron en el período posterior al cupo. Sin embargo, la ley de cupo fue impulsada por un acuerdo del conjunto de los diputados, pero figura como autor un varón (Diputado Julio Ifrán); también la ley de violencia es de autoría masculina (Diputado Sandoval).

El análisis de la producción parlamentaria en clave de género -como se observa en el gráfico 33- muestra que las mujeres se centralizan en temas de *género y asuntos de índole social*. En este sentido, sus temas son coincidentes con una presencia concentrada, a lo largo de todo el período, en aquellas comisiones que tratan estas cuestiones²⁷⁹. En otros términos, el trabajo parlamentario de las diputadas queda asociado a los roles que las mujeres desempeñan en el ámbito privado. Su labor legislativa proyecta en la esfera pública -más que los roles- los estereotipos de género. Respecto de esta cuestión, los legisladores varones afirman que *“hay una leve tendencia de la mujer a ocuparse de temas sociales”*, naturalizando la dedicación de las mujeres a esos temas como si tan sólo fuera una cuestión de gustos o preferencias.

*“Sí, hay como alguna especialización. Pero creo que no se puede decir así, es un poco arbitrario, **podría haber una tendencia**; los temas institucionales, las cuestiones legales, constitucionales suelen ser en alguna medida un poco más patrimonio del hombre, como **la cuestión social, la educación, puede ser un poco más cuestión de la mujer**, pero tampoco es taxativo. No sería una opinión certera decir que las mujeres se dedican a esto y no a otra cosa”* (Víctor Miranda²⁸⁰).

*“En general las mujeres **se volcaban más por lo social**”* (César Humada²⁸¹).

Sin embargo, una observación atenta permite advertir que detrás de la atribución de determinadas características al género se esconde la creencia en una esencia femenina ahistórica e inmutable. Desde nuestra perspectiva, las relaciones de género son construcciones históricas inscriptas en distintos marcos culturales y, por ende, modificables. En este sentido, las explicaciones respecto de la dedicación a los temas sociales como algo “natural”, deben

²⁷⁹ Como ya se expuso en el Capítulo 4.

²⁸⁰ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

²⁸¹ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

buscarse en las posiciones de poder construidas en función de la diferencia sexual.

Tabla N° 16: Orden de prioridad temática de acuerdo a la cantidad de proyectos de ley sancionados (diferenciados por periodos y género)²⁸²

Temas	N° prioridad Mujeres		N° prioridad Varones	
	precupo	postcupo	precupo	postcupo
Asuntos Constitucionales	2	2	1	1
Legislación General, Justicia y Comunicaciones	9	5	2	2
Reglamento	8	12	8	9
Presupuesto y Hacienda	11	4	4	4
Obras Públicas	10	11	7	7
Comercio, Industria y Turismo	12	9	9	8
Salud Pública	5	8	10	10
Educación, Cultura y Deporte	1	1	3	3
Género, Familia y Desarrollo Social	7	3	12	12
Trabajo y Seguridad Social	6	10	6	11
Desarrollo Foresta, Agropecuario y Cooperativas	4	7	5	6
Recursos Naturales y Medio Ambiente	3	6	11	5

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla 16, las 110 leyes producidas por las legisladoras, dan cuenta del siguiente orden de prioridades:

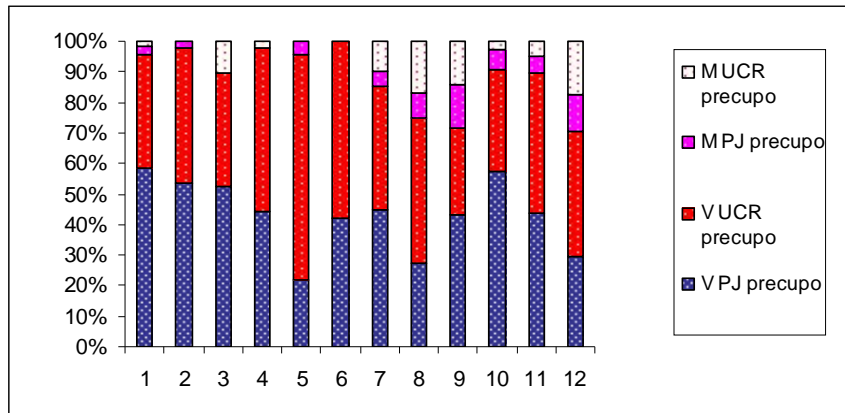
- El eje *educación, cultura y deporte* constituye la primer área de preocupación tanto la etapa precupo como en la posterior al cupo. Los proyectos de *asuntos constitucionales*, se ubican en segundo término en ambas etapas.
- El tercer lugar lo ocupan los temas *mediambientales* en la primera etapa, y en la segunda, los temas *sociales y género*.
- En el orden número cuatro, figuran los tópicos de *desarrollo agropecuario, forestal y cooperativo* durante la etapa precupo y los de *presupuesto* en la postcupo.

Por su parte, las 756 leyes producidas por los legisladores varones mantuvieron en ambos periodos el siguiente orden de prioridades: *asuntos*

²⁸² La tabla 16 señala el orden de prioridades según el cual han legislado las y los legisladores, de acuerdo con la cantidad de proyectos sancionados de cada área temática.

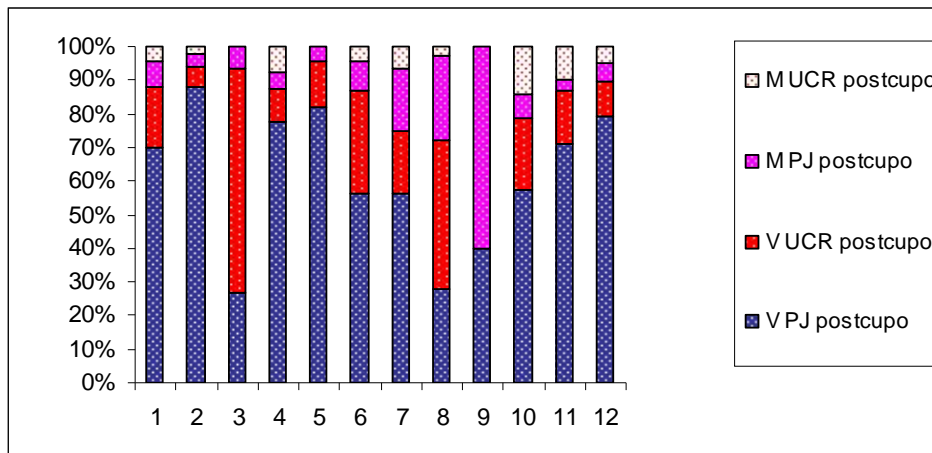
constitucionales; legislación general y justicia; educación, cultura y deporte y presupuesto. A partir del quinto lugar, se verifican cambios de una etapa a otra.

Gráfico N° 34: Distribución de los temas²⁸³ de las leyes según género y partido en el período precupo (tomando cada tema como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico N° 35: Distribución de los temas²⁸⁴ de las leyes según género y partido en el período postcupo (tomando cada tema como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

²⁸³ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

²⁸⁴ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

Cuando situamos la mirada en las diferencias de temas por partido y género (gráfico 34), en la etapa precupo se registra:

- a) Los temas que más interesan a los varones peronistas se ordenan de la siguiente manera: *asuntos constitucionales; trabajo; legislación general; reglamento y salud.*
- b) Para los varones radicales, los temas de interés en orden prioritario son: *obras públicas; comercio, industria y turismo; presupuesto; educación y asuntos agropecuarios.*
- c) A las mujeres peronistas les interesa: *asuntos sociales y género; medio ambiente; educación; trabajo y asuntos agropecuarios.*
- d) Las mujeres radicales se focalizan en mayor medida en: *educación; medio ambiente; asuntos sociales y género; reglamento y salud.*

En esta etapa los varones de uno y otro partido se interesan por temas distintos. Esto podría permitirnos suponer que no se observan -por parte de los varones- una agenda genérica-masculina.

En el caso de las mujeres se observa un núcleo de temas coincidentes compuesto por *educación, asuntos sociales y medio ambiente*; significativamente, temas relacionados con el cuidado. Las diferencias se vinculan con las tradiciones partidarias a las que ya hemos hecho referencia. En relación con las legisladoras radicales habría que señalar que en coincidencia con el estudio de Archenti y Gómez (1994b) sobre la Cámara de Diputados de la Nación, también en la provincia, las diputadas radicales tienen un número significativo de proyectos referidos a temas de educación y asuntos institucionales.

En la etapa postcupo (cuadro N° 35) los temas y prioridades se ordenan de la siguiente manera:

- a) Los varones peronistas se centran en los temas que siguen: *legislación general; obra pública; medio ambiente; presupuesto y asuntos agropecuarios, forestales y cooperativos.*

- b) Los varones radicales concentran su foco de interés en: *reglamento; educación; turismo, comercio e industria; trabajo y salud.*
- c) Para las mujeres peronistas su eje de atención se orienta a: *asuntos sociales y género; educación; salud; turismo, comercio e industria y asuntos constitucionales.*
- d) Las mujeres radicales se interesan por: *trabajo; asuntos agropecuarios; presupuesto; turismo, comercio e industria y salud.*

En esta etapa los varones de uno y otro partido mantienen las agendas parlamentarias diferentes. En las mujeres se observa una ampliación de la agenda parlamentaria. Estos datos son asimismo corroborados por los testimonios de l@s entrevistad@s.

*“Te aseguro que **las mujeres están capacitadas y están trabajando en todos los temas, en todas las áreas.** No hay diferencia en las agendas. Ni en aquellas que como yo se iniciaron en temas como asuntos sociales, educación, niñez, la familia, **las mujeres, fuimos empapándonos de lo demás porque si no, no sos un legislador completo**” (Mabel G. de Marelli²⁸⁵).*

*“**Al principio creo que había diferencia en los temas.** En general las mujeres se volcaban más por lo social; **luego, con la profesionalización, tanto del hombre como de la mujer, hay opiniones valaderas en todas partes**” (César Humada²⁸⁶)*

En el caso particular de las radicales, en la etapa postcupo, se registra un “abandono” de los temas ligados a su tradición partidaria: educación y asuntos reglamentarios. Asimismo, si bien antes del cupo éstas legislaron sobre cuestiones de desarrollo social, ni antes ni después del cupo, las cuestiones de género han formado parte de sus temas de interés. Esta es una diferencia sustantiva con sus pares del justicialismo; quienes, en ambas etapas, concentran el mayor número de proyectos legislativos en las áreas de *género y asuntos sociales* y también en *educación*.

²⁸⁵ Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

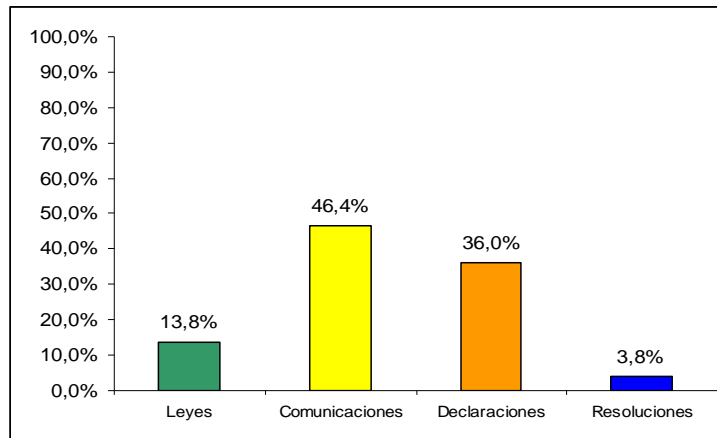
²⁸⁶ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

En síntesis, pareciera haber por un lado temas (tales como *obra pública* y *presupuesto*) que dependen de quién ostenta la mayoría parlamentaria y otros (*reglamento* para el Radicalismo y *asuntos sociales y género* para el Peronismo) en los cuales se registra una preocupación ligada a las tradiciones de los partidos. A su vez, *legislación general* y *obra pública* tienen una hegemonía masculina.

5.3. Otros proyectos: resoluciones, comunicaciones y declaraciones

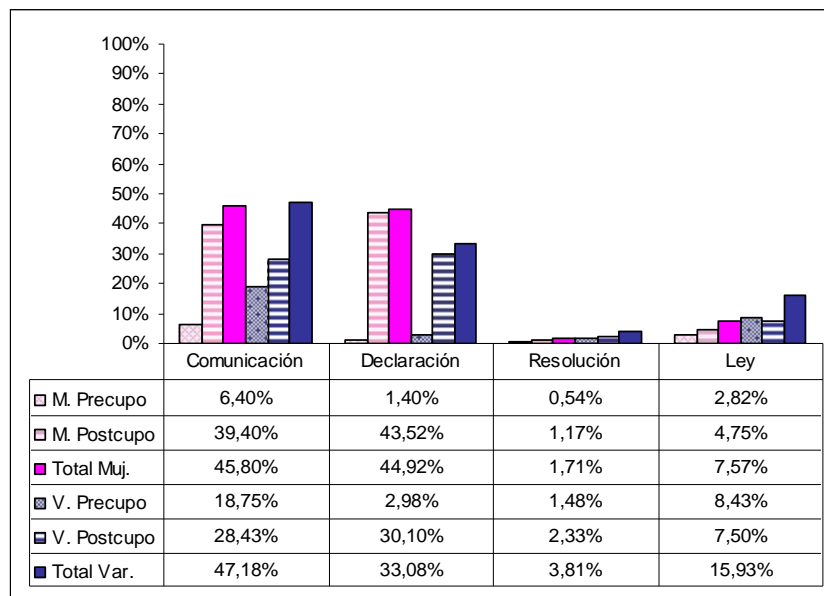
De acuerdo con la clasificación que hicimos al inicio del capítulo, los de ley no son los únicos proyectos que se tramitan en la Cámara. Más aún, los cuadros que siguen revelan que la mayor parte de la actividad de los integrantes del Poder Legislativo se concentra en la elaboración de otros tipos de proyecto, especialmente los de comunicación y declaración. Efectivamente en el gráfico 36, se constata la distribución de la labor parlamentaria por tipo de proyecto.

Gráfico N° 36: Distribución porcentual de los tipos de proyecto (1983-2001)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico N° 37: Distribución de los tipos de proyecto por período y género (tomado cada género como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Al desagregar por tipo de proyecto según género y período de sanción (gráfico 37), se observa que:

a) En el período postcupo las mujeres desarrollan la mayor cantidad de proyectos parlamentarios (89%), como ya habíamos manifestado al inicio del capítulo. Los tipos de proyecto que más aumentaron fueron los de declaración, ya que casi su totalidad se produce en la etapa postcupo, y los de comunicación, los cuales se incrementan seis veces en número respecto de la primera etapa. Del total de su producción legislativa, sólo un 7,57% está conformado por leyes. Si bien constituyen un porcentaje exiguo de su producción, se incrementan en la etapa postcupo.

b) Los varones también aumentan su producción parlamentaria en la etapa postcupo. Las declaraciones constituyen el tipo de proyecto que más se incrementa: el número de proyectos es diez veces mayor que en el período anterior. De la totalidad de su producción, el 16% está compuesto por leyes. A diferencia de las legisladoras, el mayor número de éstas, son producidas en el período precupo.

En suma, el aumento de producción parlamentaria en la segunda etapa, se debe a las iniciativas de declaración y comunicación. Por lo tanto, entre el 84% y el 92%, según el género, corresponde a proyectos que no forman parte de la función sustantiva del legislador/a. Asimismo, aunque entre las mujeres se registra una mayor cantidad de leyes en esa etapa, la producción agrupada de ambos géneros, da cuenta de una disminución en la elaboración de leyes en el período postcupo.

Un conjunto de factores explican el peso distinto de los proyectos de ley en cada período estudiado. La necesidad de reforzar el andamiaje institucional provincial -luego de varios años de gobierno de facto-, las características que adoptó la práctica política durante los años 90, sumado al perfil propio de las y los diputados en una y otra época, constituyen algunas de las circunstancias que tienen incidencia en el tipo de producción parlamentaria. Los testimonios dan cuenta de ello.

*“Las causas de por qué en la primera etapa hay mayor producción de leyes **tenemos que rastrear profundamente en nuestra historia institucional de Misiones.** Con la provincialización en 1953 comenzamos con la primera Cámara en 1955, que sólo pudo dictar 13 leyes porque vino el golpe de Estado. Luego se reanuda en el 58, y el golpe, y así sucesivamente. Llegamos a 1983 con el orden democrático que ojalá no se interrumpa más... Y **habían quedado una serie de cosas para reparar, había leyes que debían ser dictadas antes y no lo fueron, o leyes que fueron dictadas defectuosamente** [...] Había urgencias como los códigos laboral, comercial, etc., que ocuparon esa etapa, leyes profundas...” (José C. Freaza²⁸⁷).*

*“**Teníamos que construir una nueva democracia, una nueva república, una nueva provincia**” (Víctor Miranda²⁸⁸).*

²⁸⁷ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

²⁸⁸ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

“Cuando se restaura un proceso democrático, luego de uno militar, hay mayor cantidad de leyes que hay que dictar, se tiene que volver a rehacer la mecánica del Estado. Después que transcurre la democracia, lo que hay que hacer es aplicarlas, no hacer leyes por cualquier cosa. Luego cada legislador irá encontrando nichos vacíos que necesiten de legislación; pero la principal tarea se da a principios de la restauración democrática. (César Humada²⁸⁹).

“Es muy evidente la diferencia [entre ambos períodos] porque en los primeros años de democracia había mucho más actividad parlamentaria²⁹⁰ y más sentido a la independencia de los poderes. A mi criterio las dos etapas están bien definidas: la primera con mucho debate, con discusiones hasta las 4, 5 de la mañana y se amanecía para una ley, donde muchas de esas discusiones eran para marcar diferencias políticas entre un proyecto y otro, pero en realidad contribuía a mejorar mucho las leyes; y la segunda, está vinculada al hegemonismo. En Argentina el presidencialismo siempre tuvo una impronta muy fuerte de la figura presidencial, y a nivel provincial, del gobernador. A medida que fueron avanzando gobiernos con pretensiones hegemónicas, que no permitían el debate, fue bajando la calidad del debate, y cuando no se discute, no se debate, se pierde la práctica. Esta etapa de desprestigio del legislativo comienza a principios de los 90, y tuvo mucho que ver con el relajamiento del sistema republicano” (Raúl Solmoirago²⁹¹).

“Creo que la década del 80, la esperanza de construir la democracia estaba latente en la clase política. En los 80 las cosas eran malas o buenas, blanco o negro. La década del 90 es gris, se van perdiendo valores, es una permanente caída de valores...Y la respuesta se dio en los candidatos, quienes no buscaban el menor esfuerzo. Preocuparse por construir leyes, preocuparse por saber

²⁸⁹ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

²⁹⁰ En este testimonio, cuando se refiere a la actividad parlamentaria, es probable que se refiera sólo a la producción de leyes.

²⁹¹ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

cuáles son las cuestiones importantes para la provincia, hablar con los actores económicos y sociales, es todo un trabajo. Hay que ir, hay que estar, yo nunca viajé tanto como en la década del 80. En los 90 iba sola con mi auto, pero ya no iba la comisión” (Marina G. de Arjol²⁹²).

Por último, otras razones son:

*“También influye que **había buenos legisladores en ese tiempo** [1ª etapa] de uno y otro bando, preocupados por el afianzamiento de la democracia” (José C. Freaza²⁹³).*

*“Los **diputados de esa época venían con muchas ganas, muchas ínfulas, con mucha decisión de construir algo nuevo**, después de sufrir un período bastante largo de interrupción del sistema democrático. Después probablemente hubo un cierto relajamiento...” (Víctor Miranda²⁹⁴).*

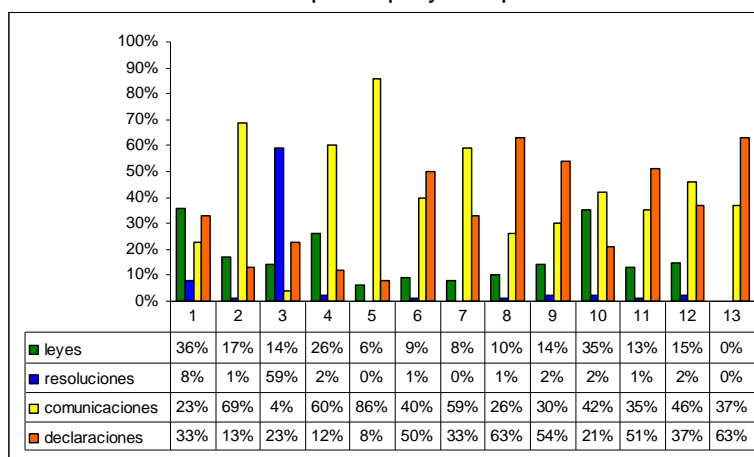
En virtud del volumen que los proyectos de declaración, resolución y comunicación ocupan en la producción parlamentaria, se hace necesario conocer con más detalle en qué consisten y de qué tratan. En el gráfico que sigue se observa la distribución de cada tipo de iniciativa por área temática.

²⁹² Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

²⁹³ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

²⁹⁴ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

Gráfico N° 38: Tipo de proyecto por tema²⁹⁵



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

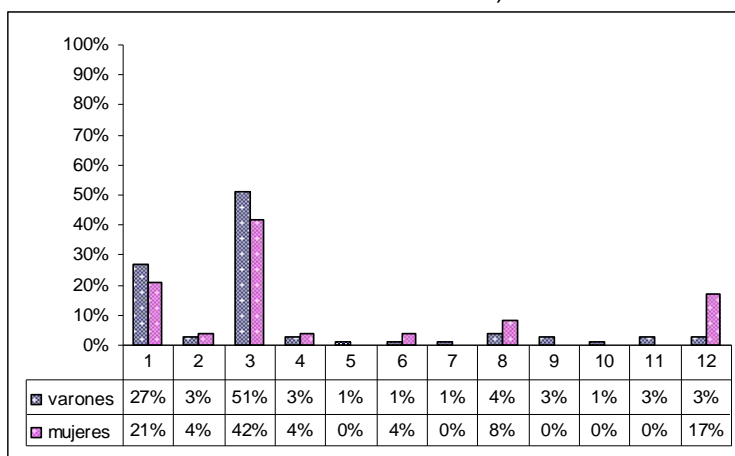
En primer término, encontramos que existe una correspondencia entre temas y tipos de proyectos. Así por ejemplo, las *leyes* predominan en las cuestiones de asuntos constitucionales, trabajo y presupuesto; las *resoluciones* se vinculan con cuestiones reglamentarias y organizativas. En tanto, las *declaraciones* están orientadas especialmente a proclamar de interés provincial eventos deportivos y culturales y expresar declaraciones de principios. Finalmente, las *comunicaciones* sirven para requerir informes al Poder Ejecutivo acerca de la instrumentación de determinadas políticas públicas y para solicitarle a éste que realice determinadas obras, consideradas relevantes por el legislador.

En segundo lugar, en los cuadros 39 a 41 se observa la distribución de cada tipo de proyecto a partir de la variable género. Comenzamos por las resoluciones (gráfico 39), que son las iniciativas menos frecuentes, pues se registran 206 en todo el período, es decir, conforman sólo el 3,8% de la producción parlamentaria. En este plano, no se evidencian diferencias significativas en los temas de preocupaciones de varones y mujeres, pues la mayor cantidad de proyectos de ambos se registra en las categorías de

²⁹⁵ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

reglamento y asuntos constitucionales, pero las mujeres además incorporan iniciativas vinculadas a recursos naturales y medio ambiente, educación y comercio, industria y turismo.

Gráfico N° 39: Distribución de las resoluciones por tema²⁹⁶ y género (cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Para algun@s legislador@s, los proyectos de resoluciones deberían ocupar un mayor espacio en la producción parlamentaria porque atañen a cuestiones internas de la Cámara, vinculadas con las metas comunes que todo cuerpo legislativo posee en tanto tal. Su escasa producción daría cuenta de la limitada implicación de los representantes con los objetivos institucionales.

*“La mayoría de los legisladores siente que está ahí como prestado, no importa cómo gestiona, no importa si aumenta el número de empleados, total está ahí por cuatro años y se va... todo es temporario, es decir, **nadie piensa en la Legislatura como una organización**” (Marina G. de Arjol²⁹⁷).*

Dicho de otro modo, los objetivos de una institución se alcanzan cuando sus integrantes se involucran en ellos; en tanto el parlamento constituye el

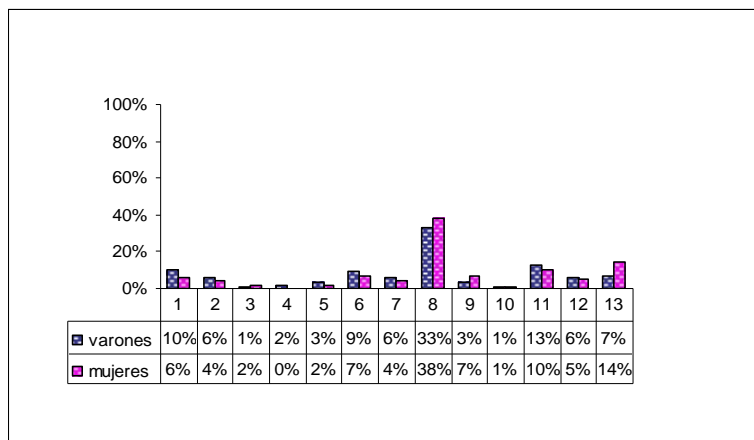
²⁹⁶ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

²⁹⁷ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

ámbito de representación de la ciudadanía, cabría esperar que sus miembros lleven adelante sus funciones y cumplan con sus propuestas partidarias, sin perder de vista cuestiones concernientes al funcionamiento organizativo del mismo.

En lo que se refiere a las declaraciones, conforman el 36% de los proyectos de la Cámara. En el gráfico 40 se observa su distribución por género: los proyectos de las mujeres se refieren a eventos culturales, de capacitación o deportivos y también a temas de género. Los proyectos de los varones en un número significativo corresponden a temas de educación, cultura o deporte; aunque incorporan, en mayor proporción que las mujeres, cuestiones vinculadas con la producción (asuntos agrarios, forestales y comercio, industria y turismo).

Gráfico N° 40: Distribución de las declaraciones por tema²⁹⁸ y género (cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Por otra parte, registramos una diversidad de temas, que no formaban parte de la agenda parlamentaria clásica organizada en las doce áreas temáticas que tomamos como referencia. Para nuestro análisis hemos

²⁹⁸ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

agrupado esos temas en una nueva categoría, la de “Otros”²⁹⁹. En este punto interesa señalar dos consideraciones: a) se nota la incorporación de cuestiones novedosas en el ámbito legislativo; b) esta innovación temática entra de la mano de las mujeres. La identificación de éstas con la función de representación como parte sustantiva de su tarea como legisladora, facilita su actuación como transmisoras de nuevas demandas de la sociedad. Así, definen como parte de sus funciones, la responsabilidad de acercarles a la ciudadanía, bienes y servicios no fácilmente accesibles.

“...el rol del legislador o legisladora debe ser abocarse realmente a escuchar al pueblo” (Ramona P. de Zamora)³⁰⁰.

“...la mujer incorporaba temas, contribuciones importantísimas desde lo cotidiano. Entonces impulsaban proyectos de comunicaciones, que por ahí no tienen mucho alcance, pero ellas lo hacían por su comunidad” (Marina G. de Arjol)³⁰¹.

*“Un legislador que sólo se dedica a hacer leyes, se olvida de la gente y entonces no humaniza los proyectos que presenta. O sea que hay que tener un **contacto permanente**, por eso hay que conocer en el lugar la problemática de cada región. **Una de las funciones que cumple el legislador es la de gestor**” (Mabel G. de Marelli)³⁰².*

En consiguiente, su mayor contacto directo con la población, posibilita la canalización, a través de proyectos de declaración o comunicación, de cuestiones que necesitan ser expresadas en el ámbito público. Justamente, los proyectos de comunicaciones, que constituyen el 47% de la producción legislativa, están directamente vinculados a la actividad de gestoría. El gráfico 41 ilustra los temas a que se refieren este tipo de iniciativas. Se observa que las diputadas han puesto mayor énfasis en los temas educativos y culturales,

²⁹⁹ Esta categoría incluye: cuestiones vinculadas con la investigación científica, la relación entre la Universidad y el sector productivo, implementación de sistemas informáticos, observatorio astronómico, proyectos de cine y la declaración de interés de todas las fiestas típicas de los pueblos, entre otras. Si bien algunas de ellas podrían encuadrarse en la categoría Educación y cultura, se referían a temas de distinta índole que la mayoría de los proyectos que encuadramos en la misma.

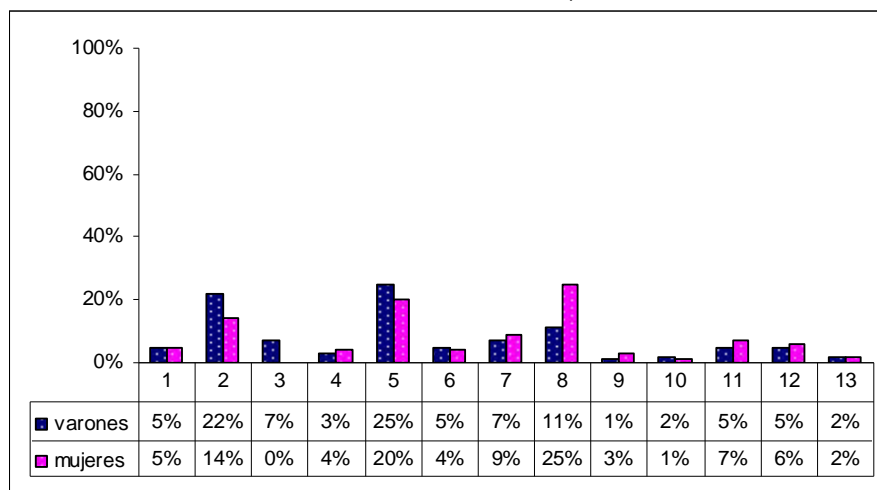
³⁰⁰ Entrevista realizada por la autora (1°/12/08).

³⁰¹ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

³⁰² Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

mientras que los diputados se han dedicado en mayor proporción a los pedidos de obras públicas y solicitudes vinculadas a cuestiones de legislación general, seguridad y comunicaciones.

Gráfico N° 41: Distribución de las comunicaciones por tema³⁰³ y género (cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

En el caso de los varones, el lugar que asignan a la actividad de gestoría, está asociado a su trayectoria política; esto es, aquellos legisladores que estuvieron previamente ligados a la conducción de gobiernos locales dedican mayor tiempo que quienes no pasaron por esa instancia. Así, la elaboración de proyectos de comunicación de los ex Intendentes, concentra entre un 50 y un 82% de su producción legislativa.

*“...para la gente se es buen diputado si se consigue cosas para el pueblo, un polideportivo, más luz, más agua, más cordón cuneta... creo que **este perfil está vinculado con los ex intendentes, acostumbrados a gobernar. Eran los que se dedicaban más a los proyectos de comunicación y no presentaban proyectos de ley. No sé si son funciones específicas, pero al pueblo le servía eso. Esta***

³⁰³ Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

función les permitía seguir teniendo vigencia política en sus pueblos” (Víctor Miranda³⁰⁴).

A pesar de lo señalado acerca de esta actividad, varios legisladores no la consideran parte de sus obligaciones e incluso creen que los aleja de su función principal como diputados.

*“... creo que **esto desvirtúa un poco la función del legislador que definíamos la principio...**”* Pero matiza *“aunque la gestión también es importante... la gente espera eso de un legislador...”* (Raúl Solmoirago³⁰⁵).

*“A mí me parece que los proyectos de declaración, comunicación son importantes pero **deben ser acotados**”* (Mercedes Oviedo³⁰⁶).

*“El ‘desconcepto’ que hay es que **un diputado debe conseguir cosas, la gente le exige eso, y algunos se dedican sólo a eso y consiguen.** Para la gente entonces es un buen diputado si consigue cosas para el pueblo, qué se yo, un polideportivo, más luz, más agua, más cordón cuneta. **Y no produce nada en la legislación**”* (Víctor Miranda³⁰⁷).

Independientemente de la consideración que cada entrevistado formule acerca de los proyectos de comunicación, y de las modalidades que puede adquirir la función de gestoría, a nosotros nos interesa analizar los motivos que subyacen en este tipo de iniciativas.

Diversas investigadoras de la producción parlamentaria en clave genérica, coinciden en afirmar que la actividad de gestoría adquiere importancia entre las mujeres en razón de “la mayor cercanía de éstas con las bases militantes y la población en general, les atribuye una mayor y mejor capacidad para recibir y dar cauces a las necesidades y demandas inmediatas de los distintos segmentos de la población” (De Barbieri, 2003: 225). Además, las tareas que conforman esta actividad resultan ser gratificantes para las mujeres porque

³⁰⁴ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

³⁰⁵ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

³⁰⁶ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

³⁰⁷ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

desarrollan lo que están *habituadas* a realizar en el ámbito privado. En otros términos, su ingreso al espacio público se produce sin modificar la división de funciones que está presente en toda sociedad patriarcal: “cuando las mujeres se incorporan a tareas políticas se les pide que sigan actuando como madres y amas de casa y se les encargan tareas que son semejantes a las que realizan en el hogar” (Astelarra, 1990: 13).

En el caso de Misiones y atendiendo a las evidencias halladas, consideramos que existe una correspondencia entre las prácticas sociales que las mujeres construyen en el hogar, con el habitus que configuran en la arena política. Así, estos proyectos pueden ser leídos como una extensión de sus experiencias cotidianas, vinculadas a las tareas de cuidado y gestión.

5.4. Género y agenda parlamentaria

En la tabla que sigue (17) se exhibe la distribución de los proyectos parlamentarios en números enteros, distribuidos de acuerdo a los tópicos de referencia y discriminados según el género de sus autor@s; luego en la tabla 18 se clasifican dichos proyectos en función del orden de prioridad temática que cada género les asigna.

Tabla N° 17: Distribución de los proyectos parlamentarios en números (1983-2001)

Temas	Leyes	V	M	Resoluciones	V	M	Comunicaciones	V	M	Declaraciones	V	M	Total	%
Asuntos Constitucionales	205	188	17	56	43	5	145	103	31	200	146	42	606	9,7
Legislación Gral, Justicia y Comunicaciones	149	142	7	7	4	1	629	492	101	113	90	23	898	14,5
Reglamento	22	19	3	103	83	10	7	6	1	44	21	15	176	2,8
Presupuesto	82	76	6	6	5	1	213	164	25	40	36	1	341	5,5
Obras Públicas	43	40	2	3	2	-	733	558	133	67	54	10	846	13,6
Comercio, Industria y Turismo	32	29	3	3	2	1	174	124	26	201	138	47	410	6,6
Salud	30	24	6	1	1	-	132	168	61	133	99	28	296	4,7
Educación, Cultura y Deporte	124	90	33	8	6	2	319	242	165	778	488	246	1229	20
Género, Familia y Asuntos Sociales	25	15	12	4	4	-	63	33	21	111	48	47	203	3,2
Trabajo	41	36	5	2	2	-	59	44	5	24	21	3	126	2,0
Desarrollo Forestal, Agropecuario y Cooperativo	63	56	7	5	5	-	183	124	44	266	184	65	517	8,3
Recursos Naturales	50	41	9	8	4	4	182	113	40	134	94	33	374	6,0
Otros	-	-	-	-	-	-	65		11	112	103	93	177	2,8
Total	866	756	110	206	181	24	2.904	2.240	664	2.223	1.570	653	6.199	100%
%	13,8%			3,8%			46,4%			36%			100%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

* Los porcentajes están calculados tomando la producción total de cada tipo de proyecto en las columnas verticales y en las horizontales de cada área temática.

Tabla N° 18: Ordenamiento de los temas por género de acuerdo con la cantidad de proyectos sancionados³⁰⁸

Temas	Mujeres: Leyes Pre/Postcupo		Mujeres N° prioridad de la suma de todos los proyectos	Varones: Leyes Pre/Postcupo		Varones N° prioridad de la suma de todos los proyectos
Asuntos Constitucionales	2	2	6	1	1	4
Legislación General, Justicia y Comunicaciones	9	5	3	2	2	2
Reglamento	8	12	10	8	9	11
Presupuesto	11	4	9	4	4	8
Obras Públicas	10	11	2	7	7	3
Comercio, Industria y Turismo	12	9	8	9	8	7
Salud	5	8	6	10	10	6
Educación, Cultura y Deporte	1	1	1	3	3	1
Género, Familia y Asuntos Sociales	7	3	8	12	12	13
Trabajo	6	10	11	6	11	12
Desarrollo Forestal, Agropecuario y Cooperativo	4	7	4	5	6	5
Recursos Naturales	3	6	7	11	5	9
Otros			5			10

Fuente: Elaboración propia

Los datos expuestos en las tablas anteriores nos permiten afirmar lo siguiente:

- A lo largo de todo el período analizado, el primer tema sobre el que legislan las mujeres se refiere al eje educación, cultura y deporte, tanto en proyectos de ley como en los demás tipos de proyectos legislativos (tablas 17 y 18). En los varones este tema también ocupa el primer puesto, cuando hacemos un análisis de la producción global de sus proyectos legislativos; pero, si observamos sólo los proyectos de ley, en primer término se hallan las cuestiones de asuntos constitucionales, luego las de legislación general y en tercer término los de educación, cultura y deporte.
- Las mujeres que ingresan a partir de la implantación de la cuota, incorporan leyes vinculadas con los derechos de las mujeres y con cuestiones sociales en mayor porcentaje que las electas en el período anterior. En cuanto a la temática de las leyes de autoría femenina, este eje ocupa el tercer lugar en términos cuantitativos.

³⁰⁸ La tabla 18 señala el orden de prioridades según el cual han legislado las y los legisladores, de acuerdo con la cantidad de proyectos sancionados de cada área temática, sumando todos los tipos de proyectos, y comparados con las leyes.

- Para los varones el ítem género y cuestiones sociales, ocupa el último lugar del conjunto de su producción legislativa tanto en el período precupo como en el posterior a él.
- En el período postcupo las mujeres van incrementando su contribución legislativa en el campo de asuntos económicos y presupuesto, legislación general y justicia, que no eran tópicos en los que las diputadas exhibían una producción significativa de leyes al principio de la democracia.
- Mientras los varones mantienen un ordenamiento similar de prioridades a lo largo de los dos períodos, las mujeres presentan mayor variación de comportamientos y contribuyen con aportaciones de nuevos temas en los proyectos de comunicación y declaración.

En relación con la existencia de agendas diferenciadas por género, los datos con los testimonios de los entrevistados dan cuenta de que los varones no perciben diferencias entre ellos y las diputadas.

“Yo no noté un cambio en la agenda parlamentaria antes y después del cupo. Tampoco noté ninguna diferencia entre las legisladoras” (V. Miranda³⁰⁹).

“No creo que [el cupo] haya influido el cupo de manera decisiva. Para mí no cambió, no hubo incorporación de nuevos temas, siempre estuvo presente la mujer” (J. C. Freaza³¹⁰).

Sí manifiestan diferencias en relación con los temas sobre los que *la palabra* de las mujeres tienen más peso: aquellas vinculadas a sus roles tradicionales:

“...en los debates internos del bloque –que no salen a la luz- la voz de la mujer se hizo sentir más fuerte, se impuso con mucho peso a la hora de tratar ciertos temas. Me acuerdo un caso: cuando se debatía la ley que regulaba el ingreso de los menores a los boliches, la voz de las mujeres como madres era muy importante y se tuvo muy en cuenta. (C. Humada³¹¹).

Al respecto, varias autoras (Amorós, 1985; Rubio, 2005) sostienen que estas opiniones son habituales porque en el marco de nuestras sociedades patriarcales, la racionalidad presupuesta a las mujeres es distinta a la que se predica del sujeto trascendente (varón). Así, “se las considera depositarias de una racionalidad inmanente

³⁰⁹ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

³¹⁰ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

³¹¹ Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

que las incapacita para el conocimiento moral, científico y político, y las hace especialmente capacitadas para las tareas de cuidado de los otros”. Frente al reduccionismo de este pensamiento, desde el Feminismo se considera que estos supuestos se sustentan en una concepción de la feminidad y masculinidad que han servido para justificar una determinada relación de poder entre los sexos. En contraposición, sostiene que las mujeres no sólo tienen derecho de a ser sujetos “... el derecho a hablar en primera persona, el derecho a decidir...” (Rubio, 1997:13), sino que esa situación las habilita a “estar en lo público”; esto es, estar presentes en los centros de decisión y poder y ser vistas con normalidad en esos espacios.

En ese sentido, las medidas de acción positiva, han actuado como facilitadoras en el proceso de visibilización de las mujeres en la arena pública. Por lo tanto, la visión de los varones en relación con estas medidas se constituye en otra cuestión útil para analizar su perspectiva respecto de sus pares femeninas. Unos, discuten la existencia de la cuota y con el argumento de considerarlo discriminatorio, soslayan las razones que explican los obstáculos de las mujeres para acceder a cargos de representación política:

*“Yo siempre discutí, porque **siempre fui contrario a la ley de cupos**, pero las mujeres amigas me decían que aunque era discriminatorio era necesario porque si no, no entraban; y tienen razón también... La explicación está en parte en que no es muy democrático, pero también tienen razón los que dicen que por muy democrático que sea, no hubieran accedido en la cantidad que están ahora si no estuviera la ley. Creo que los cupos fueron beneficiosos, me parece. **Ojalá que no existan y que las mujeres puedan entrar no discriminadamente, digamos**”. (Víctor Miranda³¹²).*

Otros matizan su visión afirmando que:

*“**Yo no sé si cambió algo desde el punto de vista de la calidad legislativa, sí cambió en cuanto a la participación de la mujer**. En realidad la ley de cupos es una discriminación positiva, pero creo que era necesario para romper los impedimentos a la entrada de las mujeres en las listas de representantes. Quizás debería ser una ley que durara un tiempo hasta que la sociedad se acostumbre a la participación. No sé si hay diferencia en el perfil de las legisladoras. Lo que sí creo es que **las que fueron electas antes del cupo les tocó un esfuerzo mayor, y tenían un currículum bastante importante con respecto a su participación, su militancia y su influencia dentro de los***

³¹² Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

partidos políticos. En cambio con el cupo, por ahí aparecen mujeres que uno no las conoce, con menos trayectoria. En definitiva creo que la diferencia es esa” (R. Solmoirago³¹³).

Entre las mujeres, hay coincidencia con respecto a considerar que ellas aportan una diferencia a la política y tienen una agenda propia.

“Yo creo que sí. Especialmente con las mujeres que entendemos la problemática de género, porque si accedemos a un cargo y tenemos una cultura machista y no estudiamos, no nos preocupamos por la especificidad de nuestra vida, difícilmente podamos tener la acción. Soy una convencida que la mujer le da una impronta diferente, pero no todas las mujeres que llegan ni tienen un compromiso con el género, ni conocen bien la problemática de género” (Mercedes Oviedo³¹⁴).

“No sé si modificó la participación, creo que sí modificó el contenido [...] las mujeres hablan más desde el sentido común...” (Marina G. de Arjol³¹⁵).

“Cambió el número de mujeres que ingresaron, cambió en parte la mentalidad de que con las mujeres había que trabajar, no es que les gustara mucho, pero había que trabajar. Había muchas con una capacidad tremenda para el cargo, porque siempre a las mujeres se les exige mucho más que a los hombres. Cuando nos dicen “no todas las mujeres son capaces” yo contesto “no todos los hombres son capaces”. Yo luché mucho en ese sentido desde la Cámara de Diputados de la Nación.” (Mabel G. de Marelli³¹⁶).

También, encontramos testimonios que consideran que las cuotas no resultan suficientes para generar un colectivo femenino, por:

“... la mezquindad entre mujeres, que yo siempre digo que realmente cuando vemos que una mujer ocupa un lugar, somos las mujeres las que tenemos que apuntalar. Pero nosotras no crecimos en ese sentido, no aprendimos. Yo veo todavía los cuchicheos, eso se tiene que terminar. Tal es así que varias compañeras legisladoras me acompañaron con su firma proyectos como el del cupo [del 50%] y llegado el momento, no votaron. ¿Y por qué? Por mezquindad. La diferencia que yo veo que existe es que se habla mucho del género mujer,

³¹³ Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

³¹⁴ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

³¹⁵ Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

³¹⁶ Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

pero no se lleva a la práctica. No veo esa lucha que debemos tener todas nosotras por nuestras hermanas, de tratar de cambiar las cosas, no se ve” (Ramona P. de Zamora³¹⁷).

Finalmente, otras argumentaciones abren nuevas discusiones acerca del cupo, proponiendo avanzar hacia una democracia paritaria, como camino que podría llevar a las mujeres a consolidarse como un colectivo capaz de portar la representación genérica e instalar una agenda propia.

*“El cupo fue un paso positivo, fue la única manera de que se garantice una mayoría de mujeres en cada uno de los espacios, pero creo **que ya es tiempo de ir por más**. Pero vuelvo a repetir, con mujeres que estén comprometidas con la problemática de género”* (Mercedes Oviedo³¹⁸).

Para cerrar este apartado y atendiendo a las voces de los actores y la perspectiva de los autores, podemos afirmar que:

Desde la mirada masculina, parece bastar la presencia de una sola mujer para que el colectivo se halle representado. En este sentido, no se reconocen las relaciones de poder entre los géneros presentes en la Cámara.

Las mujeres interpretan que el cupo constituye una instancia correctiva de los aspectos representativos en la esfera política; y, desde el punto de vista simbólico marca un hito en la cultura política y una ampliación de la práctica democrática.

En cuanto a la producción legislativa, la mayor cantidad de proyectos parlamentarios son declaraciones y comunicaciones y se observa que esto es un rasgo común a varones y mujeres. No ocurre lo mismo en la producción de leyes, donde el mayor porcentaje corresponde a los varones. Una razón posible de esta diferencia podría estar relacionada con el hecho que la sanción de proyectos de leyes se enlaza con la conducción de las comisiones parlamentarias y con estrategias de acuerdos y negociación política, ambas en manos masculinas.

³¹⁷ Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

³¹⁸ Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

Reflexiones finales

En este trabajo hemos abordado el estudio del Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, entendido como parte del sistema político, y analizado su relación con los demás poderes del Estado, como contexto de sentido para situar nuestro problema de investigación: l@s legislador@s y su producción parlamentaria durante el período 1983-2001.

Desde el supuesto que el acceso diferencial a los recursos de poder y autoridad entre los sujetos tiene una vinculación estrecha con su género, incorporamos esta categoría analítica, elaborada por los Estudios de las Mujeres durante la década de 1970. La misma nos permitió ampliar la mirada sobre las “instituciones”, la “representación”, el “poder” y la “participación política” para dar cuenta de las características de la presencia de las mujeres en el espacio legislativo. En otros términos, situarnos en esta perspectiva nos permitió ensanchar tanto los marcos conceptuales-metodológicos como el horizonte de investigación clásico de la ciencia política, y hacer visible que “a pesar de los discursos normativos que afirman la igualdad de género [...] en las organizaciones se presentan inequidades entre hombres y mujeres” (Borner et al, 2009: 19-20). Bajo estas presunciones, se indagó respecto de los mecanismos de reclutamiento político para la selección de los/as legisladores/as; los patrones de carrera política y de perfiles socio-culturales; los roles y la ocupación de espacios al interior de la institución parlamentaria, y se reconstruyó la producción legislativa en clave de agenda temática genérica.

En términos generales, por lo tanto, nuestra perspectiva de trabajo se inscribe dentro de la Teoría Política Feminista, y más específicamente en la línea de investigación sobre *género e instituciones políticas*, que en el país desarrollan autoras tales como Nélide Archenti, María Inés Tula, Jutta Marx, Jutta Borner, Mariana Caminotti, María Aluminé Moreno y Edith Gallo, entre otras.

Dicho de otro modo, incorporamos la categoría de género pues contribuye a romper con la huella androcéntrica de nuestra disciplina y aporta herramientas analíticas que permiten explicar las desigualdades entre varones y mujeres, no como reflejo de la especificidad biológica sino como fruto de una construcción social que se inscribe en el tiempo largo de la historia. En el plano de las instituciones, al considerar la estructura de oportunidades que éstas otorgan a sus miembros -en nuestro caso el poder legislativo misionero- es posible encontrar asignaciones diferenciales por género, vinculadas con las valoraciones jerarquizadas donde lo masculino es considerado superior a lo femenino. Esto es así porque:

“La *valencia diferencial de los sexos* traduce el lugar diferente que reciben universalmente ambos sexos en una tabla de valores y marca el predominio del principio masculino sobre el femenino. La relación hombre/mujer está construida sobre el mismo modelo que la relación padres/hijos, que la relación mayor/menor y, más generalmente, que la relación anterior/posterior, donde la anterioridad equivale a la superioridad. Esta serie de equivalencias es universalmente admitida. [...] La valencia diferencial de los sexos se reencuentra en la jerarquía que connota el sistema binario de oposiciones que nos sirven para pensar y es compartido por hombres y mujeres. Estas categorías binarias podrían ser neutras pero están jerarquizadas. De este modo, lo alto es superior a lo bajo, lo lleno es superior a lo vacío, lo duro a lo blando, la actividad a la pasividad, etc. Estas oposiciones son extremadamente fuertes y permiten distinguir a lo masculino de lo femenino; en esta distinción siempre el polo superior está asociado a lo masculino y el inferior a lo femenino” (Héritier, 2007: 114-115).

En suma, en el caso de la relación varón-mujer, esta jerarquización aparece modelada por el destino biológico de las mujeres de ser las reproductoras de la especie. Esto es, sobre esta diferencia orgánica se construye una ontología diferente para ambos sexos, que adscribe a los varones la racionalidad propia del sujeto trascendente y a las mujeres una racionalidad inmanente (Amorós, 2000; Rubio, 2005). Desde estos supuestos, a los primeros se los considera especialmente capacitados para el ámbito del poder político y el espacio público; mientras que a las segundas se les asigna una especial habilidad para las tareas de cuidado de los otros y al mismo tiempo se las inhabilita para todo aquello que exceda las fronteras de la esfera doméstica.

Mirado desde este enfoque analítico, podemos afirmar que el proceso de constitución de la ciudadanía política se sustenta en bases diferenciales de acuerdo con el sexo. Carole Pateman ha sostenido que “la ciudadanía se ha creado a imagen del hombre” y que la tardía inclusión de la mujer se produce de manera distinta a la del varón. En esa dirección para aproximarnos a nuestro objeto de estudio, debimos reconstruir el camino que habían tomado varones y mujeres para acceder a su status ciudadano.

El ideal de “ciudadanía universal” tributario de la Revolución Francesa y la Ilustración, a pesar de su promesa de universalidad, restringió su alcance tan sólo a los varones burgueses- blancos- propietarios- padres de familia, quienes se atribuyeron la representación de todos aquellos a quienes se había excluido en el momento de constitución de la sociedad política. Más claramente, “...una y otra vez “el individuo” sigue

resultando ser un hombre que es jefe de familia, el “ciudadano” un soldado y el “trabajador” un esclavo de la cadena de montaje”. En consecuencia, “toda abstracción de género neutro termina siendo sospechosamente masculina” (Philips, 2002: 26).

La ampliación de estos derechos al conjunto del colectivo masculino que tuvo lugar durante el siglo XIX y se clausuró en las primeras décadas del XX, no tuvo la misma significación que el proceso de conformación de la ciudadanía femenina. Esto es así porque los varones, ya instalados en el ámbito público, logran la extensión de los derechos políticos -que incluyen tanto el poder elegir como el de ser elegidos- en calidad de soldados y de trabajadores. En cambio, las mujeres, recluidas al espacio privado, acceden a ellos como *madres*, y aún arrastran en el ejercicio de su ciudadanía esa marca de origen. En consecuencia, mientras que en el caso de los varones este ensanchamiento del concepto de ciudadanía “no tuvo necesidad de alterar el modelo humano de referencia [...] porque era asimilable al varón-padre de familia”, en el caso de las mujeres la configuración y ejercicio de la misma estuvo “sometida a la autoridad y al poder político, social y económico de los varones” (Rubio, 2005:8-16).

En nuestro país, los derechos políticos femeninos se alcanzan en la mitad del siglo XX. Si bien se registran varias décadas de lucha sufragista desde fines del siglo precedente, impulsadas por grupos de intelectuales, trabajadoras y políticas, vinculadas al socialismo y al anarquismo, su concreción se debió al impulso del Peronismo y particularmente de la figura de Eva Duarte de Perón. De este modo, a partir de la llegada de este movimiento al poder, el ejercicio de votar fue puesto en práctica sin ningún tipo de limitaciones, siempre que la institucionalidad del país lo permitió. No ocurrió lo mismo con la posibilidad de ser elegidas. Sin restricciones explícitas, en la práctica funcionó un “techo de cristal” como barrera invisible que limitó la presencia de las mujeres en los ámbitos de representación. En nuestro caso esta barrera fue ampliamente corroborada, al recorrer la integración del poder legislativo provincial como así también la composición genérica de los demás poderes del Estado. En otros términos, se constató que la igualdad de oportunidades reconocida en el sistema normativo no se corresponde con el acceso real a dichos espacios.

Como nuestro objeto de estudio se centraba en l@s legislador@s, debimos analizar las formas en que esos actores desplegaron las funciones de legislación, representación y control en su ámbito de actuación, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. Asociado a esto, se analizó la articulación entre el juego político de carácter estatal -el ejercicio de las funciones que le son propias en términos constitucionales- y el

de carácter partidario, que coloca a unos y otros actores en posición de gobierno o de oposición.

En función de lo expuesto, estamos en condiciones de presentar los resultados más relevantes de nuestra investigación y a ello dedicaremos los siguientes apartados.

En lo que respecta a las relaciones entre los poderes del Estado, se registró una débil capacidad de control recíproco, vinculada con la coincidencia partidaria -durante prácticamente todo el período- entre Ejecutivo y mayoría parlamentaria. A esta frágil capacidad de control también contribuyó el aumento del número de los miembros del Superior Tribunal –a los efectos de lograr mayorías supeditadas al partido en el poder- y el nombramiento en los cargos de magistrados de personas con vínculos familiares con las elites políticas-partidarias. El empleo de estrategias de cooptación de la rama ejecutiva hacia los demás poderes fue posible por el lugar que ocupa ese poder en un sistema presidencialista. Las evidencias halladas parecen confirmar esa centralidad del ejecutivo como ámbito de iniciativa política. No obstante, aún cuando el ejercicio de la función de control por parte del poder legislativo se vea reducido, dista de verse anulado.

El período estudiado coincide con la etapa de estabilidad democrática más larga de la historia provincial. Por primera vez un gobernador constitucional cumplió íntegramente el mandato y todos los actores aceptaron someterse a las reglas de juego propias de esta forma de gobierno. Sin embargo, una de las principales características del sistema político fue su falta de alternancia en el poder; puesto que a excepción del primer gobernador del período, los restantes fueron de extracción justicialista. Precisamente, a pesar de su formato bipartidista, el sistema de partidos se encuadra dentro del tipo predominante.

En el caso del PJ a raíz de las reformas electorales, que le permitieron administrar las reglas y tiempos electivos de acuerdo con su beneficio, se produjo un fortalecimiento de la conducción provincial. Esta característica que se reiteró en otras provincias gobernadas por el mismo partido, particularmente mientras el gobierno nacional estuvo en manos de la Unión Cívica Radical, condujo a una especie de “territorialización” que transformó al Partido Justicialista en una suerte de “Liga de Gobernadores”.

En el caso de la UCR, sus derrotas en el orden provincial de 1987 y nacional de 1989 marcaron un punto de inflexión en las posibilidades de atracción del electorado en torno de sus propuestas. Asimismo, a diferencia del PJ, las luchas faccionales constituyen

un fuerte obstáculo para la definición de sus estrategias electorales; sin embargo, durante nuestro período de análisis este partido mantuvo alrededor del 40% de los sufragios.

Por otra parte, con distintas peculiaridades, los Partidos Justicialista y Radical, protagonistas excluyentes de la escena política provincial, fueron apartándose de la categoría de partido de masas que los había caracterizado desde sus orígenes e incorporando rasgos de tipo “atrapatodo” -o “profesional-electorales”- lo que les permitió expandir las fronteras de sus votantes tradicionales. Ayudados por las modernas herramientas del marketing político, la “conquista” del elector independiente -demandante de políticas públicas concretas- pasó a ser el centro de la competencia entre los partidos.

En cuanto a las reglas electorales, éstas han sido modificadas en catorce oportunidades entre 1983 y 2001, entre las cuales se destacó la implementación de la ley de lemas. A esto debe sumarse la enmienda de la Constitución para habilitar la posibilidad de reelección por un período del gobernador. En este sentido, Misiones no se aleja de otras provincias argentinas, que durante la misma etapa han realizado reformas similares. Atendiendo a estas evidencias, podemos afirmar que el sistema electoral fue objeto de recurrente manipulación según la conveniencia de la parcialidad política en condiciones de imponer cada reforma. En consecuencia, estas reglas no surgieron del consenso entre las fuerzas políticas sino de mayorías circunstanciales.

En lo que respecta a la composición por género, los poderes del Estado se caracterizan por la escasa presencia de mujeres, cuyo número sólo aumenta a medida que se desciende de nivel en los puestos de responsabilidad.

Focalizándonos en la Cámara de Representantes, recién a partir de la implementación de la ley de cupos en 1993 se observa un porcentaje relevante de mujeres que sitúa la participación femenina en torno al tercio de los integrantes de ese cuerpo. Si bien esta medida implicó un umbral de representación femenina, que abrió caminos de inclusión ciudadana y garantizó por tanto, un avance en la política de la presencia, su aplicación se realizó con un criterio “minimalista” (Archenti y Tula, 2008) y “estuvo desanclado de consideraciones sustantivas de equidad, inherentes a una política de acción afirmativa” (Borner et al, 2009: 137). Por lo tanto, su puesta en marcha no fue suficiente para modificar la desigualdad en la distribución del poder entre los sexos ni para avanzar hacia una representación de tipo sustantiva. En contraste, las relaciones genéricas jerarquizadas se han reproducido, reservándose los varones la administración de los recursos de poder y autoridad.

En la historia del Poder Legislativo, una sola diputada ocupó la presidencia del cuerpo -paradójicamente en el período precupo- pero ninguna tuvo a su cargo la conducción de los bloques partidarios³¹⁹. Tampoco han presidido las comisiones que tratan cuestiones vinculadas con el presupuesto, legislación general o asuntos constitucionales. Su presencia se concentró en las comisiones que tratan las cuestiones sociales, que se inscriben en las funciones desarrolladas por las mujeres en su vida privada, esto es, entendida como su lugar natural en la sociedad.

En este punto, corresponde señalar que el reparto de funciones constituye, más que una división de tareas, un posicionamiento para la toma de decisiones y el ejercicio del poder. De esta manera, mientras los varones se reservan el derecho de disponer el destino de los recursos, las mujeres reproducen en el ámbito público los roles tradicionales vinculados al cuidado y la atención de la familia. De acuerdo con los datos encontrados, afirmamos que, efectivamente, la condición de género constituye un factor de importancia significativa en la ocupación de los espacios de poder en el legislativo.

En suma, el cupo femenino configura una estructura de oportunidades políticas. Porque sin él no se alcanzaría una presencia de mujeres que aproxime la representación genérica a los umbrales que se registran en el parlamento a partir de su implementación. No obstante, su aplicación mínima constituye un síntoma de que aún no se han producido las transformaciones culturales que podrían conducir hacia una paridad de las relaciones entre los sexos y hacia la afirmación del poder de las mujeres como colectivo. Esto es así porque “la Ley de Cupo Femenino actúa sobre *estructuras heredadas* en cuyo marco las mujeres tienen un limitado acceso a las instancias que permiten construir poder político territorial” (Borner, 2009: 35). Desde este punto de vista, las acciones afirmativas resultan insuficientes pues no permiten desmontar la jerarquía en las relaciones de género.

El camino hacia la construcción de una democracia que logre derribar la estructura de exclusión de las mujeres del proceso político real, es más largo y complejo. Requiere reconstruir “el espacio de autoridad y la capacidad de representación de los intereses colectivos que la cultura ilustrada les ofrecía, pero que su desarrollo liberal les ha negado” (Rubio, 2005:16). En otros términos, se trata de revisar el supuesto de la diferencia sexual elevada a categoría política, al que se apeló para excluir a las mujeres del espacio público. Sólo revirtiendo este supuesto se podrá avanzar hacia la paridad.

³¹⁹ Si bien en la etapa posterior a nuestro período de análisis, se registra la presencia de una mujer en la presidencia de un bloque, el mismo es unipersonal.

Otro de nuestros hallazgos revela que los legisladores y legisladoras que accedieron a la Cámara de Representantes de Provincia de Misiones tienen patrones de carrera política distintos, y por lo tanto, el género constituye un factor relevante a tener en cuenta en el análisis de sus perfiles y trayectorias. En relación con su campo profesional y de formación, las mujeres se encuadran en las carreras vinculadas al terreno social y docente, mientras los varones registran una mayor variabilidad de profesiones y ocupaciones. Respecto de la edad, tanto varones como mujeres ingresan a la Cámara cuando se encuentran entre los cuarenta y los cincuenta años. De este modo, diputadas y diputados tienen perfiles distintos en relación con las profesiones pero comparten las mismas pautas de edad.

En cuanto a las trayectorias previas a los mandatos como legisladores, tanto mujeres como varones han tenido experiencia en cargos partidarios y en la función pública. Las primeras han accedido a cargos legislativos municipales; los varones tienen trayectorias tanto en cargos legislativos como ejecutivos. Esta característica genérica se extiende a las funciones que ocupan en sus partidos.

Respecto de la permanencia en los cargos, se observa que los varones repiten mandato en la Cámara en mayor medida que sus pares mujeres. Luego de sus períodos legislativos, un 30% de los varones continúan sus carreras políticas en cargos del Poder Ejecutivo o de mayor jerarquía parlamentaria.

En el caso de las mujeres, el 21% ha ocupado puestos de diputadas o senadoras nacionales; esta situación se constata luego de la aplicación de la Ley de Cupos, que posibilitó a las mujeres un mayor acceso a los cargos legislativos en todos sus niveles. En síntesis, a pesar de su presencia creciente en los recintos legislativos, las mujeres tienen una menor circulación por el poder, en especial por los ámbitos ejecutivos, donde no existen medidas de acción positiva ni planes de igualdad que permitan cambiar los formatos de las organizaciones en términos genéricos.

En cuanto a los mecanismos de selección de las candidaturas, se observa que pese a lo que estipulan los estatutos partidarios, las elecciones internas no se han llevado a cabo con regularidad. En la integración de las listas operaron un conjunto de reglas informales y acuerdos de cúpulas, de los que no formaron parte las mujeres y que en general tuvieron lugar en espacios y tiempos incompatibles con su doble o triple jornada de trabajo. En suma, consideradas globalmente las pautas de reclutamiento político y los ámbitos donde se concretan los acuerdos, se verifica la existencia de una estructura de oportunidades desigual para varones y mujeres en sus respectivas carreras políticas.

Asociado a ello -para el caso de las mujeres- las posibilidades de acceder a un lugar en las listas están vinculadas a relaciones familiares con algún varón del poder. Según pudimos registrar, alrededor del 60% de las legisladoras posee estos lazos, mientras que este componente es relevante sólo para el 10% de sus pares varones. La evidencia empírica nos muestra que esta estrategia de cooptación se incrementó a partir de la Ley de Cupo.

En este contexto, para las mujeres, las relaciones de parentesco con “sus” varones pesan más en sus decisiones que la vinculación con sus pares diputadas o con las organizaciones que intentan incidir en la agenda parlamentaria desde una perspectiva de género. Esta relación, mujer- varón con poder, se suma a la cooptación en líneas familiares; permite a los varones desplegar una trama de “fidelidades” con la que nunca antes habían contado y se constituye en un factor que debe inventariarse entre los obstáculos del colectivo femenino para ver representados sus intereses en el espacio público. Sin embargo, obviando estas evidencias empíricas, las diputadas entrevistadas construyen su propio relato de los caminos recorridos, enfatizando lo que consideran sus méritos para llegar a los ámbitos representativos. En los testimonios se reiteran auto referencias tales como: “yo fui la primera”, “yo fui la única”, “a mí me premiaron mi trabajo militante”.

En relación con los tipos de proyecto discutidos y aprobados en el recinto, los varones elaboraron ocho de cada diez proyectos tratados en la Cámara. Las diferencias de producción deben asociarse a las disparidades numéricas entre ambos colectivos: 77% de varones frente a un 23% de mujeres constituye el promedio de legislador@s durante el período estudiado. En cuanto a las leyes -cuya elaboración forma parte de su función sustantiva- la hegemonía masculina es más notoria porque los varones elaboraron el 87% de las mismas. Con todo, en el período postcupo, se constató un aumento significativo de la producción femenina. La explicación a ello debe hallarse en que el incremento de mujeres en el cuerpo, incidió en su fortalecimiento como colectivo y en su capacidad para negociar la sanción de los proyectos.

Respecto del origen partidario de l@s autor@s, la mayor cantidad de leyes sancionadas corresponde a legisladores/as del partido Justicialista y tiene directa relación con su mayor permanencia en el poder. En este sentido, los datos encontrados, permiten afirmar que la condición de “minoría” constituye una dificultad para imponer proyectos legislativos.

El análisis de las leyes en clave de agenda temática genérica, posiciona a los varones en la vanguardia respecto de las normas relativas a asuntos constitucionales; legislación general, justicia y presupuesto. Las mujeres, por su parte, se ubican al frente en la legislación acerca de género y cuestiones sociales así como en temas de educación y cultura. Ello es concurrente con una presencia concentrada en las comisiones que tratan estas materias. No obstante, cuando se conforma un núcleo genérico a partir de la Ley de Cupos, las mujeres logran la sanción de una mayor cantidad de proyectos y ensanchan su agenda parlamentaria incursionando en una diversidad de temas, más amplia que en la primera etapa del estudio. Durante todo el período analizado, las legisladoras peronistas pondrán un énfasis particular en los proyectos vinculados con los derechos de las mujeres, los cuales serán más numerosos y sustantivos en la segunda etapa. Con respecto a los varones, su mayor producción de leyes se dio en el período previo al cupo, en coincidencia con la etapa inmediata a la restauración democrática.

En referencia a la relación temas-partido, las leyes provenientes del bloque radical trataron cuestiones inscriptas en la tradición política de ese partido: educación, cultura y reglamento. El Justicialismo, por su parte, legisló sobre las materias de género, desarrollo social y régimen del trabajo; preocupaciones que -al igual que en el caso del Radicalismo- formaron parte de su propia génesis partidaria.

Además de la elaboración de leyes, la tarea legislativa dedica un lugar destacado a la confección de proyectos de comunicación y declaración, los cuales son resultado de labores de gestión o gestoría que consisten en la atención de demandas sectoriales y necesidades planteadas por sus municipios de origen. En el período postcupo ambos tipos de iniciativas se incrementan sustancialmente. El 90% de la producción legislativa femenina está constituida por estos proyectos y ese porcentaje alcanza al 80% entre los varones. Si bien no existen diferencias significativas en términos de producción, hipotetizamos que ésta tiene un sesgo de género. Las evidencias sugieren que las mujeres se encuentran en una posición más proclive que los varones a actuar como enlaces con la sociedad y sus comunicaciones se inscriben en cuestiones asociadas a sus experiencias cotidianas, vinculadas a las tareas de cuidado y gestión. De este modo, consideramos que existe una correspondencia entre los aprendizajes sociales que construyen en el hogar con estas prácticas que configuran en la arena política. En tanto entre los varones este tipo de proyectos están impulsados, en su mayoría, por aquellos que previamente ocuparon cargos ejecutivos en el ámbito municipal.

A modo de recapitulación, a lo largo de este trabajo hemos dado cuenta de la presencia de relaciones de poder genéricas en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. La puesta en marcha de la Ley de Cupos constituyó una instancia correctiva de los aspectos representativos en la esfera política y una ampliación de la práctica democrática.

Sin embargo, las cuotas no avanzan sobre las causas que producen la subordinación social de las mujeres. Porque, a pesar de su mayor presencia en los espacios legislativos, éstas registran un *déficit de autoridad* en relación con los varones, que debe rastrearse en su propia conformación como ciudadanas. Si esa ciudadanía se modeló bajo parámetros masculinos en cuanto a sus modelos de autoridad, allí residen las razones por las cuales las mujeres presentan dificultades para encontrar un *lugar* en la arena política. Abordar dichas causas nos llevaría a replantearnos la propia constitución de la sociedad política y reelaborar el pacto social dando entrada con voz propia a las mujeres.

Este déficit impacta en la producción parlamentaria. Si bien hemos constatado que las mujeres legislan acerca de una mayor diversidad de tópicos luego de la aplicación de la cuota de género, no podemos afirmar que la hegemonía masculina parlamentaria se haya modificado; pues los varones continúan siendo preeminentes en la ocupación de los espacios de poder al interior del cuerpo y se erigen como los principales productores de la ley. En el mismo sentido operan los mecanismos de reclutamiento político, pues a través de estrategias de cooptación familiar, los varones amplían sus propios espacios de poder a través de “sus” mujeres.

En síntesis, las evidencias halladas nos llevan a suponer que las mujeres no podrán tomar decisiones y hacer efectiva su capacidad de representación de los intereses colectivos, sin mediación masculina, mientras no sea realidad la participación paritaria en las decisiones del Estado. En consecuencia, la gran cuestión a resolver es el cumplimiento efectivo de la ciudadanía femenina en clave paritaria con los varones. En otros términos, significa alcanzar el reconocimiento del derecho a la autonomía y libertad personales en tanto individuo, pero también su reconocimiento como parte de un colectivo que atravesó una situación histórica de exclusión. De esta manera, se podría avanzar en la construcción de una representación política sustantiva en términos de colectivo social, a la vez que del conjunto del cuerpo electoral.

Es indudable que la inclusión en la esfera pública con plenitud y autoridad no es una tarea sencilla, pues ningún grupo acepta compartir los espacios de poder sin oponer alguna resistencia. Tamaña empresa requiere, entre otras cosas, alterar los patrones de

referencia sobre los que descansan los modelos de autoridad de la representación social y política para refundar las bases de la sociedad política, con la presencia de las mujeres como sujetos plenos. Sólo así, éstas conformarán un colectivo capaz de establecer acuerdos *entre ellas* y *con otros*, a través de pactos en grupos de iguales.

Asimismo, al constituir las mujeres el cincuenta por ciento de la sociedad, la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la humanidad su exclusión o limitación en los ámbitos de representación, restringe la legitimidad del sistema político. Por lo tanto, sólo el camino hacia la paridad puede permitir a las integrantes del colectivo femenino adquirir la capacidad de representación sin mediación y, al conjunto de la sociedad, construir una democracia con una legitimidad sustantiva. La democracia no podrá ser completa mientras la posición genérica la interrumpa.

Fuentes Bibliográficas y documentales

Libros:

- Acuña, Marcelo (1995): *Alfonsín y el poder económico*. Bs. As., Ed. Corregidor.
- Aftalión, Enrique y José Vilanova (1992): *Introducción al Derecho*. Bs. As., Ed. Abeledo Perrot.
- Alberdi, Cristina (2001): *El poder es cosa de hombres*. Madrid, Ed. Lucía Méndez, La Esfera.
- Alborch, Carmen (2002): *Malas: Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Madrid, Aguilar.
- Allegrone, Norma (2002): *Ley de Cupo Femenino. Su Aplicación e Interpretación en la República Argentina*. Bs. As., Fundación para el Desarrollo en Igualdad y fundación Friedrich Ebert.
- Amorós, Celia (1994a): “Espacios de iguales, espacios de idénticas” en Amelia Valcárcel (comp.): *El concepto de la igualdad*. Madrid, Ed. Pablo Iglesias
- _____ (1995): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, Editorial Anthropos [1ª edición en 1985].
- _____ (2000): *Tiempo de Feminismo*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- _____ (2005): *La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- _____ y De Miguel, Ana [Eds.] (2007): *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. De los debates sobre el género al multiculturalismo*. Madrid, Ed. Minerva.
- Archenti, Nélica (1994): “Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva” en Mafía Diana y Kuschnir Ana (Compiladoras), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.
- _____ (2002) “Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género” en Silvia Vázquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas*, Fundación Friedrich Ebert.
- _____ y María Inés Tula (2008): “Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas” y “La ley de cuotas en Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos” en Archenti y Tula [eds.]: *Mujeres y política en América Latina. Sistemas*

electorales y cuotas de género. Bs. As., Ed. Heliasta.

- Astelarra, Judith (1990): *Las mujeres podemos: otra visión política*. Barcelona, Ed. Icaria.
- _____ (2005): *¿Libres e Iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. México, UNIFEM.
- _____ (2005): *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid, Ed. Cátedra.
- Barrancos, Dora (2007): *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Bs. As., Ed. Sudamericana.
- Barret, Michèle y Philips Anne [comp.] (2002): *Desestabilizar la teoría*. México, Ed. Paidós.
- Bataille, Philippe y Francoise Gaspard (1999): *Cómo las mujeres cambian la política y por qué los hombres se resisten*. Bs. As., Ed. de la Flor.
- Bellucci, Mabel y Rapisardi, Flavio (2001): "Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas del presente" en Atilio Borón (comp.): *Teoría y Filosofía Política*. Bs. As., CLACSO.
- Benhabib, Seyla (2006): *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Bs. As., Ed. Katz.
- Biazzi, Ricardo (1982): "La Constitución de Misiones. Breve comentario sobre su origen, orientación y contenido" en AAVV: *Provincia de Misiones, ¿es viable su modelo constitucional?* Posadas, UNaM.
- Bobbio, Norberto (2001): *Derecha e izquierda ¿existen aún la izquierda y la derecha?* Madrid, Ed. Taurus.
- Bonder, Gloria [ed.] (1998): *Estudios De la Mujer en América Latina*. Washington DC, CIDI, OEA.
- Bonaparte, Héctor (1997): *Unidos o dominados. Mujeres y varones frente al sistema patriarcal*. Rosario, Ed. Homo Sapiens.
- Borner, J., Caminotti, M., Marx, J. y Rodríguez Gustá, A. (2009): *Ideas, presencia y jerarquías políticas*. Bs. As., Ed. Prometeo.
- Burin, Mabel (2007): "El techo de cristal en la carrera laboral de las mujeres. Acerca del deseo de poder en las mujeres" en Alizade y Seeling [comps.]: *El techo de cristal. Perspectivas psicoanalíticas sobre las mujeres y el poder*. Bs. As., Ed. Lumen.

- Calvo, Ernesto y Escolar, Marcelo (2005): *La nueva política de partidos en la Argentina*. Bs. As., Ed. Prometeo.
- Campagnoli, Mabel Alicia (2005): “El feminismo es un humanismo. La década del 70 y ‘lo personal es político’”, en AAVV: *Historia, género y política en los '70*. Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y Feminaria Editora.
- Camps, Victoria (1998): *El Siglo de las Mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Cangiano, Maria Cecilia y Dubois, Lindsay (1993): *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las Ciencias Sociales*. Bs. As., Centro Editor de América Latina.
- Castells, Carme (1996) [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.
- Cheresquy, Isidoro (2006): *La política después de los partidos*. Bs. As., Ed. Prometeo.
- Chodorow, Nancy (2007): “Techo de cristal, pisos pegajosos y muros de hormigón: barreras internas y externas para el trabajo y la realización de la mujer” en Alizade y Seeling [comps.]: *El techo de cristal. Perspectivas psicoanalíticas sobre las mujeres y el poder*. Bs. As., Ed. Lumen.
- Cingolani, Luciana (2007): “Las reformas electorales en las provincias argentinas: algunos determinantes y resultados (1983-2006) en Abal Medina, J. [comp.]: *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentinas*. Bs. As., Ed. Prometeo.
- Cobo, Rosa (1995): *Fundamentos del Patriarcado Moderno. Jean Jacques Rousseau*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Cruz, Jacqueline (2004): “Mujer y política: la paridad inexistente” en Cruz, J. y Zecchi, B. [eds]: *La Mujer en la España actual ¿Evolución o involución?* Barcelona, Editorial Icaria.
- De Barbieri, Teresita (2003): *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Bs. As., Editorial CLACSO.
- De Luca, Miguel (1998): “Los Ejecutivos” en Orlandi, H. [comp.]: *Las instituciones políticas de gobierno*. Vol. I. Bs. As., Eudeba.
- Durrieu, Marcela (1999): *Se dice de Nosotras*. Bs. As., Ed. Catálogos.
- Duverger, Maurice (1964): *Los partidos políticos*. México, FCE.

- Eisenstein, Zila (1980): *Patriarcado capitalista, feminismo socialista*. México, Ed. Siglo XXI.
- Elizondo, Arantxa (1997): “Comportamiento político de las mujeres: evolución y paradojas en la investigación” en Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa [coord.]: *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Elizondo, Arantxa (1997): “Partidos políticos y mujeres” en Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa [coord.]: *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Ergas, Yasmine (1993): “El sujeto mujer” en *Historia de las mujeres. El feminismo de los años 60-80*. Bs. As., Ed. Taurus.
- Evans, Mary (1997): *Introducción al Pensamiento Feminista Contemporáneo*. Madrid, Minerva Ediciones.
- Femenías, María Luisa (2002): *Perfiles del Feminismo Iberoamericano*. Bs. As., Editorial Catálogos.
- Fernández, Arturo (1999): *Movimientos de mujeres y pobreza en América Latina. Reflexiones a partir de un estudio de caso en el Perú*. Rosario, Homo Sapiens Editores.
- Fernández Poncela, Anna (1997): *Hombres, Mujeres y Política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*. México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Franco Rubio, Gloria Ángeles (1983): “Siglo XX” en *Historia Universal*. Madrid, Historia 16.
- Fraser, Nancy (1997): *Justicia interrumpida. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Colombia, Siglo del Hombre Editores, Biblioteca Universitaria.
- Gallo, Edit Rosalía y Carlos Alberto Jacobone (2001): *Cupo femenino en la política argentina*. Bs. As., Eudeba.
- Gamba, Susana, [Coord.] (2007): *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Bs. As., Ed. Biblos.
- Gamba, Susana (2001): “Feminismo” en: *Diccionario de Cs. Sociales y Políticas*, Di Tella T.; Gamba S., Chumbita H. y Gajardo P., Buenos Aires, Emecé.
- Genovese, Michael (1997): *Las Mujeres en Política*. Madrid, Editorial Narcea.
- Gil Lozano, Fernanda (2005): “Surgimiento de prácticas propias”, en AAVV: *Historia*,

género y política en los '70. Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y Feminaria Editora.

- Gramático, Karin (2005): “Las “mujeres políticas” y las feministas en los tempranos setenta: un diálogo imposible”, en AAVV: *Historia, género y política en los '70*. Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y Feminaria Editora.
- Harding, Sandra (1996): *Ciencia y feminismo*. Madrid, Ediciones Morata.
- Héritier, Françoise (2007): *Masculino/Femenino II. Disolver la jerarquía*. Bs. As., Fondo de Cultura Económica.
- Hernando Gonzalo, Almudena (2003): *¿Desean las Mujeres el Poder?* Madrid, Minerva Editorial.
- Holmes, Dorothy (2007): “Techos de cristal: sus orígenes, manifestaciones, dinámicas y consecuencias en las mujeres” en Alizade y Seeling [comps.]: *El techo de cristal. Perspectivas psicoanalíticas sobre las mujeres y el poder*. Bs. As., Ed. Lumen.
- Jonasdottir, Anna (1993): *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la democracia?* Madrid, Ediciones Cátedra.
- Jones, Mark (2002): “Una evaluación de la democracia presidencialista argentina: 1983-1995” en Mainwaring y Shugart [comp.]: *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Bs. As., Ed. Paidós.
- Küppers, Gabriele (2001): “De la protesta a la propuesta... a la protesta?- Engendrando ‘nuevas perspectivas solidarias e internacionales desde el feminismo’” en *Género, feminismo y masculinidad en América Latina*. El Salvador, Ediciones Böll.
- Lagarde, Marcela (1999): *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Sevilla-Málaga, Editorial Instituto Andaluz de la Mujer.
- Lavrin, Asunción (1995): *Women, Feminism and Social Change in Argentina, Chile and Uruguay 1890-1940*. Ed. Universidad de Nebraska.
- León, Magdalena (1994): *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*. Bogotá, Tercer Mundo Editores.
- Lobato, Mirta Zaida (2008): *¿Tienen derechos las mujeres? Política y ciudadanía en la Argentina del siglo XX*. Bs. As., Capital Intelectual.
- Lombardo, Emanuela y María Bustelo [eds.] (2007): *Políticas de Igualdad en España y en Europa*. Madrid, Cátedra.

- Marin Eced, Teresa y Del Pozo Andrés, M^a Del Mar [eds.] (2001): *Las mujeres en la construcción del mundo contemporáneo*. Publicaciones Diputación Provincial de Cuenca.
- Marx, J., Borner, J. y Caminotti, M. (2007): *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Bs. As., Ed. Siglo XXI, Instituto Di Tella y UNDP Argentina.
- Maurich, Mario y Liendo, Gabriela (1998): “¿Estilo decisionista de gobierno o estrategia decretista de gobierno? La Argentina de Alfonsín y Menem en Kvaternik, E [comp.]: *Elementos para el análisis político. La Argentina y el Cono Sur en los 90*. Bs. As, Ed. Paidós.
- Mirayes, Alicia (2003): *Democracia Feminista*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Molinelli, Guillermo (1991): *Clase Política y Reforma Electoral*, Bs. As., GEL.
- Molyneux, Maxine (1986): “¿Movilización sin emancipación? Intereses de la mujer, el estado y la revolución: el caso de Nicaragua”. En J.L. Coraggio y C.D. Deere (coords): *La transición difícil. La autodeterminación de los pequeños países periféricos*. México, Siglo XXI.
- Nash, Mary (2004): *Mujeres en el Mundo. Historia, Retos y Movimientos*. Madrid, Alianza Editorial.
- Navarro, Marysa y Stimpson, Catharine [comps.] (1998): *¿Qué son los estudios de mujeres?*, México Fondo de Cultura Económica.
- Navarro, Marysa y Stimpson, Catharine [comps.] (1999): *Sexualidad, género y roles sexuales*. Bs. As., FCE.
- Nohlen, Dieter (1994): *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, Dieter y Mario Fernández (1998): “El presidencialismo latinoamericano: evolución y perspectivas” en Nohlen y Fernández [eds.]: *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio en América Latina*. Caracas, Ed. Nueva Sociedad.
- Norris, Pippa (1997): “Procesos de reclutamiento legislativo: una perspectiva comparada” en Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa [coord.]: *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- North, Douglas (1993): *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*.

México, FCE.

- Novaro, Marcos (2000): *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas*. Rosario, Ed. Homo Sapiens.
- Orlandi, Hipólito (1998): “Parlamentos y congresos” en Orlandi, H. [comp.]: *Las instituciones políticas de gobierno*. Vol. I. Bs. As., Eudeba.
- _____ y Bavastro, Roberto (1998): “El papel del poder judicial en el proceso de gobierno” en Orlandi, H. [comp.]: *Las instituciones políticas de gobierno*. Vol. I. Bs. As., Eudeba.
- Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos.
- Pateman, Carole (1996): “Críticas feministas a la dicotomía público/privado” en Carme Castells (comp.) *Perspectivas feministas en Teoría Política*. Barcelona, Paidós.
- _____ (2000): “Feminismo y Democracia” en Navarro, Marysa y Stimpson, Catherine [comps.]: *Cambios sociales, económicos y culturales*. Bs. As., FCE.
- Philips, Anne (1995): *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press.
- _____ (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.
- Pitkin, Hanna (1985): *El Concepto de la Representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Ratto, Maria Celeste (2007): “Elijiendo las reglas del juego. El nivel de competencia efectiva de las reformas electorales subnacionales argentinas, 1983-2005” en Abal Medina, J. [comp.]: *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentinas*. Bs. As, Ed. Prometeo.
- Reniu Vilamala, Josep Maria (1996): “La representación política en crisis: el transfuguismo como estrategia política” en Porras Nadales, A. [editor]: *El debate sobre la crisis de representación política*. Madrid, Ed. Tecnos.
- Rivas De Palmucci, Elena (1995): “La mujer argentina en el sindicalismo. Protagonismo y participación” en *Ensayos de y por Mujeres*. Bs. As., Fundación de Estudios Políticos, Económicos y Sociales para la Nueva Argentina.
- Rossanda, Rossana (1982): *Las otras*. Barcelona, Editorial Gedisa.
- Rousseau, Jean Jacques (1762): *Emilio o la Educación*. Editado por elaleph.com, año

2000, descargado de www.bibliotecasvirtuales.com.

- Rubio Castro, Ana (1997): *Feminismo y Ciudadanía*. Sevilla-Málaga, Editorial Instituto Andaluz de la Mujer.
- Sánchez Ana (1991): “La masculinidad en el discurso científico: aspectos epistémico-ideológicos, en Luna, Lola [Comp.] *Mujeres y Sociedad. Nuevos enfoques teóricos y metodológicos*. Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad. Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Sánchez Hernández, María F (2003): *Liderazgo político de Mujeres*. Sevilla-Málaga, Ed. Instituto Andaluz de la Mujer.
- Santa Cruz, María Isabel, Bach, Ana María, Femenías, María Luisa, Gianella, Alicia, Roulet, Margarita (1994): *Mujeres y Filosofía. Teoría filosófica de Género (I y II)*. Bs. As., CEAL.
- Sartori, Giovanni (1992): *Elementos de Teoría Política*. Madrid, Alianza Editorial.
- _____ (1980) *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- _____ (1987) *Teoría de la Democracia*. Madrid, Alianza Editorial.
- Schultze, Rainer-Olaf (1998): “Ingeniería constitucional comparada. En torno al debate actual” en Nohlen y Fernández [eds.]: *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio en América Latina*. Caracas, Ed. Nueva Sociedad.
- Scott, Joan (1990): “El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Amelang, James y Nash, Mary (Comp.): *Historia y Género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia. Edicions Alfons El Magnanim.
- Sendón De León, Victoria (2002): *Marcar las diferencias. Discursos feministas ante un nuevo siglo*. Barcelona, Icaria.
- Sevilla Merino, Julia (2004): *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona.
- Sojo, Ana (1985): *Mujer y Política. Ensayo sobre el feminismo y el sujeto popular*. Costa Rica, Ed. San José.
- Stimpson, Catharine (1998): “¿Qué estoy haciendo cuando hago estudios de mujeres en los noventa?” en Navarro, Marysa y Stimpson, Catharine [comp.] (1998): *¿Qué son los estudios de mujeres?*, México Fondo de Cultura Económica.
- Suárez Llanos, María Leonor (2002): *Teoría Feminista, Política y Derecho*. Madrid,

Editorial Dykinson.

- Tula, María Inés (2002): "La Ley de Cupo en la Argentina" en Silvia Vazquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas*, Fundación Friedrich Ebert.
- Uriarte, Edurne (1997): "Estudios de mujeres y política en España" en Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa [coord.]: *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Valcárcel, Amelia (1991): *Sexo y Filosofía sobre "Mujer" y "Poder"*, Barcelona, Editorial Anthropos.
- _____ (1994) [comp.]: *El concepto de la Igualdad*. Madrid, Editorial Pablo Iglesias.
- _____ (1997): *La política de las Mujeres*. Madrid, Editorial Cátedra.
- _____ (2000): *Rebeldes. Hacia la Paridad*. Barcelona, Editorial Plaza y Janés.
- Varela, Nuria (2005): *Feminismo para principiantes*. Barcelona, Ediciones B.
- Vasallo, Alejandra (2005): "Las mujeres dicen basta': movilización política y orígenes del feminismo argentino en los 70", en AAVV: *Historia, género y política en los '70*. Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y Feminaria Editora.
- Vianello, Mino y Caramazza, Elena (2002): *Género, espacio y poder. Para una crítica de las Ciencias Políticas*. Madrid, Cátedra.
- Vitale, Luis (1987): *La mitad invisible de la historia. El protagonismo social de la mujer latinoamericana*. Buenos Aires, Ed. Sudamericana-Planeta.
- VV. AA. (2002): *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA), Serie Manuales [1ª edición en inglés: 1998].
- Young, Iris Marion (1990): *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid, Cátedra.
- Zelaznik, Javier (1998): "Partidos y sistemas de partidos. Un relevo teórico con aplicaciones en Latinoamérica" en Kvaternik, E [comp.]: *Elementos para el análisis político. La Argentina y el Cono Sur en los 90*. Bs. As, Ed. Paidós.

Artículos

- Amorós, Celia (1994b): "Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino'", en Amorós, Celia, *Feminismo, igualdad y diferencia*,

México, UNAM, PUEG, 1994, pp. 23-52.

- Amorós, Celia (2004): “Por una Ilustración Multicultural” Quaderns de filosofia i ciència, 34, 2004, pp. 67-79.
- Archenti, Nélide y Gómez, Patricia (1994b): “Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática: 1983-1991”, en América Latina Hoy, noviembre N° 009, Universidad de Salamanca, España. Pp. 61-69
- Archenti, Nélide (2000): “Representación, Ley de Cuotas y Sistemas electorales”. Bs. As., Revista Postdata 6, Julio.
- Archenti, Nélide y Albaine, Laura (2007): “Más allá de las cuotas. La boleta de votación. Elecciones de la Ciudad de Buenos Aires 1983-2007”. Trabajo presentado en el VIII Congreso Nacional de Ciencia Política. Bs. As., 6-9 noviembre.
- Barrancos, Dora (2004): “Historia, Historiografía y Género. Notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina” en La Aljaba, Revista de Estudios de la Mujer, Vol. IX, Edición Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Luján y Universidad Nacional de La Pampa.
- Barrancos, Dora (2005a): “Primera recepción del término “feminismo” en la Argentina” en Labrys estudios feministas/études féministes, ag.- dic. 2005.
- Barrancos, Dora (2005b): Entrevista con Dora Barrancos realizada por Wendy Jacoby, en Berlín, el día 13.06.05. Publicada en http://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/frauenbereich/barrancos/, Universidad Libre de Berlín, Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- Barrancos, Dora (2005c): “Liderazgos de las Mujeres en el espacio de centroizquierda”, Fundación Friedrich Ebert, Fundación Karakachoff, Partido Socialista.
- Fontenla, M y Bellotti, M. (1999): “ONGs, financiamiento y feminismo”, en Hojas de Warmi N° 10, Barcelona.
- Bodelón Encarna (1998): “La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio del género”. Barcelona, Working Paper n.148, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Camps, Victoria (1998): “La otra gramática del poder”. Revista Leviatán, N° 71.
- Cobo, Rosa (2005): “El género en las Ciencias Sociales”. Cuadernos de Trabajo

Social, Universidad de A Coruña.

- Cobo, Rosa (1999): "Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política". En *Política y Sociedad* (Madrid), nº 32.
- Comesaña Santalices, Gloria (1995): "Los Estudios de la Mujer en Venezuela", en: *Fermentum*, Revista venezolana de Sociología y Antropología. Año 5, Número 12, Enero-Abril, 1995. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Pags. 98 a 121. (También publicado en el libro: Bonder, Gloria, Editora: *Estudios de la Mujer en América Latina*. OEA/OAS, Washington, 1998).
- Comesaña Santalices, Gloria (1998): "Aproximación a las características metodológicas de los Estudios de la Mujer" en *Frónesis*, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política. Vol.5. nº 3. Diciembre de 1998. Instituto de Filosofía del Derecho "Dr. José Manuel Delgado Ocando", Universidad del Zulia, Maracaibo.
- Comesaña Santalices, Gloria (2004): "Pensar la esencia de la Política" en *Revista Ágora* Vol. 23, Núm. 2, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Dahlerup, Drude (2003): "Comparative Studies of Electoral Gender Quotas". International Idea Workshop. Lima, Perú.
- D'atri, Andrea (2004): "Feminismo Latinoamericano. Entre la insolencia de las luchas populares y la mesura de la institucionalización" en *Revista Lucha de Clases* N° 2 (publicado en rimaweb).
- De Torres Ramírez, Isabel: "Los recursos informativo-documentales para los Estudios de las Mujeres. Panorámica breve desde Europa" [En línea http://www.nodo50.org/mujeresred/isabel_de_torres.html].
- Ferro, Lilian (2004): "Cuotas, Género e Historia Política en un caso provincial" en Segundo Congreso Nacional Sobre Sociología, UBA.
- Gil Lozano, Fernanda (2006): "Miradas del feminismo de la segunda ola Argentina 1970", *Anales del Seminario Internacional Fazendo Genero*, Florianópolis, Brasil.
- Habichayn, Hilda (1997): "La experiencia del CEIM y la Maestría sobre la problemática de género de Rosario, Argentina". En *Revista Mora* N° 3, Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Htun, Mala N. (1997): "Marcha hacia el Poder: Expansión de las oportunidades de liderazgo de la mujer en América Latina y el Caribe". Washington, Unidad del

Programa de la Mujer en el Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo.

- Kvaternik, Eugenio (1999): “De la radicalización a la moderación: los partidos políticos argentinos entre 1946 y 1997”. Ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Ciencia Política, Bs. As., 17-20 noviembre.
- Kinen, Eduardo, Martín, María Elena y Pablo Pelozo (2007): “Pobreza y calidad democrática en la Provincia de Misiones”. Presentada en el VIII Congreso Nacional de Ciencia Política, Bs. As., 6-9 noviembre.
- Lagunas, Cecilia (1997): “Las mujeres miran a las mujeres: Aportes para un estudio de los antecedentes de la Historia de las Mujeres en la Argentina”. En Revista Mora Nº 3, Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Marcalain, Gabriela y Marcela Nari (1997): “Los Estudios de la Mujer y de Género en la Universidad de Buenos Aires” en Revista Mora Nº 3, Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Martín, María Elena (2006): “Plan de Intervención para el incremento de la participación política femenina en la Provincia de Misiones, Argentina”, comunicación presentada en el Congreso Nacional XX Años de Políticas de Igualdad, El Ejido, Almería, España (8/10 de marzo de 2006). (inédito)
- Martín, María Elena (2006): “La agenda de las Mujeres y su tratamiento en el Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, Argentina” en CD del Congreso Internacional Fazendo Genero 7, Genero e Preconceitos. Florianópolis, 28/30 de agosto de 2006, Universidad Federal de Santa Catarina.
- Martín, María Elena (2007): “Las tensiones de la representación femenina”. Publicado en CD del III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, 29 y 30 de noviembre de 2007, La Plata, Argentina.
- Meler, Irene (s/f): “La condición social de las mujeres argentinas. Un análisis desde la perspectiva de género”. Mimeo.
- Molinelli, Guillermo, Mark Jones y Sebastián Saiegh (1998): “Sistemas electorales. Hacia una mejora de la representación política”. Bs. As., Fundación Gobierno y Sociedad , Documento 9.
- Molyneux, Maxine y Shahra Razavi (2003): “Gender Justice, Development and Rights”. Paper Nº 10, Instituto de Investigación sobre Desarrollo Social de las Naciones Unidas.

- Mustapic, Ana María (2000): “Oficialistas y diputados”: las relaciones Ejecutivo-Legislativo en la Argentina. Publicado en: Desarrollo Económico, Vol. 39, Nº 156, Enero-Marzo 2000.
- Norris, Pippa (1997): “Cómo elegir sistemas electorales: sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos”, en Comparando instituciones políticas, edición especial del Internacional Political Science Review, Vol. 18 (3), ppa. 297-312.
- Ocaña Aybar, Juan Carlos (2000): “Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945”, [en <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2>].
- Rietti Sara y Diana Mafia (2006): “Género, Ciencia y Ciudadanía”. Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología. [en <http://www.ciudadpolitica.org>].
- Rodríguez, Laura Graciela (2002): “Clientelismo político y mujeres en la Argentina actual”. Bs. As., CLACSO. [en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/>].
- Rubio Castro, Ana (2005): “Del derecho al voto a la paridad”, Seminario Mujer Latinoamericana - Mujer Andaluza. Diez años de historia: 1995-2005. Huelva, Hilando Redes.
- Rule, Wilma (1991): “Electing women’s representatives to parliament: the preference vote factor”, IPSA World Congress, Buenos Aires, Julio de 1991.
- Sánchez Bello, Ana (2002): “El androcentrismo científico: el obstáculo para la igualdad de género en la escuela actual”. Educar 29, Universidad de A Coruña.
- Urquiza, Emilia Yolanda y Martín, María Elena (2003): “Las Mujeres en el Poder Legislativo de Misiones: los “límites” de la representación”. Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.
- Valcárcel, Amelia (2001): “La memoria colectiva y los retos del feminismo” Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Ed. Naciones Unidas, Santiago de Chile. Disponible en Internet: <http://www.eclac.cl>
- Valcárcel, Amelia (2004): “La memoria colectiva y los retos del feminismo” en ModemMujer, Red de Comunicación Electrónica.
- Valobra, Adriana (2003): “¿Del hogar a las urnas? Una aproximación a los discursos de Eva Perón sobre los derechos políticos de las mujeres en el contexto de debate, promulgación y aplicación de la ley 13010/47”. Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.

- Vargas, Virginia (2001): “Los Feminismos Latinoamericanos en su Tránsito al Nuevo Milenio (una lectura político personal)” en Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 2001, vol. 7 nº 3 (sept.-dic.), pp. 151-173.
- Vela, Liliana (2003): “Feminismo y socialismo: tradición e innovación”, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, II Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos.

Tesis doctorales

- Urquiza, Emilia Yolanda (2005): *Las prácticas políticas en los partidos radical y peronista: 1947-1997*. Tesis doctoral en Historia Contemporánea, Universidad de Barcelona (publicada en <http://www.publicacions.ub.es/>).

Fuentes documentales:

- Normativa vigente y documentos oficiales: Constitución, leyes, decretos.
- Reglamento y Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.
- Versiones taquigráficas y diarios de sesiones de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

Repositorios:

- Archivo de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.
- Archivo de la Casa de Gobierno de la Provincia de Misiones.
- Archivos del Tribunal Electoral de la Provincia
- Archivo del Poder Judicial
- Archivos del INDEC e IPEC
- Archivos de partidos políticos.
- Archivos de periódicos provinciales
- Páginas web (entre otras: www.ipu.org (Unión Interparlamentaria Mundial); www.diputadosmisiones.gov.ar; www.ipec.misiones.gov.ar; www.feministasenred.com; www.rimaweb.com).

Registro de las entrevistas semiestructuradas

-
- **Freaza, José Carlos (1º/12/2008).** Legislador Partido Justicialista período 1985-1989; 1989-1993.
 - **Gómez de Marelli, Nilda Mabel (3/12/2008).** Legisladora Partido Radical período 1983-1987; 1987-1991. Única Presidenta mujer de la Honorable Cámara de Representantes de Misiones, período 1987-1989.
 - **Guarrochena de Arjol, Alba Marina (5/12/2008).** Legisladora Partido Radical período 1983-1985; 1985-1989; 1997-2001.
 - **Humada, César Raúl (10/12/2008).** Legislador Partido Justicialista período 1993-1997; 1997-2001.
 - **Miranda, Víctor Ricardo (2/12/2008).** Legislador Partido Radical período 1993-1997; 1997-2001.
 - **Oviedo, Mercedes Margarita (17/12/2008).** Legisladora Partido Justicialista período 1997-1999; 2005-2009.
 - **Prieto de Zamora, Ramona (1º/12/2008).** Legisladora Partido Justicialista período 1997-2001.
 - **Solmoirago, Raúl (2/12/2008).** Legislador Partido Radical período 1985-1989; 1989-1993; 1995-1999.